Buenos Aires, jueves 12 de mayo de 2022

Año CXXX Número 34.919

Segunda Sección

- 1. Contratos sobre Personas Jurídicas
- 2. Convocatorias y Avisos Comerciales
- 3. Edictos Judiciales
- 4. Partidos Políticos
- 5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
SOCIEDADES ANÓNIMAS	
CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
CONVOCATORIAS TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO AVISOS COMERCIALES REMATES COMERCIALES	37
EDICTOS JUDICIALES	
CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	74
PARTIDOS POLÍTICOS	

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual № 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
CONVOCATORIAS TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	106
EDICTOS JUDICIALES	
CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	
PARTIDOS POLÍTICOS	
	400

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

- Por teléfono al 0810-345-BORA (2672) o 5218-8400
- Por mail a atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar
- Mediante el formulario de contacto en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AGROGANADERA LOS AMIGOS S.A.

ESCRITURA 207. FOLIO 490. FECHA 05/05/2022, Adscripta al REGISTRO 1951 Escribana Romina Iñiguez Gañez. 1) Christian Javier Serbin, 04/05/1992, DNI 39550411, Yatasto 1770 Gran Bourg, Provincia de Buenos Aires y Martín Clemente Agüero, 04/12/1990, DNI 39339611, Yatasto 2184, Gran Bourg, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 30 años. 3): Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, sean en campos propios o de terceros, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de productos originados en la realización del objeto agropecuario, en especial actuando como consignatario de hacienda y matarife, abastecedor de carne dentro del país y exportador de carne y hacienda en pie y la producción de especies cerealeras oleaginosas, graníferas forrajeras algodoneras tabacaleras, frutícolas forestales apícolas y granjeros. 4): \$ 1.000.000.- Suscripción de acciones: Christian Javier Serbin: 7.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una y Martin Clemente Agüero: 3.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una 5): La sociedad prescinde de la Sindicatura. 6) 30/04 cada año. 7): PRESIDENTE: Christian Javier Serbin, DIRECTOR Suplente: Martín Clemente Aguero, quienes aceptaron los cargos por tres ejercicios y constituyen domicilio especial en la sede social calle Concepción Arenal 2476 piso 3º departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 207 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 1951 oscar daniel penno - Tº: 60 Fº: 688 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33108/22 v. 12/05/2022

AMERICAN BUILD S.A.

Constitución: 06/05/2022 Socios: Gerardo Martin CAPPELLINI, argentino, casado, nacido el 27 de Abril de 1980, DNI 28.081.482, CUIT 20-28081482-3, comerciante, domiciliado en Victorica 1753, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, suscribe 100.000 acciones de pesos uno (1) valor nominal cada una y Romina Noemí MOLINA, argentina, casada, nacido el 15 de Marzo de 1976, DNI 25.241.098, CUIT 27-25241098-3, comerciante, domiciliada en RIOBAMBA 124 piso 7 depto. 15, CABA, suscribe 100.000 acciones de pesos uno (1) valor nominal cada una. Capital: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000) dividido en doscientas mil (200.000) acciones de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por acción que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social: SARMIENTO 1981 piso 5 departamento B, CABA.; Cierre ejercicio: 30/04; Objeto: Todo tipo de actividades relacionadas a la construcción, reforma, ampliación y modificaciones de obras civiles e industriales, Instalaciones eléctricas y electrónicas, montajes y puesta en marcha, ampliación, reforma y mantenimiento de redes telefónicas, pluviales y viales .Compra venta, transporte, importación y exportación de equipos, herramientas e insumos para la construcción y afines. Presidente: Gerardo Martin CAPPELLINI, Director suplente: Romina Noemí MOLINA, con domicilio especial la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 479 de fecha 06/05/2022 Reg. Nº 553 LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33235/22 v. 12/05/2022

AMOBLAMIENTOS PARANA S.A.

Por escritura del 06/05/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Pablo Daniel TABLADO, argentino, 28/1081, soltero, DNI 29.128.932, comerciante, Albarellos 348, Tigre, Provincia de Buenos Aires 210.000 acciones y Abigail Celeste ESTANCIERO, argentina, 16/6/81, divorciada, DNI 28.846.720, comerciante, Avenida del Libertador 1556-San Fernando, Provincia de Buenos Aires 90.000 acciones. Plazo: 30 años, Objeto: a) Fabricacion de muebles y articulos de ebanisteria en sus mas variado tipos, formas y estilos; muebles metalicos, sillas, tapicerias y toda otra explotacion relacionada con la industrializacion de la Madera, inclusive la carpintería mecánica y metalica. b) Diseño fabricación de muebles y trabajos de capinterias en madera, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, asi también como su diseño y fabricacion. Capital \$ 300.000 representados por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Cierre de ejercicio: 31/8 Presidente: Pablo Daniel TABLADO y Director Suplente: Abigail Celeste

ESTANCIERO, ambos con domicilio especial en la sede. Sede: Avenida Mosconi 3620, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 334 de fecha 06/05/2022 Reg. N° 536 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32854/22 v. 12/05/2022

ARISHA S.A.

Constituida por escritura del 29/04/2022, pasada al folio 96 del registro 299 de CABA: SOCIOS: Claudia Gabriela BALSAMO, argentina, 23/12/1964, soltera, comerciante, DNI 16.962.191, con domicilio en Panamá 2702, Ezpeleta, Quilmes, Pcia Bs As; y Daniel Oscar GUTIERREZ, argentino, 02/10/1956, soltero, comerciante, DNI 12.453.210, con domicilio Av. Entre Ríos 1680, piso 1°, departamento "16", de CABA. DURACIÓN: 30 años, desde su inscripción. OBJETO: Comercialización de productos cárnicos: Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportaciones, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda. Animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos, aves y/o cualquier otra clase existente o que existiese en el futuro. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. CAPITAL SOCIAL: \$500.000.- representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.- valor nominal cada una y 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. ADMINISTRACION: estará a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5, con mandato por tres ejercicios. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Claudia Gabriela BALSAMO. DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Oscar GUTIERREZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial General Cesar Díaz 2347 Departamento 1 de CABA. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31/03. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: Claudia Gabriela Balsamo suscribe 250.000 acciones y Daniel Oscar Gutierrez suscribe 250.000 acciones. SEDE SOCIAL: General Cesar Díaz 2347, Departamento 1°, de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 29/04/2022 Reg. Nº 299 Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33097/22 v. 12/05/2022

ATILA WORLD TRADE S.A.

Por escritura del 06/05/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Ángel Elías GÓMEZ, argentino, soltero, 15/11/80, DNI 28.505.973, comerciante, Rodríguez Flores 341, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires 285.000 acciones; Rodolfo Ernesto WAKSTEIN, argentino, casado, 3/6/64, DNI 17.107.788, médico, domiciliado en Cambaceres 846, Country La Tradición UF 116, Francisco Álvarez, Provincia de Buenos Aires 15.000 acciones, Plazo: 30 años, Objeto a) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) importación, exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales incluidos en el nomenclador nacional de Aduana. b) COMERCIALIZACIÓN: Comercializacion, distribucion, fraccionamiento de los productos incluidos en el inciso a).- Capital: \$ 300.000 representados por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción, Cierre de ejercicio: 31/12, Presidente: Ángel Elías GÓMEZ y Director Suplente: Rodolfo Ernesto WAKSTEIN ambos con domicilio especial en la sede, Sede: Avenida Carlos Pellegrini 765, 5to piso CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 335 de fecha 06/05/2022 Reg. Nº 536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32853/22 v. 12/05/2022

BANFI S.A.

AVISO COMPLEMENTARIO DEL 27262/22 DEL 26/4/2022.- Por escritura del 9/5/2022 se modifico la distribucion del capital social el cual queda establecido de la siguiente manera: Maximiliano Emanuel VASCHETTO suscribe 800.000 (ochocientos mil) acciones o sea un capital de pesos \$800.000 (Pesos ochocientos mil); y Lucas Federico José BOSTANY suscribe 200.000 (doscientos mil) acciones o sea un capital de pesos \$200.000 (Pesos doscientos mil). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la entrega, realizada en este acto por el deudor de dicha integración al representante legal de la sociedad

y en debido cumplimiento de las leyes vigentes en materia de evasión fiscal, de los fondos correspondientes, los cuales el representante legal de la sociedad en este acto recibe, de conformidad y a los fines indicados, por ante mí, doy fe, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad Autorizado según instrumento público Esc. N° 207 de fecha 09/05/2022 Reg. N° 526

5

OMAR DANIEL ROJAS - T°: 130 F°: 416 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33111/22 v. 12/05/2022

BEIRO 3261 S.A.

CUIT 30-71552086-5. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 6/1/2020, se designó a los miembros del Directorio: Presidente: Eduardo Emilio TRUCCO, DNI 10.306.580, Director Suplente: Gustavo Fernando BENVENUTO, DNI 13.081.476. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av Vernet 21, C.A.B.A. y han aceptado su cargo. A su vez, se resolvió reformar el artículo segundo del estatuto, el cual queda redactado: 'ARTICULO SEGUNDO: Plazo. Su plazo de duración será de dieciséis (16) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia'. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 04/05/2022 Reg. Nº 51

FEDERICO LEDEBUR - Notario - Nro. Carnet: 6464 Registro: 124047 Adscripto

e. 12/05/2022 N° 32859/22 v. 12/05/2022

BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

CUIT 30-71410144-3. Por Asamblea General Extraordinaria Nro. 15, de fecha 29/04/2022 se modificó el artículo N° 7 del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Título V. Dirección y Administración, Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Presidente y contará con un Directorio compuesto por OCHO (8) miembros, siempre incluido el Presidente, que serán Directores Titulares, quienes durarán TRES (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea elegirá al Presidente y al resto de los Directores que componen el Directorio. Asimismo, elegirá OCHO (8) miembros que serán Directores Suplentes por igual término, los que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de los mismos.". Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/04/2022 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/04/2022

Magdalena María Bosch - T°: 71 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32802/22 v. 12/05/2022

CARBOCLOR S.A.

CUIT: 30-50424922-7. Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 29/04/2022 se aprobó reformar los art. 11, 15, 18, 19 y 26 del Estatuto, a fin de incorporar y regular la celebración de reuniones a distancia del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora, de la Asamblea de Accionistas y del Comité de Auditoría. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2022

María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33017/22 v. 12/05/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al 0810-345-BORA (2672) o 5218-8400

Por mail a atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

Mediante el formulario de contacto en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CAT ARGENTINA S.A.

CUIT 33-69162947-9 – 1) Por Reunión de Directorio del 09/03/2020 resolvió trasladar la sede social a la Avenida Santa Fe 1643 Piso 5° de la C.A.B.A. 2) Por Asamblea General Extraordinaria del 20/10/2021 resolvió modificar artículo décimo tercero del estatuto social para modificar ciertas limitaciones establecidas al directorio. 3) Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 19/04/2021, designó, con mandato hasta la asamblea que considera los estados contables al 31 de diciembre de 2023, a Sergio Alonso (presidente), Walter Alejandro Forbes (vicepresidente), Oscar Alejandro Escalante (director titular) y a Miguel Aparicio Amaya y José María Ksairi (directores suplentes). Sergio Alonso, Oscar Alejandro Escalante y Miguel Aparicio Amaya constituyen domicilio especial en Av. Los Olivos 3682, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires; el Sr. Walter Alejandro Forbes en Avenida Corrientes 420, C.A.B.A. y el Sr. José María Ksairi en Av. Santa Fé 1643 5° Piso, C.A.B.A. 4) Por Asamblea General Ordinaria del 28/02/2022 aprobó la renuncia del Sr. Sergio Alonso a su cargo de director titular y presidente y designó al Sr. Horacio Jorge Reinaudi en su reemplazo, quien constituye domicilio en Camilo Henríquez 2886, ciudad de Córdoba, Argentina. Los restantes directores permanecen en sus cargos. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/02/2022

Micaela Reisner - T°: 112 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33026/22 v. 12/05/2022

CINME S.A.

30-71013449-5. Por Asamblea del 31/08/08 se aumentó el capital a \$ 32.000 reformando Art. 4 del Estatuto. Quedando integrado por 32.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/08/2008

FACUNDO JORGE ROLDAN BULNES - T°: 63 F°: 887 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33162/22 v. 12/05/2022

COMAFI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

Se constituyó COMAFI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A. por Escritura Pública Nº 145 del 12/04/2022. Registro 506. 1) Socios: Guillermo Alejandro CERVIÑO, argentino, casado, nacido el 20/04/1950, DNI 8.389.987, CUIT 27-08389987-6, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio Juan Mora Fernández 2952, CABA; Francisco Guillermo CERVIÑO, argentino, soltero, nacido el 10/12/1976, DNI 25.675.986 CUIT 20-25675986-2, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio Parera 90, piso 9°, CABA; Dolores Inés CERVIÑO, argentina, casada, nacida el 02/05/1979, DNI 27.259.393 CUIT 27-27259393-6, Licenciada en Administración de Empresas, domicilio Suipacha 1294, piso 15°, CABA; Lucila Inés CERVIÑO, argentina, soltera, nacida el 11/08/1984, DNI 31.160.569 CUIT 27-31160569-6, Empresaria, con domicilio en Salvador María del Carril 3684, piso 1º departamento "A", CABA; Paula Inés CERVIÑO, argentina, divorciada, nacida el 10/09/1983, DNI 30.494.679 CUIT 27-30494679-8, Empresaria, con domicilio en De Los Olmos 215, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires; Magdalena Inés CERVIÑO, argentina, divorciada, nacida el 28/03/1981, DNI 28.799.375 CUIT 27-28799375-2, Empresaria, con domicilio en Corredor Bancalari 3901, Barrio Privado Santa Bárbara, Lote 565, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Enrique MASCHWITZ, argentino, casado, nacido el 02/06/1957, DNI 13.180.105 CUIT 20-13180105-0, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio en Lynch 1050, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Eduardo José RACEDO, argentino, casado, nacido el 28/10/1956, DNI 12.491.393 CUIT 20-12491393-5, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio Ramón Falcón 25, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Estanislao DÍAS SAUBIDET, argentino, casado, nacido el 24/04/1961, DNI 14.321.322 CUIT 20-14321322-7, Empresario, domicilio 33 Orientales 911, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Federico CASTRO ALONSO, argentino, soltero, nacido el 27/05/1980, DNI 27.814.929 CUIT 20-27814929-4, Productor Asesor de Seguros, domicilio Lavalle 484, Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; Juan María BONOMI, argentino, casado, nacido el 11/03/1982, DNI 29.433.193 CUIT 20-29433193-0, Productor Asesor de Seguros, domicilio Flaubert 1396, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Federico GUERCIO LIMPEROPULO, argentino, casado, nacido el 22/01/1979, DNI 27.170.665 CUIT 20-27170665-1, Productor Asesor de Seguros, domicilio Av. Gaona 2785, CABA; y Juan Facundo HEINE, argentino, casado, nacido el 19/02/1974, DNI 23.781.384 CUIT 20-23781384-8, Productor Asesor de Seguros, domicilio Mateo Casco 337, Partido de Exaltación de La Cruz, Provincia de Buenos Aires 2) Duración: 30 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros y de seguros de prevención y riesgo del trabajo asesorando a asegurados y asegurables. La sociedad desarrollará las actividades anteriormente descritas únicamente mediante la contratación de productores asesores en seguros debidamente registrados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) Capital Social: \$ 300.000, se divide en 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, siendo suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: Guillermo Alejandro Cerviño, suscribe 1.392 acciones; Francisco Guillermo Cerviño, Dolores Inés Cerviño, Lucila Inés Cerviño, Paula Inés Cerviño y Magdalena Inés Cerviño, suscriben cada uno 224 acciones; Eduardo Enrique Maschwitz suscribe 205 acciones; Eduardo José Racedo suscribe 41 acciones; Estanislao Díaz Saubidet suscribe 122 acciones; Federico Castro Alonso, Juan Facundo Heine, Juan María Bonomi y Federico Guercio Limperopulo suscriben 30 acciones cada uno. El capital social es integrado por los socios en su totalidad (100%). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. 5) Sede social: Bartolomé Mitre 699, piso 3, CABA. 6) Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios, siendo reelegibles. 7) Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 8) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio: 31/12. 10) Director Titular y Presidente: Guillermo Alejandro CERVIÑO; Director Titular y Vicepresidente: Francisco Guillermo CERVIÑO. Directores Titulares: Eduardo José RACEDO y Juan María BONOMI. Directores Suplentes: Dolores Inés CERVIÑO, Lucila Inés CERVIÑO, Paula Inés CERVIÑO, Magdalena Inés CERVIÑO. 10) Los Directores aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la Sede Social: Bartolomé Mitre 699, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de fecha 12/04/2022 Reg. Nº 506

Santiago Manuel Alvarez Fourcade - Matrícula: 5445 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33075/22 v. 12/05/2022

COMPAÑÍA NAVIERA HORAMAR S.A.

CUIT: 30-65724570-0. Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de diciembre de 2021, se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 232.510.032 por capitalización del saldo total de la cuenta "Ajuste de Capital", es decir, de la suma de \$ 915.595.506 a la suma de \$ 1.148.105.538; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.800.944.152, es decir de la suma de \$ 1.148.105.538 a la suma de \$ 2.949.049.690, mediante la capitalización de un crédito que se mantiene contra la Sociedad, y (ii) reformar en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. El capital social quedó representado por 2.949.049.690 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, distribuidas conforme el siguiente detalle: (i) Nauticler S.A.: 2.891.644.412 acciones (98,05%), y (ii) Compañía de Transporte Fluvial Internacional S.A.: 57.405.278 (1,95%). Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/12/2021 Pablo Gabriel Noseda - T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33001/22 v. 12/05/2022

CONDOMINIO 7600 S.A.

Constitución de Sociedad Anónima: Escritura Publica Nº 68 folio 222 del 20/04/2022. 1 Fernando Félix ALLENDE, argentino, nacido el 11/01/1961, casado en primeras nupcias con María Florencia Frias, DNI 14.310.070, CUIL 20-1431070-8, empresario, con domicilio en Juncal 1311, 3 piso, de CABA; y Marcelo SICCARDI, argentino, nacido el 22/04/1963, divorciado de sus primeras nupcias de María Gabriela Rodriguez, DNI 16.410.258, CUIL 20-16410258-1, abogado, con domicilio en Rodriguez Peña 2067, 3 piso, dto A, CABA. 2. CONDOMINIO 7600 S.A. 3. Sede social: Sarmiento 412, 4° piso, dto 409, CABA. 4. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, la realización de las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, Clubes de campo, caminos, pavimentaciones; b) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- En todo los casos que la ley lo requiera, intervendrán profesionales con títulos habilitantes. 5. Plazo de duración: 30 años. 6. Capital: \$ 3.000.000 representativo de 3.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con un valor de 1\$ por acción, y con derecho a 1 voto c/u. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 T.O. 1984. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. El capital es suscripto por los accionistas en las siguientes proporciones: Fernando Félix ALLENDE suscribe UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES por valor nominal de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS y Marcelo SICCARDI suscribe UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES por valor nominal de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS. Los accionistas integraron en dinero efectivo el 25% del capital suscripto, es decir \$ 750.000, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años. 7. PRESIDENTE: Marcelo SICCARDI; DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Félix ALLENDE quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Con mandato por 3 ejercicios. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 20/04/2022 Reg. Nº 1891

ADRIANA PATRICIA BALDA - Matrícula: 4621 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32765/22 v. 12/05/2022

CONDOMINIO LA PAZ S.A.

Constitución de Sociedad Anónima: Escritura Publica Nº 67 folio 219 del 20/04/2022. 1 Fernando Félix ALLENDE, argentino, nacido el 11/01/1961, casado en primeras nupcias con María Florencia Frias, DNI 14.310.070, CUIL 20-1431070-8, empresario, con domicilio en Juncal 1311, 3 piso CABA; y Marcelo SICCARDI, argentino, nacido el 22/04/1963, divorciado de sus primeras nupcias de María Gabriela Rodriguez, DNI 16.410.258, CUIL 20-16410258-1, abogado, con domicilio en Rodriguez Peña 2067, 3 piso, dpto letra "A", CABA. 2. CONDOMINIO LA PAZ S.A. 3.- Sede social: Sarmiento 412, 4° piso, departamento 409, CABA. 4.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, Clubes de campo, caminos, pavimentaciones; b) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. A tal fín la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- En todo los casos que la ley lo requiera, intervendrán profesionales con títulos habilitantes. 5. Plazo de duración: 30 años. 6.Capital: \$3.000.000 representativo de 3.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con un valor de 1\$ por acción, y con derecho a 1 voto c/u. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. El capital es suscripto por los accionistas en las siguientes proporciones: Fernando Félix ALLENDE suscribe UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES por valor nominal de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS y Marcelo SICCARDI suscribe UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES por valor nominal de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS. Los accionistas integraron en dinero efectivo el 25% del capital suscripto, es decir \$ 750.000, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años. 7. PRESIDENTE: Marcelo SICCARDI; DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Félix ALLENDE quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Con mandato por 3 ejercicios. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.-Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 20/04/2022 Reg. Nº 1891 ADRIANA PATRICIA BALDA - Matrícula: 4621 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32764/22 v. 12/05/2022

CREDICOOP COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

CUIT 33685226389: En Asamblea Extraordinaria del 26/10/2021 se eligió Directorio por 1 ejercicio; y por Acta de Directorio del 26/10/2021 se conformó así: Presidente: Horacio José GIURA; Vicepresidente 1°:Ricardo José Bartolomé SAPEI; Vicepresidente 2°:Tomás Daniel GARCIA; Directores Titulares: Juan TORRES, Rosana TECHIMA SALSANO; Nestor Jose BELGRANO; Norberto Horacio NOGUEIRA; Directores Suplentes: Marta Susana SITLONIK, María Aida MOLINA; Victor Edgardo SARA; María Constanza BASTITTA; Xiomara OPPENLANDER; Domicilio especial de los Directores: en Adolfo Alsina 633/37/43 de CABA; a excepción de Néstor José BELGRANO en Corrientes 420 Piso 3° CABA y Rosana TECHIMA SALSANO con Xiomara OPPENLANDER y María Constanza BASTITTA en Marcelo T. de Alvear 1541 CABA. Asimismo se modificaron los Artículos 9° y 14° del Estatuto contemplando las reuniones a distancia y se efectuó Texto Ordenado. Autorizado según instrumento público Esc. N° 234 de fecha 13/12/2021 Reg. N° 1122

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32845/22 v. 12/05/2022

CRUDDA S.A.

CUIT 30-71565772-0. Comunica que 1) Por Directorio del 25/11/2021 se aceptó renuncia de Daniela A. Dagatti al cargo de directora titular; 2) Por Directorio del 7/12/2021 se aceptó renuncia de Mariano Teubal al cargo de director suplente; 3) Por asamblea del 28/04/22: 3.a) Se designó: Director titular Miguel Castaños Zemborain, Avda. del Libertador 6902 piso 10 CABA, Suplente María Gala Berizzo, Avda. del Libertador 6902 piso 12 CABA (ambos domicilios son constituidos); 3.b) Se reordenó directorio: Presidente: Gonzalo Vila Moret, Vicepresidente: Pablo Bernardo Turek, Director titular Miguel Castaños Zemborain. Suplentes: Vicente José Truffa (de Vila Moret);

Jerónimo Turek Trosman (de Turek) y María Gala Berizzo (de Castaños Zemborain). 3.c.) Se reformó Art. 1º: Bajo la denominación QU S.A. continúa funcionando la sociedad que fuera constituida como CRUDDA S.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/04/2022

Marcela Maria Zabaleta - T°: 68 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33259/22 v. 12/05/2022

DESARRO S.A.

Por acta de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/01/2022 se designaron las nuevas autoridades de DESARRO S.A. CUIT 30-71522628-2 siendo las mismas: Presidente Juan Pablo Torras y Director Suplente Santiago Bartolomé Pampuro, ambos fijaron domicilio especial en la calle Cerrito 1540 piso 10 CABA y aceptaron los cargos en el acto. Asimismo se resolvió modificar la cláusula 16 del estatuto, la cual quedo redactada de la siguiente manera. "ARTICULO 16: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables con-forme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y sindico en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos. d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las ordinarias a fondos de reserva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a los integrantes dentro del año de su sanción. Y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fuesen puestos a disposición de los accionistas."

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 28/01/2022

MATIAS DIBETTO LADOUX - T°: 112 F°: 949 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33003/22 v. 12/05/2022

DETURISTA S.A.

Se rectifica e 28/04/22 N° 28110/22 donde dice 10) 30/12 debe decir 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 27/04/2022 Reg. N° 209 JUAN MANUEL REYNAL O CONNOR - Matrícula: 2434 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33113/22 v. 12/05/2022

DIRECT TRADE S.A.

Alejandro Daniel ARRIGHELLI, comerciante, DNI 31231917, nacido el 5/3/1985, CUIT 23-31231917-9, domiciliado en Manuel Fluguerto 1715 - El Palomar- Prov Bs As, y Martina DI PAOLA, licenciada en comercio internacional, DNI 33040470, nacida el 10/5/1987, CUIT 27-33040470-7 y domiciliada en Narciso de Laprida 465 unidad 4 - Ituzaingo-Prov Bs As. Ambos Solteros y Argentinos 2) 6/5/2022 3) DIRECT TRADE S.A. 4) Sede Maipu 535 piso 8 CABA 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a Asesoramiento en Negocios agropecuarios, en comercio exterior, comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios, en caso de requerirse para alguna de las actividades profesional de matricula, se realizara con un matriculado.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato 6) 10 años. 7) Pesos Cuatrocientos Mil 400000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 y 1 voto por acción 8) Directores 1 a 3. Presidente: Martina DI PAOLA, Director Suplente: Alejandro Daniel ARRIGHELLI quienes constituyen domicilio en la sede social. 9) Directores 10) 31/1 de cada año. Suscripción: Alejandro Daniel ARRIGHELLI suscribe 240000 acciones y Martina DI PAOLA suscribe 160000 acciones Autorizado según instrumento público Esc. Nº 41 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 1878

Daniel CASSIERI - T°: 103 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32843/22 v. 12/05/2022

DRACONIS S.A.

CUIT: 30-70870107-2. Por acta del 3/3/22 se resuelve: 5) Objeto: a) Establecer y mantener una empresa para el tratamiento, manipulación, recolección, reducción, eliminación y desnaturalización -en los términos de la Resolución SENASA 714/2010- de los residuos orgánicos, inorgánicos o químicos, de origen humano, animal, industrial o de cualquier otro tipo; b) tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, conforme a la Ley

N° 24.051, su Decreto Reglamentario N° 831/93 y normativa complementaria; c) Destrucción e incineración, en planta propia, de sustancias contaminadas con P.C.Bs. (Policlorados Bifenilos) utilizando los productos químicos, maquinarias y demás elementos destinados a tal fin; d) transporte de residuos peligrosos; e) utilización de cenizas, provenientes de los residuos, para la fabricación de cerámicos, ladrillos y otros útiles para la construcción; su industrialización, comercialización y venta; f) Comprar, arrendar, o de cualquier otro modo adquirir las máquinas para el tratamiento de los residuos descriptos en los incisos a) y b) así como también ofrecer en alquiler a otras empresas nacionales, extranjeras o mixtas dichas maquinarias; g) Organizar, administrar y promover cursos y especialización destinadas al tratamiento de desperdicios y destrucción de sustancias contaminadas con P.C.Bs.; h) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por normas legales en vigencia, de materias primas, productos elaborados y terminados, maquinarias, repuestos, mercadería, tecnología y conocimiento (know how), sean estos bienes tradicionales o no; i) Reciclado, comercialización y venta de materiales y subproductos que se deriven de alguno de los procesos descriptos en los incisos a) y b) aplicados a los residuos allí referidos. Se reforma artículo 3. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 21/04/2022 Reg. N° 625 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33029/22 v. 12/05/2022

DULMES S.A.

30-55005999-8. Por Asamblea del 1/2/22: 1) designó Directorio por vencimiento de mandatos quedando conformado: Presidente: Roberto Dayan, Director Titular: Ricardo Daniel Principe, Directora Suplente: Ester Kandin, todos con domicilio especial en la sede social sita en Ciudad de la Paz 2129 CABA; 2) reformó artículo 8° del Estatuto extendiendo el mandato de los directores a 3 años; 3) reformó artículo 9° del Estatuto adecuando la garantía de los directores a las normas vigentes Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/02/2022

Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. Nº 3369

e. 12/05/2022 N° 33179/22 v. 12/05/2022

ELECTRONICA JS S.A.

ESCRITURA 208. FOLIO 493. FECHA 05/05/2022, Adscripta aL REGISTRO 1951 Escribana Romina Iñiguez Gañez. 1) Martín Clemente Agüero, 04/12/1990, DNI 39339611, Yatasto 2184, Gran Bourg, Provincia de Buenos Aires y Christian Javier Serbin, 04/05/1992, DNI 39550411, Yatasto 1770 Gran Bourg, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2): 30 años. 3): Prestación de servicios destinados a la compra, venta, distribución, representación, consignación, licencia, importación, exportación y cualquier otra forma lícita para la comercialización de todo tipo de bienes, productos y materias primas, especialmente insumos informáticos utilizando para ello cualquier tipo de sistemas o canal de venta y de distribución creado o a crearse. 4): \$ 1.000.000.-Suscripción de acciones: Martín Clemente Aguero: 7.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una y Christian Javier Serbin: 3.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una 5): La sociedad prescinde de la Sindicatura. 6) 30/04 cada año. 7): PRESIDENTE: Martín Clemente Aguero, DIRECTOR Suplente: Christian Javier Serbin, quienes aceptaron los cargos por tres ejercicios y constituyen domicilio especial en la sede social calle Concepción Arenal 2476 piso 3º departamento A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 208 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 1951

oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33109/22 v. 12/05/2022

EMPRENDIMIENTO COLONIAL RANCH S.A.

CUIT 33-71710897-9. Por acta del 01/04/2022: 1) Renunciaron al cargo de presidente y director suplente Martin Mariano González y Romina Maricel Da Silva y se designó presidente: Gilda Marcelina Ayala Jara, DNI 92.857.470 y director suplente: Nilda Beatriz Jara Delvalle DNI 94.931.691, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio en la sede social. 2) Se trasladó la sede social a la calle Donizetti 540, PB, CABA. 3) Se modificó artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera: "PRIMERO: La sociedad se denomina "EMPRENDIMIENTOS ALMA S.A" continuadora de EMPRENDIMIENTO COLONIAL RANCH SA y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires."

Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 01/04/2022 ANDREA GABRIELA PAILLAN - T°: 66 F°: 231 C.P.A.C.F.

FAICSA S.A.

C.U.I.T. 33-53533351-9 Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 09/05/2022 se reformaron los artículos 8 – (Reuniones a distancia del directorio) y 10 (Asambleas de accionistas a distancia) del Estatuto Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 10/05/2022 Reg. Nº 1861 Mariana Castrillo - Matrícula: 4731 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33099/22 v. 12/05/2022

GEDM S.A.

Constituida por Esc. Nº 48 del 09/05/2022 por ante el registro 1030 de C.A.B.A..- Socios: Vicente CIRILLO, nacido el 07/08/1956, DNI: 12.506.329, CUIT: 20-12506329-3, divorciado de sus primeras nupcias de Viviana Muñoz Cabrera, con domicilio en Mármol 501, Bella Vista, San Miguel, Pcia. de Bs. As.; Hector CUENYA, nacido el 30/08/1950, DNI: 8.437.865, CUIT: 20-08437865-9, casado en primeras nupcias con Mirta Mabel Cisilino, con domicilio en Libertad 1144, Piso 1°, Depto. "B", de C.A.B.A.; y Roque CAMBARERI, nacido el 26/07/1965, DNI: 17.729.628, CUIT: 20-17729628-8, casado en primeras nupcias con Amelia Bibiana Alonso, con domicilio en Francisco Bher 621, Comodoro Rivadavia, Escalante, Pcia. de Chubut; todos argentinos y empresarios.- 1) Denominación: "GEDM S.A.".- 2) Duración: 30 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas, en el país o en el extranjero, la provisión de servicios de asistencia y logística para la industria de energía renovable y no renovable, incluyendo minería, hidrocarburos, recursos hidroeléctricos, energías limpias o alternativas para lo cual podrán realizar las siguientes actividades: a) proveer servicios de investigación, exploración, prospección, almacenamiento, tratamiento de residuos, deposito, remodelación y refacción de los espacios y su limpieza; importación y exportación y comercialización local de los productos tangibles o intangibles y todo aquel servicio que permita mejorar procesos de industrialización y comercialización de energías; minerales y/o hidrocarburos y todos sus derivados,, incluyendo el servicio de asesoramiento o ayuda técnica en el armado de plantas de procesamiento, almacenamiento, tratamiento y canales de comercialización. b) proveer directa o indirectamente por si o por intermediarios, los bienes, alimentos, vehículos y herramientas, inmuebles o muebles e infraestructuras necesarios para el armado, mantenimiento y funcionamiento de las plantas, industrias, asentamientos, comercios, unidades operativas de la industria energética, brindando todos los servicios que pueda requerir su personal de forma operativa, tales como catering, viandas alimentarias, vestimenta especial, uniformes, ropa técnica y de seguridad, ropa de cama y elementos de aseo personal, viviendas y alojamientos fijos o móviles, pudiendo tercerizar y/o subcontratar y celebrar al efecto todo tipo de contrato comercial nominado o innominado, gratuito u oneroso incluso constituir derechos reales a tal efecto. Especialmente quedan facultados para subcontratar y/o presentarse en licitaciones publicas o privadas con el fin de obtener los bienes mencionados, pudiendo suscribir contratos de colaboración empresaria. intervenir en el desarrollo, operación y puesta en funcionamiento de zonas francas; c) desarrollar actividades financieras, bursátiles y de inversión no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526, mediante la compra, venta, emisión, colocación y negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables, y/u otros bienes y/o valores, ya sea en el mercado de capitales o mercados alternativos.- 4) Capital: \$ 300.000, representado por 300 acciones ordinarias, escriturales, nominativas, no endosables, de \$ 1.000 valor nominal c/u y con derecho a 1.000 votos por acción, suscriptas de la siguiente forma: Vicente CIRILLO, 200 acciones, Hector CUENYA, 50 acciones y Roque CAMBARERI, 50 acciones.- Integración: 100%.- 5) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes, Duración: 3 ejercicios.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a su Vicepresidente o Director Suplente (si no hubiera Vicepresidente) en caso de ausencia o impedimento del primero.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/03.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Vicente CIRILLO y DIRECTOR SUPLENTE: Héctor CUENYA; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social.-8) Sede Social: Juana Manso 1350, Piso 8°, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 09/05/2022 Reg. Nº 1030

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33214/22 v. 12/05/2022

GIATROS SALUD S.A.

RECTIFICA Publicacion del 9/05/2022, Recibo T.I N° 31242/22. Debe decir: En domicilio del accionista Eduardo Gustavo KOCHIAN, Alvarez Jonte 3861, piso 14°, departamento "F" de CABA. Y que las acciones del capital son 100.000 y no como por error quedo publicado en ambos casos Autorizado según instrumento público Esc. N° 104 de fecha 03/05/2022 Reg. N° 148

Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

GLOBAL SV S.A.

TI 99603/21 se rectifica Aviso del 23/12/2021 hasta el 23/12/2021, Se agrega: profesion de los socios, todos empresarios.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 152 de fecha 17/06/2021 Reg. Nº 1781 Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33254/22 v. 12/05/2022

GRUPO SINOTEK S.A.

CUIT 30712164529. En Asamblea del 7/2/22 se traslada la Sede Social a jurisdicción de la Pcia de Bs As. Se reforma el Art 1 del Estatuto; Nueva Sede Social: Av Estanislao López 2549, Local 10, Localidad y Partido de Pilar, Pcia Bs As. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 07/02/2022 JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32785/22 v. 12/05/2022

HONG COFFEE S.A.

Escritura 178 2/5/22 Reg. 39 CABA. 1) Nicolás Alexis Bianchi Arce, 26/1/87, DNI 32891300, divorciado, Darwin 83 CABA; Pablo Sebastián Lapelosa, 17/12/77, DNI 26353580, casado, Arcos 2646 Piso 9 departamento E CABA. Ambos argentinos y empresarios. 2) 30 años. 3) explotación comercial de productos elaborados de bar, confitería, venta de café envasado, máquinas de café y sus accesorios, para hogar y empresas, confituras, especialidades de pastelería, dulces, venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas con o sin alcohol; podrá realizar, además, sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule a ese objeto. Franchissing, ejercicio de comisiones y mandatos, representación, explotación y comercialización de marcas, licencias y patentes comerciales e industriales, propias y/o de terceros. Importación y exportación de productos relacionados con su actividad principal. 4) \$ 500.000. 500000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Administración 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Cierre ejercicio 30/6. Suscripción: Nicolás Alexis Bianchi Arce 375000 acciones, integra \$ 93750; Pablo Sebastián Lapelosa 125000 acciones, integra \$ 31250. Presidente Nicolás Alexis Bianchi Arce; Director Suplente Pablo Sebastián Lapelosa. Domicilio social y especial directores Dorrego 1551 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 178 de fecha 02/05/2022 Reg. Nº 39

Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32786/22 v. 12/05/2022

INFRAESTRUCTURA & TECNOLOGIA S.A.

Constitución: 05/05/2022 Socios: David Ezequiel ROMERO, argentino, casado, nacido el 25 de Agosto de 1979, Documento Nacional de Identidad 27.636.201, CUIT 20-27636201-2, comerciante, domiciliado en Florida 15 piso 1 departamento 269, CABA, suscribe 100.000 acciones de pesos uno (1) valor nominal cada una y Brian Jeremías ROMERO, argentino, casado, nacido el 02 de Abril de 1985, Documento Nacional de Identidad 31.522.669, CUIT 20-31522669-5, comerciante, domiciliado en General Ferre 1171, CP 1872, Gerli, Avellaneda, Prov. Bs. As, suscribe 100.000 acciones de pesos uno (1) valor nominal cada una. Capital PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en doscientas mil (200.000) acciones de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por acción que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social: Florida 15 piso 1º departamento 269, CABA.; Cierre ejercicio: 31/05; Objeto: Instalación electromecánica, de telecomunicaciones y redes, eléctricas de baja tensión y trifásicas, reparación, mantenimiento y desarrollo, seguridad electrónica, control de acceso y automatismos. Importación, exportación, ventas minorista y mayorista de equipos de electrónica y electromecánicos. Herrería de aluminio y de hierro relacionada con las actividades precitadas. Presidente: David Ezequiel ROMERO, Director suplente: Brian Jeremías ROMERO, con domicilio especial la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 472 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 553

LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33236/22 v. 12/05/2022

LA CICOGNA S.A.

Por 21 del 26/4/2022:1) SOCIOS: los conyuges en 1 nupcias Diego Sebastián PEREIRA, argentino, nacido 15/9/1975, empresario, DNI 24.966.090, C.U.I.T 20-24966090-7; y Verónica Elisa PARLAPIANO, argentina, nacida 17/3/1978, empresaria, DNI 26.443.446, C.U.I.T 27-26443446-2; ambos con domicilio Los Ceibos 40, Boulogne, San Isidro,

Provincia de Buenos Aires. 2) LA CICOGNA S.A. 3) 30 años desde la inscripción del RPC; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o en comisión o consignación, y/o por mandato; en el territorio de la República Argentina y /o en el exterior de las siguientes actividades: Compra, venta y comercialización al por mayor o menor todo tipo de mercaderías, bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros. Transporte nacional e internacional, ya sea por vía terrestre, marítima o fluvial, y áreas de cargas, de dichas mercaderías, equipaje; fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y guardamuebles; y bienes de cualquier especie. Consultoría: asesoramiento y estudio de estrategias de logísticas para empresas. Administración: organización, estudios de costos, previsión y gestión de empresas e individuos relativos al transporte de mercaderías y bienes. Desarrollo implementación y comercialización de tecnologías informáticas y de software tendientes al cumplimiento del objeto, como así servicios de plataformas digitales de comercialización logística y distribución. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente como así también constituir franquicias. Compra, venta de títulos públicos o privados, acciones y demás títulos valores otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, aporte a sociedades constituidas y a constituirse y toda otra forma de financiación de proyectos y empresas en relación a lo enunciado precedentemente. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente.- No realizara las actividades comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- En el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, la sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. 5) PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por QUINIENTOS MIL acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de un peso valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. Suscribcion: Diego Sebastián PEREIRA suscribe 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada acción con derecho a un voto, que representan \$ 250.000; y Verónica Elisa PARLAPIANO suscribe 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada acción con derecho a un voto, que representan \$ 250.000.6) Directorio 1 a 5, TRES ejercicios. Presidente a Diego Sebastián PEREIRA y Directora Suplente a Verónica Elisa PARLAPIANO. Domicilio especial :Ramón L. Falcón 2816 5º piso Of. 17 CABA, 7) Representante legal: Presidente; 8) sede social: Ramón L. Falcón 2816 5º piso Of. 17 CABA, 9) Prescinde de la sindicatura; 10) 31/12 cada año; Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 26/04/2022 Reg. Nº 1814

Sandra Osswald - Matrícula: 4447 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32842/22 v. 12/05/2022

LENECON S.A.

Edicto Complementario del publicado el 30/03/2022 nº 19036/22; Por vista de IGJ de fecha 13/04/2022, en el trámite 9372676, se modifica lo siguiente por Escritura Complementaria de fecha 2/5/2022: 1) la sociedad denominada de "NELER S.A." cambiará su denominación a "LENECON S.A." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 02/05/2022 Reg. Nº 10 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 02/05/2022 Reg. Nº 10 FEDERICO LEDEBUR - Notario - Nro. Carnet: 6464 Registro: 124047 Adscripto

e. 12/05/2022 N° 32815/22 v. 12/05/2022

MECA CONSULTING S.A.

CUIT 30-71474789-0. Por Esc. 69 del 05/05/22 Registro 243 CABA, se protocolizó Acta de Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria del 30/01/2020, que resolvió: Disolver la sociedad por decisión de los socios; Aprobar el balance final de liquidación y proyecto de distribución final practicado al 30/09/2019; Designar liquidador y depositario de los libros contables y demás documentación social a Luis Alberto CASCARDO, DNI 14779956, constituyó domicilio especial en Paraguay 636, piso 1, CABA, y solicitar la cancelación registral. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 243

ANA MUZYKANSKI - Matrícula: 5419 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33165/22 v. 12/05/2022

MJ RENTAL S.A.

Por Escritura N.º 486 F° 1307 Reg. 553 de fecha 10/05/2022, JUAN, Maximiliano Carlos, argentino, 28/05/1981, DNI 28.820.493, domiciliado en 1 de mayo 748, Merlo, Prov. Bs. As.., comerciante, casado porcentaje de participación 50%, 150.000 acciones/votos; ALMEIDAS, Sandra Daniela, argentina, 09/03/1985, DNI 31.468.981, domiciliada en

1 de mayo 748, Merlo, Prov. Bs. As., comerciante, casada, porcentaje de participación 50%, 150.000 acciones/votos; OBJETO: Servicio de transporte de cargas, transporte de cargas generales. Logística y distribución. Servicio de consultoría en transporte Servicios de transportes a terceros de mercaderías, y cargas; Fletes de corta media y larga distancia; Mudanzas; Transporte de maquinarias. Cierre de Ejercicio 31/12. Capital \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración 30 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: JUAN, Maximiliano Carlos DIRECTORA SUPLENTE: ALMEIDAS, Sandra Daniela, todas con domicilio especial y sede social en José Enrique Rodo 4226, Piso 5, Depto. 30 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N.º 486 de fecha 10/05/2022. KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33202/22 v. 12/05/2022

MOCLAFER S.A.

C.U.I.T. 30-71439492-0.- Por Escritura del 15/02/2022, quedo protocolizada la Asamblea General Ordinaria de fecha 23/11/2021 en la que se resolvió en forma unánime la disolución anticipada de la sociedad, designar LIQUIDADOR y DEPOSITARIO de los Libros y demás documentación de la sociedad a la Presidente Monica Judith Blumzak, DNI 18.149.349 quien acepto y constituyo domicilio especial en Cuenca 1887, Piso 1, CABA. Y se aprobó el Balance Final de Liquidación y Cuenta Partición al 31/10/2021.- Autorizada escribana Vanesa FANDIÑO.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 15/02/2022 Reg. Nº 2196 Vanesa Fandiño - Matrícula: 4687 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33198/22 v. 12/05/2022

MONTE HIGUERAS S.A.

Rectificando el aviso del 28/04/2022 N° 28168/22 por escritura 604 del 05/05/22 registro 15 de CABA reformó el art. 3 del Estatuto y eliminó de su objeto lo siguiente: de toda clase de bienes inmuebles Autorizado según instrumento público Esc. N° 545 de fecha 26/06/2022 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33083/22 v. 12/05/2022

MP CONSULTING GROUP S.A.

CUIT. 30-70857936-6.Por Esc. 44, del 10/5/2022, Reg. 1727, CABA, protocolizo Acta de Asamblea del 10/3/2022 y reformo: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la actividad vitivinicola en todas sus formas y facetas, pudiendo efectuar toda actividad agrícola, industrial y comercial, relacionadas con bodegas y viñedos, manufacturando, industrializando, cultivando, cosechando, transportando, fraccionando, embotellando, comercializando en todas sus formas, materias primas, productos semielaborados y elaborados, maquinarias, insumos y derivados de la industria vitivinicola, asimismo podrá administrar, comprar, vender, explotar, locar, construir, reformar campos y establecimientos vitivinicolas y bodegas, ejercer representaciones y mandatos, ser titulares de marcas de fábrica y patentes de invención, importar y exportar productos tradicionales y no tradicionales del pais y del extranjero.-En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer los derechos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.ARTICULO NOVENO: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de uno a cuatro titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, lo que se incorporarán al Directorio por orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura se designará un Director Suplente. La elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará en caso de pluralidad de miembros, con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los Directores titulares constituirán un seguro de caución o de responsabilidad civil, a su costa, a través de una entidad aseguradora autorizada. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso los que requieren poderes especiales.- Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con el alcance y facultades que estime oportunos; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto o hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta

en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. - Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 10/05/2022 Reg. Nº 1727

Juan Pablo Martinez - Matrícula: 4349 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32831/22 v. 12/05/2022

NHC S.A.

Se rectifica edicto TI Na 29150/22 del dia 2/05/2022. Sede social: 11 de septiembre de 1888 Na 1502 Piso 4º"Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 28/04/2022 Reg. Nº 83 Adriana Amelia Cavallo - Tº: 124 Fº: 437 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33101/22 v. 12/05/2022

NORCAI 7 S.A.

Por Escritura del 5/5/22, Sara Claudia RAJNERMAN, 13/4/60, DNI 14484760 y Carlos Alberto CASAS, 3/9/61, DNI 14565930 ambos argentinos, casados empresarios, Ugarteche 3221, Piso 10, CABA;"NORCAI 7 S.A."; 30 años; Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados, como así también el transporte de los mismos. Podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimentando con lo dispuesto por las disposiciones del Código Civil y Comercial, y las disposiciones vigentes. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. La exportación e importación de maquinarias y mercaderías relacionadas con su objeto. Servicios Logísticos, referidos a la proyección, diagramación y asesoramiento a terceros, respecto al transporte, manipuleo, almacenaje y distribución de mercaderías propias o de terceros. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; \$ 1.000.000,100000 acciones de \$ 10; suscriben 50000 acciones c/socio; 30/04; PRESIDENTE: Carlos Alberto CASAS; DIRECTOR SUPLENTE: Sara Claudia RAJNERMAN, fijan domicilio especial en la Sede Social: La Pampa 1517, Piso 9, Of D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 105 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 165

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32787/22 v. 12/05/2022



PELAMA CHUBUT S.A.

30-61374007-0 Por Asamblea Extraordinaria del 11/10/2021, se resolvió: i) aumentar el capital social en pesos 60.000, con una prima de emisión de pesos 983,26 por acción, elevando el actual capital de pesos 8.200.000 a pesos 8.260.000 mediante la emisión de 60.000 acciones nominativas no endosables de 1 peso de valor nominal y de 1 voto por acción.- La suscripción de las acciones por capitalización de aportes irrevocables la efectúa el accionista Carlos Alberto Leers por 60.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 peso cada una, con derecho a un voto por acción, total de valor nominal pesos 60.000, prima de emisión pesos 58.995.600, total de la suscripción pesos 59.055.600, totalmente integrada. Los restantes accionistas renunciaron expresamente al derecho de preferencia y de acrecer (Art. 194 LSC), ii) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos 8.260.000, representado por 8.260.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y de valor nominal 1 peso cada una" Autorizado según instrumento privado ACTA de ASAMBLEA de fecha 11/10/2021

valeria sabina elfman - T°: 59 F°: 342 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32770/22 v. 12/05/2022

RINCON DE LOPEZ S.A.

CUIT: 30-53082273-3.

El presente rectifica el aviso N° 60348/21 de fecha 25/08/2021.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/03/2021 (parcialmente rectificada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23/03/2022), se decidió: (i) prorrogar por 4 años el plazo de duración de la Sociedad y modificar el art. 2 del estatuto, el cual queda redactado de esta manera: "ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de la sociedad es de CUARENTA AÑOS contados desde la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, operando su vencimiento el día 19 de septiembre de 2025, conforme la prórroga del plazo de duración por el término de cuatro (4) años resuelta en la Asamblea de fecha 26/03/2021"; y (ii) aceptar la renuncia de los miembros del Directorio y designar nuevas autoridades por el plazo de 3 ejercicios, conforme el siguiente detalle: Presidente: Miguel Guillermo Vicente Casares; Vicepresidente: Ignacio Casares; Directores Suplentes: María Casares y Esteban Casares, dejándose aclarado que los directores suplentes reemplazarán a los directores titulares en el orden de su elección, debiendo el Vicepresidente reemplazar al Presidente en caso de ausencia o impedimento, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del estatuto

Asimismo, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23/03/2022 todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Esmeralda 1320, Piso 4°, Dpto. "A" (CABA), excepto Esteban Casares, quien constituyó domicilio especial en O'Higgins 2890, Piso 11°, Dpto. "3" (CABA). Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/03/2022

FRANCISCO POCIELLO ARGERICH - T°: 30 F°: 593 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33051/22 v. 12/05/2022

SAMBA RESORT S.A.

30-71252734-6. Rectifica publicación N° 28799/22 de fecha 02/05/2022. Donde dice "todos con domicilio especial en la calle Cerrito 1070, piso 3°, oficina 71 de la Ciudad de Buenos Aires." debió decir "todos con domicilio especial en la calle Ángel Justiniano Carranza 2243 Piso 1°, depto A, de CABA". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/04/2022

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33070/22 v. 12/05/2022

SAMBA RESORT S.A.

30-71252734-6. Complementa publicación N° 28799/22 de fecha 02/05/2022 en la que se asentó la modificación del objeto de la sociedad reformándose el artículo tercero del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, ya sea por contrataciones directas, o por medio de licitaciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, a las siguientes actividades: Prestar servicios de diagnóstico y/o alerta temprana del estado electromecánico de instalaciones, maquinarias y equipos industriales por medio de la realización y análisis de mediciones periódicas para garantizar la seguridad e integridad de las instalaciones especialmente en grandes plantas. Desarrollo y/o implementación y/o comercialización en cualquiera de sus formas de sistemas y/o programas y/o software en problemas relacionados con el objeto; asesoramiento y consultoría en problemas

relacionados con el objeto. Fabricación, compra, venta, importación, exportación y comercialización en cualquier de sus formas de equipos relacionados con el objeto. Capacitación, enseñanza y asesoramiento relacionado con el objeto. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/04/2022

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32991/22 v. 12/05/2022

SANTANDER CONSUMER S.A.

CUIT 30-64922210-6 Por acta de Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 30.12.2020, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 2.638.367 a la suma de \$ 242.638.367, que se encuentra representado por 242.638.367 acciones ordinarias escriturales, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, mediante nuevos aportes en efectivo del socio. El nuevo capital social queda totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: 1) Banco Santander Río S.A.: 242.506.448 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción (99, 95% del capital social), y 2) Santander Tecnología Argentina S.A. 131.919 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción (0,05% del capital social). Asimismo se resuelve modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.: El capital social asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y siete (\$ 242.638.367), representados por 242.638.367 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de una asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 162 de fecha 06/05/2022 Reg. Nº 1893

IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33217/22 v. 12/05/2022

SISTEMAS BEJERMAN S.A.

CUIT 30609563636 Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 06/08/2021, se resolvió reformar artículo octavo y artículo décimo segundo del estatuto social, a fin de incorporar la posibilidad de participar a distancia de las reuniones de directorio y asambleas, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/08/2021

Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33161/22 v. 12/05/2022

SUD AMERICANA ELECTRO MECANICA S.A.

30-50390050-1. Por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 7/5/08 se reformó el estatuto y se aumentó el capital social de \$ 150 a \$ 1.290.000, emitiéndose 1.290.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 cada una, quedando el articulo Quinto del estatuto social así redactado: "El Capital Social es de un millón doscientos noventa mil pesos, representado por 1.290.000 acciones ordinarias de un peso (\$ 1) valor nominal cada una". El capital social queda integrado de la siguiente manera: Roberto Miguel Smith \$ 335.400, Ricardo Smith \$ 335.400, Juan Carlos Galie \$ 309.600 y Eduardo Arana \$ 309.600. Por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 7/5/20 (i) se designaron directores titulares a (1) Roberto Miguel Smith CUIT 20005719519, domicilio Real Albarellos 2145 piso 9 Martinez Pcia. Bs. As., (2) Juan Carlos Galie CUIT 23041567309, domicilio Real Belgrano 5162 Caseros Pcia. Bs. As., (3) Eduardo Benito Arana CUIT 20078699176, domicilio Real Carola Lorenzini 2816 Ciudad Jardín Palomar Pcia. Bs. As. y (4) director suplente a Robin Blyth Seijas Simpson CUIT 23369149679, domicilio Real Albarellos 2145 piso 9 Martinez Pcia. Bs. As. y (ii) se modificó el estatuto y el artículo Décimo segundo del estatuto social quedando así redactado: "ARTICULO DUODECIMO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán un año en sus cargos". Por acta de directorio del 7/5/20 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente Roberto Miguel Smith, Vicepresidente Eduardo Benito Arana, Director titular Juan Carlos Galié y Director suplente Robin Blyth Seijas Simpson, constituyendo todos domicilio especial según art. 256 LSC en Tinogasta 6072 de CABA. Por Reunión de Directorio de 8/6/20 se traslada la sede social de Av. Corrientes 1386 piso 11 CABA a Tinogasta 6072 de CABA. Autorizado por Asamblea ordinaria y extraordinaria del 7/5/08 y del 7/5/20 y por reunión de directorio del 7/5/20. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 07/05/2008 Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 07/05/2008

Roberto Ariel Gontovnikas - T°: 63 F°: 127 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33129/22 v. 12/05/2022

TRES 33 DIGITAL S.A.

Constitución: Escritura 81 del 09/05/2022, Escribana Liliana Mabel SEREBRISKY, Registro 1167 CABA. Socios: Diego Horacio VAZQUEZ, argentino, nacido 30/01/1977, casado en primeras nupcias con María Celeste Calvosa, DNI 25.747.256, CUIT 20-25747256-7, contador público, domicilio real en Aberastain 3240, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires y especial en Báez 644, piso 3°, departamento 307, CABA. Vanesa Daniela MONTAGNOLI, argentina, nacida 15/03/1978, soltera, hija de Rosa Giustozzi y de Alberto Jorge Montagnoli, DNI 26.601.085, CUIT 27-26601085-6, licenciada en comunicación social, con domicilio real y especial en Báez 644, piso 3°, departamento 307, CABA. Plazo: 30 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción, comercialización, intermediación, importación, exportación y distribución de programas y espectáculos de radio y televisión, desarrollo de portales web, app, servicios de streaming y explotación de cualquier otro medio de comunicación, televisivo, radial y/o digital, en forma conexa y complementaria podrá explotar el negocio de publicidad pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, televisiva, vía internet, y otros métodos de comunicación audiovisual; la creación de spots publicitarios, campañas, incluyendo la producción y venta de contenidos. Asesoramiento en temas de comunicación, marketing, análisis de opinión pública y política tanto al sector público como al privado, nacional e internacional, a través de diversas técnicas y metodologías en el campo de la investigación. Gestión, moderación y atención de redes sociales, concursos y sorteos, gestión de ecommerce. Organización, producción, contratación, coordinación, difusión, promoción de espectáculos, ya sean artísticos, musicales, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. A TAL FIN, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000, representado en 1000 acciones de \$ 100 cada una y un voto por acción, suscripto así: Diego Horacio VAZQUEZ 500 acciones, o sea \$ 50.000, participación social: 50%, y Vanesa Daniela MONTAGNOLI 500 acciones, o sea \$ 50.000, participación social: 50%. Directorio: 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Vanesa Daniela MONTAGNOLI. DIRECTOR SUPLENTE: Diego Horacio VAZQUEZ, con domicilio especial en la sede social: Báez 644, piso 3°, departamento 307, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 81 de fecha 09/05/2022 Reg. Nº 1167

MERCEDES IBAÑEZ - Matrícula: 5284 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32959/22 v. 12/05/2022

VALIANT ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.

CUIT N° 30-71591453-7. En asamblea de fecha 02/05/22 se resolvió capitalizar el saldo de las cuentas Ajuste de Capital y Ajuste de Aportes Irrevocables por un monto total de \$ 15.620.000, y, en consecuencia, elevar el capital social de \$ 46.000.000 a \$ 61.620.000 y emitir 1.562 acciones ordinarias escriturales "liberadas" de valor nominal \$ 10.000 y con derecho a un voto cada una, que serán suscriptas en su totalidad por el accionista único por Bolsa de Comercio de Bahía Blanca S.A. Asimismo, se aprobó la rectificación de la reforma del artículo 4 del estatuto de la Sociedad, el cual quedará redactado: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos sesenta y un millones seiscientos veinte mil (\$ 61.620.000), representado por 6.162 acciones ordinarias escriturales, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 de la LGS". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/05/2022 Pablo Agustín Legon - T°: 69 F°: 113 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32971/22 v. 12/05/2022

VERNE IT GROUP S.A.

Socios: Mariano de la Cruz Vilanova, nacido 18/8/73, DNI 23472438, Cuit 20234724380, domicilio Monte 6513 piso 1 dpto 8 Edificio 41 Mataderos Pcia Bs As; Iara Joselín Lezcano, nacida 11/3/02, DNI 43991118, Cuil 27439911188, domicilio Manzana 22 Casa 4 S/N dpto B Villa Lugano Pcia Bs As; ambos argentinos, comerciantes,

solteros; Fecha Escritura 5/5/22; Denominación: VERNE IT GROUP S.A., Domicilio: Tacuarí 2044 CABA. Objeto: Servicios de asesoramiento, consultoría y tecnología que resuelvan problemas empresarios incluyendo pero sin limitarse actividades informática, desarrollo de plataformas, programas, servicios tecnológicos y transaccionales cualesquiera sea la modalidad de contratación incluyendo diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de información. La actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: 30 años. Capital: \$ 400000 dividido en 400000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y 1 voto c/u, suscripto el 100% así: Mariano de la Cruz Vilanova suscribe 360000 acciones equivalente a \$ 360000 y lara Joselín Lezcano suscribe 40000 acciones equivalente a \$ 40000, c/u integra el 25% en efvo y saldo plazo ley. Aumento de Capital según art 188 Ley 19550. Directorio: Presidente: Mariano de la Cruz Vilanova. Director Suplente: Iara Joselín Lezcano, ambos domicilio especial Tacuarí 2044 CABA. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 28/2 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 136 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 1500 ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33069/22 v. 12/05/2022

VETDIET S.A.

CUIT 30-71040761-0. Por acta del 14/2/2022 se reforma estatuto, en su art. 8 fijando mandato por 3 ejercicios, y se designa Presidente a Nicolas David Fernandes y directora suplente a Jennifer Diane Fernandes, aceptan cargos, fijan ambos domicilio real y especial en Diego de Olavarrieta 1576 de CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 14/02/2022

Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33216/22 v. 12/05/2022

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BERNHARD S.R.L.

Constitución: escritura 35 del 5/5/2022, folio 90, registro 999 CABA. Socios: Víctor Hugo Bernardi(70%), argentino, casado, médico, nacido el 19/2/1967, DNI 18144511 y Francisco Bernardi(30%), argentino, soltero, médico, nacido el 16/12/1996, DNI 40008664, ambos con domicilio en Ernesto de las Carreras 465, San Isidro, Prov Bs As. Duración: 30 años. Objeto: a) Fabricación, elaboración, fraccionamiento y envasado de reactivos para diagnóstico, equipamiento médico, productos médicos, medicinales, odontológicos, fotográficos, ópticos, químicos, cosméticos, alimenticios, materias primas, repuestos, accesorios y soluciones tecnológicas tanto para la industria de la salud humana como animal; b) Compra, venta, importación, exportación, licenciamiento, servicio técnico y distribución, al por mayor y menor de los reactivos para diagnóstico, equipamiento médicos y productos mencionados en punto a; c) Prestación de servicios especializados de consultoría y asistencia con equipamiento propio o de terceros en la industria de la salud humana y animal; mantenimiento preventivo y/o correctivo; locación o alquiler de equipamiento médico y demás elementos y/o productos relacionados con los puntos a) y b),d) Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica.e) Realización de comisiones consignaciones, leasing, franquicias, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Capital: \$ 100000, dividido en 100000 cuotas de \$ 1 cada una.Denominación: BERNHARD SRL. Administración y Representación: 1 gerente por todo el término de la sociedad. Gerente: Víctor Hugo Bernardi. cierre de ejercicio 30/11 cada año. Sede y domicilio especial gerente: Juncal 3074, 2° piso, Depto a CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 35 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 999

Carlos Martín VALIANTE - Matrícula: 4278 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32777/22 v. 12/05/2022

CMB CONDUCTORES ELECTRICOS S.R.L.

Por Esc. 81 del 6/5/2022 María Laura Garofalo, DNI: 25.359.537, nacida el 7/6/1976, Iberlucea 2635 piso 7 depto A Lanús, Pcia.BsAs.y Ricardo Daniel Colacioppo, DNI: 24.870.652, nacido el 26/10/1975, Islandia 3779, Lanús, Pcia. Bs.As, ambos: argentinos, casados, empresarios. 1) CMB CONDUCTORES ELÉCTRICOS S.R.L.- 2) 30 años-3) fabricación, compraventa, instalación, importación, exportación de productos eléctricos, electrónicos, cables de transporte de energía, terminales, tableros de energía solar, baterías de todo tipo, maquinarias, automatizaciones,

robótica y domótica, todos sus productos, accesorios y repuestos. Cuando la actividad lo requiera, contratará profesionales con título habilitante. 4) \$ 300.000.- 5) Uno o más gerentes, socios o no por tiempo indeterminado.-6) 31/12 Capital Social: María Laura Garofalo, 15.000 cuotas de \$ 10.- c/u \$ 150.000.- ,50% del capital y Ricardo Daniel Colacioppo, 15.000 cuotas \$ 10.- c/u \$ 150.000.- 50% del capital. Gerente: Maria Laura Garofalo acepta ,Sede social y domicilio especial, Juan Domingo Peron 318, piso 4, oficina 27 B caba Autorizado según instrumento público Esc. Nº 81 de fecha 06/05/2022 Reg. Nº 519

DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32958/22 v. 12/05/2022

CONDOMINIO 26 S.R.L.

Constituida por Esc. Nº 97 del 06/05/2022 por ante el Registro 1918 de C.A.B.A.- Socios: Daniel Isaac DANA, nacido el 16/12/1961, DNI: 14.619.797, CUIT: 20-14619797-4; y Corinne VOLPER, nacida el 28/12/1965, DNI: 17.503.925, CUIT: 27-17503925-8; cónyuges en primeras nupcias; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Avda. del Libertador 4444, Piso 6º, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "CONDOMINIO 26 S.R.L.".- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: la realización por cuenta propia o asociada a terceros lugar propio o ajenos de actos relacionados con: Desarrollo, dirección y administración y ejecución de proyectos y obras civiles de cualquier naturaleza, infraestructuras y construcción de condominios y edificios destinados a vivienda, oficinas establecimientos comerciales e industriales de cualquier tipo y/o playas de estacionamiento, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo realizar dichas actividades a través o mediante cualquiera de las figuras admitidas por la legislación argentina, incluido el fideicomiso - en calidad de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, el leasing y la participación en sociedades con ese objeto.- La comercialización, compra, venta permuta, cesión, dación en pago, usufructo, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, administración, comisión y explotación de los inmuebles de propiedad de la sociedad y de las unidades que puedan construirse en los mismos; como a si la administración y explotación de los inmuebles, establecimientos y unidades que puedan constituirse en los mismos, incluido, sin que implique limitación, la explotación de playas de estacionamiento, sea o no bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o del que en el futuro lo reemplace o complemente, con facultades para otorgar garantías personales o reales a favor de terceros.- La sociedad podrá realizar aportes o inversiones de capitales, o cualquier tipo de financiación a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas en razón de las construcciones o desarrollos inmobiliarios efectuados por la sociedad, quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante.- 4) Capital: \$ 300.000 dividido en 300.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Daniel Isaac DANA, 150.000 cuotas y Corinne VOLPER, 150.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: Daniel Isaac DANA y Corinne VOLPER, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social.- 8) Sede Social: Honduras 5550, Piso 6°, Oficina "606", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 97 de fecha 06/05/2022 Reg. N° 1918

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33178/22 v. 12/05/2022

CONSTRUCCIONES M Y M S.R.L.

Por Escr. 85 del 05/05/2022.Marcelo Carlos CUADRADO, arquitecto, 30/ 04/1966, divorciado, DNI. 18161850, Jose Luis Cantilo 4955, depto "1" CABA: 240.000 cuotas. y Juan Carlos MIGUELES, 12/02/1951 comerciante ,casado, DNI. 8461057 ,Tupac Amarú 3830, San Miguel, Prov. Bs. As. 60.000 cuotas. Ambos argentinos. 2) 30 años 3) Realizar por cuenta propia y/o de 3° y/o asociada a 3°, mediante contratación directa o por medios de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del pais, a la CONSTRUCCIÓN de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, viales y de desagüe ,trabajos de pintura generaldemoliciones ,reparaciones, refacciones de edificios, trabajos de altura en general y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado 4) \$ 300.000.- 300.000, cuotas de \$ 1 v/n c/u. Administración, representación y uso de la firma a cargo de 1 o mas Gerentes, en forma individual, separada o indistinta por el tiempo de la sociedad. 8) Cierra el 30/04 de c/año. Designan GERENTE: MARCELO CARLOS CUADRADO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Sede Social: José Luis Cantilo 4955, Depto "1".CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1206

Diva Ares - T°: 24 F°: 49 C.P.A.C.F.

CREAVY S.R.L.

CONSTITUCION. RECTIFICATORIA EDICTO e. 25/04/2022 N° 26765/22 v. 25/04/2022. ESCRITURA 72 del 09.05.2022. Ante observación IGJ. trámite 9382334 se aclara que la profesión del socio SANTIAGO TOMÁS PEREGO es EMPRESARIO. Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 09/05/2022 Reg. N° 398 JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 12/05/2022 N° 33138/22 v. 12/05/2022

DIVINA SM S.R.L.

Escritura del 04/05/22. Constitución: 1) Shovi Jhonatan RUBIO VILLODAS, 30/10/90, DNI 96.041.728, C.U.I.T. 20-96041728-4, con domicilio en la calle Pampa 1205, Lanús, Prov. de Bs. As 1.500 cuotas \$ 100 VN. y Maite Isabel CABRERA PIZANGO, 26/03/91, DNI 96.051.911, C.U.I.T. 27-96051911-1, con domicilio en la calle Lavaisse 3570, Santa Fe, Prov. de Santa Fe, 1.500 cuotas \$ 100 VN. Ambos peruanos, solteros y empresarios. 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades fabricación, exportación, importación, intermediación, compraventa, distribución al por mayor y por menor, venta directa y/o por cuenta de terceros, permuta de materia primas, productos de marroquinería, zapatería, zapatillas, calzado en general, carteras, indumentarias y textiles y accesorios para la moda, ya sean elaboradas, semielaboradas y sus derivados de cualquier forma y especie. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Capital \$ 300.000 4) GERENTE: Shovi Jhonatan RUBIO VILLODAS, domicilio especial en sede social: en Av. Córdoba 1336, piso 6, C.A.B.A. 5) 30 años. 6) Cierre 30-06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 04/05/2022 Reg. Nº 1839 PABLO DANIEL FLORES - Habilitado D.N.R.O. Nº 21541

e. 12/05/2022 N° 32836/22 v. 12/05/2022

DOLL S.R.L.

CUIT 30-71021021-3.- Por escritura 54 del 06-05-2022, los actuales socios reforman cláusula quinta del contrato social y Beatriz Rivas, DNI 5.124.539, queda con 6000 cuotas (cedidas por María Manuela Boyajian Rivas, DNI 31.533.722) en la sociedad.- Se nombra a María Dolores Boyajian Rivas como gerente por toda la duración de la sociedad, acepta el cargo y todos con domicilios especiales en Husares 2255, piso 8°, dpto. 5, Torre 1, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 06/05/2022 Reg. N° 1452 Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33206/22 v. 12/05/2022

ELOG S.R.L.

CUIT: 30-71711978-5. Por acta de reunión de socios del 22/4/2022 reforma art. 3: objeto social: CORREO: Servicios de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, impresos, encomiendas y demás envíos postales de hasta CINCUENTA (50) kilogramos, que se realicen dentro de la REPUBLICA ARGENTINA y desde o hacia el exterior, incluyendo la actividad de Courier internacional, toda otra actividad asimilada o asimilable, servicios postales de pago, servicios que impliquen recolección, seguimiento, certificación de contenido y/o de trámite, impresión y entrega domiciliaria o en puntos escogidos de comunicaciones y/o paquetes a través de redes y/o sistemas de comercialización que contemplen el uso de nuevas tecnologías aplicadas a esos servicios. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 22/04/2022

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33184/22 v. 12/05/2022

EREVA CEMENTICIOS S.R.L.

1) Denominación: EREVA CEMENTICIOS SRL 2) Socios: Gabriel Koutnouyan, DNI 31.251.807, C.U.I.T. 20-31251807-5, 08/10/1984, estado civil casado, argentino, medico, con domicilio en Av. Del Libertador 4880 piso 3 departamento 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Christian Raul Trigueros, D.N.I. 22.591.857, CUIT 20-22591857-1, 22/07/1972, estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Espinosa 2678 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Sede social: Valdenegro 2854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.; 4) Objeto: Fabricación, venta y colocación de revestimientos y pisos cementicios mas toda otra actividad comercial,

exportadora, importadora de materiales, maquinarias y moldes vinculados con la finalidad principal; 5) Capital: \$500.000. Dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una que otorgan derecho a un voto por cada cuota. Suscriptas por: Gabriel Koutnouyan 2500 cuotas y Christian Raul Trigueros 2500 cuotas. Integración 25%; 6). Administración y representación a cargo de gerente titular Christian Raul Trigueros por plazo indeterminado con domicilio especial en Valdenegro 2854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 7) Plazo de duración: 30 años 8) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 201 de fecha 26/04/2022 Reg. N° 55

Roberto Oscar Sartoris - T°: 122 F°: 109 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32865/22 v. 12/05/2022

GAVILAN 4671 S.R.L.

CUIT 30-71561086-4.- Por esc. 106 del 10-05-2022 Reg. 150 CABA se modifica artículo TERCERO por prórroga de 1 AÑO desde la inscripción en IGJ.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 10/05/2022 Reg. N° 150

Marcelo Manuel Bubis - Matrícula: 3174 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32840/22 v. 12/05/2022

GOSPA S.R.L.

Constituida por Esc. Nº 156 del 10/05/2022 por ante el Registro 1792 de C.A.B.A.- Socios: Jaime Alejandro BLACK, nacido el 28/11/1979, DNI: 27.769.402, CUIT: 20-27769402-7; Gilda MARADAN, nacida el 26/07/1978, DNI: 26.786.139, CUIT: 27-26786139-6; cónyuges en primeras nupcias; ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Avda. Las Heras 1895, Piso 4º, Depto. "A", de C.A.B.A.- 1) Denominación: "GOSPA S.R.L.".- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o en participación, pudiendo actuar como agente, representante, comisionista, mandante o distribuidora, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícola ganaderas, venta y compra, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales o industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; y b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; y comercialización de frutos del país. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 4) Capital: \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 de cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Jaime Alejandro BLACK, 950.000 cuotas y Gilda MARADAN, 50.000 de cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma indistinta, que permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad, salvo que la sociedad decida reemplazarlos.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/08.- 7) Gerencia: Jaime Alejandro BLACK, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la Sede Social.- 8) Sede Social: Avda. Las Heras 1895, Piso 4°, Depto. "A", de C.A.B.A..- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 156 de fecha 10/05/2022 Reg. Nº 1792

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32972/22 v. 12/05/2022

GU BRATH IMPORT S.R.L.

06/01/2022, Socios: Javier Andrés Rial DNI: 30.853.602, argentino, nacido el 25/03/84, de profesión Abogado, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga 1038, piso 6 "D" Capital Federal y el Sr. Walter Nicolas Dei Vecchi DNI: 30.391.707, argentino, nacido el 01/07/83, empresario, soltero, domiciliado en la calle Martha Salotti 540, piso 26, Ciudad, Capital Federal. Capital: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas VN \$ 100 con derecho a un voto c/u. suscriben 500cuotas c/u, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 99 años; Sede social: Martha Salotti 540, piso 26 CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: a) Comercial: Importación, Exportación, representación, comercialización, compra y venta de productos tradicionales y no tradicionales b) Servicios: Logística, transporte y distribución por menor y mayor de productos. Asesoramiento para el desarrollo de exportación e importación de productos tradicionales y no tradicionales. Servicios Financieros. Las Actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales en la materia. Gerente: Sr. Walter Nicolas Dei Vecchi, con domicilio especial en Martha Salotti 540, piso 26,"ciudad"CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 06/01/2022

Javier Andres Rial - T°: 135 F°: 658 C.P.A.C.F.

IL NOSTRO CAFÉ HERMANOS BAR PALERMO S.R.L.

1) Por Instrumento privado del 11/04/22. 2) IL NOSTRO CAFÉ HERMANOS BAR PALERMO S.R.L. 3) Guillermo Eduardo SCIGLIOTTO, 30.333.280, C.U.I.L/T. 20-30333280-5, 27/05/1983.; Ezequiel Francisco SCIGLIOTTO, DNI 32.852.250, C.U.I.L/T. 20-32852250-1, 04/02/1987, Ambos comerciantes, argentinos, solteros, con domicilio real y especial en Av. Cabildo 346, C.A.B.A. 4): La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. 5) Capital Social \$ 100.000, dividido en 100.000 Acciones ordinarias nominativas, no endosables de VN \$ 1 y un voto cada una; Guillermo Eduardo SCIGLIOTTO, aporta y suscribe \$ 50.000. e integra \$ 12.500; Ezequiel Francisco SCIGLIOTTO aporta y suscribe \$ 50.000 e integra \$ 12.500. Aumento capital conforme Art. 188 LGS. Suscripción: \$ 100.000, integración \$ 25.000 6) CABILDO 264 (C1426AAP), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 7) 30 años 8) Cierre 31/03 9) Gerente: Guillermo Eduardo SCIGLIOTTO, Autorizado según instrumento privado contrato Constitutivo de fecha 11/04/2022 Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33112/22 v. 12/05/2022

INFLUENCER MARKETING S.R.L.

Constitucion. 1) Stephanie Paula DEMNER, argentina, soltera, 31 años, comerciante, DNI 35970548, Cabildo 1124 piso 4 departamento A, CABA; y Agustina CASAL, argentina, casada, 34 años, comerciante, DNI 33248062, Maipú 3156 piso 12 departamento A Olivos Provincia de Buenos Aires; 2) 4/5/2022; 3) INFLUENCER MARKETING S.R.L.; 4) Suipacha 745 piso 7 oficina E CABA; 5) prestación de servicios de marketing y publicidad, realización de investigaciones de mercado y campañas publicitarias en cualquier medio, coordinación de auspicios y patrocinios, creación y comercialización de contenidos, asesoramiento en materia de marketing y publicidad, producción, compra, y venta de artículos de Marketing como mercaderías, regalos, merchandising y otros artículos: 6) 30 años; 7) \$ 300.000; 8) Gerentes: Stephanie Paula DEMNER y Agustina CASAL, quienes aceptan y fijan domicilio especial en Suipacha 745 piso 7 oficina E CABA; 9) Gerentes, indistintamente; 10) 31/12.- Capital \$ 300.000, dividido en 300.000 cuotas de \$ 1, suscripto del siguiente modo: Stephanie Paula DEMNER 180.000 cuotas y Agustina CASAL 120.000 cuotas.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 04/05/2022 Reg. Nº 2178 Martin Alejandro Videla - Matrícula: 4691 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32819/22 v. 12/05/2022

ISABEL TILLI S.R.L.

Contrato: 2/5/22.1) Federico BENSUSAN, 27/6/58, arquitecto, casado, DNI 11987632, Cerrillos 1975, CABA; María Soledad BENSUSAN, 11/12/59, comerciante, divorciada, DNI 13212974, Callao 1856, CABA; José María BENSUSAN, 30/6/55, ingeniero civil, casado, DNI 11574067, Laprida 1820, CABA; Josefina BENSUSAN, 1/11/56, comerciante, casada, DNI 11988723, Hildebrandtstrasse 2 A s/n, Celle, Niedersachsen, Alemania; Santiago BENSUSAN, 18/7/63, soltero, abogado, DNI 16246574, Esmeralda 1075, 4° piso dpto 40, CABA; María José BENSUSAN, 24/7/65, comerciante, casado, DNI 17067854, Esmeralda 1075, 4° piso, dpto 40, CABA; Sebastián BENSUSAN, 2/8/61, ingeniero civil, casado, DNI 14602683, Gelly y Obes 2256, 2°piso, CABA; y Gonzalo BENSUSAN, 2/8/61, arquitecto, casado, DNI 14602682, Esmeralda 1075, 4° piso, dpto 40, CABA; Todos argentinos y 20 cuotas c/u. 2) 30 años. 3) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo ganaderos. 4) \$ 160000(160 cuotas de \$ 1000).5) 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 30/6. Gerente: Federico Bensusan, domicilio especial en la sede: Esmeralda 1075, 4° piso, dpto 40, CABA. Autorizado por contrato ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32816/22 v. 12/05/2022

JINSHU S.R.L.

Complementario de aviso publicado el 05/05/2022: ID784285.TI. 30496/22. SUSCRIPCION E INTEGRACION: Juan Manuel LECHARDOY, suscribe Doscientas mil (200.000) cuotas valor nominal Doscientos mil pesos (\$ 200.000); Leonardo Javier CAÑETE, suscribe Doscientas mil (200.000) cuotas valor nominal Doscientos mil pesos (\$ 200.000). Los Socios integran el veinticinco por ciento de sus respectivas integraciones, o sea la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000.) Y el saldo dentro de los dos años de la fecha de inscripción de la sociedad.- Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 03/05/2022

Natalia Lio - T°: 88 F°: 92 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32826/22 v. 12/05/2022

KOTHAR S.R.L.

C.U.I.T. 30-71439580-3. Avisa que por escritura del 29/4/22 se instrumentó cesiones de cuotas, designación de gerente, cambio de sede y modificación de estatuto. Claudio Guillermo GRANIERI, argentino, 5/10/1969, DNI 21.055.755, comerciante, C.U.I.T. 20-21055755-6 y Bettina Gabriela DOMENECH, argentina, 25/6/1971, DNI 22.302.654, comerciante, C.U.I.T. 27-22302654-6, ambos cónyuges entre si y domiciliados en Perón y Alcorta 1634, Lote 90 Derqui, Pcia de Bs As CEDEN la totalidad de las 30.000 cuotas a Ariel Damián BALINO, argentino, 4/3/1979, DNI 27.203.892, soltero, comerciante, C.U.I.T. 23-27203892-9 y Patricia Diana HARRIS, argentina, 30/11/1974, DNI 24.698.260, soltera, comerciante, C.U.I.L. 27-24698260-6 domiciliados en Monteagudo 435 CABA por el precio de \$ 50.000. Luego de las cesiones el capital queda compuesto: Ariel Damián BALINO: 15.000 cuotas valor nominal \$ 150.000 y Patricia Diana HARRIS: 15.000 cuotas valor nominal \$ 150.000. Nuevo Gerente designado que aceptó el cargo: Ariel Damián BALINO. Ambos socios modifican la sede social a la calle Doctor Juan Felipe Aranguren 734 CABA donde constituyen domicilio especial. Modificación estatuto: art. 4. Sólo se quita distribución de las cuotas entre los socios, no se modifica el capital.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 29/04/2022 Reg. Nº 1395 Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32824/22 v. 12/05/2022

LD LIMPIEZA S.R.L.

Por Esc. 78 del 04/05/2022, Alejandro Jorge Debussy, 12/09/1953, DNI 10.889.367 y Carlos Alberto Lusardi, 16/07/1934, DNI 4.139.883, ambos: argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Carlos Gardel 1695, Olivos, Pcia.BsAs.- 1) LD LIMPIEZA S.R.L. 2) 30 años. 3) Servicio de limpieza de plazas, calles y parques, terrenos, parques industriales, establecimientos Fabriles, escuelas, clubes, oficinas e inmuebles en general; mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles; pintura, cerrajería, jardinería, parquización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento general; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; barrido de calles, ya sea con medios mecánicos o manuales; limpieza y reparación de refugios, pintura y señalización. 4) \$ 400.000.5) Uno o más gerentes socios o no por tiempo indeterminado.- 6) 31/12. Capital Social: Alejandro Jorge Debussy 20.000 cuotas \$ 10.- c/u son\$ 200.000.- 50% del capital. Carlos Alberto Lusardi: 20.000 cuotas \$ 10.- c/u son \$ 200.000.- 50% del capital. Gerente: Alejandro Jorge Debussy acepta. Sede social y domicilio especial Suipacha 245 piso 7 caba Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 04/05/2022 Reg. Nº 519 DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32947/22 v. 12/05/2022

LEGCEN S.R.L.

CONSTITUCION. ESCRITURA 54 del 06.05.2022. Mauricio Longin D'ALESSANDRO, 03.08.1958, dni: 12401119 y Mariana Lorena GALLEGO, 01.10.1978, dni: 26822147, AMBOS argentinos, casados, abogados DOMICILIADOS en Libertad 567 piso 7° CABA. 1) TREINTA AÑOS.) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades que forman parte de su objeto: Consultoría, asesoramiento y representación jurídica que realizarán en forma personal sus socios y/o terceros también abogados, quienes actúan bajo su propia responsabilidad conforme a las normas que rigen el ejercicio de abogacía, excluyéndose la limitación de responsabilidad derivada del tipo social adoptado en relación a las obligaciones y responsabilidades asumidas en el ejercicio de la profesión. Para ser socio se requiere ser abogado. Adquirir derechos y contraer obligaciones que resulten necesarios para la consecución de objeto; pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 3) PESOS DOSCIENTOS MIL dividido en Veinte mil cuotas de Pesos Diez valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Mauricio Longin D'Alessandro suscribe

10.000 cuotas por \$ 100.000 y Mariana Lorena Gallego suscribe 10.000 cuotas por \$ 100.000. 4) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, quienes actuarán por el término de duración del contrato social, quienes deberán ser exclusivamente profesionales con el título habilitante vigente necesario para brindar los servicios cuya prestación se organiza mediante el presente estatuto. 5) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. GERENTE: Mauricio Longin D'ALESSANDRO, QUIEN ACEPTA EL CARGO Y CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL EN LA SEDE SOCIAL: LIBERTAD 567 PISO 7° CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 54 de fecha 06/05/2022 Reg. Nº 1341 JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. Nº 2678

e. 12/05/2022 N° 33132/22 v. 12/05/2022

LIGENOY ARGENTINA S.R.L.

Por escritura del 04/05/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Gabriel Hernán BLOCKI, argentino, 12/11/85, soltero, DNI 31.987.379, licenciado en economía y administración agraria, Carlos Pellegrini 1916, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires 25.000 cuotas; Juan Martín ALLENDE, argentino, 2/11/78, casado, DNI 27.010.566, abogado, Avenida Santa Fe 1106, Piso 4, CABA 25.000 cuotas; Delfín MORGAN, argentino, 4/5/79, casado, DNI 27.308.502, licenciado en comunicación social, Güemes 241, Salto, Provincia de Buenos Aires 25.000 cuotas; y Santiago LEZICA ALVEAR, argentino, 15/12/80, soltero, DNI 28.639.566, licenciado en economía empresarial, Virrey Arredondo 2698, Piso 7 departamento "C", CABA, 25.000 cuotas, Plazo: 30 años, Objeto: AGROPECUARIAS: (a) explotación en todas sus formas, en predios propios o de terceros, de la producción y comercialización agrícola, frutícola, hortícola y de cultivos forestales; (b) producción, multiplicación, distribución y comercialización de toda clase de semillas y/o granos; (c) producción y comercialización de todo tipo de productos derivados de la producción agrícola; (d) compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, explotación y comercialización de predios propios o de terceros con fines agrícolas o vinculados a la actividad agrícola; (e) prestación y comercialización por si y/o a través de terceros, con personal propio o no, de servicios agrícolas y de asesoramiento agrícola; (f) procesamiento de producción agrícola, acondicionamiento de granos; (g) importación, exportación, explotación, comercialización y distribución de toda clase de semillas, granos, productos agrícolas, agroquímicos, insumos, máquinas e implementos agrícolas e industriales, en forma directa e indirecta por medio de representantes o en representación de terceros; (h) ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones para la producción agrícola; y (i) desarrollo de actividades vinculadas al fitomejoramiento y genética de semillas, así como el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo en materia agrícola. FINANCIERAS: mediante el financiamiento de negocios, otorgamiento de garantías, avales, fianzas y créditos con o sin garantía real, depósitos o caución de valores, adquisición, compraventa de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. La Sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que la reemplace en el futuro, Capital: \$ 1.000.000 representado por 100.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Cierre de ejercicio: 31/12, Sede: Avenida Santa Fé 1106, piso 4°, CABA, Gerentes titulares: Gabriel Hernán Blocki y Juan Martín Allende, ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 167 de fecha 04/05/2022 Reg. Nº 982 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32861/22 v. 12/05/2022

MAFER GROUP COMPANY'S S.R.L.

Se constituyó por escritura 33 del 25-4-2022 Registro 1671 de C.A.B.A. 1. Socios: Maximiliano MEZA, nacido el 24-07-1986, soltero, DNI 32.546.093, CUIT 20-32546093-9, empresario, domiciliado en Lebenshon 2507, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Fernando Nicolás MEZA, nacido el 21-03-1990, casado, DNI 35.351.777, CUIT 20-35351777-6, futbolista, domiciliado en Lebenshon 2507, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, argentinos. 2. 30 años. 3. Objeto: en la República Argentina, en el extranjero y América Latina: a) Prestar y suministrar todo tipo de servicios de publicidad, incluyendo sin limitar, la preparación, realización, ejecución, promoción, diseño, coordinación, operación y manejo de cualquier tipo de actividad relacionada con la publicidad o marketing de cualquiera de los servicios mencionados en el inciso anterior, incluyendo publicaciones de terceros y, en general, de todo tipo de bienes y productos para efectos de ponerlos a disposición de cualesquier tercero, (ya sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras), a través de cualquier medio, como lo son de manera enunciativa, más no limitativa (i) planes de publicidad, (ii) campañas publicitarias en medios electrónicos o impresos, (iii) publicaciones periódicas, (iv) estudios, (v) diseño gráfico y/o (vi) cualquier actividad análoga o similar a las anteriores. b) La elaboración, realización, diseño, edición, publicación, impresión, promoción, administración, operación, distribución, comercialización y venta, por si o por terceros, de toda clase de publicaciones relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto social de la Sociedad, y en general, de campañas publicitarias y publicaciones periódicas, en medios electrónicos o impresos y cualquier actividad análoga o similar a las anteriores. Asimismo, la Sociedad podrá ofrecer, comercializar y vender a terceros espacios en dichas campañas o publicaciones, sin que se incluya y esto no constituya la impresión y publicación de periódicos para circulación exclusiva en territorio nacional. c) La organización, promoción, participación, coordinación e intervención en todo tipo de exposiciones, congresos, conferencias, actividades y eventos a fin de prestar los servicios a que se refieren los incisos a) y b) de ésta Cláusula y, en general, para prestar todo tipo de servicios de mercadotecnia, publicitarios, de promoción y venta de todo tipo de bienes y servicios, ya sean propios o de terceros, a través de los diferentes medios de comunicación, ya sean escritos, orales, visuales, electrónicos, incluyendo, sin limitar, votantes, folletos, espectaculares, revistas, periódicos, radio, televisión, fotografía comercial y publicitaria, cine, video e internet y cualquier otra análoga a las anteriores. d) La adquisición, compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de equipos, materiales, artículos, productos, utensilios y herramientas, directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, así como su fabricación, la adquisición y arrendamiento de la maquinaria necesaria para la realización de estos fines. Para el cumplimiento de su objeto podrá llevar a cabo representaciones y mandatos, pudiendo tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 4. Capital Social: \$ 100.000, representado por 10000 cuotas sociales de valor nominal 10 (diez) pesos cada una y un voto por accion. 5. Dirección y Administración: Gerencia de 1 a 5 miembros por tiempo indeterminado. 6. Representación: Gerente o Gerentes, en forma indistinta. 7. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. 8. Cierre de ejercicio: 31/12. 9. Gerente: Maximiliano MEZA, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Juramento 2828 CABA. 3. 10. Suscripción: 5.000 acciones cada accionista. 11. Sede: Juramento 2828 - CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 33 de fecha 25/04/2022 Reg. Nº 1671 María Alejandra Bulubasich - Matrícula: 4090 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32791/22 v. 12/05/2022

MAR DISTRIBUTION S.R.L.

CUIT 30-71662871-6 Según Acta de socios del 31/01/22 El artículo cuarto del estatuto social queda redactado de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), dividido en cien mil cuotas de valor nominal pesos uno cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Señor Matías Díaz García, noventa y cinco mil cuotas, de pesos uno, valor nominal cada una, valor total de la suscripción, Pesos noventa y cinco mil y Señora María Lucia Díaz García cinco mil cuotas, de pesos uno, valor nominal cada una, valor total de la suscripción, Pesos cinco mil. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero en efectivo.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 31/01/2022 Norberto José Diodovich - T°: 117 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32798/22 v. 12/05/2022

MILEMOR S.R.L.

30715705148- Se rectifica edicto del 29/04/2022 N° 28603/22: Fecha de acta de socios: 23/3/2022 Autorizado según instrumento privado acta de socios de fecha 23/03/2022 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 12/05/2022 N° 33238/22 v. 12/05/2022

MODULOR ARQUITECTURA S.R.L.

Constitución: 1) Diego Hernán TREJO, 01/07/74, DNI 24.031.848, casado, El Deslinde 1609 Tristán Suarez, Partido de Ezeiza (Prov. Bs. As.) y David SCHAAB, 16/04/83, DNI 29.851.175, soltero, Calle 42 N° 574 piso 4 Dpto. "E" La Plata (Prov. Bs. As.); ambos argentinos y Arquitectos. 2) 05/05/22. 3) MODULOR ARQUITECTURA S.R.L. 4) Ciudad de la Paz 1510 piso 1 Dpto. "A" CABA. 5) La sociedad tiene por objeto único proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley de los profesionales de Arquitectura. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con la Arquitectura que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. Para ser socio se requiere poseer título habilitante y encontrarse matriculado. Adicionalmente podrá brindar todos los Servicios de arquitectura, consultoría técnica, diseño, proyecto, cálculo, dirección y ejecución para la construcción de estructuras resistentes correspondientes a obras de arquitectura, destinados al hábitat humano, incluida la construcción de edificios, conjuntos de edificios y los espacios que los conforman, con su equipamiento e infraestructura. 6) 30 Años 7) \$ 400.000,- dividido en 400.000 cuotas de v\$ n 1,- suscripto por cada socio en partes iguales. 8) Gerente: David SCHAAB, con domicilio

especial en Ciudad de la Paz 1510 piso 1 Dpto. "A" CABA. 9) Gerencia: Uno o más Gerentes Socios ó no en forma indistinta por el término Social, quienes deberán ostentar la profesión de Arquitecto. Pueden designar Suplentes. 10) 30/04. Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1260 Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 12/05/2022 N° 32771/22 v. 12/05/2022

MOLDES Y MATRICES S.R.L.

CUIT 30-64673767-9. Por escritura 50 del 05-05-2022, los actuales socios reforman cláusulas tercera y quinta del contrato social y Daniel Enrique Colombraro, DNI 16.939.745, queda con 520 cuotas, Alejandra Roxana Colombraro, DNI 18.320.770 y Myriam Karina Colombraro, quedan con 240 cuotas cada una en la sociedad; todos argentinos, casados y con domicilios especiales en Salvador M. del Carril 3271, piso 5°, dpto. 5, CABA. Los tres son nombrados gerentes de la sociedad y aceptan los cargos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1452

Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33133/22 v. 12/05/2022

MUNDOMEETING S.R.L.

CUIT 30-71248348-9. Comunica que el 04/05/2022 Germán Erico Naumann se desvinculó de la sociedad y cedió 90 cuotas a Miguel María Larguía y 10 cuotas a Carla Daniela Antonutti. Modificaron la cláusula cuarta del estatuto. El capital social de \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 c/u quedó conformado por Miguel María Larguía 190 cuotas, \$ 19.500, 95% y Carla Daniela Antonutti, 10 cuotas, \$ 1.000, 5%. La reunión de socios fijó el domicilio de la sede social en Larrea 1474, piso 1 departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1649

Marta Maure - Matrícula: 4068 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33196/22 v. 12/05/2022

NETRANSPORTES S.R.L.

Rectifica Publicación 26056/22 de fecha 22/04/2022. Por motivo de observación de IGJ, se deja constancia de que el domicilio real de ambos socios es en la calle Dr. I. Pirovano N° 874, Pilar, Provincia de Buenos Aires, CP 1629. Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 07/04/2022 Reg. N° 1614 LEANDRO MARTIN OSTUNI ROCCA - Matrícula: 5789 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32873/22 v. 12/05/2022

PHILO PALERMO S.R.L.

Rectificacion publicacion N° 30568/22 de fecha 05/05/2022.- Se rectifica el domicilio social siendo el correcto Av. Scalabrini Ortiz 3188 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 25/04/2022 Reg. N° 1022 Carola María TRAVERSO - Matrícula: 4994 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33232/22 v. 12/05/2022

PROMOVER PREVISIONAL S.R.L.

Constitución por escritura del 25/04/22. 1) Jorge Ignacio MONZO IRAOLA, DNI 29.319.761, 23/02/1982, soltero, Beruti 3351, piso 12, departamento "D", CABA; María Alicia IRAOLA, DNI 11.268.510, 26/09/1953, divorciada. Ambos argentinos y empresarios. 2) Beruti 3351, piso 12, departamento "D", CABA. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho

para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) 30 años. 5) \$ 100.000 representado por 100.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una, suscriptas así: Jorge Ignacio MONZO IRAOLA suscribe 50.000 cuotas y María Alicia IRAOLA suscribe 50.000 cuotas. 6) Administración uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por la duración de la sociedad. Gerentes: Jorge Ignacio Monzo Iraola como gerente Titular y María Alicia Iraola como gerente Suplente, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. 7) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1084 de fecha 25/04/2022 Reg. Nº 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33154/22 v. 12/05/2022

RIVADAVIA 13346 S.R.L.

CUIT 30-71208565-3 – Reconducción: Por acta de Reunión de Socios de fecha 28/3/22, se resolvió modificar el artículo segundo del estatuto social. "SEGUNDA: RECONDUCCIÓN: El plazo de duración de la sociedad queda reconducido por el término de 50 años contados a partir de la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio, dejando establecido a tal efecto el nexo de continuidad social." Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 28/03/2022

Julian Santiago Nahuel Fornaro - T°: 120 F°: 716 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32857/22 v. 12/05/2022

SBS BROKER DE SEGUROS S.R.L.

Constituida: Edicto Complementario al publicado el 22/04/2022 número 26403/22. Denuncia correcto domicilio de la sede, siendo Avda. Córdoba 1638 de CABA. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 19/04/2022 BEATRIZ GUADALUPE ZAMBIAZZO - Notario - Nro. Carnet: 5375 Registro: 13004 Titular

e. 12/05/2022 N° 33160/22 v. 12/05/2022

SERVICIOS EN LINEA S.R.L.

Aviso N° 12145/22 del 07/03/2022. Por escritura complementaria número 1092, de fecha 22/04/2022, la sociedad en formación CONTADORA EN LINEA S.R.L., con motivo de una vista conferida por a Inspección General de Justicia en el trámite de constitución rectificó los artículos primero y tercero del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente forma: PRIMERO: La sociedad se denomina "SERVICIOS EN LÍNEA S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.La sociedad puede resolver la apertura de agencias, sucursales o cualquier otro tipo de representación permanente en la República Argentina o en el exterior. TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el territorio argentino y en el exterior, la prestación de servicios de asesoramiento empresario integral y consultoría a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjera, para la presentación en licitaciones, concursos de precios, concesiones, tanto privadas como en el ámbito municipal, provincial y nacional.Para la ejecución de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y permutar toda case de titulos y valores. A ta fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Para la consecución de su objeto la sociedad podrá acordar con terceros la realización y/o delegación de todos y cada uno de los actos necesarios al efecto, estando habilitada para asociarse a terceros cuya actividad se encuentre relacionada con el objeto social mediante las formas previstas en los arts. 367 a 383 de la ley 19550 (t.o. 841/84) y/o cualquiera otra figura asociativa de la ley 19550 (t.o. 841/84) y/o cualquiera otra figura asociativa. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1092 de fecha 25/04/2022 Reg.

Julieta Sabrina Gonzalez - T°: 81 F°: 452 C.P.A.C.F.

THOSA S.R.L.

CUIT 30-70866688-9

1) Instrumento Privado: 26/04/2022: 2) Renuncia Gerente: Veronica Laura Bielsa. 3) Designa Gerente: Juan José Malta. Plazo: igual que sociedad. Domicilio especial: Colpayo 469, P° 6, Oficina B, C.A.B.A. 4) Cambia Objeto social. Modifica Artículo 3ro.: La sociedad tendrá por Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de colchones, sommiers, almohadas y almohadones, ropa de cama, sus productos textiles y materiales que los componen, artículos de tapicería, muebles y artefactos para el hogar. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social. Autorizado: Dr. Mario E. Cortes Stefani, Instrumento Privado: 26/04/2022.

Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 26/04/2022

Mario Esteban Cortes Stefani - T°: 107 F°: 653 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32934/22 v. 12/05/2022

TIENDA DIAGONAL S.R.L.

Constitucion. 1) Pablo Norberto MOSQUERA, argentino, casado, 46 años, contador, DNI 24872814, Monteagudo 120 piso 1 CABA; y José Luis GAETANO, argentino, divorciado, 54 años, comerciante, DNI 18405802, Lautaro 221 piso 1 departamento A CABA; 2) 5/5/2022; 3) TIENDA DIAGONAL S.R.L.; 4) Uruguay 292 Piso 1 Oficina 6 CABA; 5) explotación de negocios de comercio minorista de productos alimenticios en general, productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas, masas, bombones, sandwiches con elaboración, brindar servicios de confitería y toda actividad relacionada con la elaboración de comidas, así como cualquier otro rubro de la rama gastronómica; 6) 30 años; 7) \$ 200.000; 8) Gerente: José Luis GAETANO quien acepta y fija domicilio especial en Uruguay 292 piso 1 oficina 6 CABA; 9) Gerente; 10) 31/12.- Capital \$ 200.000, dividido en 200.000 cuotas de \$ 1, suscripto por ambos socios en partes iguales.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 2178

Martin Alejandro Videla - Matrícula: 4691 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32846/22 v. 12/05/2022

TRANE BAR S.R.L.

1) Constitución: 06/05/2022 Socios: Gastón Alberto Martínez, argentino, soltero, comerciante, DNI 26.678.198, CUIT 23-26678198-9, 20/07/1978, domiciliado en Burela 1570, CABA y Germán Windaus, argentino, casado, comerciante, DNI 25.848.423, CUIT 20-25848423-2, 11/04/1977, domiciliado en Concepción Arenal 3589 CABA. 2) Trane Bar S.R.L. 3) 30 años. 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a explotar comercialmente el negocio de restaurante, franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, bar, confitería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica realizando toda otra actividad conexa, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Capital: \$ 200.000 representado por 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto. 6) Suscripción: Gastón Alberto Martínez, 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto y Germán Windaus, 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto. Integración 25% en efectivo, resto en 2 años. 7) Administración y Representación: A cargo de uno o mas gerentes, por tiempo indeterminado. Fiscalización: Sin Síndicos. 8) 31/12. 9) Gerentes Titulares: Gastón Alberto Martínez y Germán Windaus, ambos con domicilio especial en la sede social. 10) Concepción Arenal 3589, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 06/05/2022 Martín Garavaglia - T°: 101 F°: 563 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33018/22 v. 12/05/2022

TRANSFERECO VERDE S.R.L.

Edicto complementario 03/05/22 N° 29520/22 Esc. Púb. Complementaria 340 10/05/22 ARTÍCULO TERCERO La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, al mantenimiento de espacios verdes, saneamiento ambiental, disposición y tratamiento de residuos sólidos y líquidos. Recolección, transporte tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, industriales, hospitalarios, patógenos, nucleares, especiales, sólidos, líquidos, gaseosos, tóxicos y/o contaminantes; mediante relleno sanitario, incineración, reciclaje o cualquier otro método; barrido, riego, baldeo y limpieza de calles, espacios públicos y privados. Prestaciones

de servicio de mantenimiento, limpieza, barrido de calles, plazas, espacios verdes, establecimientos públicos o privados, oficinas, vidrios y/o arenados, incluyendo trabajos de altura, recolección de residuos, eliminación, transporte y tratamiento de los mismos en espacios públicos o privados. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. También podrá realizar operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 340 de fecha 10/05/2022 Reg. Nº 536 Nicolás Pedro Bellomo - T°: 90 F°: 572 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33218/22 v. 12/05/2022

VAPANGULO S.R.L.

CONSTITUCION. ESCRITURA 55 del 06.05.2022. Jonathan Lucas ZARZA, argentino, 31.12.1984, dni: 31.422.665, soltero, comerciante, Alcorta y Presidente Perón s/n lote 171 "Club de Campo Pilar del Lago" Derqui Partido Pilar Prov. Bs. As. y Amelia Dora SEQUEIRA, argentina, 04.01.1958, dni: 1369.920, casada, comerciante, Ferré 670 dpto. 5 Partido Lanús Prov. Bs. As. 1) TREINTA AÑOS. 2) explotación comercial del negocio de industrialización, fabricación, producción, elaboración, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, otorgar y obtener concesiones, representación y distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios, envasados o no, bebidas en general, artículos electrodomésticos, prendas de vestir y de la industria textil, bazar/menaje, perfumería, limpieza, juguetería y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro del negocio de autoservicios y supermercados, instalación y administración de los mismos pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 3) PESOS CUATROCIENTOS MIL dividido en cuatro mil cuotas de Pesos Cien valor nominal cada una, con derecho a derecho a un voto cada cuota. Jonathan Lucas ZARZA suscribe 3.600 cuotas por \$ 360.000 y Amelia Dora SEQUEIRA suscribe 400 cuotas por \$40.000.—4) uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por duración del contrato. 5) El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. GERENTE: Jonathan Lucas ZARZA, QUIEN ACEPTA EL CARGO Y CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL EN LA SEDE SOCIAL: Sarmiento 2438 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 06/05/2022 Reg. Nº 1341 JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. Nº 2678

e. 12/05/2022 N° 33130/22 v. 12/05/2022

VIALES N & C S.R.L.

Por esc 48 del 28/04/2022, ante la escribana Vanesa Fandiño, Registro 2196.- Nahuel MURPHY MARIANI, argentino, nacido el 08/06/95, soltero, DNI 38.984.139, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-38984139-1, comerciante, domiciliado en Cajaravilla 4.347 Planta Baja, CABA y Christian Francisco BISTOLFI COLEUR, argentino, nacido el 05/04/94, soltero, DNI 37.686.712, C.U.I.T. 23-37686712-9, comerciante, domiciliado en Manuel Artigas 5.420 Dpto "2" CABA. Duración 30 años desde su inscripción. Objeto: objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: CONTRATISTA DE OBRAS DE GRAN ENVERGADURA: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalación de protección contra incendio o inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE INMUEBLES: Construcción y venta de edificios por el derecho real de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.- Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- CONSTRUCTORA EN GENERAL: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- OBRAS DE INGENIERÍA DE GRAN ENVERGADURA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado.- CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, y fabricación, compra, venta, importación y exportación

de elementos relacionados con sus actividades.- En particular, encarará las siguientes actividades: obras civiles de cualquier tipo; generación, transporte y distribución de energía eléctrica; instalaciones eléctricas en edificios de balizamiento y señalización; instalaciones eléctricas especiales; instalaciones atómicas; usinas de gas natural, hulla, aceite, propano, butano; plantas compresoras de gas; gasoductos; redes de distribución; plantas de almacenaje; gasómetros; obras industriales para petróleo y sus derivados; destilerías, plantas fraccionadoras y plantas deshidratadoras; playas de almacenaje; oleoductos, tanques y cañerías; playas de carbón; plantas de bombeo de agua; conductos maestros y de distribución; obras sanitarias, desagües, calefacción y aire acondicionado; secadores industriales; instalación de calderas y hornos industriales, líneas de alta tensión, redes de alta y baja tensión, aéreas o subterráneas, subestaciones de transformación; estudios y proyectos; asesoramiento técnico, estudio, explotación y exploración de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, como asimismo la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos.- Las actividades que lo requieran, según las normas vigentes, serán realizadas por profesionales con título habilitante y en instalaciones con las habilitaciones requeridas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto.- Capital \$ 300.000 dividido en 3000 cuotas de v/n \$ 100 c/u. Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, siendo reelegibles durante todo el plazo de duración de la sociedad. Ejercicio: 31 de Diciembre. Sede: Cajaravilla 4.347 Planta Alta, CABA, Gerente: Nahuel MURPHY MARIANI, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Suscripción: Nahuel MURPHY MARIANI (50%), Christian Francisco BISTOLFI COLEUR (50%). Autorizada escribana Vanesa Fandiño.-Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 28/04/2022 Reg. Nº 2196 Vanesa Fandiño - Matrícula: 4687 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33197/22 v. 12/05/2022

WENU S.R.L.

Constituida por Esc. Nº 46 del 05/05/2022 por ante el Registro 1030 de C.A.B.A.- Socios: Ariel Ignacio CHIARELLI, argentino, nacido el 27/02/1976, DNI: 25.250.039, CUIT: 20-25250039-2, empresario, divorciado de sus primeras nupcias de Lorena Natalia González, con domicilio en Asunción 3488, de C.A.B.A.; y Gastón Oscar AIMARO, argentino, nacido el 24/05/1976, DNI: 25.330.408, CUIT: 20-25330408-2, empresario, casado en primeras nupcias Romina Alejandra Stella, con domicilio en Nueva York 3820, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "WENU S.R.L.".- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, el desarrollo de emprendimientos de toda índole; desarrollo de fideicomisos inmobiliarios, acuerdos de inversión, UTE y consorcios de desarrollos inmobiliarios. B) FIDEICOMISOS: Celebrar contratos de fideicomiso, sea como fiduciaria, fiduciante, organizadora, fideicomisaria y/o beneficiaria. Para su actuación como sociedad fiduciaria, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, especialmente adquirir el dominio de fiduciario de todo tipo de inmuebles, percibir sumas de dinero y créditos, aportes de los fiduciantes, el producido de la ventas y/o de sus negocios, adquirir, constituir, modificar, transferir o extinguir derechos personales, reales y/o créditos.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.- 4) Capital: \$ 200.000 dividido en 200 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Ariel Ignacio CHIARELLI, 68 cuotas y Gastón Oscar AIMARO, 132 cuotas.- Integración: 100%.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a dos gerentes administradores, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/07.- 7) Gerencia: Ariel Ignacio CHIARELLI y Gastón Oscar AlMARO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Vallejos 4496, Piso 1°, Depto. "E", de C.A.B.A..- Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1030

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

WOODREAMS S.R.L.

Por escritura del 19/04/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Sebastián PESANTI, argentino, 3/4/87, soltero, DNI 32.956.056, comerciante, Roma 2491, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires 50.000 cuotas y Cristian David MOLLO, argentino, 3/3/81, soltero, DNI 28.725.382, comerciante, Roma 2491, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 50.000 cuotas, Plazo: 30 años, Objeto: a) Fabricación, diseño, de muebles y artículos de ebanistería en sus más variado tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la Madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Diseño fabricación de muebles y trabajos de carpinterías en madera, en aluminio, como aberturas, esquineros, cerramientos en aluminio. Compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así también como su diseño y fabricación. Importación, exportación, comercialización, distribución de todo tipo de productos para la carpintería y producción de muebles.-Capital: \$ 100.000 y se divide en 100.000 cuotas de valor nominal un peso cada una; Sede: Donado 3520, Piso Primero, CABA, Cierre de ejercicio: 31/12, Gerentes: Sebastián PESANTI y Cristian David MOLLO, ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 71 de fecha 19/04/2022 Reg. Nº 831 Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32860/22 v. 12/05/2022

ZAFIRO GROUP S.R.L.

1) Por instrumento privado del 18-04-2022. 2) ZAFIRO GROUP S.R.L. 3) Couso Manuel Roberto (CUIT 23-42588146-9), Argentino, empresario, nacido el 17 de Marzo de 2000, soltero, con documento nacional de identidad número 42.588.146, con domicilio en Angel Justiniano Carranza 1454, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Salvador Dante Gullo (CUIT 20-39656712-2), Argentino, empresario, nacido el 21 de Junio de 1996, soltero, con documento nacional de identidad número 39.656.712, con domicilio en Pacheco de Melo 2676, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Jose Esteban Estrada Baez (CUIL 20-36724010-6), Argentino, empresario, nacido el 7 de enero de 1992, casado en primeras nupcias con Valeria Ivana Larregain, con documento nacional de identidad número 36.724.010, con domicilio en la Calle Quintino Bocayuva N° 805, Piso 6, Depto 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Domicilio: Quintino Bocayuva N° 805, Piso 6, Depto 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; a las siguientes actividades: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles y/ o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como excavaciones, instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/ o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/ o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiamiento de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de la manera prevista en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresarial, contratos de leasing, construir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuando expresamente las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) Plazo: 30 años. 7) Capital: \$ 500.000,00, representado por 100.000 cuotas con derecho a 1 voto de valor nominal \$ 5 cada una, SUSCRIPCIÓN: El Sr. Jose Esteban Estrada Baez, pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 166.665), o sea 33.333 cuotas, el Sr. Couso Manuel Roberto, pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 166.665), o sea 33.333 cuotas y el Sr. Salvador Dante Gullo pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$ 166.670), o sea 33.334 cuotas. 8) Dirección: un gerente que deberá ser socio, por plazo indeterminado. 9) Gerencia: Salvador Dante Gullo con domicilio especial constituido en Quintino Bocayuva N° 805, Piso 6, Depto 12, CABA. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 18-04-2022

Dra. Paula Rosana VILLANI, Tomo 98, Folio 750, del C.P.A.C.F.

Autorizada según instrumento privado F017710728 de fecha 18-04-2022

Autorizado según instrumento privado F 017710728 de fecha 18/04/2022 Autorizado según instrumento privado F 017710728 de fecha 18/04/2022

PAULA ROSANA VILLANI - T°: 98 F°: 750 C.P.A.C.F.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

17 DE AGOSTO S.A.

CUIT 30-57190196-6. Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de mayo de 2022 a las 18 horas en su domicilio legal sito en la Av. Varela 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente. 2.Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del auditor del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico nº 48 cerrado al 31 de diciembre de 2021 y su comparativo al 31 de diciembre de 2020. 3.Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.Consideración de los Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 5.Consideración y destino del Resultado del ejercicio. 6.Elección del presidente, vicepresidente, Director Titular 1º y un Director Suplente por el término de tres años. 7.Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y uno suplente por el término de tres años. El directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 12/6/2019 Pablo Barro - Presidente

e. 12/05/2022 N° 32829/22 v. 19/05/2022

ADMINISTRADORA LA CANDIDA CLUB DE CAMPO S.A.

CUIT – 30-70947622-6 - CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE ADMINISTRADORA LA CANDIDA CLUB DE CAMPO S.A., en primera convocatoria, para el próximo día 04 de Junio de 2022, a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde, a celebrarse en La Cándida Club de Campo, Ruta 2, Km. 46, La Plata, Provincia de Buenos Aires en los términos de la normativa vigente, y con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblearia; 2°) Consideración de los Estados Contables y Memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3°) Renuncia al Directorio de los Sres. Rodolfo Mario Inostroza, y Claudio Daniel De Gioia. Los accionistas deberán remitir por correo electrónico adjuntando: a) carta de notificación de asistencia firmada b) foto de las acciones de las cuales sean titulares. En el supuesto de que no se adjunte los títulos accionarios, deberá adjuntar copia escritura al correo electrónico admmacosta@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia con la anticipación mencionada. La documentación a considerar podrá ser solicitada por los Accionistas mediante el envío de correo a dirección a admmacosta@gmail.com

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/11/2021 rodolfo mario inostroza - Presidente e. 12/05/2022 N° 33166/22 v. 19/05/2022

ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ABAPPRA)

ABAPPRA CUIT 30523141682 - CONVOCATORIA Conforme a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 11, incisos e) y f); Capítulo VII Artículos 20°, 21°, 22° y 23° y Capítulo IV Artículo 17° del Estatuto en vigencia, la ASOCIACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – ABAPPRA – convoca a las entidades asociadas a la realización del 63° CONGRESO ANUAL ORDINARIO para el 31 de mayo de 2022 a las 13,00 horas en su Sede: Florida 470, 1er. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Renovación del Consejo Directivo. 2. Consideración de la Memoria y Balance General de la Asociación cerrado el 31 de enero de 2021. 3. Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio comprendido entre el 01.02.2022 y el 31.01.2023. 4. Elección de Revisor de Cuentas, un titular y un suplente.

Designado según instrumento privado Acta nº 61 CONGRESO ANUAL ORD 12/08/2020 EDUARDO HECKER - Presidente

ASOCIACION PROTECCION CONSUMIDORES DEL MERCADO COMUN DEL SUR – PROCONSUMER

CUIT 30-67986352-1

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 8 de Junio de 2022 a las 19:30 horas, en la sede de la Asociación, Viamonte 885, 2° Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio 2021. 2°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. 3°) Informar las razones que motivaron la demora de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria. 4°) Designación de dos socios para ratificar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva. Designados según instrumento privado Acta 300 del 25 de Septiembre de 2020, RICARDO LEANDRO NASIO, Presidente; ARTURO JOSE GIANNULLO, Secretario. Disposiciones estatutarias: Artículo 24: Las Asambleas se celebrarán válidamente, ... sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes, no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. La documentación referida en el Artículo 23 se encuentra a disposición de los señores Asociados en la sede de la Asociación.

e. 12/05/2022 N° 33211/22 v. 12/05/2022

CALAS S.A.

Convocase a los accionistas de CALAS S.A. CUIT 30-70938632-4 a Asamblea General Ordinaria para el día 30/05/2022 a las 15 hs., en primera convocatoria y 16 hs en segunda convocatoria a realizarse en Callao 868 piso 1º "A" de la CABA, para tratar el siguiente orden del día:: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Aprobación de balance, estados de resultado y memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021 3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. 4) Honorarios al Directorio 5) Consideración de la gestión del Directorio 6) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA directorio de fecha 17/2/2022 Salomón Héctor Saieg - Presidente e. 12/05/2022 N° 33157/22 v. 19/05/2022

INVERSAT S.A.

Convocase, a los señores accionistas de INVERSAT SA CUIT: 30-71010046-9 a Asamblea Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 1 de junio de 2022, a las 11 hs en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda convocatoria en el Club Alemán sito en Av. Corrientes 327 piso 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta respectiva.; 2.- Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.; 3.- Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2021.; 4.- Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.; 5.- Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico durante el ejercicio económico N°15 finalizado el 31/03/2021 (Art. 275 Ley 19.550); 6.- Remuneración de los miembros del Directorio y de la Sindicatura por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2021, en su caso, en exceso del art. 261 de la LSC.; 7.- Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por un nuevo período.; 8.- Designación de síndico titular y síndico suplente.; 9. - Consideración de la reforma del artículo 3° del estatuto social (objeto social)

NOTA: Se deja constancia de que a los efectos de cumplir con el art. 67 de la Ley 19.550, estarán a disposición de los accionistas copias de los estados contables en la sede social, sita en Av. Belgrano 615, piso 11 - (1092) CABA. Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10:00 a 17:00 horas. Ciudad de Buenos Aires, 28 de abril de de 2022.

Designado según instrumento privado acta de directorio Nº 116 de fecha 25/2/2021 Guillermo José Davin - Presidente

e. 12/05/2022 N° 32766/22 v. 19/05/2022



NEWE S.A.

CUIT 30-71552810-6. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31/05/2022, en primera convocatoria a las 12.00 horas, y en segunda convocatoria a las 13.00 horas, a celebrarse en la sede social sita en Tte. Gral. J. D. Perón 555, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1°) Firma del acta; y 2°) Consideración de la venta de la participación en la sociedad extranjera SJ GLOBAL INVESTMENTS, INC". Los accionsitas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@ bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de 10 a 18 horas en días hábiles.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 29/09/2020 MAXIMO FERRARI OSTRY - Presidente

e. 12/05/2022 N° 33252/22 v. 19/05/2022

PANIFICADORA BALCARCE S.A.

30-71168785-4 Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Av. Pres. Roque Sáenz Peña 885 piso 1, departamento "C" de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), el día 30 de mayo de 2022 a las 8:00 horas en primera convocatoria, y a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta; 2. Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término; 3. Consideración de la documentación prevista por los artículos 63 a 66 de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; 4. Destino de los Resultados arrojados; 5. Consideración de la gestión de los Miembros del Directorio y fijación de sus honorarios; y 6. Consideración de la decisión de la continuidad del Concurso Preventivo de la Sociedad. De acuerdo con lo establecido en el art. 238 ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia allí prevista, la cual será recibida en Av. Pres. Roque Sáenz Peña 885 piso 1, departamento "C" de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) en el horario de 10:30 a 18:30 horas, donde, en cumplimiento de las disposiciones del art. 67 ley 19550, se encuentran a su disposición copias de la documentación allí indicada.

Designado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 4/6/2021 Reg. Nº 1428 OSCAR RAMON GIMENEZ - Presidente

e. 12/05/2022 N° 33004/22 v. 19/05/2022

PROARPA S.A.

Convocase a los accionistas de PROARPA S.A. CUIT 30-60385835-9 a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de Mayo de 2022 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en el domicilio de Carlos Pellegrini N°101 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. 2°) Ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 15/01/2021 y 08/07/2021. 3°) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/9/2020. 4°) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5/07/2019. 5°) Tratamiento de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades. 6°) Aprobación de la gestión del Directorio. 7°) Remuneración de los miembros del Directorio. 8°) Designación de Síndicos por el término de un año.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 08/07/2021 FABIAN ANDRES FERNANDEZ - Presidente

e. 12/05/2022 N° 32788/22 v. 19/05/2022

PROARPA S.A.

Convocase a los accionistas de PROARPA S.A. CUIT 30-60385835-9 a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Mayo de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en el domicilio de Carlos Pellegrini Nº 101 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Cambio de Jurisdicción a la provincia de Buenos Aires; modificación del artículo primero del Estatuto. 3º) Fijar domicilio de la sede social. 4º) Designar personas autorizadas a inscribir la presente ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires y la Inspección General de Justicia

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 08/07/2021 FABIAN ANDRES FERNANDEZ - Presidente

QUIMICA EROVNE S.A.

CUIT N° 30-52535648-1 Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2022, en primera convocatoria a las 10:30 hs. y en segunda convocatoria a las 12:00 hs., y a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:[1]Designación de dos accionistas para firmar el acta. [2]Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la LGS correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. [3]Tratamiento de los resultados y Honorarios al Directorio y sindico conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones. [4]Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. [5]Elección de Síndico Titular y Suplente. [5]Elección de Directores titulares y Suplentes, por el término de dos años. Según el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los señores socios que deben notificar su asistencia a la misma, con no menos de 3(tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para esta asamblea. Ciudad Autónoma de Bs.As., 3 de Mayo de 2022. Designado según instrumento PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA ORD 36 DEL 30/10/2020 ARIEL EDGARDO ROVNER - Presidente

e. 12/05/2022 N° 33258/22 v. 19/05/2022

RED INTERCABLE DIGITAL S.A.

Convocase, a los señores accionistas de Red Intercable Digital SA, CUIT: 30-70911746-3, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 2022, a las 13 hs en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda convocatoria en el Club Alemán sito en la calle Av. Corrientes 327 piso 21, CABA, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos por los que las Asambleas correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 son celebradas fuera de término. 3) Tratamiento de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la LSC, Memoria, Balance, Notas, Anexos, Informes del Auditor y del Síndico por los ejercicios cerrados al 30/06/2020 y al 30/06/2021. 4) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios finalizados al 30/06/2020 y 30/06/2021. 5) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados al 30/06/2020 y al 30/06/2021 (art. 275 de la LSC) 6) Consideración de la remuneración de los Directores por los ejercicios cerrados al 30/06/2020 y al 30/06/2021, en su caso, en exceso del art. 261 de la LSC. 7) Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por el término de 2 ejercicios correspondientes a los que finalizaron su mandato con el ejercicio cerrado al 30/06/2020 y 30/06/2021. 8) Consideración de la modificación de los artículos 8° y 10° del estatuto social y su adecuación para permitir la celebración de reuniones de asamblea y directorio a distancia. 9) Consideración del nuevo texto ordenado de los Estatutos en caso de corresponder. 10) Autorizaciones. NOTA: Se deja constancia de que a los efectos de cumplir con el art. 67 de la Ley 19.550, estarán a disposición de los accionistas copias de los estados contables en la sede social, sita en Av. Belgrano 615, piso 11 - (1092) CABA. Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10:00 a 17:00 horas. Ciudad de Buenos Aires, 28 de abril de 2022.

Designado según instrumento privado acta directorio 142 de fecha 28/11/2019 ALBERTO OSCAR GENOVESE - Presidente

e. 12/05/2022 N° 33186/22 v. 19/05/2022

RED INTERCABLE S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Red Intercable S.A., CUIT: 33-69622382-9, a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 2022, a la hora 13:00 en primera Convocatoria y una hora más tarde en segunda Convocatoria, en el Club Alemán sito en Av. Corrientes 327, piso 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3°) Consideración del resultado del ejercicio; 4°) Consideración de la gestión de los Sres. directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Consideración de sus honorarios, en su caso, en exceso del art. 261 de la LSC. 5°) Elección de 3 miembros titulares y 2 suplentes del directorio por 3 ejercicios. 6°) Consideración de la gestión del síndico y sus honorarios. Designación de un síndico titular y un síndico suplente. 7°) Autorizaciones.

NOTA: Se deja constancia de que a los efectos de cumplir con el art. 67 de la Ley 19.550, estarán a disposición de los accionistas copias de los estados contables en la sede social, sita en Av. Belgrano 615, piso 11 - (1092) CABA. Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10:00 a 17:00 horas. Ciudad de Buenos Aires, 28 de abril de 2022.

Designado según instrumento privado acta directorio 314 de fecha 25/11/2021 lucio javier gamaleri - Presidente

e. 12/05/2022 N° 32752/22 v. 19/05/2022

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CUIT: 30660168105. Se complementa edicto Nro. 31210/22 del 09/05/2022 al 13/05/2022. Se hace saber que la asamblea convocada para el 31/05/2022 se convoca en el carácter de ordinaria y especial, respecto los puntos 6) y 9) del orden del día.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 31/5/2021 JOSE FERNANDO CASTELLI - Presidente e. 12/05/2022 N° 33167/22 v. 19/05/2022

VIAJES ATI S.A. EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

Convocase a los accionistas de VIAJES ATI S.A Empresa de Viajes y Turismo CUIT 30-51664479-2 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de mayo de 2022, en 1ª convocatoria a las 16:00 y en 2ª a las 17:00, en Esmeralda 561, piso 1°, CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos de la convocatoria tardía. 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, co-rrespondiente a los Ejercicios Económicos N° 51 y 52 finalizados el 30 de septiem-bre de 2020 y 2021 respectivamente. 4) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación de sus honorarios aun en exceso a los límites legales por el ejercicio de funciones técnico administrativas durante ambos ejercicios. 5) Autorización para que los directores perciban honorarios a cuenta de los que les correspondan en el ejercicio al 30-09-2022. 6) Consideración del Resultado del Ejercicio. Destino de los Resultados No Asignados. Eventual constitución de una Reserva Facultativa. 7) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Designado según instrumento privado acta directorio 275 de fecha 19/2/2018 jose luis d'agostino - Presidente

e. 12/05/2022 N° 33102/22 v. 19/05/2022

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

Jorge Omar Genaisir, abogado Matriculado en el CPACF T° 31 F° 623 DNI N° 8.435.288 con domicilio en TUCUMAN 971 piso 5 departamento "3" CABA avisa que GRUPO AMERICANO S.R.L. continuador de AMERICANO TURISMO S.R.L. con domicilio en calle esmeralda 726 PB. CABA, Transfiere el fondo de comercio del local ubicado en calle viamonte 831/33/35/37 y calle esmeralda 726, CABA, que funciona como (700320) GIMNASIO; (3000424) HOTEL CON SERVICIO DE COMIDA; (300120) SAUNA (300103) GARAGE Y/O PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE OTROS RUBROS; (800572) BAR, a FEDEL S.A.S. con domicilio en calle esmeralda 726 PB. CABA. Reclamos de ley calle esmeralda 726 PB. CABA.

e. 12/05/2022 N° 33071/22 v. 19/05/2022

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

883 S.A.

CUIT. 30-71579439-6. Acta de Asamblea del 21/3/22 Designa PRESIDENTE: Juan José RAKAUSKAS. DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Eloy OCHOA, ambos domicilio especial Sucre 1238, Torre 3, Piso 1° Dpto. C, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/03/2022 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 12/05/2022 N° 33025/22 v. 12/05/2022

ABOCA ARG S.A.S.

CUIT 30-71626946-5. Por Reunión de Socios del 03/02/2022, se designó Administrador Titular: Joaquín Barbera y Administrador Suplente: Santiago Barbera. Fijando domicilio especial en Coronel Moldes 371, Mendoza y Patricias Mendocinas 1550, Mendoza, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 03/02/2022

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32780/22 v. 12/05/2022

ACCELONE ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 33-71447374-9. Por instrumento privado del 07/03/2022, Albino Mario Agüero cede a Scott Craig 800 cuotas, quedando Albino Mario Agüero con 700 cuotas y Scott Craig con 1300 cuotas, que equivalen a un total de 2.000 cuotas valor nominal \$ 10 cada uno. -

Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 07/03/2022

ANDREA GABRIELA PAILLAN - T°: 66 F°: 231 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32830/22 v. 12/05/2022

ÁGAPE LIBROS S.R.L.

CUIT: 30-71022489-3. Por Acta de Reunión de socios y gerentes de fecha 15/03/2022: 1) por unanimidad, los socios aceptan la renuncia como Gerente del Sr. Ignacio Javier Colabelli, D.N.I. N° 13.530.138, a hacerse efectiva el día 31/03/2022; 2) por unanimidad, los socios aprueban su gestión; 3) el Sr. Ignacio Javier Colabelli renuncia a cualquier remuneración que le pudiese corresponder por Ley en razón de su gestión; 4) por unanimidad, los socios designan como Gerente al Sr. Gabriel María Colabelli, D.N.I. N° 38.067.010; 5) el nuevo Gerente acepta formalmente el cargo y constituye domicilio especial en Av. San Martín 6863 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios transcripta al folio 17 del Libro de Actas de Reuniones de socios N° 1, de fecha 26/04/2022

BRYAN DENIS WEBER - T°: 132 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33117/22 v. 12/05/2022

AIBAIRES S.A.

CUIT 30-71200388-6. Complementando la publicación del 06/12/21, T.I. 93516/21. En virtud del aumento de capital se emiten 180.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una a nombre del Sr Claudio Andreoli, DNI 94.014.390.- Firma: Rosa Marcela Varela - Autorizado según instrumento público Esc. Nº 120 de fecha 24/11/2021 Reg. Nº 554

Rosa Marcela Varela - Matrícula: 2935 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32839/22 v. 12/05/2022

ALEXIM ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71004578-6. Se hace saber, en los términos del art. 10 de la ley 19550, que como consecuencia del acuerdo de partición homologado judicialmente, 5.880 cuotapartes (valor nominal \$ 1 por cuota) emitidas por Alexim Argentina SRL, que eran de titularidad de Enrique Emiliano Bustamante Salazar, fueron transferidas a sus nuevos titulares y únicos adjudicatarios, conforme al siguiente detalle: (i) 240 cuotas a nombre de Enrique Manuel Bustamante Fernández (DNI peruano 6.479.820), y (ii) 5.640 cuotas a nombre de Rosa Victoria Fernández Lino de Bustamante (DNI peruano 6.368.524). Luego de la transferencia el capital social queda representado por 12.000 cuotapartes de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por cuota, de las cuales 240 cuotas son de titularidad de Enrique Manuel Bustamante Fernández y las restantes 11.760 de Rosa Victoria Fernández Lino de Bustamante. Autorizado según instrumento público Esc. Nº Oficio Judicial de fecha 30/03/2022 Reg. Nº JNCiv Nº 15 mariano rey - Tº: 120 Fº: 835 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32768/22 v. 12/05/2022

ALIMENTCORP S.R.L.

33717287539. Por Acto Privado del 29/4/22 Darío Horacio Botte cedió 900 de sus cuotas a Nora Viviana Oviedo, por el precio de \$ 90000.-, renunciando a su cargo de Gerente; quedando designada Gerente Nora Viviana Oviedo, con domicilio especial en Av. del Libertador 6040, piso 3, depto. "B" C.A.B.A.- Capital Social: \$ 100.000.- dividido en 1000 cuotas de \$ 100.- cada una. Suscripción: Darío Horacio Botte: 50 cuotas y Nora Viviana Oviedo: 950 cuotas. Autorizado según instrumento privado de Cesion de Cuotas de fecha 29/04/2022 nadia micaela brito - T°: 138 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32759/22 v. 12/05/2022

AMAJ S.A.

CUIT 30-66200129-1 - En complementación al edicto N° 71840/21 de fecha 29/09/2021, de designación de autoridades, y de conformidad con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 24/02/2022, se deja constancia que la composición e integrantes del Directorio cuyo cese se dispuso por Asamblea de fecha 28/07/2021, era la siguiente: Gerardo Biritos, Marlene E. Wittelsbach Bon Baden, Federico Julián Ladislao Zichy, Luis de la Balze, Néstor José Belgrano y Enrique Sbértoli como Directores Titulares; y, Andrés J. Mercau Saavedra, Elisabeth Wittelsbach von Baden, Máximo Bomchil, Diego Botana, Alejandro A. Zichy y Giacomo Bertolini como Directores Suplentes. Habiendo posteriormente renunciado el Director Titular Luis de la Balze y asumido el cargo de Director Titular el Sr. Diego Botana. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/02/2022 Gerardo Biritos - T°: 74 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33092/22 v. 12/05/2022

AN HELO S.A.

Cuit 30-66310523-6. Por acta de asamblea general ordinaria del 29/04/2022 se reelige Presidente a María Gloria Martuccio dni 12.913.996 y Director Suplente Domingo Nicola Anellini dni 93.766.742 por 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en la sede social Pasaje Carabelas 281, Piso 5°, departamento "C", C.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 29/04/2022 Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32990/22 v. 12/05/2022

ANITA S.A.

CUIT 30-64307143-2 - En complementación al edicto N° 71841/21 de fecha 29/09/2021, de designación de autoridades, y de conformidad con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 24/02/2022, se deja constancia que la composición e integrantes del Directorio cuyo cese se dispuso por Asamblea de fecha 26/05/2021, era la siguiente: Gerardo Biritos, Marlene E. Wittelsbach Bon Baden, Federico Julián Ladislao Zichy, Luis de la Balze, Néstor José Belgrano y Enrique Sbértoli como Directores Titulares; y, Andrés J. Mercau Saavedra, Elisabeth Wittelsbach von Baden, Máximo Bomchil, Diego Botana, Alejandro A. Zichy y Giacomo Bertolini como Directores Suplentes. Habiendo posteriormente renunciado el Director Titular Luis de la Balze y asumido el cargo de Director Titular el Sr. Diego Botana. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/02/2022 Gerardo Biritos - T°: 74 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33096/22 v. 12/05/2022

ASIST MEDIN S.A.

CUIT 30709175919 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 05/01/22 designó: Presidente Guillermo Mario Canillas y Director Suplente Patricio Guillermo Canillas, quienes fijaron domicilio especial en Av. Córdoba 2460 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 621 de fecha 10/05/2022 Reg. Nº 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33084/22 v. 12/05/2022

AVG IDEAS S.R.L.

CUIT 30715473093.- Conforme Resol. IGJ 10/21; se comunica que por Contrato Privado de fecha 12/04/2022 Guillermo David VILLEGAS cede 10.000 cuotas sociales.- En consecuencia, el Capital Social de \$500.000, dividido en 50.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una, queda suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente

proporción: Ariel Gustavo BLANCO 25.000 cuotas, Diego Jorge KAZANDJIAN 25.000 cuotas.- Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 12/04/2022.- Abogado Dr. Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33203/22 v. 12/05/2022

AWVB S.A.

30-71045840-1 comunica que por Asamblea Ordinaria del 31/03/2022 y Reunión de Directorio de igual fecha, se ha designado el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Diego Guillermo Sillitti, DIRECTORES TITULARES: Alejandro Allende DIRECTOR SUPLENTE: Matías de Cristóbal, todos los cuales constituyeron domicilio especial en Suipacha 1067 piso 4to C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/03/2022 Lucrecia Busso - T°: 48 F°: 947 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32767/22 v. 12/05/2022

BAGUALES S.A.

CUIT: 30-68081513-1. Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 173 del 03/01/2022 y de Directorio N° 174 del 18/03/2022 se designó el Directorio: Presidente: Pedro Alberto María Cavanagh, Vice-Presidente: Pedro María Cavanagh Marques, y Director Suplente: Terencio Andrés Roberts, quienes fijan domicilio especial en la Av. Corrientes 327 piso 6° - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 174 de fecha 18/03/2022 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32957/22 v. 12/05/2022

BAHIA DEL OESTE S.A.

CUIT 30692168042. Por Asamblea General Ordinaria del 01/02/2022: 1) Se aceptó la renuncia de Úrsula Patricia Salvia a su cargo de Presidente y de Matías Frajlich Romano a su cargo de Director Suplente. 2) Se designó: Presidente: Luciano Brocca y Director Suplente: Santiago María Brocca. Ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 01/02/2022

Maria Eugenia Besozzi Quiroga - T°: 88 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33181/22 v. 12/05/2022

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.

CUIT: 30710630670. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29.04.2021 se resolvió designar al Sr. Julio Cesar Merlini como Presidente, al Sr. Juan Carlos Bernardez como Vicepresidente, y a los Sres. Isabel Noemí Pita y Octavio Bernardez como Directores Titulares. Todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/04/2021

Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33027/22 v. 12/05/2022

BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

CUIT 30-69726589-5. Por Asamblea General Ordinaria N° 48 del 29/4/2022 se designó como Directores Titulares a: Mariana Aida LOPE, Sebastián AGOSTINO, Eduardo Luis DEZULIANI y Andrea Cecilia COPPOLA. Por Acta de Directorio N° 565 del 29/04/2022 se distribuyeron los cargos, quedando el directorio compuesto asi: Presidente: Mariana Aida LOPE. Vicepresidente: Sebastián AGOSTINO. Directores titulares: Eduardo Luis DEZULIANI y Andrea Cecilia COPPOLA. Todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Beruti N° 2815, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29/04/2022 Maria Jose Fernandez - Matrícula: 4717 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32778/22 v. 12/05/2022

BAU-SADI S.R.L.

CUIT 30-71668511-6 RECTIFICA TI N° 31207/22 del 9/05/2022 Guillermo Martín FUHR y Tomás MILLAN LANHOZO cedieron 1700 cuotas cada uno no 1400 como erróneamente se consignó Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 28/04/2022 Reg. N° 111

María Alejandra Cubas - Matrícula: 4802 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32808/22 v. 12/05/2022

BELPASSO HERMANOS S.A.

CUIT 30-71171423-1. Por Asamblea Ordinaria del 15/09/2021 se resolvió por unanimidad la designación del nuevo directorio: Presidente: Pablo Daniel LAUDANI, Vicepresidente: Jorge Gabriel LAUDANI, Director Titular: Diego Ricardo LAUDANI y Director Suplente: Rosa Elsa SAMBATARO: Todos con domicilio especial en José Bonifacio 2573, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/09/2021 alejandra soledad grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33002/22 v. 12/05/2022

BENEFEE S.R.L.

CUIT 30-71706231-7 Por instrumento privado del 5/5/2022 Franco Maximiliano CECCHERINI y Marcos ESTEBENET ceden 1.000 cuotas las cuales son adquiridas en la siguiente proporción: Selene Ludmila Noemi VALLEJOS, 500 cuotas y Hector Salvador RIVERO 500 cuotas. En consecuencia el capital de \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota queda suscripto Selene Ludmila Noemi VALLEJOS, 500 cuotas y Hector Salvador RIVERO 500 cuotas. Renuncio como gerente Franco Maximiliano CECCHERINI. Se trasladó la sede a Florida 622, Piso 1, CABA. Se designó gerente Hector Salvador RIVERO, con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento privado por convenio de fecha 05/05/2022 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32855/22 v. 12/05/2022

BERCIC S.A.

33-70179606-9. Asamblea del 25/04/22 designa: Presidente: Graciela Da Silva Martins y Director Suplente: Leandro Axel Schneeberger, ambos con domicilio especial en Maipú 216 1° "H", C.A.B.A. Se acepta la renuncia de los miembros del Directorio anterior: Norma Beatriz Ciccarelli y Guillermo Fabián Bermúdez. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/04/2022 Julieta Salomé Rodriguez - T°: 291 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32858/22 v. 12/05/2022

BIOINNOVO S.A.

CUIT 30-71464542-7 - Última inscripción 1/8/2019 N° 14709 L° 96 T° de S.P. A.

Por Acta de Directorio del 1-4-2021 elevada a Escritura del 29/3/2022 se decide trasladar la sede social a Libertad 1031 piso 3 Depto A CABA. Aprobado por unanimidad. Autorizada por la mencionada Escritura, Registro 1289. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 29/03/2022 Reg. Nº 1289 Margarita Crespo - Matrícula: 3668 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32867/22 v. 12/05/2022

BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

CUIT 30-69437643-2 Por Asamblea Ordinaria del 21.04.2022 se designó Directorio: Presidente: María Paula Cabot, Vicepresidente: Gabriel Mariano De León, Directora Titular: Mariana Andrea Furno y Director Suplente: Hugo Ignacio Zumárraga. Síndico Titular: Miguel Ángel Franqueiro y Síndico Suplente: Liliana Mabel Lugo. Los directores constituyeron domicilio en la sede social: Arias 3751 Piso 3° C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/04/2022

Maria Eugenia Malatesta - T°: 11 F°: 597 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33185/22 v. 12/05/2022

BOCMEN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CUIT 30-71432830-8. Reunión socios 09/12/2021. renuncio Luciano Domingo Mendola DNI 25330310. Se designo gerente a Enrique Catalino Jara Franco DNI 94.316.142 Consituye domicilio en nueva sede: Potosi 4428, piso 7 departamento A Caba. Cesion cuotas 16/12/2021: Heber Ramon Gomez Benitez 2000 cuotas, \$ 2000 Victor Fernando Alfaro 4500 cuotas \$ 4500, Jose Angel Gomez Benitez 4500 cuotas \$ 4500, Diego David Celiz 4500 cuotas \$ 4500 y Enrique Catalino Jara Franco 4500 cuotas \$ 4500 Autorizado según instrumento privado Reunion socios de fecha 09/12/2021

Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33098/22 v. 12/05/2022

CAPY QUICE S.A.

CUIT: 30-64938042-9. Escritura del 10/05/2022. Designación. Presidente: Diego Legeren, Director Suplente: Gastón Benito Legeren, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 1215 piso 7 "15", CABA. Resuelto por Asamblea del 06/11/2021 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 133 de fecha 10/05/2022 Reg. Nº 18 Federico Teran - Matrícula: 4923 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32866/22 v. 12/05/2022

CARBOCLOR S.A.

CUIT: 30-50424922-7. Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas y reunión de directorio, ambas de fecha 29/04/2022 se aprobó designar el Directorio, por un ejercicio social, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Spinelli Ciganda, Vicepresidente: Néstor Ramírez; Directores Titulares: José Testa, Ernesto Bastarrica Piñeyro y Alejandro Humberto Lonetti Natel. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Avda. del Libertador 498, piso 12, Oficina 1220, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2022

María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33016/22 v. 12/05/2022

CENTRO DE DIA CON HOGAR DEL NORTE S.A.

CUIT 30714142743: Por Asamblea Ordinaria del 6/4/2022 se aceptó la renuncia de Carina KALLAUR al cargo de Directora Suplente y se designó por 3 ejercicios: Presidente: Nancy Stella MAÑES; Director Suplente: Mariano FERRER, ambos con domicilio especial en Corrientes 531, Piso 1º CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/04/2022

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32844/22 v. 12/05/2022

CENTRO MEDICO INTEGRAL FITZ ROY S.A.

30707779183- Por Asamblea del 8/4/22 se designó Presidente a Ivan Ezequiel Schusterhoff, Director titular Mario Jorge Schusterhoff y director suplente a Vanesa Roberta Schusterhoff. Todos domicilio especial Acevedo 865 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 08/04/2022 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 12/05/2022 N° 33240/22 v. 12/05/2022

CERAMICA MARTIN S.A.

CUIT 30-50489718-0. Complementaria publicación n° 24238/22 del 18/04/2022. Se aclara que hubo ampliación de directorio y no hubo cese de mandatos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 08/04/2022 Reg. N° 2050

María Florencia Capilla de Viale - Matrícula: 4327 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32769/22 v. 12/05/2022

CEVEN S.A.

30-69669295-1. Ceven S.A. en su carácter de cedente bajo cesión de derechos en garantía instrumentada mediante contrato de crédito de fecha 3 de mayo de 2022 con el Banco de la Nación Argentina ("BNA"), en su carácter de cesionario, hacen saber y notifican a los deudores de Ceven S.A. que con motivo de la Cesión en Garantía, Ceven S.A. cedió y transfirió a favor del BNA, en forma irrevocable y en garantía, todos los derechos crediticios y acciones presentes y/o futuras a cobrar y percibir, emergentes de los importes que le puedan corresponder a Ceven S.A. sobre la totalidad de las cobranzas existentes por las acreditaciones de las Tarjetas de Débito/Crédito VISA y/o CABAL y/o MASTERCARD correspondientes a los siguientes códigos de comercio: 69203149 Prisma / Visa; 69203156 Prisma / Cabal; y 69203164 Prisma / Mastecard. Las sumas provenientes del percibido de los derechos cedidos en garantía serán depositadas en la cuenta corriente especial Nº 71033/37 (CBU 0110599540000071033376), a nombre de "CEVEN S.A. orden Banco de la Nación Argentina", abierta en Sucursal Plaza de Mayo. La cesión comprende todos los derechos y acciones que pudieren corresponderle a Ceven S.A. en razón de rescisión, resolución y/o cualquier alternativa que extinguiera el vínculo con las citadas Tarjetas de Crédito, hasta la total cancelación, por todo concepto, del préstamo otorgado por el BNA. Autorizado según instrumento privado Contrato de Crédito de fecha 03/05/2022

María Paz Nigro - T°: 130 F°: 340 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33180/22 v. 19/05/2022

CIRILO AYLING S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

C.U.I.T. 30-53950925-6. Se comunica que por escritura Nº 139 del 4/05/2022, pasada ante el Escribano José O'Farrell, al F° 556 del Registro Notarial N° 189 de esta Capital, de su adscripción, la sociedad "CIRILO AYLING SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 6 de octubre de 1967 bajo el número 2938 al folio 228 del Libro 63, Tomo A., protocolizó las resoluciones de las Actas de Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 2021 y Directorio del 25 de enero de 2022, en las que se eligieron autoridades por tres ejercicios y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Cirilo Cristian Ayling; Vicepresidente: Cirilo Marcos Ayling; Directores Titulares: Nicolas Jonathan Ayling y Gonzalo Hernán Tomas.- Los Directores constituyen domicilio especial en calle Esmeralda 320 Capital Federal.- JOSÉ O'FARRELL.- ESCRIBANO y autorizado por la escritura antes citada.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 139 de fecha 04/05/2022 Reg. Nº 189 JOSE O'FARRELL - Matrícula: 5437 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33116/22 v. 12/05/2022

CIUDADELA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

C.U.I.T. 30-54092877-7 - IGJ N° 178355) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2020, se resolvió por unanimidad de votos: (i) fijar en dos el número de Directores Titulares y no fijar directores suplentes; y (ii) designar al siguiente directorio: Presidente: Aldo Norberto Redondo; Vicepresidente: Graciela Mercedes Redondo. Se deja constancia que a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 todos los directores constituyeron domicilio especial en Venezuela 1557, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2020 AGUSTINA REDONDO - T°: 114 F°: 931 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32810/22 v. 12/05/2022

CIUDADELA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

(C.U.I.T. 30-54092877-7 - IGJ N° 178355) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/03/2022, se resolvió por unanimidad de votos: (i) fijar en dos el número de Directores Titulares y no fijar directores suplentes; y (ii) designar al siguiente directorio: Presidente: Aldo Norberto Redondo; Vicepresidente: Graciela Mercedes Redondo. Se deja constancia que a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 todos los directores constituyeron domicilio especial en Venezuela 1557, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 11/03/2022

AGUSTINA REDONDO - T°: 114 F°: 931 C.P.A.C.F.

COLOMBRARO HERMANOS S.A.

CUIT 30-56162596-0. Por Acta de Asamblea Extraordinaria 232 del 24-02-2022, se resolvió por fallecimiento de Ricardo Vicente Colombraro, y por unanimidad aceptar las renuncias del resto del directorio vigente y designar el siguiente directorio: Presidente: Claudia Myriam Colombraro, DNI 21.104.666, Vicepresidente: Daniel Enrique Colombraro, DNI 16.939.745, Director Titular: Alejandra Roxana Colombraro, DNI 18.320.770 y Director Suplente: Andrea Vanina Colombraro, DNI 23.044.248; todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Bazurco 3328, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 1452 Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33158/22 v. 12/05/2022

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EXCON S.A.

CUIT: 30-71529594-2. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 9 de fecha 12/04/2021 se resolvió: designar al Sr. Juan Carlos Pesce Suárez como director titular y presidente de la sociedad, a los Sres. Miguel Martínez y Ricardo Silva como directores titulares; todos ellos con mandato hasta que se reúna la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2022. Todos ellos aceptaron el cargo para el cuál fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social cita en la calle Arroyo 880, 2° Piso, Oficina "3", CABA, República Argentina. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/04/2021

Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32821/22 v. 12/05/2022

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EXCON S.A.

CUIT: 30-71529594-2. Por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime N° 13 de fecha 01/04/2022 se resolvió: designar al Sr. Juan Carlos Pesce Suárez como director titular y presidente de la sociedad, y al Sr. Ricardo Silva como director suplente; ambos con mandato hasta que se reúna la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2022. Todos ellos aceptaron el cargo para el cuál fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social cita en la calle Arroyo 880, Piso 2, Oficina 3, CABA, República Argentina. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/04/2022

Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32825/22 v. 12/05/2022

CONSORCIO FLORIDA S.A.I.C. E I.

N° CORRELATIVO: 924.838 CUIT N° 30-58584538-4 - De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25/03/2022 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: José Beltrán Bolgar, D.N.I. 13.782.684, Vicepresidente: Pablo Raimundo Bolgar, D.N.I. 14.564.399, Directores Titulares: Gloria Eugenia Gisela Bolgar, D.N.I. 13.232.401 y María Inés Bolgar, D.N.I. 17.359.224, todos con domicilio especial en la sede social de Paraguay 577, Piso 10, A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 241 de fecha 25/03/2022 Osvaldo Rubén Dolisi - T°: 173 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33200/22 v. 12/05/2022

CORINTHIAN ARGENTINA S.R.L.

30-71051099-3. Por escritura del 19 de abril de 2022, Gustavo Dario DAINO, DNI 18.367.126 cede sus 1600 cuotas sociales a Juan Francisco PELOSI, DNI 24.308.710. Capital Social: \$ 40.000, dividido 4000 cuotas sociales de \$ 10, valor nominal cada una quedando así: Gustavo Dario DAINO, 400 cuotas y Juan Francisco PELOSI, 3600 cuotas. No hay renuncia ni reforma. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 62 de fecha 19/04/2022 Reg. Nº 1683 Pilar María Rodriguez Acquarone - Matrícula: 4316 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33155/22 v. 12/05/2022

COTOM S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

CUIT. 30-61886801-6. Por Actas de Asamblea 49 y de Directorio 130, ambas del 22-03-2021, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de Ricardo Vicente Colombraro y designar el siguiente directorio: Presidente: Myriam Karina Colombraro, DNI 21.729.426, Director Titular: Gustavo Alberto Manueli, DNI 21.919.188 y Director Suplente: Alejandra Roxana Colombraro, DNI 18.320.770; todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Pareja 2970, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 1452

Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33183/22 v. 12/05/2022

COYSERV S.A.

CUIT 30-71544455-7. Por Asamblea del 19.04.2022 y Reunión de Directorio del 06.05.2022 se resolvió designar a los miembros del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Cristian Adrián Navarro, Vicepresidente: Osvaldo Arturo Reca, Directora titular: Natalia Lorena Navarro; y Directores Suplentes: Analía Daniela Gsponer, Estela Gabriela Ruggeri y Federico Zuanich. Los Directores fijaron los siguientes domicilios especiales: Navarro, Gsponer, Ruggeri, Rivero y Zuanich en Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, C.A.B.A.; y Reca en Av. Tomás Edison N° 2.701, Dársena E, Puerto de Bs As, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/04/2022

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33091/22 v. 12/05/2022

DE SMET CONTRACTORS DE ARGENTINA S.A.

CUIT N° 30-71230246-8. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/07/2019 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social sin reforma del estatuto social de la suma de \$ 1.782.942 a la suma de \$ 2.103.823, representado por 2.103.823 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1. Capital suscripto así: De Smet S.A. Engineers & Contractors 2.093.823 acciones y Audane Invest S.A. 10.000 acciones. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2020 se resolvió aumentar el capital social sin reforma de estatuto de la suma de \$ 2.103.823 a la suma de \$ 3.137.338, representado por 3.137.338 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1. Capital suscripto así: De Smet S.A. Engineers & Contractors 3.127.228 acciones y Audane Invest S.A. 10.000 acciones. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/07/2019

Eliana Eizmendi - T°: 132 F°: 571 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33239/22 v. 12/05/2022

DELTA MEDIA S.A.

CUIT: 30-71699291-4 por acta de Asamblea general ordinaria y extraordinaria del 9/5/2022 se acepta la renuncia de Héctor Daniel González como presidente y Carolina Vanessa Fabro como Director suplente se designó Presidente a Lucas Pablo Rey y Director Suplente: Hector Martin Gonzalez. Aceptan cargos. Domicilio especial en presidente Roque Sáenz peña 1119 Oficinas 811/812. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 81 de fecha 09/05/2022 Reg. Nº 1601

Mauro Anibal Taliercio - T°: 112 F°: 584 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32864/22 v. 12/05/2022

DI.QUI.ME S.A.

CUIT 30-71118797-5.- Comunica que por Acta de Asamblea N° 15 del 03/03/2022 se aceptan las renuncias de Claudio Alberto RUSSO y de Alberto Manuel RUSSO a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y se resuelve la designación de autoridades y la distribución de cargos, quedando como Presidente: Guillermo Dante RUSSO y como Director Suplente: Claudio Alberto RUSSO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Lavalle 3161, Piso 1°, Depto. "5", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 04/05/2022 Reg. N° 1731

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32887/22 v. 12/05/2022

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CUIT: 33-65786558-9. Por Asamblea del 22.04.2022 se resolvió designar al Directorio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y por Reunión de Directorio del 06.05.2022 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Daniel Arcani, Vicepresidente: Miguel Dodero, Vicepresidente Segundo: Carlos Gustavo Nies, Directores Titulares: Christian Alvariñas Canton, Rafael Tronconi, Rodrigo Allende, Juan Santiago Fraschina, y Agustín Lódola; y como Directores Suplentes a los Sres. Leonardo Marinaro, Adrián Salvatore, Estela Gabriela Ruggeri, Fernando Enrique Pardo Cabanillas, Natalia Lorena Rivero, Benjamín Andrés Navarro, y Pablo Pereira. Los directores constituyeron los siguientes domicilios especiales: los Sres. Dodero, Salvatore y Marinaro en Av. Tomás Edison N° 2.701, Dársena E, C.A.B.A., el Sr Nies en Arribeños N° 1.702, Piso 13, C.A.B.A., el Sr. Alvariñas Canton en Ricardo Rojas N° 401, Piso 6°, C.A.B.A, el Sr. Tronconi en Marcos Paz N° 2.825, Troncos Del Talar, B° Barbarita, Pcia. de Bs. As., el Sr. Allende en Talcahuano N° 1.146, Piso 3° "D", C.A.B.A., los Sres. Fraschina, Lódola, Navarro y Pereira en Tucumán 500, C.A.B.A., los Sres. Arcani, Ruggeri y Rivero en Av. Leandro N. Alem N° 855, Piso 25, C.A.B.A., y el Sr. Fernando Enrique Pardo Cabanillas en Av. Cerviño N° 4.407, Piso 7° "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/04/2022

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33090/22 v. 12/05/2022

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CUIT: 33-65786527-9. Por Asamblea del 22.04.2022 se resolvió designar al Directorio de Distribuidora de Gas del Centro S.A., y por Reunión de Directorio del 06.05.2022 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Arturo Reca; Vicepresidente: Olivia Peres; Vicepresidente Segundo: Miguel Dodero; Directores Titulares: Martina Blanco, Ignacio Villamil, Guillermo Daniel Arcani, y Julia Elena Firvida; Directores Suplentes: Leonardo Marinaro, Cristóbal Manuel Costa, Soledad Reca, Adrián Salvatore, Justo Pedro Sáenz, Estela Gabriela Ruggeri, y Natalia Lorena Rivero. Se informa que los Sres. Directores constituyeron los siguientes domicilios especiales: Osvaldo Arturo Reca, Dodero, Marinaro, Peres, Salvatore y Sáenz en Av. Tomás Edison N° 2.701, Dársena E, CABA; Blanco en Ruggieri N° 2.944, piso 27°, Depto. "A", Torre Señoría, CABA.; Soledad Reca, Arcani, Ruggeri, Firvida y Rivero en Av. Leandro N. Alem N° 825, piso 25, CABA; Villamil en Juncal N° 3.540, piso 6°, CABA; y Costa en Arenales N° 856, Piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/04/2022

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33088/22 v. 12/05/2022

DON AGAPITO S.A.

C.U.I.T. 30-62547051-6. Se informa que por asamblea de fecha 21/4/2022, se designan y distribuyen los cargos del directorio: Directora Titular y Presidente: Nelly Baz de Mazzini Campos, fijando domicilio especial en Charcas 4368, 8° piso, departamento 23, CABA. Director Suplente Primero: Roxana Martha Cariaga, fija domicilio especial en Cochabamba 1554, CABA. Director Suplente Segundo: Eduardo Ismael Noodt, fija domicilio especial en Felipe Vallese 846, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 06/05/2022 Reg. N° 34 Viviana Monica Di Giacomo - Habilitado D.N.R.O. N° 3326

e. 12/05/2022 N° 33261/22 v. 12/05/2022

DON BENJAMIN S.A.

CUIT 30644953722 La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 27/12/2021 designó directorio por 3 ejercicios a: Benjamín Gabriel Romero como Presidente, Susana Gloria Medaglia y Juan Eduardo Aranovich como titulares y a Manuel Ernesto Didb como suplente. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 327 piso 16 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 96 de fecha 31/03/2022 Reg. Nº 1485

Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33131/22 v. 12/05/2022

DON CLAUDIO S.A.

CUIT: 30-64307150-5 - En complementación al edicto N° 71828/21 de fecha 29/09/2021, de designación de autoridades, y de conformidad con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 24/02/2022, se deja constancia que la composición e integrantes del Directorio cuyo cese se dispuso por Asamblea de fecha 26/05/2021, era la siguiente: Gerardo Biritos, Marlene E. Wittelsbach Bon Baden, Federico Julián Ladislao Zichy, Luis de la Balze, Néstor José Belgrano y Enrique Sbértoli como Directores Titulares; y, Andrés J. Mercau Saavedra, Elisabeth Wittelsbach von Baden, Máximo Bomchil, Diego Botana, Alejandro A. Zichy y Giacomo Bertolini como Directores Suplentes. Habiendo posteriormente renunciado el Director Titular Luis de la Balze y asumido el cargo de Director Titular el Sr. Diego Botana. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/02/2022 Gerardo Biritos - T°: 74 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33095/22 v. 12/05/2022

DON YNDALESIO S.A.

CUIT: 30-70793447-2. Informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 10/05/2022 cesaron en sus cargos de Presidente el Sr. Leandro Santiago VAZQUEZ y Director Suplente: Hermes Nicolás VAZQUEZ y se formalizó la elección del nuevo Directorio, por tres ejercicios. Se designó: Director Titular y Presidente: Leandro Santiago VAZQUEZ y Director Suplente: Hermes Nicolás VAZQUEZ, Los nombrados constituyen domicilio especial en Tucumán 862 Piso 2º Of. "B", C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 10/05/2022 Daniela Belen Fachino Ariosto - T°: 104 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32799/22 v. 12/05/2022

EATON INDUSTRIES ARGENTINA S.A.

CUIT 30-68842884-6. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/2022 se aprobó la renuncia de Carlos Fernando Rodriguez como Presidente, cesó el cargo de Rubén Juan González como Director Suplente por vencimiento del mandato, y se designó al siguiente Directorio: Presidente: Rodrigo Gabriel Erro y Director Suplente: Rubén Juan González, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/03/2022

Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33215/22 v. 12/05/2022

EL DESCANSO S.A.

CUIT: 30-64307181-5 - En complementación al edicto N° 71843/21 de fecha 29/09/2021, de designación de autoridades, y de conformidad con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 24/02/2022, se deja constancia que la composición e integrantes del Directorio cuyo cese se dispuso por Asamblea de fecha 26/05/2021, era la siguiente: Gerardo Biritos, Marlene E. Wittelsbach Bon Baden, Federico Julián Ladislao Zichy, Luis de la Balze, Néstor José Belgrano y Enrique Sbértoli como Directores Titulares; y, Andrés J. Mercau Saavedra, Elisabeth Wittelsbach von Baden, Máximo Bomchil, Diego Botana, Alejandro A. Zichy y Giacomo Bertolini como Directores Suplentes. Habiendo posteriormente renunciado el Director Titular Luis de la Balze y asumido el cargo de Director Titular el Sr. Diego Botana. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/02/2022 Gerardo Biritos - T°: 74 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33094/22 v. 12/05/2022

EL TATA S.C.A.

CUIT: 30-50890321-5. ESCISION – EL TATA S.C.A. Escindente: El Tata S.C.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/12/1968, Nro. 4495, folio 471, Libro 247 de Contratos Públicos, con sede social en Juncal 691, Piso 6, CABA; Valuación activo y pasivo al 30/6/2021: \$26.028.375,04 y \$2.243.457,16 respectivamente.- Escisionarias: Tierra de María SA. y Cabaña Don Pancho SA, ambas con domicilio en Juncal 691, Piso 6, CABA.- Activo y Pasivo destinados a Tierra de María SA: \$10.014.187,52 y \$1.121.728,58 respectivamente.- Activo y pasivo destinados a Cabaña Don Pancho SA: \$10.014.187,52 y \$1.121.728,58 respectivamente. Oposiciones en Juncal 691, Piso 6, CABA de lunes a viernes de 10 a 18 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1291 de fecha 12/11/2018 Reg. Nº 553

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

ELECTRIC HOGAR S.R.L.

CUIT 30-71369380-0. Conforme Resolución General IGJ 10/2021 informa que por instrumento privado del 29/04/2022 celebró contrato de cesión de cuotas por el que Roberto Sergio SALJAYI, argentino, nacido el 18/12/1979, casado, comerciante, DNI 27.729.907 y Darío Andrés SALJAYI, argentino, nacido el 15/12/1982, casado, comerciante, DNI 29.903.654; ambos con domicilio en Vera 132 piso 4 departamento 13 de CABA; cedieron, vendieron y transfirieron en favor de Agustín Santiago CROCE, argentino, nacido el 18/08/1990, soltero, comerciante, DNI 35.072.184, con domicilio en Corrales 6187 de CABA y de Leonardo Augusto CROCE, argentino, nacido el 11/12/1962, casado, DNI 16.558.037, con domicilio en Cuba 3609 piso 2 departamento A de CABA, la totalidad de las 12.000 cuotas partes, de valor nominal \$ 1 cada una, que por partes iguales, tenían y les correspondían en la sociedad. La cesión es representativa del 100% del capital social. A partir de la fecha: El capital social es de \$ 12.000, dividido en doce mil cuotas de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Las cuotas son libremente transmisibles con la sola limitación del derecho de preferencia de los socios no salientes (artículo 153 de la ley 19550). El capital social se halla íntegramente suscripto e integrado así: Agustín Santiago CROCE suscribió e integró 3600 cuotas parte, equivalentes a \$ 3.600 y con derecho a un voto por cuota (30%) y Leonardo Augusto CROCE suscribió e integró 8.400 cuotas parte, equivalentes a \$ 8.400 y con derecho a un voto por cuota (70%). En el acto, Roberto Sergio SALJAYI renunció al cargo de gerente, lo que fue aceptado por unanimidad, designándose nuevo gerente a Agustín Santiago CROCE, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Miranda 5150 CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de cesión de cuotas de fecha 29/04/2022 Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32838/22 v. 12/05/2022

ENERGIA SUDAMERICANA S.A.

CUIT: 30-71091362-1. Por Asamblea del 19.04.2022 se resolvió designar al Directorio de Energía Sudamericana S.A., y por Reunión de Directorio del 06.05.2022 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Arturo Reca; Vicepresidente: Cristian Adrián Navarro; Directora Titular: Martina Blanco; Directores Suplentes: Leonardo Marinaro, Natalia Lorena Rivero y Federico Zuanich. Los Sres. directores fijaron los siguientes domicilios especiales: Reca y Marinaro en Av. Tomás Edison N° 2.701, Dársena E, Puerto de Bs. As., C.A.B.A.; Navarro, Rivero y Zuanich en Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, C.A.B.A.; y Blanco en Ruggeri N° 2944, piso 27° depto. "A", Torre Señoría, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/04/2022 Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33089/22 v. 12/05/2022

EW GROUP S.A.

CUIT 30-71422876-1, Por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de abril del 2022 se designó Presidente a Alicia Alejandra del Rio y Director Suplente a Daniela Alejandra del Rio constituyendo domicilio especial en Tucuman 141 piso 4to of. "J", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 13/04/2022

BEATRIZ MARIA PIACENTINI - T°: 44 F°: 470 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33135/22 v. 12/05/2022

FAROLATINO S.A.

CUIT 30708461233. En cumplimiento del Artículo 60 Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea y Reunión de Directorio del 5/4/2022, cesaron en sus funciones por vencimiento de mandato: Presidente Javier Fainzaig Zylberberg y Vicepresidente: Jorge Sadi Añon. En el mismo acto, se procedió a designar autoridades: Presidente: Jorge Sadi Añon, Vicepresidente: Javier Fainzaig Zylberberg, Directora Titular: Graciela Rosmari Contrera, Directora Suplente: Maria Martha Tricarico. Los directores han fijado domicilio especial conforme el Art. 256 Ley 19.550 en Pedro del Castillo 1332, Módulo A1 de esta Ciudad de Buenos Aires, Código Postal 1414 AXD.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/04/2022

NATALIA NOEMI SEGOVIA - T°: 97 F°: 423 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33052/22 v. 12/05/2022

FONCAP S.A.

30-69231771-4 Por RESOL-2022-1-APN-SF#MEC del 24/01/2022 se aceptan las renuncias de Pablo Javier Salinas (Presidente) y Eugenia Aruguete (Vicepresidente), y en su reemplazo se designa a Federico Javier Pedersoli Castellani (DNI 30876375) como Director clase A y Vicepresidente; a Daniela Piana (DNI 30777819) como Directora clase A; y al director Juan Pablo Tettamanti se lo designa Presidente. Por RESOL-2022-2-APN-SF#MEC del 18/02/2022 se aceptan las renuncias de Federico Javier Pedersoli Castellani y Daniela Piana, se designa directores clase A a Nicolás Pérez Soto (DNI 34800919) y a Mateo Schale (DNI 36945799); y al director Matías Ezequiel Di Iorio se lo designa Vicepresidente. DIRECTORIO CLASE A ACTUAL: Presidente: Juan Pablo Tettamanti, Vicepresidente: Matías Ezequiel Di Iorio, Directores titulares: Nicolás Pérez Soto y Mateo Schale. Todos constituyen domicilio especial en la sede social, Defensa 113, piso 10 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 20/04/2022 Reg. Nº 2139

MARISEL RITA QUINTEROS - Matrícula: 5398 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32792/22 v. 12/05/2022

FORWORK S.R.L.

CUIT33707158889. Se comunica que por reunión de gerencia del 01/09/2021 se trasladó la sede social a Leandro N. Alem 822 piso cuarto de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de gerencia de fecha 01/09/2021

Raúl Silvio Imposti - T°: 11 F°: 848 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33204/22 v. 12/05/2022

FUTUREBRAND S.A.

30707117423- Por asamblea del 21/12/21 se acepto la renuncia de María Eugenia PIACENTINI y se designo Presidente: Gustavo KONISZCZER, Vicepresidente: Luis Alberto REY, Director Titular: Flavia Valeria VACCA NUÑEZ, y Director Suplente: Pablo Ezequiel ÁLVAREZ. Todos domicilio especial en Demaría 4659 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 21/12/2021

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 12/05/2022 N° 33241/22 v. 12/05/2022

GALAICASTUR S.A.

CUIT 30-70967517-2. Por Asamblea 20/04/22: Cambió sede a Av. Corrientes 4815, piso 8, oficina "25", C.A.B.A.; Cesó Directorio: Presidente Alejandro Llamazares y Directora suplente Leonor Fuciños; Designó Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Alejandro LLAMAZARES (Vidal 2588, piso 7, C.A.B.A.); y DIRECTORA SUPLENTE: Mariana Iris CORBAT (Anchorena 1128, PB, Vicente López, Prov. Bs. As.) Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/04/2022

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33024/22 v. 12/05/2022

GALPON PRODUCCION S.R.L.

CUIT 30-71756590-4. Reunión de Socios 5/5/2022 aprobó renuncia de Santiago Pomés como Gerente, designación de Hernán Aníbal Berardi en su reemplazo con domicilio especial en Fraga 625 Planta Baja Depto. 5, CABA y cambiar sede social a Fraga 625 Planta Baja Depto. 5, CABA. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 05/05/2022

Ana Laura Pitiot - T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33207/22 v. 12/05/2022

GLOBERT S.A.

N° CORRELATIVO: 204.679 CUIT N° 30-61977879-7 - De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25/03/2022 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Pablo Raimundo Bolgar, D.N.I. 14.564.399, Vicepresidente: José Beltrán Bolgar, D.N.I. 13.782.684, Director Titular: María Inés Bolgar, D.N.I. 17.359.224, y Director Suplente: Gloria Eugenia Gisela Bolgar,

D.N.I. 13.232.401, todos con domicilio especial en la sede social de Paraguay 577, Piso 10, Dto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/03/2022

Osvaldo Rubén Dolisi - T°: 173 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33201/22 v. 12/05/2022

GONDWANA S.A.

CUIT 30-71101202-4. Por Asamblea del 09/03/2020 se designó Douglas Lee Albrecht Director Titular (Presidente) y Carla Susana Gimbatti Directora Suplente. Ambos fijan domicilio especial en Av. Santa Fe 1821, Piso 7°, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 09/03/2020 Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33049/22 v. 12/05/2022

GREEN DIGITAL SERVICES S.A.

Cuit: 30-71600717-7 Por Asambleas del 10/12/20; y del 15/3/2021, se ha resuelto: (i) Disolver Anticipadamente, Liquidar y Cancelar la Sociedad. No implica reforma de Estatuto (ii) Designar como Liquidador Ignacio José María Sáenz Valiente, con domicilio especial en Florida 954, CABA. Autorizado por Esc. Nº 121 del 25/04/2022 Reg. Nº 349

Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33237/22 v. 12/05/2022

GRIMALDI AGENCIES ARGENTINA S.A.

30-71067610-7 Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/03/21 por vencimiento de sus mandatos, cesaron en el cargo de Presidente Bernard John Shortt, Vicepresidente Luis Alberto Arano, Directores Titulares Gilberto Mazzetto, Fernando Carlos González y Francisco Stumbo y Director Suplente Alejandro Ricardo Delgado y se eligió Presidente Bernard John Shortt, Vicepresidente Luis Alberto Arano, Directores Titulares Helder Miguel Da Silva Malaguerra, Francisco Stumbo y Fernando Carlos González y Director Suplente Alejandro Ricardo Delgado, y todos constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 702, 1° piso, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 15/03/2021

Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32623/22 v. 12/05/2022

GSEVEN S.R.L.

30717074218- Por cesión del 15/3/22 Diego Maximiliano TRIAY cedió 20.000 cuotas; Fernando AGUIRRE 20.000 cuotas y lago QUIJANO 20.000 cuotas. Conforme RG 10/2021 el capital de \$ 140.000 en cuotas de \$ 1 quedo suscripto por: Ernesto German BEN RODRIGUEZ 35.000 cuotas, Federico CERSOSIMO 35.000 cuotas; Fernando Uriel MARTINEZ 35.000 cuotas y Félix Lorenzo HIDALGO 35.000 cuotas. Renunció el Gerente Fernando AGUIRRE y se designó a Ernesto German BEN RODRIGUEZ; domicilio especial Av. General Paz 5282, Piso 2 Depto A Edificio 15, CABA Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 15/03/2022 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 12/05/2022 N° 33233/22 v. 12/05/2022

HANSEATICA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

30-71023374-4.- Hace saber que por Asamblea del 29/10/2021 se designaron los miembros del Directorio y que en la reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Manuel Bottin; Vicepresidente: Oskar Harald Michael Grobien; Directores Titulares: María Elizabeth Campione y Héctor Jorge Reynoso. Los directores constituyen domicilio especial en Avenida del Libertador 498, Piso 21, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 286 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 231

Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

HARVEY & HARVEY S.R.L.

C.U.I.T. 30-70996342-9.- Por Acta de Reunión de Socios del 03/05/2021 se resolvió: a) Proceder con la liquidación y cancelación registral de la sociedad prevista en el Art. 94, Inc. 1 de la L.G.S.; b) Aprobar el Balance final de Liquidación de la sociedad al 31 de Marzo de 2021 y no habiendo ningún concepto a distribuir, no se propone Plan de Partición; c) designar como liquidadora de la misma, depositaria y conservadora de los libros y demás documentación de la sociedad, a Marcela Miryan HARVEY, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Mariano Acha 4612, de C.A.B.A..- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 09/05/2022 Reg. Nº 998

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32862/22 v. 12/05/2022

IBISDEV S.A.S.

CUIT: 30-71642704-4. Por asamblea del 12/04/2022, se designó a Luciano Martín Bernal Tomadoni como Administrador Titular y a Bárbara Irisarri como Administradora Suplente, quienes fijaron domicilio especial en Entre Ríos 970 piso 6, departamento L, C.A.B.A. Autorizado por asamblea del 12/04/2022. Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33019/22 v. 12/05/2022

INCEN SANIT S.A.

CUIT 30-64743228-6 - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/7/2020 se resolvió mantener constituido el directorio con los actuales miembros por los próximos tres ejercicios y aceptar la distribución de cargos propuesta por el directorio, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Volpe, DNI 16.626.284; Director: Gonzalo Volpe, DNI 35.961.138; Director Suplente: Federico Volpe, DNI 38.617.056, fijando todos ellos domicilio especial en Av. Córdoba 1513, 4º piso, Of. "10", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/07/2020

Julian Santiago Nahuel Fornaro - T°: 120 F°: 716 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33000/22 v. 12/05/2022

INNOVATIVE SEED SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71530130-6. Por reunión de Gerencia del 11/11/2021 se resolvió trasladar la sede social de la calle Maipú 1300, piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Maipú 1300, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 11/11/2021 GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32749/22 v. 12/05/2022

INTERPALAS S.R.L.

CUIT 30-71684090-1. Por reunión de socios del 25/04/2022 se aprobó la desvinculación y revocación del cargo de gerente de Luis Esteban Di Rocco y se resolvió que la gerencia quede únicamente compuesta por Magdalena Tomasini quien continúa y aceptó el cargo de única gerente y fijó domicilio especial en Lavalle 1570, piso 7 Oficina "O", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 25/04/2022 alejandra soledad grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32876/22 v. 12/05/2022

INTRAPAL S.A.

CUIT 30-71512183-9. Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 03/03/2022, se resolvió designar autoridades por vencimiento de mandato: Presidente: Adrián Alfredo Fullone, Director Suplente: César Alfredo Jaimes; quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Pedro Lozano N° 4227, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 03/03/2022.- Abogado Dr. Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33073/22 v. 12/05/2022

INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CUIT: 30-65827552-2. Por Asamblea del 22.04.2022 y Reunión de Directorio del 06.05.2022 se resolvió designar a los miembros del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Arturo Reca; Vicepresidente: Cristian Adrián Navarro; Directores Titulares: Miguel Dodero; Olivia Peres; Julia Elena Firvida; Cristóbal Manuel Costa; Martina Blanco; Guillermo Daniel Arcani; Carlos Gustavo Nies; y Directores Suplentes: Leonardo Marinaro; Justo Pedro Sáenz; Adrián Salvatore; Rafael Tronconi; Estela Gabriela Ruggeri; Natalia Lorena Rivero; Soledad Reca; Federico Zuanich; y Zelmira Matarazzo. Se informa que los directores designados constituyeron los siguientes domicilios especiales: Osvaldo Arturo Reca, Dodero, Peres, Marinaro, Sáenz y Salvatore en Av. Tomas Edison N° 2.701, Dársena E, Puerto de Buenos Aires, CABA.; Costa en Arenales N° 856, piso 5°, CABA; Navarro, Firvida, Arcani, Zuanich, Soledad Reca, Ruggeri y Rivero en Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25°, CABA; Blanco en Ruggieri N° 2.944, Piso 27° "A", Torre Señoría, CABA; Tronconi en Marcos Paz N° 2.825, Troncos del Talar, B° Barbarita, Pcia. de Bs. As.; Nies en Arribeños N° 1.702, piso 13°, CABA; y Matarazzo en Cabello N° 3.331, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/04/2022 Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33115/22 v. 12/05/2022

J.W. CREASY S.A.

CUIT 30-71461396-7. Por acta de asamblea de fecha 27 de abril de 2022 se resolvió: i) el traslado de sede social a Av. Belgrano N° 687, Piso 8, Oficina 33, CABA; ii) por renuncia de la directora titular y presidente Violeta Estela IGLESIAS, se designa en su reemplazo a Héctor Aníbal Gando, constituyendo domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 27/04/2022 NATALIA EVELIN GABALDON GUERRA - T°: 108 F°: 749 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33163/22 v. 12/05/2022

LA QUINTA BEAUFORT POLO CLUB S.A.

CUIT 33-71007641-9 EDICTO RECTIFICATORIO. En virtud del edicto publicado en el Boletín Oficial el 21/04/2022 con el N° 25873/22, se RECTIFICA con el nombre del liquidador correcto: Cesar Maria Vela. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07/06/2021 francisco jose carratelli - T°: 71 F°: 124 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33134/22 v. 12/05/2022

LADO C S.A.

CUIT. 30-70868377-5 Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 08/04/2020 y de Directorio de igual fecha se elige Presidente: Santiago Sendón Director Titular: Gastón Leonel Castañares y Director Suplente: Federico Sendón y Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 05/04/2022 y de Directorio de igual fecha se elige reeligen las mismas autoridades constituyendo cada uno de ellos domicilio especial en Juramento 3615 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 160 de fecha 04/05/2022 Reg. Nº 1393 Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32877/22 v. 12/05/2022

LIMITE CERO S.A.

CUIT 30-70843408-2 - Por esc. 162 del 06/05/2022, escribano Bonino. Reg. 11 de Morón se protocolizó acta de asamblea del 19/02/2020 por la que se aceptó la renuncia del presidente del Directorio, Elba Francisca Cisi, DNI 3712761 y la directora suplente, Sonia del Carmen Sloselj, DNI 35377613 y se designó presidente a Milagros Ayelen Carrión, argentina, nacida el 20/12/1988, DNI 34.321.018, CUIT 27-34321018-9, domiciliada en Alberti 1327 Ituzaingó, provincia. Buenos Aires. y como director suplente a la socia Camila Lihuen Carrión, argentina, nacida el 10/12/1990, DNI 35.377.613, CUIT 23-35377613-4, domiciliada en Carabobo 1445 Ituzaingó, provincia Buenos Aires. Ambas constituyen domicilio especial en la sede social, calle Ventura Bosch número 6694 C.A.B.A. Guillermo M. Bonino notario autorizado por esc. 162 del 06/05/2022. Reg. 11 de Morón a mi cargo,

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 162 de fecha 06/05/2022 Reg. Nº 11 GUILLERMO MARCELO BONINO - Notario - Nro. Carnet: 4939 Registro: 101011 Titular

e. 12/05/2022 N° 32790/22 v. 12/05/2022

LLANURA Y MONTE S.A.

30521153896- Por Asamblea del 25/9/21 se designo Presidente a Guillermo Soler Ruiz y Director Suplente a Diana Jane Powell de Soler. Ambos domicilio especial Florida 670 Piso 1 Oficina 42, CABA. Por Directorio del 30/9/21 se fijó domicilio legal a Florida 670 Piso 1 oficina 42 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 25/09/2021

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 12/05/2022 N° 33234/22 v. 12/05/2022

LOGISTICA INTEGRAL ALONSO S.A.

CUIT 30714517453 Por asamblea ordinaria del 14/05/2020 se designó Presidente: Ruben Alberto Alonso y Director Suplente Eugenio Alonso, ambos con domicilio especial en Cuenca 2857, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 14/05/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32856/22 v. 12/05/2022

LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-50053085-1. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 27/04/2022, se designó el siguiente Directorio por el ejercicio 2022: Presidente: Flávio Mendes Aidar; Vicepresidente: Sergio Damián Faifman; Directores Titulares: Javier Enrique Patrón; Paulo Diniz; Livio Hagime Kuze; Carlos Boero Hughes; Diana Elena Mondino; Sergio Daniel Alonso; y César Javier Graña. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Boulevard Cecilia Grierson 355, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2022

FABIAN GREGORIO FUENTE - T°: 139 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33074/22 v. 12/05/2022

M2C S.A.

30716269988. Por Asamblea del 24/01/2022, se resolvió designar como Directora titular y Presidente a Carla Nunzi y como Directora Suplente a Melisa Nunzi. Ambas constituyen domicilio especial en Guemes 4231, piso 3, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/01/2022 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/01/2022

Laura Petruzzello - T°: 121 F°: 691 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33136/22 v. 12/05/2022

MEDICAL HEALTH LIFE S.A.

(30-71678738-5) MEDICAL HEALTH LIFE S.A. Por Escritura n°17 del 21/03/2022 f° 33 Registro 2195 de esta ciudad se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 25/10/2021, con quórum y por unanimidad: se resuelve que el DIRECTORIO quede compuesto: PRESIDENTE: Viviana Andrea VIEIRA, DIRECTOR SUPLENTE: Osvaldo Horacio SOSA, quienes aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en Paraguay 390, piso 7°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 21/03/2022 Reg. N° 2195 Gabriela Victoria Folcini Castaño - Matrícula: 4617 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33251/22 v. 12/05/2022

MORROW S.A.

CUIT: 30-62426196-4.- Por Asambleas de fechas 28/06/2019 y 18/03/2022 designó Presidente: Graciela Guadalupe BARCO; Vicepresidente: Amalia FEDELE; y Director Suplente: Edmundo Antonio QUINTANA.- Domicilio especial directores: Maipú 871, 1º Piso, Oficina "D", CABA.- Autorizada por Acta de Asamblea del 18/03/2022. Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32781/22 v. 12/05/2022

MY2 S.A.

CUIT 30-71652989-0(I.G.J. N.° 1.944.237) Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 19 de octubre de 2021 y Reunión de Asamblea de fecha 8 de noviembre de 2021 se resolvió designar el siguiente Directorio: Juan Manuel Miro(Presidente), y Esteban Horacio Miro(Director Suplente), quienes constituyeron domicilio en la Avenida del Libertador 602, piso 12, oficina B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/11/2021 Sebastian Rodriguez Morales - T°: 108 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32974/22 v. 12/05/2022

NACION SEGUROS S.A.

CUIT 30-67856116-5 Se complementa el aviso publicado el 13/11/2019 TI TI 87274/19. Composicion accionaria al dia de la fecha: Accionista Banco de la Nacion Argentina acciones suscriptas 3922303 escriturales, Accionita Fundacion del Banco de la Nacion Argentina acciones suscriptas 12083 escriturales. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 255,256,257 de fecha 11/11/2019 Reg. Nº 789

Liliana Carina Irustia - Matrícula: 5016 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32820/22 v. 12/05/2022

NAYA FILMS S.A.

30-69800425-4.Por Directorio y Asamblea del 15/02/2022 se resolvió i) aceptar las renuncias presentadas por Marcos Hugo Fin a su cargo de Director titular y por Carlos Abelardo Lascano a su cargo de Director Suplente, ii) fijar en dos el número de directores titulares y en uno el de suplentes, iii) reorganizar el directorio designando: Presidente: Carlos Alberto Maseras, Director titular: Paolo Cavalieri y Director suplente: Marcos Hugo Fin. Los directores constituyeron domicilio especial en Honduras 5952, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 15/02/2022

Mariana Paula Recio - T°: 70 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33050/22 v. 12/05/2022

NOXIESTORE S.A.

C.U.I.T.: 30-71717027-6

Por Acta de Directorio de fecha 26/04/2022 se resolvió cambiar la Sede Social a Álvarez Thomas 937, 2º Piso (C1427CCJ) CABA. Contadora Liliana E. Salvador, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº190 Fº164. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/04/2022 Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/04/2022

LILIANA ELIZABETH SALVADOR - T°: 190 F°: 164 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33255/22 v. 12/05/2022

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CUIT 33707995519

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Crédito Regional Compañía Financiera S.A. CUIT 30716226944 (cedente), con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante aplicación del débito directo, que por el contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 19/04/22, suscripto entre Crédito Regional Compañía Financiera S.A. (cedente), y el Nuevo Banco de Entre Ríos S. A. (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la primera ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
PALLERO JULIO DELFIN	20081553808	1144618	24/11/2021
SANTILLAN LAURA ALEJANDRA	27290149008	1144777	25/11/2021
PONCE ALBINA	27187002686	1145772	07/12/2021
RAMIREZ HERMINDA	27067122785	1146021	10/12/2021
REYES MIRTA LILIANA	27223047608	1147127	04/01/2022
LARRAIN RUBEN DARIO	20225594636	1147414	07/01/2022

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
BARRERA SERGIO PABLO	20160382806	1148245	19/01/2022
HERRERA FRANCISCO MARCELO	20308910610	1148310	20/01/2022
STASIAK JUAN ANTONIO	23116176319	1148358	20/01/2022
PASTRANA ROSANNA SANDRA	27213128197	1148789	26/01/2022
BATISTA ROSALINA	27132878507	1148829	26/01/2022
AMAYA GERMAN EDUARDO	20329098525	1148907	27/01/2022
DEL CARMEN MIRTA NOEMI	27164695293		
PERALTA MARIA DELIA		1149206	31/01/2022
BARONE FRANCISCA MARIA	27128360668 27051732214	1149524 1149781	02/02/2022 07/02/2022
MARTINEZ MONICA BEATRIZ	27207709323	1150093	
LIMA ROSA NORMA	27121197664		10/02/2022
		1150384	14/02/2022
ALDERETE CARLOS ERNESTO	20148291307	1150400	14/02/2022
SOSA PEDRO DAMIAN	20082233734	1150454	15/02/2022
FRANK ANA INES	27057361544	1150461	15/02/2022
FERRERO MARIA ESTELA	27059755914	1150466	15/02/2022
PEREZ JUANA ALICIA	27116809422	1150612	16/02/2022
BERARDO SONIA ELISABET	27129635059	1150641	17/02/2022
LESCANO NANCY ELIZABETH	27126725685	1151127	24/02/2022
CARRIZO ELBA VIVIANA	23213175394	1151154	24/02/2022
SORIA OSCAR FEDERICO	20143470580	1151183	24/02/2022
SANZANA POO ORFILIA DEL CARMEN	27925318979	1151186	24/02/2022
YEDRO SERGIO MIGUEL	20163914086	1151542	04/03/2022
NIXDORFF ANA DEL CARMEN	27062091202	1151549	04/03/2022
RIVERO MARIA ADELA	27050120657	1151707	08/03/2022
QUINTEROS MARIA MAGDALENA	27139968188	1151750	09/03/2022
ZWEEDYK OSCAR JORGE	20105865415	1151760	09/03/2022
CRUZ ERCILIA	27141701784	1152059	14/03/2022
MIRANDA MARIO	20080128569	1152065	14/03/2022
CEDRON MARIA DEL MILAGRO	27451261016	1152086	15/03/2022
SORIA MERCEDES DEL VALLE	27048557037	1152093	15/03/2022
PRUYA HILARIO CESAR	20203742011	1152108	15/03/2022
MENDOZA JUANA ROSA	27128506158	1152159	15/03/2022
PISANO CHAPARRO ANTONIO CELEDONIO	24920734614	1152187	16/03/2022
BERRONDO CRISTINA ELIZABETH	23248647574	1152204	16/03/2022
MERCADO IRMA CARMEN	27163329714	1152221	16/03/2022
GAUNA SILVIA DEL VALLE	27146453487	1152228	16/03/2022
ROLDAN CRUZ ROBERTO	20114145425	1152235	16/03/2022
VARGAS ANGEL MATIAS	20376325211	1152250	16/03/2022
TALQUENCA ROBERTO DANIEL	20321691766	1152255	16/03/2022
GALARZA MARLENE FATIMA	27161674694	1152257	16/03/2022
MIRANDA ALEJANDRA SILVINA	23246884854	1152262	16/03/2022
GONZALEZ JOSE ALFREDO	20121395186	1152263	16/03/2022
JUAREZ LUCAS NAHUEL	20390023007	1152295	17/03/2022
MARTINEZ JULIETA ALEJANDRA	27205592429	1152325	17/03/2022
MORALES JORGE NELSON	20162917685	1152335	17/03/2022
GILES CARMEN CEFERINA	27185800852	1152351	17/03/2022
IRALA BENITO	23045194639	1152354	17/03/2022
GONZALVEZ RAUL OSCAR	20186615981	1152393	18/03/2022
RASGIDO LEANDRO SEBASTIAN	20419600173	1152401	18/03/2022
MACIEL GERARDO	20075531169	1152415	18/03/2022
ONTIVEROS DAMIAN	20363465057	1152423	18/03/2022
PAZ YESICA ROMINA	27349653414	1152440	18/03/2022
AMARO DOS SANTOS JULIO	20075481366	1152456	18/03/2022
FARIÑA LUCY YOLANDA	27141303738	1152459	18/03/2022
ESTUCHER ROSA GRACIELA	24267686153	1152466	18/03/2022
AGUERO WALTER ANDRES	20148568791	1152478	18/03/2022
RAIGEL ROSA	23061302034	1152486	18/03/2022
ESPINOLA VICENTE RAMON	20077077155	1152528	21/03/2022
GIARDINA IVAN CARLOS	20259554986	1152544	21/03/2022

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
SORIA LEANDRO EMMANUEL	20355524400	1152617	22/03/2022
SAEZ JULIA DEL ROSARIO	27120080879	1152621	22/03/2022
RODRIGUEZ OLGA NOEMI	23180547584	1152622	22/03/2022
SANCHEZ HUMBERTO	20136578775	1152623	22/03/2022
GUERRERO MARIA	27059176531	1152627	22/03/2022
CORIA FORTUNATO	20071173454	1152632	22/03/2022
VALLEJOS MARIA BEATRIZ	27061708443	1152633	22/03/2022
ESCUDERO ESTHER JULIA	27183915032	1152637	22/03/2022
NARANJO HECTOR GUILLERMO	20115854535	1152643	22/03/2022
DIAZ TERESA ALICIA	27144889695	1152645	22/03/2022
BENITEZ IRIS ANDREA	27319116813	1152679	22/03/2022
GONZALEZ MONICA ITATI	27274560059	1152691	22/03/2022
CORIA LAURA FABIANA	27230968573	1152734	23/03/2022
ESPINOSA MARIA JULIA	27057346782	1152750	23/03/2022
CASTRONUOVO VICTOR ANGEL	20047496129	1152756	23/03/2022
BARRERA GERARDO OSCAR	20327241789	1152760	23/03/2022
MEDINA FERREYRA HECTOR GABRIEL	20922361410	1152762	23/03/2022
FERREYRA VICENTA ALICIA	27255002541	1152765	23/03/2022
NAVARRO PATRICIA MARIA	27137654763	1152790	23/03/2022
DIAZ NATALIA DE LOS ANGELES	27250049884	1152798	25/03/2022
BERARDO SONIA ELISABET	27129635059	1152801	25/03/2022
ZAMUDIO PATRICIA	27270542927	1152811	25/03/2022
DAL MOLIN HECTOR HIPOLITO	20216972407	1152816	25/03/2022
CRUZ NYLDA ESTHER	27116802746	1152822	25/03/2022
MARENCO LILIANA BEATRIZ	23062664924	1152829	25/03/2022
SINFRON ROSENDO LUIS	20081020125	1152847	25/03/2022
LORENZO GABRIEL	20381420397	1152855	25/03/2022
SANCHEZ HUMBERTO	20179884063	1152889	25/03/2022
YUSEFF MERCEDES SILVIA	27120220794	1152904	28/03/2022
HERRERA JUAN AGUSTIN	20068804125	1152920	28/03/2022
SANCHEZ CARLOS	20082107984	1152924	28/03/2022
LEAL RUTH VALERIA	27346030637	1152927	28/03/2022
LOPEZ MARIELA ISABEL	27230799798	1152931	28/03/2022
JAIME MARIA DOMINGA	27049990869	1152938	28/03/2022
ARGUELLO ROBERTO RAFAEL	20084563480	1152945	28/03/2022
ACOSTA CRISTIAN ALEJANDRO	20323156124	1152979	29/03/2022
BRANDAN JESUS EDGARDO	20236000991	1152988	29/03/2022
PORTAL CAROLINA ELIZABETH	27352613903	1152991	29/03/2022
AGUIRRE ELBA DEL VALLE	27138611189	1152993	29/03/2022
RAMOS ADELINA ISIDORA	27136611169	1153004	29/03/2022
		1153004	
CONTRERAS YOLANDA ISABEL	27131916472		29/03/2022
CORREA FABIANA BEATRIZ	27240084959	1153015	29/03/2022
MORENO FATIMA CECILIA	27323489098	1153057	29/03/2022
DIAZ EDUARDO ANDRES	20053998799	1153058	29/03/2022
ROA CLAUDIA ELIZABETH	27274341055	1153076	30/03/2022
AGUILERA SUSANA ELIZABETH	27235969047	1153090	30/03/2022
AYALA CARLOS DE JESUS	20113426137	1153099	30/03/2022
PEREZ HORTENCIA DEL VALLE	27289802814	1153104	30/03/2022
FARIA RAMON ORLANDO	23120427539	1153110	30/03/2022
HUIRCAN CALFUÑIR VICTOR	20188232710	1153115	30/03/2022
MALLA VICTOR CEFERINO	20232835398	1153116	30/03/2022
CABERO ISIDRO	20201944830	1153145	30/03/2022
GALVAN CLARA ROSA	27062431666	1153160	31/03/2022
GUTIERREZ GUSTAVO RAMON	23294851429	1153163	31/03/2022
SORIA ANDREA ELSA	27060238915	1153172	31/03/2022
CANTINI LILIANA BEATRIZ	27315013890	1153185	31/03/2022
ALVARADO ADRIANA JOANA YANINA	27377221961	1153233	31/03/2022
TORRES ELVIRA LILIANA	27124133462	1153237	01/04/2022
I OT II ILO ELVII I/ I EIEI/II V/	£1127100702	1100201	0 1/ UT/ LULL

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
NUÑEZ JULIO ALFREDO	23211727179	1153255	01/04/2022
OVIEDO LAURA ALEJANDRA	27243726765	1153256	01/04/2022
AVACA JOSE EDUARDO	20118584857	1153258	01/04/2022
VACOFE EPIFANIA	27121222898	1153259	01/04/2022
SILVA NUÑEZ VICTORIA MAGDALENA	23186018524	1153262	01/04/2022
RUIZ MARIELA MARILINA	23311376454	1153263	01/04/2022
FERREIRA CELIA	27115702942	1153266	01/04/2022
GARRAUT ROLANDO VICENTE	20102143060	1153281	05/04/2022
CASTRO CARAVIA EDUARDO	20180000411	1153284	05/04/2022
PELAYTAY ZULEMA HERMINIA	27129878180	1153287	05/04/2022
OTERO ROSANA ALEJANDRA	27233199619	1153289	05/04/2022
CHAVEZ MERCEDES	27169707176	1153291	05/04/2022
ACUÑA ESTELINA	24218144000	1153294	05/04/2022
GOMEZ YANINA ISABEL	27338307034	1153308	06/04/2022
MIRANDA FRANCISCA	27066405708	1153309	06/04/2022
DE CAMPOS SANDRA MABEL	27251830873	1153317	06/04/2022
COSTILLA NELIDA DEL VALLE	27142936505	1153339	06/04/2022
GUZMAN ALFREDO DANTE	20161039757	1153348	06/04/2022

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 12/05/2022 N° 33063/22 v. 12/05/2022

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CUIT 33707995519

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por SICOM S.A. cuit 30711075875, con domicilio legal en Lamadrid 191 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad del CIRCULO DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE JUJUY, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 5 de Abril de 2022 suscripto entre SICOM S.A., CIRCULO DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE JUJUY y el Nuevo Banco de Entre Rios S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, SICOM S.A. ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Cliente	CUIL	Liquidacion	Fch. liq.
TORRES, GISELA REGINA	23348656414	1007413	08/03/2022
ESTRADA, DIEGO VICTOR	20322272783	1007420	09/03/2022
TOSCANO, GABRIELA MELISA	27322309754	1007434	09/03/2022
ORTUÑO, ANA RAQUEL	27389724322	1007442	10/03/2022
LUNA, JOSE DARIO	20281877004	1007444	10/03/2022
SALAZAR, ROMINA VANESA	27321599678	1007470	11/03/2022
MAMANI, JOSE MANUEL	20327117670	1007480	11/03/2022
GAITE, MARISEL LORENA DE LOS ANGELES	27335509116	1007496	11/03/2022
TOLABA, ROSANA ELIZABETH	27314635219	1007562	14/03/2022
FIGUEROA, CARLOS ALBERTO	20282059313	1007566	14/03/2022
MAMANI, MARCELA ALEJANDRA	27280733461	1007571	14/03/2022
MONASTERIO, FERNANDO EZEQUIEL	20308288065	1007597	15/03/2022
RUIZ, GUILLERMO ABEL	20299158390	1007607	15/03/2022
ROBLES, GISELA DEL VALLE	27332527970	1007648	16/03/2022
MARCOS, SONIA MABEL	27245041026	1007652	16/03/2022
ALTAMIRANDA, MARIA EUGENIA	27291332213	1007654	16/03/2022
GARCIA, DANIEL ANTONIO	20300722874	1007663	16/03/2022
VARGAS, ANA MARIA	27343533883	1007668	16/03/2022
POMA, RODRIGO MARTIN	20318581054	1007678	16/03/2022
ZUBIA, PABLO MARTIN ANIBAL	20287849010	1007687	16/03/2022
QUINTERO, ALICIA ELIZABETH	27320016415	1007696	16/03/2022
DIAZ, DANIEL OSVALDO	20208118502	1007704	17/03/2022

Cliente	CUIL	Liquidacion	Fch. liq.
LOPEZ, NELSON FABIAN	20408204098	1007705	17/03/2022
MAIGUA, LUCILA MANUELA ANAHI	27408000373	1007707	17/03/2022
MENESES, EDUARDO EZEQUIEL	23336484189	1007709	17/03/2022
CACERES, ISAAC OSCAR	20272321710	1007715	17/03/2022
CHOQUE, FEDERICO ENRIQUE	20297297326	1007727	17/03/2022
LUNA, JORGE ALBERTO	20294369369	1007729	17/03/2022
SILVESTRE, MARCELO NELSON IVAN	20353081803	1007754	18/03/2022
CARRIZO, JUAN PABLO	20268971832	1007755	18/03/2022

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT APODERADA

e. 12/05/2022 N° 33022/22 v. 12/05/2022

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CUIT 33707995519

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por SICOM S.A., cuit 30711075875, con domicilio legal en Lamadrid 191 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL NO DOCENTE que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 5 de Abril de 2022 suscripto entre SICOM S.A., la ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL NO DOCENTE y el Nuevo Banco de Entre Rios S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, SICOM S.A. ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza.

Cliente	CUIL	Nro. Liquidacion	Fecha Liquidación
ESTRADA, FRANCISCO	20147872519	1007283	02/03/2022
CALIZAYA, GERARDO HECTOR	20187612943	1007389	08/03/2022
CALIZAYA, GERARDO HECTOR	20187612943	1007587	15/03/2022
DE LOS RIOS, GABRIELA ALEJANDRA	23292064144	1007407	08/03/2022
TAPIA, JULIO ENRIQUE	20220713297	1007412	08/03/2022
TAPIA, JULIO ENRIQUE	20220713297	1007551	14/03/2022
TOLABA, AMALIA CARMEN	27174519957	1007421	09/03/2022
CHOQUE, JULIO CESAR	20178329686	1007424	09/03/2022
NAVARRETE, RUBEN	23180920439	1007428	09/03/2022
GONZALEZ, MIRIAN DEL CARMEN	27219554880	1007430	09/03/2022
CONDORI, GLORIA SILVINA	27231675855	1007440	10/03/2022
LLANEZ, SANDRA MONICA	27224207234	1007457	10/03/2022
TOCONAS, DAMIAN	20203285494	1007458	10/03/2022
RUIZ, JULIO EZEQUIEL	20299760945	1007459	10/03/2022
TEJERINA, LIDIA NELIDA FABIOLA	27313658045	1007471	11/03/2022
IGNACIO, MIRTA BEATRIZ	27206714153	1007482	11/03/2022
LLAMPA, SILVIA DEL VALLE	27239862956	1007487	11/03/2022
SOSA, NILDA INES	27269473016	1007493	11/03/2022
GIMENEZ, GISELA ELIZABETH	27305626223	1007501	11/03/2022
GUTIERREZ, CLAUDIA NOEMI	27204798058	1007504	11/03/2022
BURGOS, ALFREDO ABEL	20222700486	1007510	11/03/2022
RUEDA, BEATRIZ MARGARITA	27234263779	1007535	12/03/2022
FLORES, RICARDO	20179094690	1007538	12/03/2022
FERNANDEZ, ELSA LILIANA	27232419992	1007540	12/03/2022
SALAZAR, SANDRA MABEL	27299158980	1007542	12/03/2022
COPA, JULIA RUFINA	27221886599	1007549	14/03/2022
ALDERETE, PABLO HERNAN	20342310916	1007550	14/03/2022
MAMANI, CLAUDIA DEL ROSARIO	27224208044	1007556	14/03/2022
RUEDA, PEDRO PABLO	20174024198	1007559	14/03/2022
TORRES, RAUL ESTEBAN	20163409039	1007560	14/03/2022
TOLABA, ARIEL RAMON EDUARDO	20253775662	1007564	14/03/2022
SANHUEZA, MONICA HAYDEE	27181473911	1007565	14/03/2022
VILTE, LETICIA CAROLINA	27269887902	1007569	14/03/2022

Cliente	CUIL	Nro. Liquidacion	Fecha Liquidación
MEDINA, VANESA MARIELA	27258699578	1007570	14/03/2022
QUISPE, HAYDE ROMUALDA	27180451388	1007575	14/03/2022
GUERRERO, MIRNA RAQUEL	27261826920	1007577	14/03/2022
TEJERINA, RICARDO	20228971708	1007583	15/03/2022
HUANCO, ANDREA DEL ROSARIO	2735555564	1007584	15/03/2022
SANCHEZ, MIRIAM NOEMI	27216654388	1007586	15/03/2022
MAGNO, NESTOR RENE	20203283394	1007589	15/03/2022
GOYOCHEA, ALEJANDRO ARMANDO	20328767210	1007592	15/03/2022
SANCHEZ, NELIDA DEL VALLE	27182563841	1007593	15/03/2022
MACCHI DIAZ, PAOLA INES	27313792698	1007596	15/03/2022
AJALLA, IRMA ALEJANDRA	27290084968	1007601	15/03/2022
BARNICHEA, DOMINGO PASCUAL	20222703051	1007603	15/03/2022
AVILA, CRISTOBAL ISIDRO	20140895505	1007605	15/03/2022
CONTRERAS, ANA MARIA	27307264264	1007609	15/03/2022
MENDEZ, ALICIA	27178167397	1007611	15/03/2022
VALDIVIEZO, CLAUDIA SONIA	27250767566	1007613	15/03/2022
CHOROLQUE, MARIO FERNANDO	20272205257	1007614	15/03/2022
CALISAYA, YOLANDA MARTA	23222497914	1007617	15/03/2022
DIAZ, HUMBERTO LAUREANO	20231858416	1007624	15/03/2022
VILCA, JUAN DOMINGO	20343550368	1007625	15/03/2022
ARGOTE, LUCIA ANDREA	27275420609	1007627	15/03/2022
SAIQUITA, SUSANA AMELIA	27160318258	1007632	15/03/2022
LOPEZ, NOELIA LORENA	27297907366	1007633	15/03/2022
MARTINEZ, TERESITA ADRIANA	27298448373	1007635	15/03/2022
HINOJOSA, INES CAROLA	27324652863	1007636	15/03/2022
FARFAN, GRISELDA MARIELA	27225344766	1007639	16/03/2022
TEJERINA, RENE FABIAN	20217531498	1007642	16/03/2022
GUERRERO, ORLANDO MARCOS	20149572350	1007646	16/03/2022
HUMACATA, MERCEDES	27230583078	1007647	16/03/2022
BARRIONUEVO, FABIANA ROXANA	27299158875	1007650	16/03/2022
JURADO, ELENA ESTHER	27180921414	1007651	16/03/2022
BALCAZAR, GISELA MARINA	27286466953	1007653	16/03/2022
RODRIGUEZ, ALFREDO FERNANDO	20256631637	1007656	16/03/2022
QUIROGA, ANGELICA ROMINA	27280363230	1007657	16/03/2022
CRUZ, CLAUDIA SUSANA DEL ROSARIO	27261823417	1007658	16/03/2022
CHILIGUAY, CARINA GRISELDA	27250786315	1007659	16/03/2022
CONDORI, VILMA ROSARIO	27274473555	1007660	16/03/2022
LAFUENTE, ESTELA SOLEDAD	27295278590	1007664	16/03/2022
PASTRANA, SILVIA ADRIANA DEL VALLE	27174518683	1007667	16/03/2022
APAZA, IRMA EVANGELINA	27221888397	1007672	16/03/2022
AVILEZ, ESTELA FABIANA	27243990012	1007676	16/03/2022
ARIAS, PAULO ELISEO	20233349519	1007677	16/03/2022
LOPEZ, FABIO MANUEL	23167807119	1007681	16/03/2022
VALLE, MIGUEL ANGEL	20164355463	1007685	16/03/2022
ACUÑA, CAROLINA DE LOS ANGELES	27210185211	1007689	16/03/2022
ICONOMOVICH, ROMINA FERNANDA	27345420601	1007693	16/03/2022
NAVARRO, CLAUDIA ROMINA	27261826572	1007695	16/03/2022
SORIA, MERCEDES MARIA DE LOS ANGELES	27250785491	1007698	17/03/2022
BARBAGELATA, MONICA ALEJANDRA	27299425385	1007699	17/03/2022
MAMANI, RAMON	20169716812	1007701	17/03/2022
ROMERO, JUAN CARLOS	23148189889	1007702	17/03/2022
REYES, JORGE	23170804929	1007706	17/03/2022
ALVERGU, NESTOR ROLANDO	20181567377	1007710	17/03/2022
YANQUE MEDINA, VIOLETTA EVELING	27952748756	1007712	17/03/2022
IRIARTE, NOELIA YAMILA	27264758179	1007716	17/03/2022
CARDOZO, SILVIA GENOVEVA	27216650692	1007717	17/03/2022
CORBALAN, JIMENA GABRIELA	27265016192	1007722	17/03/2022
HEREDIA, GABRIELA MARIA DE LOS ANGELES	27218461129	1007725	17/03/2022
; = ==================================		1007726	17/03/2022

Cliente	CUIL	Nro. Liquidacion	Fecha Liquidación
PEREYRA, SILVIA ALEJANDRA	27204238966	1007728	17/03/2022
TAPIA, VICTOR SERGIO	20140891593	1007733	17/03/2022
PARRAGA, MARIA DE LOS ANGELES	27280363494	1007734	17/03/2022
ROJAS, ROMMY DANIEL ALFREDO	20213172086	1007736	17/03/2022
ZALAZAR, NOEMI DEL VALLE	27165665231	1007737	17/03/2022
GASPAR, FERNANDO ISMAEL	20271104910	1007741	17/03/2022
ARIAS, ADRIANA ISABEL	23202623204	1007743	17/03/2022
CANCHI, MARCELO ALEJANDRO	20216650531	1007745	18/03/2022
YEBARA, NORMA MARGARITA	23213208764	1007746	18/03/2022
ROBLES, NATALIA SOLEDAD	27289988535	1007747	18/03/2022
BAUTISTA, GABRIEL HECTOR	20243248060	1007752	18/03/2022
BARCONTE, ABIGAIL SANDRA	27344855787	1007763	18/03/2022
VERDUN VALDEZ, TEODORA PAULINA	27201046438	1007790	19/03/2022
CISNEROS, VIVIANA IVONE	27257983264	1007802	19/03/2022

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 12/05/2022 N° 33008/22 v. 12/05/2022

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CUIT 33707995519

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por BANCO VOII S.A.CUIT 30546741636, con domicilio en calle Sarmiento 336 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la FEDERACION DE MUTUALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 27 de Abril de 2022, suscripto entre BANCO VOII S.A., Federación y el Nuevo Banco de Entre Rios S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BANCO VOII S.A. ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
CABAÑAS, GRACIELA BEATRIZ	27245373495	6518232	02/03/2022
PINEDA, BIVIANA GRISELDA	27226160278	6518233	02/03/2022
ANTUNEZ, DARIO RUBEN	20286112642	6518234	03/03/2022
FARIAS, MARINO JESUS	20297015622	6518235	03/03/2022
VIERA, SILVERA CRECENCIA	27116851453	6518236	02/03/2022
PEREIRA, GRACIELA ANDREA	27279439762	6518238	02/03/2022
MORAEZ, GRACIELA BEATRIZ	24251809433	6518239	03/03/2022
SILVA, ANGEL ORLANDO	20326094111	6518243	02/03/2022
ACOSTA, RICHARD ALEX	20330732785	6518245	03/03/2022
BARBOZA, SERGIO DANIEL	20324360590	6518247	03/03/2022
RUIZ DIAZ, MONICA SANDRA	27203758605	6518248	02/03/2022
SCHNEIDER, SANDRA LORENA	27331278179	6518249	02/03/2022
NUÑEZ, VANESA ELIZABET	23360621774	6518250	02/03/2022
LATRECCHIANA, LORENA ROXANA	27262863064	6518251	03/03/2022
LATRECCHIANA, LORENA ROXANA	27262863064	6518256	03/03/2022
SOSA, GUSTAVO RUBEN	20261900565	6518268	02/03/2022
PACHECO, SABINO	23126203209	6518283	02/03/2022
VERA, ROSANA MARLENE	27230996526	6518285	03/03/2022
SORTICA, GRACIELA	27238988328	6518288	02/03/2022
GONZALEZ, GUILLERMO CESAR	20298959470	6518303	02/03/2022
MARTINEZ, ROBERTO CARLOS	20218388532	6518305	03/03/2022
FIGUEREDO, RAMON ANGEL	20170900031	6518310	02/03/2022
SOSA, DOMINGO JOSE	20260266692	6518324	03/03/2022
JUNES, ANIBAL ROBERTO	20208990307	6518326	02/03/2022
FERNANDEZ, IGNACIA ANGELICA	27141103127	6518331	03/03/2022
BANDEIRA, ANDREA ROMINA	27321769425	6518338	02/03/2022
BATISTA, ROSANA MARIELA DEL CARMEN	27283135115	6518340	02/03/2022

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
BORDA, HUMBERTO RAMON	20100001315	6518342	02/03/2022
ESTECHE, CARMEN ISABEL	27217234781	6518359	02/03/2022
VALENZUELA, JUAN JORGE	23283527379	6518387	03/03/2022
MEISSNER, ANGELICA	27356982261	6518389	02/03/2022
WIK, JULIO CESAR	20166979189	6518399	03/03/2022
TORRENTE, CARLOS FRANCISCO DAMIAN	20349646057	6518408	03/03/2022
IFRAN, SERGIO ALBERTO	20229776879	6518410	03/03/2022
SOSA, MARIO LEONARDO	20263367708	6518419	03/03/2022
GALL, MIRTA GRACIELA	27206293484	6518427	02/03/2022
GONZALEZ, RAMON ANTONIO	20208303741	6518434	02/03/2022
BAEZ, GERARDO ADRIAN	20343661720	6518459	03/03/2022
MADALON, ANIBAL ALEJANDRO	20228356477	6518483	02/03/2022
FERREYRA, ANDRES ALBERTO	20211802635	6518487	02/03/2022
BOUZOU, JORGE OSCAR	20100016878	6518489	02/03/2022
BAUTISTA, LUISA SUSANA	27123292087	6518494	03/03/2022
LEZCANO, RAUL ALBERTO	20288182206	6518513	02/03/2022
HOLLAND, ERICA	27117549033	6518518	02/03/2022
SAMUDIO, SILVANA NATALIA	27320421336	6518523	02/03/2022
FONCECA, GUILLERMO MARCELO	20317920963	6518548	03/03/2022
MACENA, RAMON ANIBAL	20223520163	6518550	03/03/2022
CUBA, SEBASTIAN ESTEBAN	20330122375	6518551	03/03/2022
CABRERA, JOSE RAMON	20118440758	6518556	03/03/2022
DE LOS SANTOS, ANGELICA	27146672219	6518557	02/03/2022
BECKER, MALVINA ITATI	27370847334	6518559	03/03/2022
KREULICH, NELI	27232833497	6518560	03/03/2022
	27232833497	6522859	07/03/2022
KREULICH, NELI			
BARRIOS, MARIA ALICIA	27064312117	6518573	03/03/2022
BENITEZ, ALEJANDRO SEBASTIAN	20348948068	6518614	02/03/2022
MARTINEZ, CORINA	27134210139	6518624	03/03/2022
RECALDE, ALBERTO ANDRES	20208159985	6518629	03/03/2022
SANCHES, JOSE LUIS	20144597010	6518641	03/03/2022
VEGA, LIDIA	27057369758	6518735	04/03/2022
YOMMI, GRACIELA BEATRIZ	27163644229	6518752	03/03/2022
FRANCO, MARIO RAUL	23316296459	6518832	03/03/2022
BRIZUELA, GUSTAVO JAVIER	23294442669	6518857	03/03/2022
SARTORI, JOSE DAVID	20147131470	6518889	04/03/2022
PERNIGOTTI, CRISTINA RAQUEL	27171646508	6518937	03/03/2022
OJEDA, MAXIMO ANTONIO	20115906225	6518950	03/03/2022
BUSTOS, FABIANA ANDREA	27239191903	6518963	03/03/2022
CANDIA, ALBERTO ANASTACIO	20295725266	6518978	03/03/2022
MOLINAS, SILVIA ROSANA	27279293954	6518988	03/03/2022
MARECO, LIDIA MABEL	27176087701	6518998	03/03/2022
GOMEZ CORTES, EMMANUEL JORGE	20383829136	6519024	03/03/2022
SOZA, ALBA NELIDA	27061495644	6519046	03/03/2022
MERELES, LILIANA ELIZABETH	27331895852	6519051	03/03/2022
DUARTE, LILIANA BEATRIZ	27139490229	6519097	04/03/2022
AMARILLA, ELIDA	27139418536	6519170	03/03/2022
BENITEZ, ANIBAL DANIEL	20130042474	6519253	03/03/2022
RODRIGUEZ, ROSARIA JESUS	27207572832	6519269	03/03/2022
GAUTO, CLAUDIA ANDREA	27206785468	6519273	03/03/2022
DE LEON, YOLANDA GLADIS	27213065470	6519300	03/03/2022
BAKICH, LUCIA NANCY	23181188464	6519492	03/03/2022
GARCIA, HECTOR ANTONIO	20343661704	6519589	03/03/2022
GARCIA DA ROSA, MIRIAN BEATRIZ	27140361106	6519594	03/03/2022
MARTINEZ, CARLOS CEFERINO	20187103739	6519597	10/03/2022
ROTELA, JUAN CARLOS ROBERTO	20216849133	6519617	03/03/2022
SCHMIT, MARIO ALFREDO	20136656091	6519622	03/03/2022
OTAZU, FAUSTINA ANTONIA	27164578726	6519631	04/03/2022
AQUINO, MARIA MAGDALENA	27047316869	6519702	03/03/2022

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
AQUINO, MARIA MAGDALENA	27047316869	6519708	03/03/2022
ZARZA, GRACIELA	27103835068	6519721	09/03/2022
TOLEDO, MYRIAM GRISELDA	27180639735	6519816	07/03/2022
OLIVERA, MIRIAN MARILIN	27213038651	6519887	03/03/2022
FERREYRA, ANA	27162438811	6519952	04/03/2022
GOMEZ, AMELIA	27065391371	6519973	04/03/2022
MEDINA, ALEJANDRO RAMON	20111465860	6519976	04/03/2022
QUEVEDO, RAMON ANDRES	20239290761	6519987	04/03/2022
VALLEJOS, JORGE ARMANDO	20137616484	6520024	04/03/2022
WECHER, VICTORIA FLORA	27160995446	6520043	04/03/2022
DELGADO, KARINA ROSANA	27248084974	6520044	03/03/2022
SCHREINER, MIRTA LILIANA	27170450936	6520054	03/03/2022
LENCINA, NORMA BEATRIZ	27148509714	6520083	07/03/2022
NUÑEZ, WALTER DARIO	20348199359	6520096	03/03/2022
ALVEZ, JUAN CARLOS	20251991287	6520138	03/03/2022
EBERLING, GLADYS MARGARITA	27234825947	6520173	07/03/2022
EBERLING, GLADYS MARGARITA	27234825947	6520175	04/03/2022
ALVEZ, JOSE LUIS	20184644399	6520186	03/03/2022
RODRIGUEZ, ALBINO CESAR	20170927266	6520204	04/03/2022
SOLIS, IRMA CLOTILDE	27124904256	6520221	04/03/2022
OLIVERA, LORENZO SILVANO	20233483819	6520230	04/03/2022
DE LOS REYES, RAFAEL ALEJANDRO	20255002644	6520233	04/03/2022
FERNANDEZ, NELIDA BEATRIZ	27178297681	6520250	04/03/2022
FERNANDEZ, NELIDA BEATRIZ	27178297681	6520253	04/03/2022
OLIVEIRA, RODOLFO CARLOS	20183228456	6520251	07/03/2022
BARRIOS, NORMA BEATRIZ	27186909610	6520260	04/03/2022
NOGUERA, MARIA ESTER	27104364301	6520265	04/03/2022
RODRIGUEZ, HECTOR OSCAR	20241617700	6520271	04/03/2022
CABRERA, FERNANDO OMAR	20347349063	6520280	07/03/2022
BIDA, MIRIAM BEATRIZ	27248508707	6520336	07/03/2022
OSTRESÑUK, NORMA RAQUEL	27179506764	6520355	03/03/2022
PENKALA, CATALINA	27203891879	6520361	03/03/2022
BENITEZ, SILVIA NOELIA	27271000672	6520368	04/03/2022
RECALDE, HUGO	20163657555	6520491	04/03/2022
GLUM, SONIA EMA	27141181039	6520530	04/03/2022
BRITEZ, MARIA LORENZA ISABEL	27129321828	6520603	04/03/2022
ZAKOVICZ, DELIA MERCEDES	27142180753	6520638	04/03/2022
PEÑA, NELSON ROLANDO	20267581712	6520642	04/03/2022
SOSA, ESTHER	27255272891	6520665	10/03/2022
LOPEZ, GRACIELA MARISA	27257753838	6520670	03/03/2022
ORUE, MERCEDES	27171441817	6520746	04/03/2022
VALENZUELA, SILVINO VIRGILIO	20185217559	6520780	04/03/2022
GALEANO, HORACIO FEDERICO	20233050289	6520827	04/03/2022
PEREYRA, RAQUEL ANALIA	27295521002	6520842	04/03/2022
RAMOS, EMILIANO	23182164879	6520901	04/03/2022
MEDINA, ARIEL DARIO JARA, JOSE ANTONIO	20225853097 20334068782	6520914 6520920	03/03/2022
GOMEZ, GLADYS MERCEDES FLORENTIN, EDITA	27170450405 27206785565	6520936 6520945	04/03/2022 04/03/2022
ALVEZ, CARLOS ELIAS	20242945124	6520949	04/03/2022
SILVA, MONICA CLAUDIA	27181460976	6520993	07/03/2022
ENRIQUEZ, LUIS MATIAS	20348264533	6521009	04/03/2022
MONTENEGRO, LEONARDA	27145525190	6521015	04/03/2022
AQUINO, DIEGO RICARDO	20285544883	6521053	09/03/2022
LEZCANO, BERTA NELIDA	27110780864	6521058	04/03/2022
ZALESKI, JULIA TERESA	27186450146	6521100	04/03/2022
GONZALEZ, MARIA TEOFILA	27128478243	6521113	04/03/2022
LOPEZ, MARIA ESTELA	27171710648	6521123	04/03/2022
ELIZALDE, BLANCA GABRIELA	27116945571	6521167	04/03/2022
		332.107	5 ., 55, 2522

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
GALLARDO, NIDIA ELENA	27117090391	6521209	04/03/2022
GIMENEZ, MIGUEL ANGEL	20142707250	6521271	04/03/2022
MARTINEZ, INIGOEL ANGEL	20172980172	6521278	04/03/2022
			04/03/2022
DA SILVA, ENRIQUE SALAS, LUCAS NAHUEL	20110609397	6521298	04/03/2022
· ·	24427157357	6521302	
BARRIOS, NORMA ELISABETH	27167883627	6521307	04/03/2022
MARQUEZ, MIRTA SUSANA	27208996288	6521315	04/03/2022
PAEZ, DORA JOSEFINA	27160672981	6521356	04/03/2022
GOLDSCHMIDT, ALBERTO	20149286064	6521395	04/03/2022
AGULLA, LUISA LELIA	27128520312	6521498	07/03/2022
AGULLA, MARIELA ISABEL	27225828119	6521508	04/03/2022
DA LUZ ESPINDOLA, GERARDO	23338065329	6521517	04/03/2022
PORTILLO, ANALIA LUCIANA	27270354179	6521627	07/03/2022
MACHADO, NORMA BEATRIZ	27307911677	6521639	04/03/2022
UBEDA, EUGENIO	20141682289	6521725	04/03/2022
VALLEJOS, AGUSTIN	20407779038	6521777	04/03/2022
KONIG, MARCELO JAVIER	20306878361	6521864	04/03/2022
ERRECABORDE, AGUSTIN EMILIO	20326084000	6521873	07/03/2022
VILLAGRA, MABEL HAYDEE	27186037192	6521919	07/03/2022
BEJUK, GUILLERMO ANTONIO	20213032209	6521961	07/03/2022
GOYA, MARIA TERESITA	27130042614	6521988	07/03/2022
GLIER, EDUARDO FABIAN	20378658250	6521996	04/03/2022
ESCALANTE, IBIS LEONARDA	27149467802	6522021	04/03/2022
CENTURION, CAMILA ANABEL	27381387890	6522106	04/03/2022
CALOGEROPULOS, MARIA EMILIANA	27142096280	6522109	07/03/2022
MONTOYA, MARIA MAGDALENA	27115264201	6522111	04/03/2022
ROTELA, CARMEN CONSEPCION	27135583001	6522123	07/03/2022
CAREAGA, ROSA RAMONA	27135586582	6522126	07/03/2022
ORTIZ, HORACIO ANDRES	20315022860	6522185	07/03/2022
MAIDANA, SEVERO ASUNCION	20172999337	6522225	07/03/2022
COUTINHO, ANALIA DEL CARMEN	27149548837	6522260	07/03/2022
AZARKIEVICH, MARISA RAQUEL	27169352564	6522285	04/03/2022
VILLALBA, BERNARDINA	27147355780	6522396	04/03/2022
RODRIGUEZ, DAVID BATISTA	20163547385	6522468	04/03/2022
GOMEZ, ANGEL ESTEBAN	20223383859	6522479	07/03/2022
RIOS, JOSE OSCAR	20206290332	6522484	07/03/2022
SILVA, MARIA ELENA	27206293573	6522617	07/03/2022
NACIMIENTO, EDGARDO JOSE	20302554006	6522648	04/03/2022
ACOSTA, MIRIAN ANDREA	27238970313	6522673	04/03/2022
RIOS, FELIX RUBEN	20126374993	6522679	04/03/2022
GAMON, SANDRA MARISEL	27263973270	6522690	07/03/2022
CHUPIAK, MARIA DE LOS ANGELES	27201179799	6522708	04/03/2022
VALLEJOS, MARIA BEATRIZ	27208157944	6522731	07/03/2022
GUARUMBA, JUAN RAMON	20145980039	6522746	07/03/2022
PEYUKA, MARCELO DANIEL	20236752217	6522863	04/03/2022
GONZALEZ, FRANCISCO FAUSTINO	20086306043	6522896	07/03/2022
ROMAN, ELSA ANTONIA	27059826692	6522923	07/03/2022
PIÑEIRO, JORGE MARCIAL	20123954549	6522978	07/03/2022
TATARYN, NELLY GLADYS	27174844955	6522992	04/03/2022
CEJAS, SAUL RICARDO	20235563186	6522994	07/03/2022
DUARTE, NICOLAS NERIS	20284038534	6522999	04/03/2022
CRISTALDO, FRANCISCO JAVIER	20167884831	6523013	07/03/2022
BELLONI, NORA LILIANA	27169931815	6523025	07/03/2022
MELGAREJO, NELIDA BEATRIZ	27123272779	6523050	07/03/2022
MELGAREJO, NELIDA BEATRIZ	27123272779	6523058	04/03/2022
VILLALBA, CLARA ISABEL	27121185763	6523070	07/03/2022
FUGA, MIRTA GRACIELA	27240004378	6523083	07/03/2022
RAMIREZ, RAMONA ADELA	27247134447	6523173	04/03/2022
FIGUEREDO, JUAN CARLOS	20223077936	6523204	07/03/2022

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
ARRUA, RAMON ANDRES	20276989120	6523250	07/03/2022
ZBIKOSKI, LILIANA BEATRIZ	27173177866	6523287	07/03/2022
GONZALEZ, STELA ISABEL	27209870318	6523321	07/03/2022
ARAPCHUK, DIEGO EXEQUIEL	20300442618	6523398	18/03/2022
ROSES, JOANA ANDREA	27357115731	6523424	08/03/2022
CARDOZO, PATRICIA ALEJANDRA	27228354649	6523437	07/03/2022
OCAMPO, JOSE MARCOS	23075887159	6523530	07/03/2022
CABALLERO, LORENZO	20049905131	6523563	07/03/2022
MARQUEZ, LUZ MAGALI	27354560637	6523625	07/03/2022
MARTINS GAZANO, ALEJANDRA	27338534014	6523678	07/03/2022
ALVAREZ, HUGO ALBERTO	20263974361	6523685	07/03/2022
BARRIOS, SOFIA DE LOS ANGELES	27326643799	6523753	09/03/2022
ARIZAGA, MARIA ELENA	27180957850	6523754	07/03/2022
ZUSSER, VICTOR HUGO	23364710879	6523799	07/03/2022
ROCHA, LIDIA BEATRIZ	27171707469	6523810	07/03/2022
FLEITAS, FRANCISCA TERESA	27127488768	6523825	08/03/2022
IBARRA, FABIO OMAR	20206290987	6523872	08/03/2022
REIS, PAULINA	27062180523	6523975	08/03/2022
MONTERO, MARCELA MONICA	27240082514	6523981	08/03/2022
LARES, HILDA GLADYS	27213031797	6524059	08/03/2022
BAREIRO, CELIA CELESTE	23174124914	6524196	08/03/2022
GUTIERREZ, FLORA SOLEDAD	23281629824	6524274	07/03/2022
SOLEY, CARLOS ANIBAL	20176087480	6524284	08/03/2022
PROENZA, ANTONIO DANIEL	20181464047	6524328	07/03/2022
BARRETO, MARIA ADELAIDA	27167019841	6524369	10/03/2022
MARQUEZ, RAMON IGNACIO	20268729233	6524375	07/03/2022

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 12/05/2022 N° 33013/22 v. 12/05/2022

ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

(I.G.J. Correlativo N° 1.613.045 - CUIT 30-68250221-1) Informa que por resolución de su casa matriz de fecha 06/11/2021 se aprobó la disolución y liquidación de la Organización del Bachillerato Internacional y se designó al Sr. Carlos Di Brico (DNI 10.370.107) como liquidador y depositario de los libros y documentación de la sucursal, quien constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, 13°, CABA. Autorizado según instrumento privado Resolución de la casa matriz de fecha 06/11/2021

MARIA LUZ ALTIERI - T°: 120 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32817/22 v. 12/05/2022

PAVONES S.R.L.

CUIT 30711370141 Comunica que por Instrumento Privado del 14/03/2022: i) Las socias LONDON SUPPLY GROUP S.A. y LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. cedieron a Jorge José ANTONIO, nacido el 7/5/64, DNI 16.808.423 y María Alejandra GÓMEZ, nacida el 11/9/65, DNI 17.807.124, ambos casados, argentinos, empresarios y domiciliados en Belgrano 94, Puerto Iguazú, Misiones, las 100 cuotas que tenian en la sociedad. capital: \$ 90.000 representado por 100 cuotas de 900 v/n y con derecho a 1 voto c/u suscripto: Jorge José ANTONIO 50 cuotas y María Alejandra GÓMEZ 50 cuotas; ii) Se aceptó la renuncia de Víctor Hugo Argentino BONNET a su cargo de Gerente y se designó en su reemplazo a Jorge José ANTONIO y María Alejandra GÓMEZ en forma indistnta por 2 ejercicios, quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 900 piso 26 CABA Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 14/03/2022

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33087/22 v. 12/05/2022

PERTO CONSULTING S.R.L.

30-71715067-4 Por instrumento privado de fecha 01/03/22 el Sr. Leonardo Ruben Raed cedió 5.000 cuotas sociales de PERTO CONSULTING S.R.L. al Sr. Horacio Marcelo Wolff. Por acta de reunión de socios de fecha 01/03/22 se aceptó la renuncia del gerente el Sr. Leonardo Ruben Raed, se designó como gerente al Sr. Horacio Marcelo Wolff con domicilio especial en la calle Cerrito 1070, 3º piso, oficina 71 de CABA y se resolvió cambiar la sede social a la calle Cerrito 1070, piso 3º, oficina 71 de CABA. Se deja constancia que la propiedad de las cuotas de la sociedad es la siguiente: Horacio Marcelo Wolff 5.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a 1 voto por cuota, Marcelo Alberto Ramon 5.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Acta de Socios de fecha 01/03/2022 Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33118/22 v. 12/05/2022

PLASTIFERRO TUBOS S.A.

CUIT: 33691265949: Por Asamblea Ordinaria del 30/11/2021 se eligió Directorio por 2 ejercicios así: Presidente OLMEDO Alberto Rafael; Vicepresidente: PESCULICH Juan Pablo; Director Suplente: DE LUQUE Alejandro; todos con domicilio especial en Av.General Paz 8950, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/11/2021

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32847/22 v. 12/05/2022

POL-PACK S.R.L.

CUIT 30-61897355-3 .Por Instrumento privado del 27/04/2022 se resolvió 1) la cesión de 25.000 cuotas sociales de Renee Shalom, argentina, DNI 3.568.037, CUIT 27-03568037-9, viuda, jubilada, nacido el 17-4-1938, y de 25.000 cuotas Sociales de Nestor Mario Herszbaum, argentino, DNI 16.767.202 CUIT 20-16767202-8, soltero, músico, nacido el 6-4-1964, ambos con domicilio en J. D. Perón 3736 piso 8 dpto. 25 de CABA a favor de Mirian Mabel Peralta, argentina, DNI 24.300.784, CUIT 23-24300784-4, divorciada, comerciante, nacida el 29-5-1975 ,con domicilio en Bogotá 38 5to A de CABA, 45.000 cuotas sociales, y a favor de Luisa Elvira Gonzalez, argentina, DNI 11.063.562, CUIT 27-11063562-7, divorciada, jubilada, nacida el 25-2-1954 , con domicilio en Rio de Janeiro 343 6to C de CABA , 5000 cuotas sociales 2) La renuncia a la gerencia Renee Shalom Y Nestor Mario Herszbaum 3) Se designa gerente a la Sra. Mirian Mabel Peralta por el plazo de la sociedad, con domicilio especial en Pasteur 533 PB de CABA. El presente no se publica conforme Resol. 3/20 IGJ ni por Vista de IGJ Autorizado según instrumento privado Buenos Aires de fecha 27/04/2022

SANDRA VANESA CASTRO - T°: 66 F°: 474 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33137/22 v. 12/05/2022

POLLEDO S.A. INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

(CUIT 30-53874847-8)

Que por Asamblea del 27/04/22 se designaron los Directores y por reunión de Directorio del 27/04/22 se distribuyeron los cargos: Presidente: Alberto Esteban Verra. Vicepresidente: Ricardo Alberto Edelstein. Directores Titulares: Hector Armando Domeniconi. Gustavo Jose Stafforini. Gabriel Alberto Balbo. Enrique Sargiotto.- Los Sres. Directores elegidos han aceptado los cargos que les fueran encomendados y constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050 piso 9 de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 273 de fecha 03/05/2022 Reg. Nº 231 Raul Mariano Vega Olmos - Matrícula: 2760 C.E.C.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 273 de fecha 03/05/2022 Reg. Nº 231 Raul Mariano Vega Olmos - Matrícula: 2760 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33086/22 v. 12/05/2022



PUERTO VIAMONTE S.A.

CUIT 30-65054420-6 Hace saber que la asamblea del 13/04/2022 reeligió al directorio el cual sigue conformado así: Presidente: Diego Ball, Vicepresidente: José Luis Di Vietro, Director Titular: María Alejandra Guido y Director suplente: Carlos Francisco Marcuzzo. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Talcahuano 638, piso 4º oficina E, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 1649 Marta Maure - Matrícula: 4068 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33110/22 v. 12/05/2022

R BAHIA BLANCA S.R.L.

CUIT 30-71440872-7.- Por cesión de cuotas de 23/05/2016. Andres Marcelo María BORGOBELLO, posee 69.500 cuotas de \$ 1, capital \$ 69.500; Vanesa Eliana CUESTAS ZAPATA 500 cuotas de \$ 1, capital \$ 500. CAPITAL SOCIAL: \$ 70.000.- Autorizado según instrumento privado CESION de fecha 23/05/2016 Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33182/22 v. 12/05/2022

RECAUDADORA ARGENTINA S.A.

CUIT 30716480867. Por Asamblea General ordinaria del 09 de Mayo de 2022 se resolvió designar a los Sres. Alejandro Alberto De Winne como Presidente y a Marcos Juan Casanegra como Director Suplente por el término de 3 ejercicios. Todos los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Corrientes 222 Piso 7, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/05/2022 Mariana Meincke - T°: 100 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32782/22 v. 12/05/2022

RESONANCIA PERSONALIZADA S.A.

CUIT: 30-69730315-0. Por acta del 21/4/22 se designan Presidente: Rubén Fernando GONZALEZ VILLAVEIRÁN; Vicepresidente: Jorge Alberto SANCHEZ POSLEMAN; y DIRECTORES SUPLENTES: Fernando Francisco GONZALEZ OLIVA y Susana Beatriz OLIVA, todos fijan domicilio especial en Avenida Del Libertador 2621, piso 14°, departamento "A", Capital Federal. Se fija la sede social en Avenida Del Libertador 2621, piso 14°, departamento "A", Capital Federal. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 21/04/2022 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33072/22 v. 12/05/2022

REUSMEN S.A.

CUIT 30-67713291-0. Por acta de directorio del 18/10/2019 se trasladó la sede a Perdriel 1411 CABA. Por asamblea ordinaria del 20/01/2021 se designó Presidente Enrique Pablo Tajes y Director Suplente José Tajes ambos con domicilio especial en Perdriel 1411, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 137 de fecha 09/05/2022 Reg. Nº 1036

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33028/22 v. 12/05/2022

RPS CONSULTORES S.A.

CUIT: 33-71544459-9. Por Asambleas del 19.04.2022 y 06.05.2022, y Reunión de Directorio del 06.05.2022, se resolvió designar a los miembros del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Carolina Victoria Campos; Vicepresidente: Gonzalo Alejandro Pérès Moore; Directores Titulares: Ronaldo Emilio Strazzolini, y Guillermo Pablo Reca; y Director Suplente: Julian Omar Esposito. Los directores designados fijaron los siguientes domicilios especiales: los Sres. Strazzolini y Campos en Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, C.A.B.A.; los Sres. Reca y Pérès Moore en Av. Tomás Edison N° 2.701, Dársena E, Puerto de Bs. As., C.A.B.A.; y el Sr. Esposito en Av. Leandro N. Alem N° 619, piso 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/04/2022

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

SACMI IMPIANTI S.A.

CUIT 30583606919 Designación Acta Asamblea 26/04/2022 Presidente Federico Noble Director Suplente Martin M. Pereyra constituyen domicilio especial en San Martin 793 piso 1º oficina "B" de la CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 26/04/2022

Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32886/22 v. 12/05/2022

SAN JOSE MARIA S.A.

CUIT 30710009186 Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 29/10/20 designó: Presidente José Enrique Bencich, Vicepresidente María del Sol Bencich, Directores Titulares: Paz Bencich y Diana Beatriz Cengarle y Director Suplente Tomás Diego Müller, quienes fijaron domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615 piso 12 Cúpula Medianera CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 620 de fecha 10/05/2022 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33085/22 v. 12/05/2022

SASTRERIA OLAZABAL S.A.

CUIT 30-54169308-0 N° Correlativo IGJ 453.230 por resolución de Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nro. 40 del 29/12/2021 se designa como Presidente: Andrea Liliana Perelmuter CUIT 23-17768939-4 y Directora Suplente: Jessica Maia Melamud CUIT 27-42252454-7 ambas con Domicilio real en Godoy Cruz 3046 Piso 12 CABA y con domicilio especial Lavalle 620 CABA. Autorizada María Victoria Pardo, C.P. T° 250 F° 172 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 29/12/2021 Maria Victoria Pardo - T°: 250 F°: 172 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32973/22 v. 12/05/2022

SHAPP ARGENTINA S.A.

30-71433123-6. Por Asamblea general ordinaria y extraordinaria del 10/03/2022 se resolvió la disolución, designación de liquidador, aprobación de balance de liquidación final, proyecto de distribución y cancelación registral. Se designó Liquidador y depositario de Libros y demás Documentación Social al señor Rodrigo German LOBERA, DNI 27.497.546, domicilio real y especial en la calle Humboldt 2045, Torre 2, Piso 14, Dto 4, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 153 de fecha 18/04/2022 Reg. Nº 789 Liliana Carina Irustia - Matrícula: 5016 C.F.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32809/22 v. 12/05/2022

SHILY S.A.

30717359050. Por Acta de Asamblea del 22/03/22: 1) renuncian a sus cargos el Presidente Eduardo Walter Staricco y el Director Suplente Jonathan Uriel Karpuj. Designa nuevo Directorio: Presidente Christian Mauricio Vallejo Galeano y Director Suplente Maria Fernanda Gonzalez del Canto. 2) cambio de sede social a la calle Paraguay 616, CABA, donde los Directores fijan domicilio especial. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 22/03/2022

GABRIEL CARLOS PATRI - T°: 131 F°: 922 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33164/22 v. 12/05/2022

SUAYA ARAUJO Y ARAUJO S.R.L.

30-71450480-7 .- Por acta de gerencia y socios del 13/01/2020 se acepto la renuncia de Santiago Manuel Araujo al cargo de gerente titular. Autorizado según instrumento privado acta de socios de fecha 13/01/2020 Eduardo Rodolfo Alonso Ponce - T°: 76 F°: 473 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33250/22 v. 12/05/2022

TELEFONICA CYBERSECURITY ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71696785-5. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/11/2021 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la Sociedad en los términos del art. 94 inc. 5 Ley 19.550, y la designación del Sr. Alejandro Pinedo, DNI 16.345.689 como Liquidador. El Liquidador constituyó domicilio especial en la Av. Independencia N° 169, Planta Baja, CABA. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/12/2021 se finalizó la liquidación y se aprobaron el balance final de liquidación, el proyecto de distribución, y la designación del Sr. Alejandro Pinedo como Depositario de los Libros. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/12/2021 Federico Alejandro Matt - T°: 138 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32800/22 v. 12/05/2022

TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-68624433-0.- Comunica que por acta de asamblea gral. ordinaria y extraordinaria del 18/04/2022 se resolvió: 1. aprobar la gestión de la totalidad de los miembros Directorio; 2. fijar en tres el número de directores titulares y en uno el de suplentes; 3. designación de directores por vencimiento de sus mandatos: Presidente: Sr. Juan Ignacio Alfieri; Vicepresidente: Sr. Juan Manuel Morsella; Director Titular: Dra. María Florencia Sánchez Borgogno; Director Suplente: Dr. Diego Ignacio Elías.- Por acta de directorio del 19/04/2022 la totalidad de los miembros del Directorio aceptan los cargos y fijan domicilio en la calle Florida 537, Piso 9°, CABA.- Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 19/04/2022. Abogado Dr. Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33199/22 v. 12/05/2022

THE HOPE S.A.

CUIT 30-66200143-7 - En complementación al edicto N° 71831/21 de fecha 29/09/2021, de designación de autoridades, y de conformidad con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 24/02/2022, se deja constancia que la composición e integrantes del Directorio cuyo cese se dispuso por Asamblea de fecha 28/07/2021, era la siguiente: Gerardo Biritos, Marlene E. Wittelsbach Bon Baden, Federico Julián Ladislao Zichy, Luis de la Balze, Néstor José Belgrano y Enrique Sbértoli como Directores Titulares; y, Andrés J. Mercau Saavedra, Elisabeth Wittelsbach von Baden, Máximo Bomchil, Diego Botana, Alejandro A. Zichy y Giacomo Bertolini como Directores Suplentes. Habiendo posteriormente renunciado el Director Titular Luis de la Balze y asumido el cargo de Director Titular el Sr. Diego Botana. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/02/2022 Gerardo Biritos - T°: 74 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 33093/22 v. 12/05/2022

TIARG S.A.

CUIT 30707621911 Por Asamblea Unánime del 16/10/2021 se designó nuevo directorio por vencimiento de mandato. Directorio se conforma: Presidente Pablo Alejandro Putrueli CUIT 20237037171 y Director Suplente Florencio Juan Vexina CUIT 20217297606, ambos con domicilio especial en Juramento 1475 piso 11° of "6" CABA Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 16/10/2021 Noelia Monica Hein - T°: 118 F°: 359 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32833/22 v. 12/05/2022

TIKAN S.A.

CUIT 30-70722964-7.- Por Esc.N°105, del 28/4/2022, F° 420 del Registro 2096 de Cap.Fed., y segun resoluciones unánimes adoptadas en: Asamblea Gral.Extraordinaria y Directorio ambas del 20/2/2020, se resolvió: Designación de Directorio: Presidente: Vicente José Truffa, argentino, nacido 28/05/1949, Casado, con Domicilio en Alvear 1402- Ramos Mejía, Pcia Bs.As. DNI: 7.668.611, Contador Público CUIT 20-07668611-5. Director Titular: Werthein, Cynthia, argentina, nacida 28/11/1968, Casada, Domicilio Avda. Congreso 1685 Piso 1 CABA DNI 20.597.459, Escribana CUIT 27-20597459-3. Director Titular: Wegbrait, Marcelo Rubén, Argentino, nacido 26/9/1964, Casado, Domicilio La Pampa 1770 P. 5 CABA DNI 16.975.835, Contador Público CUIT 20-16975835-3. Duración De Los Mandatos: 2 ejercicios.- Todos aceptaron los cargos, y constituyeron domicilio especial en Tucumán 1658, Piso 4, Oficina 33, CABA. Sindicos: Sindico Titular: Eduardo Antonio Navaza, Argentino, nacido 13/06/1961, Casado, Domicilio Guardia Vieja 4467 Piso 5 CABA DNI 14.118.766, Contador Público CUIT 20-14118766-0. Síndico Suplente: Hugo Eduardo Simón Woloschin, Argentino, nacido 26/8/1952, Divorciado, domicilio Avda. Coronel Díaz

N°2164 Piso 9 Depto B CABA DNI 10.524.706, Abogado CUIT 20-10524706-1. Duración De Los Mandatos: 1 ejercicio.- Todos aceptaron los cargos, y constituyeron domicilio especial en Tucumán 1658, Piso 4 Oficina 33 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 28/04/2022 Reg. N° 2096 Andres Federico Meiía - Matrícula: 4279 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33253/22 v. 12/05/2022

TRAPEXIUM S.A.

CUIT 30-71671178-8. Acta Asamblea 12/04/2022. Renuncia presidente Jorge Fontana y director suplente Eduardo Ruben Frydman. Se distribuyen cargos. Presidente: Jimena Fontana. Vicepresidente. Eduardo Ruben Frydman, Director Titular: Monica Elizabeth Krainz y Director Suplente: Jorge Fontana. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Lafinur 3272 4 piso Caba Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 10/05/2022 Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32797/22 v. 12/05/2022

TUCUMAN PARKING S.A.

CUIT 30-70947722-2 Por asamblea del 4/5/22 se resuelve designar nuevas autoridades por 3 ejercicios, Presidente Alejandro Néstor POMBO y Directora Suplente Aida Samira SANTIN, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social Libertad 1133/1135,9° piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 10/05/2022 Reg. N° 457

Matías Lionel Salom - Matrícula: 5086 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 33256/22 v. 12/05/2022

VANEGO S.A.

CUIT 30-70933116-3. Por Asamblea 10/03/22: Cesó Directorio: Presidente Angel Pascual Di Falco, y Director suplente Horacio Alfredo Sánchez; Designó Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: José Luis CORNELI (Nicolás Levalle 1279, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.); y DIRECTOR SUPLENTE: Mauricio Horacio MONTANGIE (Belgrano 1331, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.). Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/03/2022 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32796/22 v. 12/05/2022

WARLET S.A.

CUIT 30700435853, Por Acta de Asamblea del 31/03/2022, Renuncia Presidente: Ezequiel Rondinone, Nueva designacion Presidente Ines Beatriz Cardoso Lorea, Nelson Arce Quiroz, consituyendo domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 31/03/2022 Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 12/05/2022 N° 32871/22 v. 12/05/2022

YABITEL S.A.

30709702390. Por Acta de Asamblea del 23/4/2021. Se eligieron y aceptaron cargos Presidente Juan Carlos Crovella y Director Suplente Hugo Abel Gagliardo. Domicilio especial directores Avenida Independencia 1330 Piso 6 departamento 3 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/04/2021 Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2022 N° 32837/22 v. 12/05/2022



REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero José Sergio Wancier, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, que el 20 de Mayo de 2022 a las 14:00 hs en Talcahuano 479 de CABA, subastara el inmueble sito en la calle 3 DE FEBRERO 1131/33 ENTRE AV. FEDERICO LACROZE Y TEODORO GARCIA de CABA, S/TIT. 8,66M. DE FTE. AL SO. POR 20,65M. DE FDO. AL SE., 20,55M. AL NO. Y 8,52M. EN EL CFTE. AL NE., LINDANDO POR EL FTE. CON LA CALLE TRES DE FEBRERO, POR EL FDO. CON EL LOTE 3, POR EL SE. CON LOS LOTES 1 Y 2, Y POR EL NO. CON EL LOTE 25.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 17 - Secc. 23 - Manz 25 - Par. 16, De las constancias de autos según acta Nº 26334519 de fecha 14 de Octubre de 2021 el inmueble es una obra en construcción y consta de dos pisos, a saber losa sobre planta baja, losa sobre primero y segundo piso. Se ingresó al inmueble el que se verifico que se encontraba totalmente desocupado de personas y bienes, se observó que había escombros y fierros. En este acto se procedió a entregar la tenencia a la parte acreedora. La subasta se realiza en el estado en que se encuentra y que se exhibirá al público el día 19 de Mayo de 2022 en el horario de 13:00 a 15:00 hs. La actuación judicial se caratula: "EDDI RAFAEL ALBERTO Y OTRO C/ CM EMPRENDIMIENTOS S/ EJECUCION Especial LEY 24.441" (exp. N° 25461/2021), que tramita en el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 47, sito en la calle Avda. De los Inmigrantes 1950 Piso 4 de CABA. Adeuda: GCBA: \$ 267.670,30 AL 13/10/2021, AYSA: \$ 20.096,01 al. 12/7/2021 Es de aplicación el fallo plenario: "Servicios Eficientes c/ Yabra R. J. s/Ejec. Hipotecaria". Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA, SELLADO DE LEY, BASE: US\$ 1.118.600 (art. 58 de la ley citada) Se deja constancia que el pago deberá hacerse con dólares billetes. No aplica art. 765 CCCN. Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro a la media hora saldrá la venta con la base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores a la media hora saldrá sin base. La protocolización actuaciones será llevada a cabo por el Escribano que designe la actora. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de efectuado el remate en el domicilio que se le hará saber en el acto de la subasta, quien lo pondrá en posesión del inmueble, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Nota según surge certificado de dominio ASIENTO 15 - MEDIDA DE NO INNOVAR. Autos: CURLAND, NESTOR ARIEL S/ ESTAFA Expte. Nº 33361/2021; Juzg. NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N 53 Presentación Nro.: 765776 ,28/12/2021. No procede la compra en comisión. Buenos Aires, 9 de Mayo de 2.022.

JOSE SERGIO WANCIER - Matrícula: 101I.G.J.

e. 12/05/2022 N° 33100/22 v. 16/05/2022



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, sito en Montevideo 546, 2° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 29 de Abril de 2022 se declaró abierto el concurso preventivo de BLUE IT SA (continuadora de PLASAMERICAN S.A. CUIT 30-65616813-3), en el cual ha sido designado síndica la contadora Zulma Gloria Ghigliano con domicilio constituido en Cipolletti 554 (tel. 4632-1794), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos al correo electrónico verificaciones. zghigliano@gmail.com hasta el 3-08-2022 (art. 32 ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 15-09-2022 y el general el 28-10-2022. Se designa el 12-05-2023 a las 10.00 hs a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 19-05-2023. Se libra el presente en los autos: BLUE IT S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO, Expte: COM 5818/2022, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As. 6, de mayo de 2022.

DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO
MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 12/05/2022 N° 31829/22 v. 19/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Secretaría Nº 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, comunica por UN DÍA que el 21/12/2021 se dispuso en los autos "Coingsa SA s/concurso preventivo" (Expte. Nº 18853/2019) tener por finalizado, por homologación del acuerdo, el concurso preventivo de COINGSA S.A. (CUIT 30-59048752-6). Publíquese por un día. Buenos Aires, 25 de abril de 2022. MARIA JOSÉ GIGY TRAYOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 12/05/2022 N° 27103/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Sarmiento Nº 1118, piso 3º de esta ciudad (teléfono 4124-7089/correo: jnpenaleconomico11.sec21@pjn.gov.ar), en la causa CPE 57/2013 caratulada "HSBC BANK ARGENTINA SA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", cita a SIMON CHRISTIAN MARTIN, DNI 94.013.361, a fin de invitarlo a proponer defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndole saber que, si dentro del tercer día de notificado no lo hiciere, se designará de oficio al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico en turno, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de esa Defensoría Oficial (cfr. artículos 104, 107 y 197, del CPPN). A continuación, se transcribe el auto que dispone la publicación de esta citación: "Buenos Aires, 10 de mayo de 2022... d) cítese mediante edictos que serán publicados durante 5 días en el Boletín Oficial a Simon Christian MARTIN (DU Nº 94.013.361), invíteselo a proponer defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza y hágase saber que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciere, se designará de oficio al Defensor Público Oficial que por turno corresponda (artículos 104, 107 y 197 del CPPN). FDO: MARÍA VERÓNICA STRACCIA. JUEZA. ANTE MÍ: MARÍA DESIRÉE BARCZUK. SECRETARIA". MARÍA VERÓNICA STRACCIA Juez - MARÍA DESIRÉE BARCZUK SECRETARIA

e. 12/05/2022 N° 33119/22 v. 19/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Nelly Giovana Villarreal Canales –titular del DNI 19.014.463- a fin de que la nombrada comparezca ante los estrados del tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley, en el marco del expediente 642/21, caratulado "Martínez Linares, Franklin Enrique y otros s/infracción ley 25.891". Secretaría nro. 4, 11 de mayo de 2022.- Sebastián R Ramos Juez - Sebastián R Ramos Juez Federal

e. 12/05/2022 N° 33169/22 v. 19/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 3 a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nº 5 del Dr. Sergio Ruiz, cita y emplaza a Guadalupe Quintana DNI nº 95.079.207, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Ciudad, en los autos nº 8578/2020 caratulados "Quintana, Guadalupe y otros s/infr. Ley 22.362", a fin que comparezca ante la Secretaría nº 5 de este Juzgado dentro de las 48hs. a contar de su última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que en caso contrario se declarará la rebeldía y dispondrá el comparendo de la nombrada. Al efecto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, en orden a lo establecido en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo: Dr. Daniel E. Rafecas. Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Ruiz. Secretario.

Secretaría n° 5, 3 de mayo de 2022 Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal e. 12/05/2022 N° 32928/22 v. 19/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alemán Alberto Daniel, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Sala Juan Pablo A., con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5°, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en los expedientes "Fusca Ana María s/concurso preventivo" (Expte n° 3418/2022), "Bono María s/concurso preventivo" (Expte n° 3403/2022), "Carrizo Pedro Sixto s/concurso preventivo" (Expte n° 3408/2022), "Fusca Vicente s/concurso preventivo" (Expte. n° 3415/2022), "Fusca, Salvador Roberto s/concurso preventivo" (Expte n° 3414/2022) en su calidad de garantes de "Carrizo Pedro Sixto y Fusca Ana María S.H. s/concurso preventivo" (Expte. 18173/2021) con fecha 27/04/2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de Ana María Fusca, CUIL N° 27-12255928-4, Bono María, CUIL N° 27-93335241-8 Pedro Sixto Carrizo, CUIL N° 20-10838122-8 Vicente Fusca, CUIL N° 20-13965330-1 Salvador Roberto Fusca CUIL N° 20-16101829-6 designándose síndico a María Del Carmen Crovi con domicilio en la calle Viamonte 1592 PISO 6 G CABA. Se comunica a los acreedores que hasta el día 07/07/2022 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura .La síndica deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 02/09/2022 y 18/10/2022, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 27/04/2023 a las 11:00 horas. Buenos Aires, de 2022. Juan Pablo Sala Secretario

e. 12/05/2022 N° 31281/22 v. 19/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 7 a cargo del Dr. FERNANDO G. D'ALESSANDRO, Secretaría nº 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211 2do piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita por el plazo de cinco (5) días a comparecer en juicio, constituir domicilio y oponer excepciones al Sr. DI NAPOLI, HERNAN LUIS (DNI: 27.859.677), con motivo del Expte. nº 2715/2018 caratulado "SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ DI NAPOLI, HERNAN LUIS S/ EJECUTIVO", todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación. El presente edicto debe publicarse por 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 8 de abril de 2022. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 12/05/2022 N° 24521/22 v. 13/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 20.04.22 en el Exp. Nro. 16948/2019 se decretó la quiebra de WINBISHI MOTORS S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-71138814-8) con domicilio en la calle Montevideo 456, piso 2° de esta ciudad inscripta en IGJ bajo Nro. 6928 del L° 49 con fecha 16.04.10. Hasta el 30.06.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 16948/2019/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20.04.22 a lo que se remite (v. pto. Il ap. "i 1° "). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290058200000001847932 de titularidad de la Cdora. Andrea Isabel Sita (CUIT 23-22902250-4). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico Cdora. Andrea Isabel Sita -con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 4027 2° "D" CABA y tel: 11-6603-9940- mediante email a andreaisabelsita@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. Il ap. "i" del decisorio de fecha 20.04.22 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29.08.22 y 19.10.22 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 13.09.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 11.10.22 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a los 3ros, para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 11 de mayo de 2022. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA **CLAUS SECRETARIA**

e. 12/05/2022 N° 33150/22 v. 19/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo D, Frick, Secretaría Nº 19 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 PB C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 03.05.2022 se decretó la quiebra de LA GLORIA CHICA SA (CUIT 30698022309), en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Héctor Iglesias con domicilio constituido en Junín 55, piso 9 oficina N° 19 CABA TE. 1159560399, correo electrónico oksindico@gmail.com; con cuenta corriente en Banco Credicoop Cooperativo Limitado Nro: 191341505319/ 9, CBU: 1910341355034150531996, para depositar el arancel a nombre del síndico ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 01.07.2022 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29.08.2022 y el general el día 10.10.2022 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 15.07.2022. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "LA GLORIA CHICA S.A. s/QUIEBRA", expte. COM 1995/2021. Buenos Aires, 10 de mayo de 2022. PABLO D. FRICK Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO e. 12/05/2022 N° 32913/22 v. 19/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39, a mi cargo, en los autos caratulados: "ULTRABIT SA S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 2363/2020), hace saber que con fecha 02/05/22 se decretó la quiebra de ULTRABIT SA (CUIT 30-71452173-6) y que los acreedores podrán verificar sus créditos art. 32 LCQ en forma electrónica hasta el 05/08/22, siguiendo las modalidades ((a) y b)) establecidas en el decreto de quiebra, para lo cual deberán consultar el expediente. La síndica es AMALIA VICTORIA BECKERMAN, con domicilio constituido en TUCUMAN 1367 piso 6º "B" CABA y domicilio electrónico 27052008358, cel: 1144168183 y correo electrónico balla.amalia@gmail.com. La dico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 19/09/22 y 02/11/22 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder y dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación societaria, contable, previsional e impositivos. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado EDUARDO E. MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 240

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 240 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 1º piso (Oficina Nº 102) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita por el plazo de cinco (5) días a la Sra. MARIA ALEJANDRA ZARAOS (DNI 22.706.160) a fin de que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio, en los autos: "SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ZARAOS, MARIA ALEJANDRA S/EJECUTIVO" (COM 18200/2019), todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial El presente edicto debe publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.- Buenos Aires, 22 de febrero del 2022.-

AGUSTIN PASSARON SECRETARIO

e. 12/05/2022 N° 10052/22 v. 13/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 23 sito en la calle Lavalle N° 1220, 5° Piso, a cargo de la Dra. AGUSTINA DIAZ CORDERO, Secretaria única, en los autos 104031/2021 CALANI CASPA, LUCERO BRISA Y OTROS s/ INFORMACION SUMARIA" con la finalidad que se cambie el orden de los apellidos de la siguiente manera: CASPA, CALANI, LUCERO BRISA. Todo ello a fin de que se realice la oposición correspondiente conforme Art, 70. Se deberá publicar en el diario oficial una vez por mes en el paso de dos meses. Se transcribe auto que ordena la medida: (...) Buenos Aires a los 11 días de Marzo de 2022 Publíquense edictos de ley de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación...- Firmado: AGUSTINA DIAZ

CORDERO. Buenos Aires, 25 de marzo de 2022.- Agustina Díaz Cordero Juez - María Wathelet Secretaria

e. 12/05/2022 N° 21859/22 v. 12/05/2022

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	03/11/2014	PICHETTO FERNANDO ANIBAL Y BLANCO PAZ	85720/14

e. 12/05/2022 N° 5421 v. 16/05/2022

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	26/04/2022	ANGELICA DIAZ	27463/22
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	03/05/2022	DELIA YOLANDA LOBOS TORRES Y RAUL JORGE ROLLAN	29822/22
1	UNICA	GUSTAVO CARAMELO (JUEZ)	04/05/2022	TOLINO ARMANDO MIGUEL GUILLEN FELICIAS	30280/22
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	11/05/2022	LEONOR GRACIELA MANTEGNA	32895/22
2	UNICA	MONICA BOBBIO	10/05/2022	GARCIA MATIAS ALBERTO	32354/22
2	UNICA	VANESA DARRUSPE	04/05/2022	VIÑALS BLAKE ANA BEATRIZ	30295/22
3	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	20/12/2021	ANA NORA PERUGINI	98674/21
6	UNICA	MARIELA ODDI	04/05/2022	JORGE ALBERTO ZIMMER	30424/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	07/05/2022	SCALISE MARIANGELA Y CHIARELLO SILVIO	31791/22

		Te i en i		
Juzg.	Sec. Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA JAVIER SANTISO	01/07/2021	FOERSTNER BERTA ELSA	46151/21
11	UNICA JAVIER SANTISO UNICA CECILIA CAIRE		LEDINICH ALEJANDRO NICOLAS	32239/22
14	UNICA CECILIA CAIRE	03/05/2022 28/04/2022	LOPEZ PEDRO ISIDRO CARLOS MARIO BALDASSINI	30240/22 28430/22
14	UNICA CECILIA CAIRE	07/05/2022	BUFFATELLI ROSANA HEBE	31793/22
14	UNICA CECILIA CAIRE	04/05/2022	GONZALEZ GAY DE ULLOA MARIA CELIA MAGDALENA	30327/22
15	UNICA JAVIER SANTAMARIA (JUEZ)	06/05/2022	IVONA FAUVETY	31280/22
17	UNICA MARIEL R. GIL	10/05/2022	LANCELLOTTI EDGARDO HUGO	32501/22
17	UNICA MARIEL R. GIL	10/05/2022	SALVADOR MARIA LUISA	32502/22
17	UNICA MARIEL R. GIL	10/05/2022	GROPPO DANIEL ALFREDO	32506/22
18	UNICA MARIA VERONICA MOLINS	06/05/2022	LUCIA SANVITALE	31750/22
19	UNICA ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	06/05/2022	MONTIVERO ALEJANDRO FRANCISCO	31262/22
19	UNICA ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	26/04/2022	OSUNA MARIA NILDA	27764/22
20	UNICA JUAN CARLOS PASINI	10/05/2022	MARTINEZ MARIA DOLORES	32577/22
21	UNICA EDUARDO JOSE MAC DONNELL	10/05/2022	RAUL JACINTO AZCARATE Y BENITA BERTA FERREYRA	32423/22
21	UNICA EDUARDO JOSE MAC DONNELL	10/05/2022	RAQUEL ABULAFIA	32431/22
24	UNICA PAULA IMBROGNO	09/05/2022	ANTONINI MARIA CRISTINA	32060/22
24	UNICA PAULA IMBROGNO	10/05/2022	MARTIN MARIANA LICIA	32372/22
24	UNICA PAULA MARIANA IMBROGNO	05/05/2022	BRUNO HERNAN GIORDANO	30796/22
27	UNICA SOLEDAD CALATAYUD	06/05/2022	ALCIDES RENE CORDOBA	31257/22
27	UNICA SOLEDAD CALATAYUD	11/04/2022	GABRIEL ALEJANDRO NEVANI	23506/22
28	UNICA IGNACIO OLAZABAL	09/05/2022	FERNANDA ANAHI AVILA	31842/22
29	UNICA CLAUDIA A. REDONDO	10/05/2022	SUSANA BEATRIZ DE WILDE	32615/22
29	UNICA CLAUDIA A. REDONDO	10/05/2022	JOSE FEDERICO SILCAN Y ALICIA NOEMI DE SANTIS	32635/22
29	UNICA CLAUDIA A. REDONDO	10/05/2022	MARÍA MANUELA FREGA Y CARLOS VALLE	32647/22
30	UNICA PAULA PECHERSKY	09/05/2022	GARCIA LEAL JESUS ALADINO	32096/22
31	UNICA ROSANA I. AGUILAR	10/05/2022	REGUEIRA HIPOLITO	32342/22
31	UNICA ROSANA I. AGUILAR	10/05/2022	NARDIELLO DORA CATALINA	32343/22
31	UNICA ROSANA I. AGUILAR	10/05/2022	SOMOZA ANTONIO JULIO	32344/22
32	UNICA MARISA MAZZEO	10/05/2022	ICARDI HECTOR PEDRO	32551/22
33	UNICA FLORENCIA L. FERRARO	06/05/2022	MARIÑO MARIA JOSE	31671/22
33	UNICA FLORENCIA L. FERRARO	07/05/2022	MONGELOS JULIO CESAR	31778/22
33	UNICA FLORENCIA LAURA FERRARO	08/05/2022	TABARLY THELMA AZUCENA Y LUJAN CARLOS PEDRO	31802/22
34	UNICA SANTIAGO VILLAGRAN	09/05/2022	NALBANDIAN MARIA ROSA	31955/22
35	UNICA ADRIANA S. MORON	10/05/2022	IRMA VICTORIA BRESSI	32385/22
36	UNICA MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/05/2022	MILANESI LILIANA	32498/22
36	UNICA MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/05/2022	LUPPI EDGARDO CARLOS	32338/22
36	UNICA MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/05/2022	JOSE LUIS FERNANDEZ TONDA	31359/22
36	UNICA MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/04/2022	LIDIA BEATRIZ CRESPO	28671/22
36	UNICA MARIA DEL CARMEN BOULLON	29/04/2022	CARLA MARÍA NELLA CAGNOLI	28889/22
37	UNICA MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	09/05/2022	JORGE HÉCTOR CARAM	32332/22
40	UNICA MARCELO M. PELAYO	09/05/2022	OSCAR JOSÉ YEMHA	31877/22
40	UNICA MARCELO M. PELAYO	26/04/2022	VICENTE RUSSO	27746/22
41	UNICA MARIA ALEJANDRA FOCANTE	22/04/2022	FRANCISCO ANIBAL BARONE	26612/22
41	UNICA MARIA ALEJANDRA FOCANTE	10/05/2022	MARTA DORA YOLANDA MEDONE	32406/22
41	UNICA MARIA ALEJANDRA FOCANTE	10/05/2022	JORGE BRAÑAS ALONSO	32426/22
41	UNICA MARIA ALEJANDRA FOCANTE	10/05/2022	FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ ALEMAN	32434/22
42	UNICA MARIA LAURA LUCERO	10/05/2022	RODRIGUEZ QUIROGA ALEJANDRO	32422/22
42	UNICA MARIA LAURA LUCERO	04/05/2022	LUCENTE RODOLFO OSCAR	30267/22
42	UNICA MARIA LAURA LUCERO	04/05/2022	DI TOMASO ANGEL ANTONIO	30527/22
43	UNICA ROMINA KELLY	04/05/2022	ALBERTO SANSALONE	30251/22
43	UNICA ROMINA KELLY	09/05/2022	SILVIA DEL CARMEN ABBRUZZESE	32337/22
44	UNICA MIGUEL WALDEMAR ARECHA	10/05/2022	JOSE MARIA REYNOSO	32657/22
44	UNICA MIGUEL WALDEMAR ARECHA	02/05/2022	NORBERTO ANGEL BOGGIO Y ESTELA ELIDA SASSI	29268/22
44	UNICA MIGUEL WALDEMAR ARECHA	06/05/2022	ESCOBAR MARTA ELENA	31319/22
45	UNICA MARIO A. PEREDO	20/04/2022	YBAÑEZ MARIA JOSEFA	25716/22
47	UNICA FEDERICO MATIAS MAROZZI	02/05/2022	OLGA REINA CATENA	29350/22
47	UNICA FEDERICO MATIAS MAROZZI	02/05/2022	D'OSUALDO MARTHA ANA	29361/22
47	UNICA FEDERICO MATIAS MAROZZI	10/05/2022	ALO DELIA ROSA	32443/22
48	UNICA PAULA BENZECRY	10/05/2022	VILLAR DOLORES MARGARITA	32516/22
49	UNICA ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	04/05/2022	CRESPO MANUEL MARTIN	30254/22
51	UNICA GRACIELA LOMBI	30/12/2021	REY ALEJANDRO	102278/21
51	UNICA GRACIELA LOMBI	10/05/2022	VIEITO DELIA CATALINA	32430/22
51	UNICA GRACIELA LOMBI	10/05/2022	LOPEZ SEGUNDO	32439/22
51	UNICA GRACIELA LOMBI	09/05/2022	STANG MARIA CELINA	32104/22
51	UNICA GRACIELA LOMBI	09/05/2022	SASSANO ANTONIO	32070/22
54	UNICA FABIANA SALGADO	09/05/2022	SUSANA NOEMI GARZARO	32103/22

			1		1
Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54	UNICA	FABIANA SALGADO	02/05/2022	ROBERTO ANIBAL BERGUNO	29435/22
55		MARIA VERONICA AMENDOLARA	03/05/2022	PEDRO JOAQUIN RETAMAL	30050/22
55		MARIA VERONICA AMENDOLARA	06/05/2022	EVA LIDIA LONGHINI	31301/22
55		MARIA VERONICA AMENDOLARA	08/05/2022	JORGE BERNARDO LOPEZ	31795/22
57		AGOSTINA S. BARLETTA	06/05/2022	EUCLIDES ANGEL	31765/22
57		AGOSTINA S. BARLETTA	09/05/2022	LEYES LUIS ANTONIO	31832/22
58 58		NATACHA VERONICA GUASTELLA NATACHA VERONICA GUASTELLA	10/05/2022	ROTH ESTHER Y MILAGROS HARARI GERMAN HECTOR RODRIGUEZ	32543/22 32548/22
		NATACHA VERONICA GUASTELLA	06/05/2022		+
58 60		DIEGO FERNANDO BAGNATO	10/05/2022	JUAN RUBEN MERINO GABRIEL EDUARDO CITTANTI	31272/22 32383/22
60		DIEGO FERNANDO BAGNATO	10/05/2022	SUSANA ELVIRA PISOTANO	32378/22
60		DIEGO FERNANDO BAGNATO	10/05/2022	DELIA DOSIL	32376/22
61		GONZALO M. ALVAREZ	10/05/2022	LEONOR EDI HERNANDEZ	32630/22
61		GONZALO M. ALVAREZ	05/05/2022	JOSE FERNANDO TORRES	31025/22
64		ZULMA A. BERNUES	04/03/2022	ABEL PEDRO GARCIA	12088/22
64		ZULMA A. BERNUES	09/05/2022	ENRIQUE SOUTO Y MARINA CORTES ALONSO	32246/22
65		MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	25/04/2022	GRUNTHAL PEDRO MAXIMO	27393/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	03/05/2022	LUIS AUGUSTO RAVANI Y NELIDA LUPE SILVA	29829/22
68		GRACIELA E. CANDA	11/03/2022	TITINO MARIA JOSEFINA	14073/22
68		GRACIELA E. CANDA	23/03/2022	COLOMBO AMAND TEOLINDA	17869/22
68		SANTIAGO FAJRE	07/05/2022	FARIÑA ENRIQUE CARLOS	31781/22
68		SANTIAGO FAJRE	09/05/2022	RICARDO LUIS FERRER	32314/22
68		SANTIAGO FAJRE SANTIAGO FAJRE	09/05/2022	CRISTINA LILIANA FERRER	32314/22
70			-		+
70		ALEJANDRO N. VILARCHAO ALEJANDRO N. VILARCHAO	09/05/2022	ALICIA VICTORIA PEÑA Y MARÍA ALICIA PÉREZ OSCAR VÁZQUEZ	31835/22 31837/22
70		INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	09/05/2022	IRMA MARTA FLEITAS	31837/22
72		MARCOS GALMARINI (JUEZ)	05/05/2022	MELLACE MARIA LUISA GUILLERMINA	30788/22
72		MARCOS GALMARINI (JUEZ)	09/05/2022	HECTOR ARNALDO JIMENEZ	31901/22
75		MARIA JOSE ALONSO	09/05/2022	GREGORIO GRILLO	31841/22
79		KARINA G. RAPKINAS	06/05/2022	KOREWA ANGELA ELISA	31519/22
89		MARINA LARA IMBROGNO	04/05/2022	DIAZ DANIEL ANDRÉS	30663/22
89		MARIA CLARA DE LORENZO	05/05/2022	LIFCHITZ MANUEL MARIO	31070/22
89		MARIA MAGDALENA JULIAN	17/02/2022	GRACIELA ELVIRA NOWELL	8419/22
90		ANA CLARA DI STEFANO	29/03/2022	MAYOTTI LUIS ALEJANDRO	19143/22
90		ANA CLARA DI STEFANO	09/05/2022	LEVY GEGATI DAVID	31808/22
90		ANA CLARA DI STEFANO	09/05/2022	BARMAYMON LINA BONITA	32061/22
90		ANA CLARA DI STEFANO	10/05/2022	TRAVERSO NESTOR LUIS	32346/22
93		MARIA ALEJANDRA TELLO	10/05/2022	FRANCINETTI TERESA GUASTINI FIUZA	32634/22
93		MARIA ALEJANDRA TELLO	10/05/2022	FABIÁN MARCELO GILIBERTO	32429/22
93		MARIA ALEJANDRA TELLO	10/05/2022	HUGO GABRIEL BOLOGNA	32446/22
93		MARIA ALEJANDRA TELLO	10/05/2022	SAUL TENENBAUM	32460/22
93		MARIA ALEJANDRA TELLO	10/05/2022	ROBERTO ALONSO	32475/22
93		MARIA ALEJANDRA TELLO	10/05/2022	MARIO ORIOLO Y BLANCA INES VEGA	32484/22
93		MARIA ALEJANDRA TELLO	10/05/2022	EUDOSIA PARDO FERNANDEZ Y CARMEN PARDO	32487/22
93		MARIA ALEJANDRA TELLO	26/04/2022	MARIA CORDELIA YEPES	27944/22
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	04/05/2022	FELISA MENA	30289/22
94		GABRIELA PALOPOLI	04/05/2022	ANA BEATRIZ MENA	30294/22
95		MARIELA PERSICO	20/04/2022	GUERRERO DE RODRIGUEZ MARIA LUISA	25834/22
95		MARIELA PERSICO	10/05/2022	MARIA CRISTINA PIÑERO GARCIA	32499/22
95		MARIELA PERSICO	09/05/2022	RICARDO MIGUEL LERENA	32071/22
97		SANDRA L. ESPOSITO	29/04/2022	ESTELA RAMOS	28944/22
98		GERMAN AUGUSTO DEGANO	09/05/2022	MITOLO OSCAR JOSE	31813/22
98		GERMAN AUGUSTO DEGANO	09/05/2022	GOMEZ ALFREDO	31816/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	09/05/2022	FONTAN CESAR Y ESTELA GENOVEVA FRASSON	31817/22
99		LIANA MERCEDES CONSTENLA	05/05/2022	ABELA ZANAITE PERLA	30937/22
99		LIANA MERCEDES CONSTENLA	02/05/2022	D'ACUNTO VIVIANA EDITH	29278/22
99		LIANA MERCEDES CONSTENLA	03/05/2022	ANA MARÍA BONGARRA Y RUBÉN JOSÉ CALABRETTA	29789/22
103		ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	10/05/2022	MIGUEL FAUSTINO MARTINEZ	32382/22
103		ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	10/05/2022	NESTOR OMAR ZUNINO	32376/22
103		GABRIEL TAMBORENEA	10/05/2022	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ	32520/22
104		GABRIEL TAMBORENEA	06/05/2022	VELIA ELDA MAZZONI	31605/22
104	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	10/05/2022	MARIA INES BRASESCO	32542/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	10/05/2022	MERCEDES ANGELICA NAVARRO, PEDRO ABRAN VERMEULEN Y	32450/22
100	SINIOA	acondition one	10/00/2022	LEONOR HAYDEE MONTES	02-100/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	10/05/2022	EMILCE JULIETA BOTTAZZI Y THEOBALD WOLFGANG RUBEL	32445/22
107		OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	05/05/2022	CESAR GONZALEZ RODRIGUEZ	30949/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	06/05/2022	REYNA ALMANDOS MARIA CECILIA	31576/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	06/05/2022	SPROAT LUISA MARGARITA	31578/22
					_

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	10/05/2022	JULIAN JOSÉ GIORDANO	32415/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	10/05/2022	IRMA ELECTRA BERTA SUPPE	32417/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/05/2022	DINICOLA ERNESTO BLAS	31812/22

BOLETÍN OFICIAL Nº 34.919 - Segunda Sección

e. 12/05/2022 N° 5420 v. 12/05/2022

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 30 a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Juez, Secretaría Nº 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 6º CABA, comunica por un día en "SARTOR S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Automotor", (CUIT 30505042790) Expte. COM 005831/2020/1, que el martillero Manuel L. Lastra (CUIL 20044264898) (tel. 11-5108-1400; 11-5616-9580) subastará el 3 de junio de 2022 a las 11:10hs (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaurés N° 545 CABA, el 100% de los siguientes automotores: a) marca Kia modelo Carnival EX año 2007, tipo familiar (minivan) de cinco puertas, color gris claro, chasis N° KNAMB751376 164962, motor nº J37204184, dominio GRC 803; b) marca Ford modelo Escort CLX 1.8 año 1997, tipo sedán cinco puertas color verde, chasis N° 8AFZZZEHCVJ012712, motor n° RKEVK06625 dominio BIQ 946; y c) marca Ford modelo Focus Ghia año 2000, tipo sedán cinco puertas color verde, chasis N° WF0AGXWPDXWJ84719, motor N° EDDCXJ84719, dominio DOD 871; en el estado en que se encuentran y se exhiben. Bases: a) \$ 1.000.000; b) \$ 175.000, y c) \$ 300.000, al contado en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%. IVA 10,5%, Arancel 0,25% (Ac. CSNJ 10/99 y 24/00:7). Queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto que se extienda, la compra por poder, y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva del bien por una persona distinta a la que ofertó en la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias del expediente, y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibe el 30 de mayo de 2022 de 10 a 12:30 en el garaje sito en la calle Bartolomé Mitre 1427 (GRC 803), y en la calle Uruguay 80 (BIQ946 y DOD871), ambos de CABA. Consultar: www.rematexremate.com.ar. Buenos Aires, 10/05/2022 SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 12/05/2022 N° 32907/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Av. Callao 635 piso 5º de esta Ciudad comunica por DOS días en los autos: "CAÑOS LUZ S.A. S/QUIEBRA" Exp. Nº 11438/2017, que el martillero Mario A. Bernetti, CUIT Nº 20-12280471-3, rematará el día 27 de mayo de 2022 a las 11.30 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: 1) automotor dominio HDW-904, marca Mercedes Benz, modelo Accelo 915C, tipo Camión playo, Chasis Mercedes Benz. Modelo 2008. Según constatación: Se trata de un camión con furgón semi largo descubierto, regular estado general con detalles importantes de mecánica. Sin funcionar Debe ser efectuada la reparación de la bomba inyectora y tal vez apertura de motor. Neumáticos con desgaste notorio. Mecánica con faltantes. BASE: \$ 790.000.- 2) automotor dominio LZC655, marca Ford, modelo Cargo 915E, tipo Chasis c/cabina, Chasis Ford, año 2012. Según constatación: Se trata de un camión con furgón semi largo descubierto. En regular estado general con detalles importantes de mecánica. Sin funcionar Debe ser efectuada la reparación de la bomba inyectora y tal vez apertura de motor. Neumáticos con desgaste notorio. Mecánica con faltantes. BASE: \$ 750.000.- 3) automotor dominio ERC032, marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V, tipo Furgoneta, Chasis Fiat, año 2004 y automotor dominio WFD399, marca Mercedes Benz, modelo OC 1214/48, tipo Chasis c/cabina, Chasis Mercedes Benz, año1980. Ambos en BLOCK. Según constatación de fs. digital 2791/2792: Se trata de dos automotores casi desmantelados tanto en su estructura interna como mecánicamente, sin valor comercial como vehículo. BASE: \$ 90.000.- Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El comprador abonará en dinero efectivo sobre precio de venta la alícuota de IVA correspondiente según su condición fiscal. PAGO TOTAL. COMISION: 10% ARANCEL (CSJN): 0.25%. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda, debiendo confeccionarse éste con la persona que realizó la última oferta. Las deudas que pudieren pesar sobre los automotores subastado en autos, impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación del remate, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación del remate, son a cargo del adquirente. El comprador deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado, que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Para concurrir a la subasta, los interesados deberán inscribirse a través de la web www.csjn.gov.ar en el link de "Oficina de subastas – trámites turnos registro" y deberán presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio. Exhibición: 24 de mayo de 11.00 a 13.00 hs en la calle Laureano Oliver 1647, Localidad de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Buenos Aires, 11 de Mayo de 2022 Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 12/05/2022 N° 33007/22 v. 13/05/2022

¿Querés buscar una norma?

Ingresá en Búsqueda Avanzada desde nuestra web o app.

Podés buscar por:

- Tipo y número de norma, año y período de búsqueda.
- Frases literales entre comillas para obtener un resultado exacto.
- Cualquier texto contenido en una norma.



PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

ESPACIO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION SOCIAL

El Juzgado Federal N° 1, Secretaria Electoral La Plata, con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido "ESPACIO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION SOCIAL NRO. 230", de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, que autorizan los artículos 25 primer párrafo y 60 de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov. ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 11 de mayo de 2022.- Leandro Luis Luppi. Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 12/05/2022 N° 32900/22 v. 16/05/2022

KOLINA

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del Partido "KOLINA - ORDEN NACIONAL-NRO. 67" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo qué será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 11 de mayo de 2022.-

Leandro Luis Luppi.

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral de la provincia de Buenos Aires

e. 12/05/2022 N° 32922/22 v. 16/05/2022

PARTIDO SOCIALISTA

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña correspondientes a la participación del "PARTIDO SOCIALISTA" NRO. 50, de este distrito, en la elección del 27 de octubre de 2019, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de Diputados Nacionales, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio web del Poder Judicial de la Nación, a través de a través de -www.pjn.gov.ar - "Justicia Nacional Electoral" - o en www.electoral.gob.ar - Secretaría Electoral - Buenos Aires - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Informes Finales, conforme lo autoriza los artículos 25 y 60 la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo qué será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Informes. Publíquese durante tres días.- Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

PROPUESTA FEDERAL PARA EL CAMBIO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaria Electoral La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido "PROPUESTA FEDERAL PARA EL CAMBIO NRO. 299", de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, que autorizan los artículos 25 primer párrafo y 60 de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 11 de mayo de 2022.- Leandro Luis Luppi. Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 12/05/2022 N° 32902/22 v. 16/05/2022

EXPRESION POPULAR

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: "EXPRESION POPULAR s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº CNE 4841/2022, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, mayo de 2022. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal. Ténganse por aprobada la Carta Orgánica del partido de autos; procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de 1 día; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral por el art. 6 inc. "b" del Decreto 937/2010. CARTA ORGÁNICA PARTIDO EXPRESIÓN POPULAR CAPÍTULO PRIMERO TITULO I. DEL PARTIDO ARTÍCULO 1.- Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Expresión Popular, cuya organización y funcionamiento se regirá por las presentes disposiciones, por la Declaración de Principios y por el Programa Político. TÍTULO II. DE LOS AFILIADOS ARTÍCULO 2.- El Partido Expresión Popular está constituido por la totalidad de sus afiliados del Distrito de la Provincia de Córdoba, quienes someten su accionar a la presente Carta Orgánica, a la Declaración de Principios y Programa Político, a la Constitución Nacional y Provincial, a la Ley Nacional de Orgánica de los Partidos Políticos, a la Ley Provincial de Régimen Jurídico de los Partidos Políticos, y demás normas concordantes y complementarias. ARTÍCULO 3.-Serán afiliados todos los ciudadanos que soliciten su afiliación y sean admitidos como tales por las autoridades partidarias competentes. La afiliación al Partido estará abierta en forma permanente. ARTÍCULO 4.- No podrán ser afiliados los ciudadanos incluidos en las prohibiciones y excepciones de la Ley Nacional Orgánica de Partidos Políticos y/o de la Ley Provincial de Régimen Jurídico de los Partidos Políticos, y/o las que en su futuro las reemplacen o modifiquen. ARTÍCULO 5.- Para ser afiliado se requiere: a) Cumplir con los requisitos legales establecidos en la ley 23.298. b) Adherir a esta Carta, a la declaración de Principios y bases de acción política del partido, lo que se tendrá por cumplido con la firma de la ficha de afiliación. TÍTULO III. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS Artículo 6.- Los afiliados ejercerán -por medio de sus representantes- la dirección, gobierno y fiscalización del Partido Expresión Popular según las disposiciones de esta Carta Orgánica. Artículo 7° Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido Expresión Popular o de sus autoridades si no hubieren sido designados al efecto por los procedimientos partidarios establecidos en la presente Carta Orgánica. Artículo 8.- Es obligación de los afiliados: a) Respetar la Declaración de Principios y el Programa Político y Plataforma Electoral aprobada por el Partido Expresión Popular. b) Acatar las normas partidarias y cumplir estrictamente las disposiciones de los organismos de conducción. c) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios. d) Acatar las sanciones que le imponga el Tribunal de Disciplina. e) Contribuir a la formación del padrón electoral partidario y las campañas electorales en las que fuere partícipe el partido. f) Contribuir al desempeño de los cargos electivos obtenidos a través del partido; Artículo 9° - Todos los afiliados tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias, electivas y/o ejecutivas, y en el gobierno del Estado conforme las disposiciones constitucionales y legales vigentes y de acuerdo a lo preceptuado por la presente Carta Orgánica. Los no afiliados que no registren afiliación a ningún otro Partido Político, podrán postularse para cargos públicos electivos en las elecciones internas convocadas a tal efecto. El Partido podrá incluir en su lista de candidatos a cargos públicos electivos a los extrapartidarios conforme lo establezca la autoridad partidaria competente. Artículo 10° - Todos los afiliados que ocuparen cargos de funcionarios en la administración pública nacional, provincial, municipal, comunal, etc. tienen la obligación inexcusable de llenar una declaración jurada patrimonial al tiempo de ser designados para dichos cargos y al momento de cesar en ellos. Asimismo, deberán

rendir cuentas ante el Congreso Provincial partidario de la actuación y desempeño que cumplieran durante el tiempo en que ejercieron la función pública. Esta obligación compete igualmente a los extrapartidarios que accedan a tal función por mandato del Partido. TÍTULO IV. DE LA PÉRDIDA Y LA RENUNCIA DE LA AFILIACIÓN Artículo 11 - La afiliación se pierde por las causas previstas en la ley 23.298. La renuncia al carácter de afiliado deberá ser fehacientemente notificada a la Junta Ejecutiva Provincial y si no fuera considerada dentro de los cinco (5) días siguientes, se la tendrá por aceptada de pleno derecho. La pérdida de la condición de afiliado hace caer, sin más trámite, cualquier cargo partidario que la persona ocupase, y genera, cuando existiere, la asunción inmediata y automática del suplente. CAPÍTULO SEGUNDO TÍTULO I. DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS SECCIÓN I. NORMAS GENERALES Artículo 12.- El gobierno del Partido será ejercido por: Congreso Provincial Consejo Provincial y Mesa Ejecutiva Consejos Departamentales Consejo de Capital Consejos de Circuitos Unidades Básicas Tribunal de Cuentas Tribunal de Disciplina Junta Electoral Artículo 13.- REQUISITOS. Para integrar las autoridades aludidas se deberá ser afiliado del partido y contar con 18 o más años de edad. Artículo 14.- MANDATOS Y REELECCIÓN. Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos. Artículo 15.- ELECCIÓN Y SIMULTANEIDAD. La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto eleccionario. ARTÍCULO 16.- Vencido el mandato de las autoridades partidarias, sin que se haya convocado a elecciones internas, quedarán automáticamente convocadas para ser realizadas en el plazo de noventa días. La asunción de las autoridades electas se producirá el día del vencimiento del mandato de las autoridades salientes. SECCIÓN II. CONGRESO PROVINCIAL Artículo 17.- FUNCIÓN. El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria. Resuelve todas cuestiones relativas a la organización y desenvolvimiento del partido, representando la soberanía de los afiliados. Artículo 18.- COMPOSICIÓN. El Congreso Provincial estará integrado por: a) El presidente de cada consejo departamental y de la capital, elegidos de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica quienes, en caso de vacancia, serán subrogados por sus respectivos vicepresidentes, y b) Veinticuatro (24) congresales titulares y doce (12) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados, tomando a la provincia como distrito único. La elección será por simple mayoría correspondiendo el 75% de los cargos a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el 25% se distribuirá entre las minorías según el sistema proporcional D'Hont, siempre que las mismas hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. En cada elección se elegirá el número de Congresales suplentes, igual a la mitad de los cargos titulares y respetándose la ley de género estuviere vigente. Los congresales suplentes asumen automáticamente en caso de vacancia de cualquier miembro titular. Artículo 19.- Las autoridades del Congreso serán: un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, un (1) Secretario y un (1) Pro Secretario. Todos serán designados en la primera reunión que se celebre. Estas autoridades se renovarán cada cuatro años, pudiendo ser reelectas. Artículo 20.- Libro de Actas. Se deberá llevar un Libro de Actas en donde se dejará constancia de sus reuniones y resoluciones, el cual estará a cargo del Secretario y podrá llevarse en fojas fijas o móviles. Cada acta del Libro de Actas será suscripta por, al menos, dos (2) miembros del Consejo que hayan estado presente en la reunión de que se trate. Artículo 21.- ATRIBUCIONES. El Congreso Provincial es el órgano rector y deliberativo del Partido. Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes: a) Crear su propio reglamento de funcionamiento y velar por su cumplimiento. b) Designar sus autoridades por simple mayoría de votos. c) Resolver el orden del día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración. d) Aprobar la plataforma electoral del partido para cada elección. e) Establecer el marco político de los acuerdos y alianzas electorales, propuestos por el Consejo Provincial y ratificar o no los mismos. f) Aprobar el balance general y el informe anual del partido, que confecciona el Consejo Provincial para lo que deberá escuchar las observaciones y recomendaciones que proponga el Tribunal de Cuentas. g) Reformar la Carta Orgánica del Partido, en forma parcial o total. h) Resolver el cambio de nombre partidario. i) Controlar el correcto funcionamiento del Consejo Provincial, pudiendo adoptar cualquier medida que estime conveniente para normalizar el correcto funcionamiento de la misma. j) Formular las Declaraciones de principios. k) Considerar y resolver las apelaciones hechas en contra de las resoluciones del Tribunal de Disciplina. I) Dar las directivas partidarias, tanto generales cuanto específicas, que juzguen convenientes. m) Crear -de su propio seno- comisiones permanentes o transitorias, con el fin de lograr una mejor y más eficaz tarea. Dichas comisiones estarán compuestas por tantos miembros como el plenario del congreso estime necesario y durarán el tiempo que él mismo fije ó hasta que finalicen su cometido específico. n) Fijar la sede ó lugar donde funcionará el Congreso Provincial. ñ) Confeccionar todos los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del Partido Expresión Popular. o) Aprobar o rechazar las resoluciones ad referéndum que haya tenido que adoptar la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial por razones de necesidad y/ó urgencia. p) Considerar los informes anuales, plurianuales o de rendición de cuentas a la finalización de los mandatos de todos los funcionarios o representantes partidarios que ocupen o hayan ocupado cargos en el orden nacional, provincial, municipal y comunal, tanto en los Poderes Legislativos cuanto Ejecutivos, hasta la categoría de Directores, así como a los miembros de Entes Autárquicos, Descentralizados, Agencias públicas o semipúblicas, sociedades del estado y podrá formular las observaciones ó cargos que estimen conveniente, como así también emitir juicio de valor sobre el desempeño y actuación de los mismos, siempre que accedieran al cargo por medio del partido. q) Prorrogar los mandatos vencidos de autoridades partidarias y designar los candidatos a cargos partidarios y/ ó cargos públicos electivos en los casos y circunstancias previstas por ésta Carta Orgánica. r) Resolver sobre alianzas, confederaciones o frentes electorales con otros partidos políticos reconocidos ó sectores sociales,

conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y a las disposiciones de esta carta orgánica y -en consecuenciainstruir al Consejo Provincial para su instrumentación Artículo 22.- REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. El Congreso se reunirá ordinariamente como mínimo una vez por año con o sin citación de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial. En forma extraordinaria el Congreso se reunirá cuando fuese solicitada su convocatoria por este último organismo, por los dos tercios de los propios miembros del Congreso Provincial o por convocatoria del Presidente del Tribunal de Disciplina, ante una apelación recibida por ese órgano. Artículo 23.- QUORUM. El Congreso Provincial tendrá quórum para sesionar, con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros a la hora fijada para iniciar la sesión. En los supuestos de no existir quórum a la hora convocada, el Congreso Provincial se reunirá una hora después con el número de congresales que asistieron durante la primera hora, debiendo ajustarse estrictamente a la orden del día de la convocatoria sin posibilidad de ampliarlo. Artículo 24.-Para el desarrollo de las sesiones y votaciones del Congreso Provincial regirán las disposiciones de la presente Carta Orgánica Partidaria y en forma supletoria el reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba. SECCIÓN III. CONSEJO PROVINCIAL Y MESA EJECUTIVA Artículo 25.- FUNCIÓN. El Consejo Provincial es la máxima autoridad ejecutiva y tendrá a su cargo de manera permanente la conducción política y administración del Partido Expresión Popular. Tendrá su asiento en la ciudad de Córdoba. Artículo 26.- INTEGRACIÓN. El Consejo Provincial estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, diez (10) vocales titulares y sus respectivos suplentes. Los cargos serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomando la Provincia de Córdoba como distrito único correspondiendo a la mayoría el 65% de los cargos y el resto a las minoría siempre que las esta última haya obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. Todos sus miembros duran cuatro (4) años en sus funciones. Artículo 27.- VACANCIA. Reemplazan al Presidente, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones, el Vicepresidente y el Secretario General, en este orden. Reemplazan al Secretario y al Tesorero en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones, el Prosecretario y el Pro tesorero, respectivamente. Artículo 28.- SECRETARÍAS. El Consejo Provincial dictará su propio reglamento, creará las Secretarías que estime convenientes para el mejor gobierno del partido y nominará también a sus respectivos titulares. Artículo 29.- MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL. La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial tendrá la dirección y conducción inmediata de todos los asuntos partidarios confiados al Consejo Provincial por esta carta Orgánica Partidaria y demás atribuciones que ésta le otorgue. Artículo 30.- INTEGRACIÓN. La Mesa Ejecutiva estará conformada por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General, el Tesorero y el Prosecretario del Consejo Provincial. Artículo 31.- ATRIBUCIONES. Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial: a) Realizar todos los actos políticos y jurídicos que normal y ordinariamente competen al Consejo Provincial. b) Dirimir -con carácter de inapelable- los conflictos que se susciten entre los organismos y cuerpos inferiores de conducción. c) Fiscalizar la conducta política de los representantes partidarios en los cuerpos colegiados y los que desempeñen funciones de gobierno. d) Resolver -con carácter irrecurrible y si no mediara acuerdo de sus integrantes- la titularidad de las representaciones institucionales y políticas en la Legislatura de la Provincia, en los Concejos Deliberantes y en los demás cuerpos colegiados, de conformidad a la doctrina establecida por ésta Carta Orgánica. e) Diseñar, ejecutar y mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos asentados en la Provincia, como así también con los Partidos Políticos reconocidos y con las organizaciones de la comunidad. f) Designar uno o más apoderados en el orden provincial y nacional. g) Convocar a elecciones internas, fijar su fecha de realización, dictar el Reglamento Electoral y toda la legislación complementaria junto con la Junta Electoral, como así también designar el Comando Electoral y brindar toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo los comicios internos. h) Crear los organismos o cuerpos necesarios para afiliación, empadronamiento, registro, padrones, difusión, proselitismo y demás tareas partidarias. i) Elaborar el orden del día para las reuniones mensuales del Consejo Provincial. j) En caso de necesidad o urgencia justificada, podrá ejercer la facultad prevista en el artículo 21 (Incisos "q" y "r") de esta Carta Orgánica y tomar resoluciones sobre atribuciones no delegadas o especificadas en éste artículo pero siempre "ad referéndum" del Congreso Provincial que -en su próxima sesión- deberá aprobarlas o rechazarlas. k) La convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria del Congreso Provincial con un plazo mínimo de quince días previos a la fecha de la convocatoria I) Dictar las medidas que considere necesaria para la formación del Tesoro general del partido y la inversión de los fondos del partido. m) Presentar la Memoria Anual y el Balance al Congreso Provincial para su aprobación. Artículo 32.- PRESIDENTE. Son atribuciones del Presidente del Consejo Provincial: a) Representar al Partido en todas sus relaciones externas. b) Citar al Consejo Provincial en pleno a los efectos de hacer efectivas las disposiciones del artículo 27. Artículo 33.- ATRIBUCIONES. Son atribuciones del Consejo Provincial en pleno las siguientes: a) Ejercer las facultades correctivas sobre sus propios miembros y sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina. b) Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, Consejo de la Capital, Consejos de Circuito y Sub Circuito, expresando los fundamentos que la sustentan, alcances de la misma y establecer el plazo de vigencia, que -en ningún caso- podrá durar más de seis (6) meses hasta su normalización. c) Dictaminar en caso de acusación a los miembros del Tribunal de Disciplina. d) Ejercer -no estando reunido el Congreso Provincial- la facultad prevista en el artículo 21 (Incisos "q" y "r") de esta Carta Orgánica. e) Llevar los libros y documentación partidaria determinados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. f) Tomar a su cargo todo lo relacionado con la afiliación, empadronamiento, registro, padrones, difusión, proselitismo y demás tareas

partidarias; vinculado con la Mesa Ejecutiva. SECCIÓN IV. CONSEJOS DEPARTAMENTALES Artículo 34.- Los Consejos Departamentales son la autoridad ejecutiva del partido en cada Departamento y, con la salvedad del Departamento Capital, estarán compuestos por: a) Un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, dos vocales y sus respectivos suplentes, elegidos directamente por los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, considerando al Departamento como distrito único. b) Los presidentes de los Consejos de Circuito. Artículo 35.- El quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría. En el supuesto de no existir quórum a la hora convocada se aplicará lo dispuesto en el artículo 23 para el Congreso Provincial. Artículo 36.- Son deberes y atribuciones de los Consejos Departamentales: a) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial. b) Cooperar en la formación y depuración del Registro Partidario. c) Organizar el tesoro del Partido en el Departamento. d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica. e) Intervenir en los conflictos que susciten entre los Consejos de circuito, dando cuenta de actuación al Consejo Provincial. f) Difundir permanentemente la declaración de principios y bases de acción política. g) Proclamar los candidatos electos que correspondan al departamento. h) Reunirse una vez al año como mínimo. i) Dictar su propio Reglamento y crear las secretarías que estime convenientes para la mejor consecución de sus objetivos. Artículo 37-: Son deberes y atribuciones de los Presidentes de los Consejos Departamentales: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Departamental. b) Citar al Consejo Departamental cuando se estime conveniente o a solicitud del 10% de sus miembros. c) Representar al Consejo Departamental en todos los actos que tengan carácter departamental. d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con cargo de dar cuenta al Consejo Departamental. SECCIÓN V. CONSEJO DE LA CAPITAL Artículo 38.- El Consejo de la Capital es la autoridad ejecutiva del partido en el Departamento Capital. Estará integrado de la siguiente manera: a) Por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y un Tesorero, elegidos directamente por los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, considerando al Departamento Capital como distrito único. b) Por Catorce (14) consejeros, elegidos directamente por los afiliados, a simple pluralidad de sufragios y por catorce (14) suplentes. Artículo 39.- El funcionamiento, las atribuciones y las obligaciones del Consejo de la Capital y su presidente se regirán por lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los Consejos Departamentales. SECCIÓN VI. CONSEJO DE CIRCUITO Artículo 40.- En cada uno de los circuitos electorales en que se encuentre organizado el Partido Expresión Popular funcionará un Consejo de Circuito el que estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, tres vocales y sus respectivos suplentes, elegidos directamente por los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, considerando al Circuito correspondiente como distrito único. Artículo 41.- Son deberes y atribuciones de los Consejos de circuito: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades Partidarias. b) Cooperar en la inscripción de los Registros Partidarios. c) Organizar la acción política y electoral del circuito. d) Adoptar las medidas urgentes que crea indispensable para el desempeño electoral del partido en el circuito, ad referéndum del Consejo Departamental. SECCIÓN VII. UNIDADES BÁSICAS Artículo 42.- Las Unidades Básicas del Partido Expresión Popular serán el centro natural de afiliación y adoctrinamiento partidario, difusión de sus principios y programas de acción política, actividades culturales, asistencia social y demás funciones que fije la reglamentación. Artículo 43.- Las Unidades Básicas se constituirán con no menos de diez (10) afiliados de su circunscripción territorial y funcionarán en el ámbito que le fije cada Consejo de Circuito. Artículo 44.- Cada Unidad Básica tendrá la obligación de llevar un padrón de todos los afiliados que vivan dentro de la jurisdicción territorial asignada en virtud del artículo anterior. El referido padrón deberá estar permanentemente actualizado. Artículo 45.- Para el cumplimiento de sus funciones, las Unidades Básicas tendrán las siguientes funciones: a) Ejecutar -en su ámbito territorial- las políticas y directivas fijadas e impartidas por las autoridades partidarias provinciales, departamentales y circuitales. b) Recibir las afiliaciones al Partido Expresión Popular y remitirlas al Consejo Provincial. c) Promover todos los actos culturales, sociales, asistenciales y deportivos conducentes al mejor desempeño de su misión política. d) Mantener vinculaciones con las instituciones intermedias, de servicio y sociales de su zona de influencia. e) Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y organización comunitaria. Artículo 46.- Las autoridades de cada Unidad Básica serán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, elegidos por el sistema proporcional de lista incompleta (D'Hont), a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados pertenecientes a su jurisdicción territorial, tomando a ésta como distrito único. Artículo 47.- Cada Unidad Básica dictará su propio reglamento y nominará también a los titulares de las otras Secretarías que considere conveniente crear para el mejor gobierno del partido en su jurisdicción. Las autoridades de las Unidades Básicas duran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidas. SECCIÓN VIII. TRIBUNAL DE DISCIPLINA Artículo 48.- El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) vocales titulares y tres (3) suplentes, elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados en la Provincia, tomando a ésta como distrito único, correspondiendo dos (2) vocalías a la lista que obtenga el mayor número de votos, y la restante a la lista que le siga en número de votos. Al menos uno (1) de sus miembros titulares deberá ser abogado. Artículo 49.- Los miembros del Tribunal de Disciplina duran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Artículo 50.- Es incompatible a los miembros del Tribunal de Disciplina: a) Pertenecer a cualquiera de los demás órganos partidarios. b) Desempeñar cargos electivos. c) Tener parentesco por consanguinidad con las autoridades del Congreso Provincial, los miembros del Consejo Provincial o Autoridades del Consejo Departamental. Artículo 51-: El Tribunal de Disciplina dictará su propio reglamento y determinará -en su primera sesión y entre sus miembros las funciones que desempeñará cada uno

de sus integrantes, como así también designará – de fuera de su seno- un Secretario Administrativo ó de Actas. Artículo 52-: El Tribunal de Disciplina procederá de oficio, por denuncia o instrucción -tanto del Consejo Provincial como de los Consejos Departamentales y/o de Capital- en todos los casos en que se produzcan actos de indisciplina, inconducta partidaria o violaciones a la presente Carta Orgánica, los reglamentos que se dicten en su consecuencia ó de las resoluciones que adopten las autoridades partidarias competentes en cualquiera de sus niveles. Artículo 53.-: PROCEDIMIENTO. Iniciado el proceso de oficio, por denuncia o instrucción, deberá correr traslado de la denuncia o de la actuación de oficio o instrucción al acusado para que éste conteste las mismas y ofrezca la prueba que haga a su defensa, en el término de cinco (5) días hábiles. Una vez contestado, se procederá a tramitar la prueba que el tribunal determine de oficio y a la que haya ofrecido la parte, pudiendo rechazarse los medios probatorios que ofrezca la parte acusada en caso de resultar notoriamente impertinentes. La prueba se deberá producir y diligenciar dentro de los veinte (20) días de vencido el plazo para el descargo; siendo este un término fatal e improrrogable, debiendo el tribunal, a su vencimiento, dictar resolución dentro de los cinco (5) días. El procedimiento deberá asegurar tanto el debido proceso como el derecho de defensa, aplicándose -en subsidioel Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba. El Tribunal de Disciplina dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la cual será apelable dentro de los tres (3) días de notificada, en forma fundada, por ante el Congreso Provincial, quien deberá tratarla en la primera sesión que realice. El recurso de apelación previsto en el párrafo anterior será concedido -con efecto devolutivo- en los supuestos de los incisos 1°, 2° y 3° y, con efecto suspensivo, en los casos de los incisos 4°, 5°, 6° y 7° del artículo siguiente. Artículo 54-: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones: 1) Llamado de atención (apercibimiento). 2) Amonestación. 3) Suspensión temporaria de la afiliación no mayor a seis (6) meses. 4) Destitución de funciones partidarias. 5) Desafiliación. 6) Expulsión. 7) Exoneración. Artículo 55-: Cuando el afiliado que ocupare algún cargo de funcionario en la administración pública nacional, provincial, municipal o comunal, o si desempeñare algún cargo ó función en entidades gremiales para el que ha resultado electo, fuere procesado por delitos contra la administración pública ó entidad sindical, el Tribunal de Disciplina podrá -de oficio ó a pedido de parte- suspender preventivamente la ficha de afiliación partidaria hasta que finalice la sustanciación del proceso penal. En caso que el afiliado resultase condenado, podrá ser expulsado y destituido de las funciones partidarias que ejerciere. SECCIÓN IX. TRIBUNAL DE CUENTAS Artículo 56.- El órgano de fiscalización contable será el Tribunal de Cuentas. Estará integrado por tres (3) vocales titulares y tres (3) suplentes, elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados en la Provincia, tomando a ésta como distrito único, correspondiendo dos (2) vocalías a la lista que obtenga el mayor número de votos, y la restante a la lista que le siga en número de votos. Al menos uno (1) de sus miembros titulares deberá ser contador. Artículo 57.- Los miembros del Tribunal de Cuentas duran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría. Artículo 58.- Las causales de incompatibilidad previstas en el artículo 50 para los miembros del Tribunal de Disciplina son aplicables a los integrantes del Tribunal de Cuentas. Artículo 59.- El Tribunal de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar cada tres meses los libros y constancias contables del partido e informar al Congreso Provincial. b) Comprobar en cada una de esas oportunidades, el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie. c) Opinar y observar los balances e informes de campañas y cualquier otro documento contable, presentado por el Consejo Provincial. d) Asistir y opinar en las reuniones del Consejo Provincial y del Congreso Provincial en que se traten temas contables y financieros del partido. SECCIÓN X. JUNTA ELECTORAL Artículo 60.- La Junta Electoral estará integrado por tres (3) vocales titulares y tres (3) suplentes, elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados en la Provincia, tomando a ésta como distrito único, correspondiendo dos (2) vocalías a la lista que obtenga el mayor número de votos, y la restante a la lista que le siga en número de votos. Artículo 61.- La Junta Electoral dictará su propio reglamento. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros. Artículo 62.- Los miembros de la Junta Electoral durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría. Artículo 63.- Son deberes y atribuciones de la Junta Electoral: a) Organizar los comicios partidarios, su fiscalización, la oficialización de boletas, la designación de los lugares de votación, la resolución de impugnaciones, la oficialización de candidaturas, la proclamación de autoridades electas, y toda otra cuestión referida a cada elección interna. b) Establecer el cronograma electoral y reglamentar lo necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones. c) Proclamar los candidatos a cargos electivos, en caso de corresponder. d) Designar un Secretario Electoral el que tendrá a su cargo la organización de la Secretaría Electoral. e) Realizar el Acta de Proclamación de Autoridades Partidarias ante el supuesto del Artículo 75 de la presente Carta Orgánica. CAPÍTULO TERCERO TÍTULO I. RÉGIMEN ELECTORAL SECCIÓN I. DEL REGISTRO ELECTORAL Artículo 64.- El Partido, a través de su Junta Electoral, organizará el registro permanente de afiliados y confeccionará el Padrón Electoral partidario en el tiempo y condiciones exigidos por esta Carta Orgánica. En el registro y el Padrón Electoral, se agruparán los afiliados por circuito electoral y por sexo. Artículo 65.- El Padrón Electoral partidario quedará automáticamente cerrado, a los efectos de las elecciones internas partidarias, 30 días antes de la fecha prevista para los comicios. El padrón provisorio quedará confeccionado y a disposición de los afiliados 15 días antes de la fecha de los comicios y por el término de 3 días a los fines de impugnaciones, tachas y observaciones. El padrón definitivo quedará confeccionado y a disposición de los afiliados 10 días previos a la fecha de los comicios. Esta norma no será aplicable para la oportunidad prevista por el inciso "b" del artículo 7 bis de la Ley 23.298 de Orgánica de Partidos Políticos. Artículo 66.- Para la elección de

autoridades partidarias, la fecha del comicio deberá fijarse con una antelación no menor a los cuarenta y cinco (45) días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. Las mismas tendrán que convocarse con, al menos treinta (30) días de anticipación. En cuanto a la elección a cargos electivos, deberá ser fijada con una antelación de treinta (30) días a la fecha prevista para la oficialización de listas ante la Justicia Electoral. Artículo 67.- Para elegir candidatos a cargos electivos a Gobernador, Vicegobernador, diputados y senadores nacionales o legisladores nacionales, diputados y senadores provinciales ó legisladores provinciales, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y municipalidades; Intendentes, Vice intendentes, Concejales, Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales ó Municipales y demás autoridades comunales, municipales y provinciales se establece el sistema de elecciones internas abiertas. Podrán votar los afiliados al Partido Expresión Popular y todo ciudadano en condiciones de votar que esté debidamente inscripto en los padrones habilitados por la Junta Electoral y que no se encuentren afiliados a ningún Partido Político. Artículo 68.- Los ciudadanos que no registren afiliación a ningún otro Partido Político, sólo podrán postularse, en las elecciones internas, para cubrir cargos públicos electivos. Artículo 69.- Para elegir candidatos a cargo partidarios se establece el sistema de elección cerrada, en la que solamente podrán votar los afiliados al Partido Expresión Popular. Artículo 70.- Las elecciones internas se regularán por esta Carta Orgánica, por el Reglamento Electoral y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y el Código Electoral Nacional y/ó Provincial. Artículo 71.- Cuando se elijan integrantes de cuerpos orgánicos partidarios colegiados, como así también listas de candidatos a cargos públicos electivos, también deberá elegirse suplentes en un número equivalente a la mitad de los titulares. Si ese número fuese impar, se sumará uno más. Artículo 72.- Las listas que concurran a las elecciones internas, deberán ser registradas ante la Junta Electoral en un plazo no menor de diez días previos a la realización del comicio y deberán ir acompañadas por el aval del 3% como mínimos de los afiliados del departamento o distrito de que se trate. Verificado el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a cargos electivos y partidarios y confirmados los avales a la lista, la Junta Electoral, deberá aceptar su inscripción. Si la lista no cumplimentara los extremos requeridos en la presente Carta Orgánica Partidaria, la Junta Electoral deberá comunicar el impedimento que hubiese a los efectos del reemplazo del candidato inhábil o el cumplimiento de los avales faltantes, lo que deberá cumplirse en el término de 48 hs. Artículo 73.- En el supuesto de no concurrir a la elección más de una lista para autoridades partidarias, es optativo realizar o no la elección, debiendo la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria, precisar cuál será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, junto con la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única lista oficializada. SECCIÓN II. PARIDAD DE GÉNERO Artículo 74.- Paridad de Género. Las listas de candidatos para todos los órganos y cargos deben integrarse respetando la legislación vigente en materia de género. TÍTULO II. FORMAS DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS ELECTIVOS SECCIÓN I. CANDIDATO A GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR Artículo 75.- Los Candidatos a Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia de Córdoba serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados de toda la provincia, considerando ésta como distrito único.- SECCIÓN II. OTROS CANDIDATOS Artículo 76.- Los candidatos a legisladores nacionales, senadores nacionales, diputados nacionales, Legisladores Provinciales establecidos por el artículo 78 (Inciso 2°) de la Constitución de la Provincia, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, convencionales constituyentes nacionales y provinciales, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los electores de la Provincia, considerando ésta como distrito único. SECCIÓN III. CANDIDATOS A LEGISLADORES PROVINCIALES DEL INC. 1º DE LA C.P. Artículo 77.- Los candidatos a Legisladores Provinciales según el artículo 78 (Inciso 1°) de la Constitución de la Provincia serán elegidos -a simple pluralidad de sufragios- por el voto directo y secreto de los electores departamentales ,considerando a cada uno de los Departamentos como distrito único. SECCIÓN IV. CANDIDATOS A INTENDENTES EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA Artículo 78.- Los candidatos a Intendentes municipales y Vice, en su caso, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del circuito, considerándose éste como distrito único. SECCIÓN V. CANDIDATO A INTENDENTE Y VICE DEL DEPARTAMENTO CAPITAL Artículo 79.- Los candidatos a Intendente y Vice Intendente de la Municipalidad de Córdoba, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los electores del Departamento Capital, tomándose éste como distrito único y serán a su vez, primero y segundo candidatos a Concejales respectivamente.- SECCIÓN VI. CANDIDATOS A CONCEJALES, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES MUNICIPALES Artículo 80.- Los candidatos a Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas, Convencionales Constituyentes Municipales, autoridades comunales y municipales del interior de la provincia, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomando la ciudad, localidad o circuito como distrito único, por el sistema de Lista Incompleta. Corresponderá a la mayoría el 75% de los cargos y el 25% se distribuirá entre las minorías que hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. Artículo 81.- Los candidatos a Convencionales Constituyentes Municipales del Departamento Capital serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, por el sistema de lista incompleta, correspondiéndole a la mayoría el 75% de los cargos y el 25% a las minorías que hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. CAPÍTULO CUARTO TÍTULO I. PATRIMONIO PARTIDARIO Artículo 82.- El Patrimonio del Partido se formará con: a) El aporte voluntario de los afiliados. b) Los recursos correspondientes al fondo Partidario Permanente y aportes de campaña, previstos en la legislación electoral vigente. c) Las

donaciones o legados que no se encuadren en prohibiciones contempladas según la ley 23.298. d) Las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias, no prohibidas por la Ley 23.298. e) El aporte de un porcentaje a fijar por la Mesa Ejecutiva, de las remuneraciones de quienes ocupen cargos rentados en el orden municipal, provincial o nacional, sean electivos o designaciones en la administración pública, o entes de cualquier tipo, para lo cual el candidato a cargo electivo o el designado en cualquier cargo, deberá extender un compromiso irrevocable de que su aporte se descuente automáticamente de su salario. El modelo del documento de compromiso será dispuesto por la Mesa Ejecutiva. Artículo 83.- El aporte aludido en el inciso cinco del artículo anterior se tomará sobre el sueldo básico y lo deberán aportar los afiliados o ciudadanos extra-partidarios, siempre que accedieran al cargo a través del partido, y serán devengados desde el momento en que se lo requiera expresamente la Mesa Ejecutiva. Artículo 84. Cuenta bancaria. Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en la cuenta única a la que se refiere el Art. 20 de la Ley 26.215, la que estará a nombre del partido y del Presidente y Tesorero o Protesorero, uno de los cuales necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Se deberá observar lo dispuesto para desenvolvimiento institucional en la legislación nacional, provincial o municipal, según corresponda. Artículo 85. Cuenta de campaña. Los fondos destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única, según lo previsto por la Ley 26.215, la que estará a nombre del partido. Se deberá observar lo dispuesto para financiamiento de campañas en la legislación nacional, provincial o municipal, según corresponda. Artículo 86.- Recaudos contables. La contabilidad será llevada por el Tesorero y Protesorero, en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la normativa sobre financiamiento de los partidos políticos, teniendo además el resto de las obligaciones y atribuciones que la misma le encomiende. El ejercicio contable anual del partido cerrará el 31 de diciembre de cada año. Artículo 87.-Disponibilidad de bienes. Los bienes inmuebles y los bienes muebles registrables, sólo podrán ser enajenados o gravados por el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) como mínimo de los presentes del Consejo Provincial en sesión. TÍTULO II. APODERADOS Artículo 88.- La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados generales, para que representen al Partido Expresión Popular ante las autoridades judiciales, administrativas y/ó electorales y realicen todas las gestiones y/ó trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias. Cuando se designe más de un apoderado, éstos podrán actuar en forma conjunta, alternada y/ó indistinta. Los apoderados no podrán sustituir el poder conferido, excepto que hayan sido expresamente facultados por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial. CAPÍTULO QUINTO TÍTULO I. EXTINCIÓN Y LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO Artículo 89.- El partido se extinguirá por las causas que determine la Ley y por la decisión de la mayoría agravada de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Congreso Provincial, optando siempre por la subsistencia en caso de dudas. En caso de extinción del partido sus bienes tendrán el destino que fije el Congreso Provincial o la Ley respectiva. CAPÍTULO SEXTO TÍTULO I. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS Artículo 90.- La Junta Promotora del Partido Expresión Popular, se encuentra habilitada para realizar todos los actos previstos en esta Carta Orgánica, hasta tanto se encuentren debidamente constituidas las autoridades y órganos de gobierno previstos por la misma. Artículo 91.- Normativa supletoria. En todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica se aplicara la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de nivel Nacional y el Código Electoral Nacional o Provincial según corresponda, en cuanto fuere compatible. RICARDO BUSTOS FIERRO Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 12/05/2022 N° 32910/22 v. 12/05/2022

UNION DE LA GENTE INDEPENDIENTE

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: "UNION DE LA GENTE INDEPENDIENTE s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 617/2022, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, mayo de 2022. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal. Ténganse por aprobada la Carta Orgánica del partido de autos; procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de 1 día; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral por el art. 6 inc. "b" del Decreto 937/2010. CARTA ORGANICA DEL PARTIDO UNION DE LA GENTE INDEPENDIENTE Artículo 1º.- La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del PARTIDO UNION DE LA GENTE INDEPENDIENTE, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios. En la elección periódica de autoridades y organismos partidarios se garantizará el porcentaje mínimo por sexo establecido en la legislación vigente y sus decretos reglamentarios (conforme modificación introducida por el Art. 1° de la Ley 26.571 al inc. b) del Art. 3° de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298). TITULO II.- DE LOS AFILIADOS.- Artículo 3º.- Son afiliados al Partido todos los electores mayores de 16 años que manifiesten su voluntad de afiliarse y se hallen domiciliados en las en el ámbito de la Ciudad de Córdoba, que estando en ejercicio

de sus derechos políticos, sean admitidos como tales por las autoridades partidarias expresa o tácitamente habiendo transcurrido el plazo fijado en el art. 25 de la ley 25.671. La resolución de rechazo de una afiliación debe ser fundada por la Junta Ejecutiva. Artículo 4º.- No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderá su condición de tales: Los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la ley 26.571 y/o cualquier normativa que se dictara en su consecuencia; los que hayan sido sancionados con la pena de expulsión o exoneración; los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales del Partido; los que incurrieren en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.- Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos; En caso de afiliados que incurran en alguna de las causales detalladas precedentemente, se deberá sustanciar el proceso que prescribe esta carta orgánica, en primera instancia por ante el Tribunal de Conducta del PARTIDO UNION DE LA GENTE INDEPENDIENTE. En la sustanciación de dicho proceso deberán respetarse las garantías del debido proceso y el derecho de defensa en juicio del afiliado. Artículo 5º.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber: ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias y las contenidas en la presente carta orgánica; ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante un año inmediato anterior a la fecha de elección. Esta disposición no será de aplicación para la primera elección interna del Partido; Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.- TITULO III.- DE LAS AFILIACIONES.- Artículo 6°.- La persona que desee afiliarse deberá completar la ficha de afiliación con todos sus datos personales así como cumplir con los requerimientos previstos. La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria. Afiliado 7°.- La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios del Partido y a la presente Carta Orgánica. Artículo 8º.- La afiliación se extingue por renuncia por telegrama gratuito o personalmente ante la secretaría electoral del distrito actuante o por cualquier medio idóneo que permita certificar la autenticidad de la firma del renunciante de conformidad a lo establecido en la Ley 26.571 y sus decretos reglamentarios; expulsión dispuesta por las autoridades partidarias correspondientes, lo cual será resuelto en casos que se establezcan y comprueben incumplimientos o violación de lo dispuesto en la presente carta orgánica y en la normativa electoral aplicable, una vez sustanciado el proceso previsto en el art. 35 de esta Carta Orgánica. Artículo 9°.- Los afiliados ejercerán, por medio de sus representantes, la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica. Artículo 10°.- El Registro de Afiliados está constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación. Dicho registro deberá ajustarse conforme las actualizaciones que produce el Registro Nacional de las Personas en el padrón electoral correspondiente. TITULO IV.- DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS.- Sección I.- Organismos Resolutivos. Capítulo I.- Del gobierno del Partido.- Artículo 11°.- El gobierno del Partido Unión de la gente Independiente será ejercido por: La Asamblea General la Junta Ejecutiva Son órganos de contralor: el Tribunal de Conducta, la Comisión Revisora de Cuentas la Junta Electoral.-Artículo 12°.- Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener 18 años de edad al menos y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.- Artículo 13º.- Es incompatible el ejercicio de más de un cargo partidario. La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral. Artículo 14°.- Los cargos titulares que resulten vacantes por renuncia, separación, muerte, incapacidad u otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo éstas integraciones parciales y al solo efecto de completar el período de que se trata.- -- Si una o más situaciones de vacancia se produjeran en la Junta Ejecutiva y no fuere posible seguir la regla general establecida en el párrafo precedente o estaría en peligro el normal funcionamiento de dicho órgano; será la Asamblea partidaria quien - excepcionalmente- deberá elegir entre sus miembros al reemplazo que fuere menester para garantizar el pleno funcionamiento de la Junta Ejecutiva. En casos excepcionales de extrema urgencia y debidamente fundado, la Asamblea podrá elegir el reemplazo necesario entre los registros de afiliados.- Artículo 15°.- Las autoridades partidarias deberán ser elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados, y se respetará la legislación nacional y provincial en lo particular lo previsto en el Codigo Nacional Electoral Ley 23.298, Ley 26. 215, Ley 26.571 Ley 27.412 y suplementarias así como también las disposiciones previstas en la presente carta orgánica y los precedentes jurisprudenciales de la Cámara nacional electoral en tanto fueren aplicables. Capítulo II.- De la Asamblea General.- Artículo 16°.- El cuerpo deliberativo del distrito es la Asamblea partidaria la cual representa la soberanía partidaria. Estará conformada por veinte (20) asambleístas titulares y diez (10) asambleístas suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados al PARTIDO UNION DE LA GENTE INDEPENDIENTE conforme el sistema electoral que se establece en el Capítulo "Régimen Electoral". a.corresponderá de ese número de asambleístas titulares, la cantidad de cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes a la lista que obtenga la minoría, siempre que supere el 25% de los votos válidos emitidos. En caso contrario resultarán electos la totalidad de los candidatos propuestos por la lista triunfante. b.- además habrá un delegado titular y uno suplente con voz y voto en representación de la Juventud Solidaria. Artículo 17°.- Los asambleístas durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos.- Artículo 18°.- En su primera sesión, la Asamblea deberá elegir entre

sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario por simple mayoría de los presentes. Los miembros electos se reunirán en sesión constitutiva dentro de los 30 días de aprobada la elección y proclamados los electos, debiendo efectuar la Junta Electoral la convocatoria de los electos con 5 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente, en la que se determinará día y hora de reunión. Artículo 19º.- La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones: Designar sus autoridades en una Mesa compuesta por Presidente, Vicepresidente y Secretario. Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros; Aprobación y/o modificación de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política del Partido Unión de la Gente Independiente. Controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva sin perjuicio de su autonomía; Resolver el Orden del Día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias. Formular y aprobar la plataforma electoral que sostendrá el partido en las elecciones a las que concurra, resolver sobre posibles alianzas electorales y la integración de las listas de candidatos que dichas alianzas presentarán atendiendo al resultado del correspondiente comicio interno y de conformidad a la reserva efectuada en el art. 64. Esta facultad podrá ser delegada en la Junta Ejecutiva fundada dicha delegación en la urgencia atendible por la inminencia del proceso electoral, ello ad referéndum de la Asamblea Extraordinaria que se convocará a tal fin; Aprobar los Estados Contables Anuales. Determinar las pautas y planes de acción política, social, cultural y económica; Reformar la presente carta Orgánica; Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios y las representaciones comunales y cada uno de sus componentes; Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación; Autorizar a la Junta Ejecutiva para que efectúe la adquisición, enajenación de bienes inmuebles y bienes muebles registrables de propiedad del partido; así como la constitución de gravámenes sobre los mismos. Aprobar los programas de capacitación de cuadros partidarios en los distintos ámbitos de actuación del Partido. La Asamblea resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los incisos c), j), l) y m) que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea General. Artículo 20°.- La Asamblea se reunirá en el lugar que la misma determine, pudiendo en cada sesión designar el lugar en que se realizará la siguiente. Quórum.- El quórum se formará con el voto de la mitad más uno de la totalidad del cuerpo en la primera y segunda convocatoria. Si no hubiese quórum en las dos primeras, el quórum para la tercera convocatoria estará conformado por los miembros presentes.- En la correspondiente citación a Asamblea deberá respetarse media hora entre cada convocatoria para contar con un parámetro temporal que permita determinar en qué convocatoria se comienza a sesionar y cuál es el quórum exigible en su caso. En los casos indicados en el artículo precedente que requieran mayorías especiales, la asamblea podrá realizarse bajo las pautas establecidas en el presente artículo pero no podrán resolverse esos temas sin la cantidad de miembros allí dispuesta. Artículo 21°.- La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez por año calendario; para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.- Artículo 22º.- La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias: Por convocatoria de la Junta Ejecutiva, A solicitud de la 2/3 partes de sus miembros, formulada ante la Junta Ejecutiva con indicaciones de los asuntos a tratarse. En ambos casos, la convocatoria deberá hacerse con 7 días corridos de anticipación como mínimo, salvo situaciones de urgencia debidamente ponderadas. La citación podrá efectuarse utilizando todos los medios que las nuevas tecnologías ponen a disposición para agilizar e inmediatizar las comunicaciones; inclusive las publicaciones en el sitio web oficial del partido y el correo electrónico.- Para la aprobación de los Estados Contables Anuales del Partido, se convocará una sesión especial dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha de cierre del ejercicio, en cuyas citaciones se remitirá copia de la documentación a tratar, así como el respectivo orden del día. La fecha de dicha sesión especial podrá coincidir con la realización de la sesión anual ordinaria o con otra sesión extraordinaria que se hubiere convocado. Artículo 23º.- Las sesiones de la Asamblea serán públicas, salvo disposición en contrario, para lo cual será necesario el voto de los dos tercios del quórum. Artículo 24°.- De cada sesión se labrará un Acta que contendrá una relación sintética de las deliberaciones y de las resoluciones adoptadas, debiendo ser firmada por el Secretario y el Presidente. A este fin se llevará un Libro de Actas foliado y rubricado, debiendo cada acta ser leída y aprobada en la sesión posterior. Capítulo III. De la Junta Ejecutiva.- Artículo 25º.- La Junta Ejecutiva estará compuesta por 10 miembros; Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Prosecretario, Tesorero, ProTesorero, y 4 Vocales.- Los mandatos de todos los miembros de la Junta Ejecutiva durará 2 (DOS) años, pudiendo ser reelectos.- De la totalidad de los miembros corresponderá que 8 pertenezcan a la lista que obtuvo la mayoría y 2 a la lista que obtuvo la minoría, siempre que hubiere superado el 25% de los votos válidos emitidos. En caso contrario resultarán electos la totalidad de los candidatos propuestos por la lista triunfante. Uno de los vocales pertenecerá a la Juventud Solidaria. Artículo 26°.- El Presidente de la Junta Ejecutiva será el Presidente del Partido y el representante legal y político del Partido. Puede ser removido por la Asamblea contando con la mayoría de dos tercios del total de los miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.- Artículo 27º.- El SECRETARIO tiene los siguientes deberes y atribuciones que se enumeran a continuación: a) asistir a las sesiones de la Asamblea General y sesiones de la Junta Ejecutiva, firmando las actas conjuntamente con el Presidente; b) firmar con el Presidente, la correspondencia y todo otro documento del Partido Unión de la Gente Independiente; c) llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea General y de la Junta Ejecutiva, y de acuerdo con el Tesorero, el libro de Registro de

Afiliados.- El PROSECRETARIO sólo actuará en ausencia, enfermedad o vacancia de la persona que revista el cargo de SECRETARIO.- Artículo 28°.- El TESORERO tiene los deberes y atribuciones que le confieren la ley orgánica de Partidos Políticos y la normativa de financiamiento a los partidos políticos, tales como, sin que esta enunciación sea taxativa: a) Llevar los libros de contabilidad exigidos por la normativa aplicable nacional y provincial; b) preparar los estados contables y la cuenta de gastos y recurso e inventario, para su presentación a la Asamblea general; c) firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de tesorería, d) efectuar la apertura de la cuenta corriente bancaria a nombre del Partido Unión de la Gente Independiente de conformidad a la legislación nacional y provincial y las disposiciones del art. 45 de esta carta orgánica, e) Dar cuenta del estado económico del Partido, toda vez que lo exija otra autoridad partidaria o alguna dependencia judicial y/o administrativa con competencia para ello, f) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la ley 9572 conforme el art. 53 inciso 2) de la I orgánica de partidos políticos.- El PROTESORERO sólo actuará en ausencia, enfermedad o vacancia de la persona que revista el cargo de TESORERO.- Artículo 29°.- La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del Partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial. Artículo 30°.- Serán funciones de la Junta Ejecutiva las siguientes: Conducir orgánica y políticamente el Partido haciendo cumplir esta Carta Orgánica, Confeccionar y elevar a la Asamblea, las modificaciones de la Declaración de Principios y/o de las Bases de Acción Política y/o de la presente Carta Orgánica, Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios, Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales, Designar personas o comisiones que representarán al Partido dentro o fuera del ámbito de su actuación, administrar los bienes y recursos del Partido. Decide sobre su aplicación conforme al Estado Contable aprobado por la Asamblea; fijar la cuota voluntaria mensual de los afiliados; decidir sobre las solicitudes de afiliación, representar al partido ante otras instituciones, negociar sobre alianzas y establecer estrategias políticas, confeccionar y custodiar los Libros y documentos del Partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente, llevar la contabilidad e informar sobre sus resultados produciendo la memoria y balance de la gestión para la aprobación por parte de la Asamblea, planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad, informar sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea y/o ante un requerimiento de la misma, designar y revocar las designaciones de los apoderados partidarios que representan al partido, convocar a elecciones partidarias internas para la elección de autoridades partidarias y precandidatos o candidatos -según se trate- a cargos electivos en la forma determinada por la presente carta Orgánica y en la normativa electoral vigente y aplicable. Designar a los Responsables Económicos de campaña, Regular todo lo atinente a financiamiento y gastos de campaña electoral de todos los comicios regulados en el Título VI de la presente Carta orgánica, II.- Organismos de Control.- Capítulo I.- Tribunal de Conducta.- Artículo 31º.- El Tribunal de Conducta estará constituido por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos a simple pluralidad de sufragios por sistema de lista completa mediante el voto directo de los afiliados en la forma determinada por esta Carga Orgánica. Corresponderán dos cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y uno suplente a la lista que hubiere obtenido la minoría, para lo cual debió haber obtenido al menos el 25% de los votos válidos emitidos. Si no alcanzare ese porcentaje el Tribunal se integrará con todos los miembros propuestos por la mayoría. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o vacancia por cualquier causa. Artículo 32°.- Para ser miembro del Tribunal de Conducta son necesarios los mismos requisitos que para ser miembro de la Junta Ejecutiva y durarán 2 años en sus funciones.- Artículo 33°.- La primer reunión del Tribunal será a los 5 días hábiles de efectuada la primer Asamblea. En la primera reunión deberán elegir entre ellos quien detentará los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y dictar su reglamento interno de funcionamiento. Artículo 34°.- EL quórum necesario para sesionar será de 2 miembros. - Artículo 35°.- El Tribunal de Conducta deberá entender en todos los asuntos relacionados a la conducta partidaria de los afiliados, tanto por la violación de los principios partidarios como de las disposiciones de la presente Carta Orgánica o de las resoluciones de los organismos partidarios y las sanciones que podrá imponer son las siguientes: amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, separación del cargo partidario, desafiliación, expulsión. El proceso se sustanciará respetando el derecho a ser oído del afiliado previa elevación de los antecedentes por parte del Tribunal de Conducta distrital y los fundamentos de la apelación del afiliado; otorgándole un plazo no menor a 10 días para que presente su descargo así como las pruebas que funden el mismo. Luego de recibido el descargo o pasado el plazo para responder, sin que el afiliado hubiera opuesto defensa alguna; el Tribunal resolverá la cuestión y dicha resolución le será notificada al afiliado dentro de los 5 días hábiles de emitida a fin de que ejerza el derecho de pedir su revisión ante la justicia federal con competencia electoral.- Estas sanciones podrán ser apeladas ante el Tribunal de Conducta del PSOL Nacional por escrito dentro de los 10 días hábiles de notificada al afiliado y su resolución será revisable en sede judicial con competencia electoral.- Artículo 36º.- La suspensión hará perder al afiliado todos los derechos por el término que dure la sanción. En todos los casos se deberá asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos y se sustanciará por escrito. Artículo 37°.- El Tribunal de Conducta dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la que deberá ser notificada en forma fehaciente al afiliado imputado dentro de los 5 días hábiles de la fecha de su dictado. Capítulo II.- De la Comisión Revisora de Cuentas.- Artículo 38°.- La Comisión Revisora de Cuentas estará integrado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados

inscriptos en el padrón electoral del partido y durarán 2 años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.- Corresponderán dos cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y uno suplente a la lista que hubiere obtenido la minoría, para lo cual debió haber obtenido al menos el 25% de los votos válidos emitidos. Si no alcanzare ese porcentaje la Comisión se integrará con todos los miembros propuestos por la mayoría. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o vacancia por cualquier causa. Artículo 39°.- Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas las siguientes: examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios, efectuar el control de gestión de la ejecución del Presupuesto, elevar un informe anual a la Asamblea, certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del partido previo a su entrega en los plazos legales a la autoridad judicial nacional y provincial competentes. Capítulo III.- Junta Electoral.- Artículo 40°.- La Junta Electoral estará compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del Partido y durarán 2 años en sus funciones.- Corresponderán dos cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y uno suplente a la lista que hubiere obtenido la minoría, para lo cual debió haber obtenido al menos el 25% de los votos válidos emitidos. Si no alcanzare ese porcentaje la Junta se integrará con todos los miembros propuestos por la mayoría. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o vacancia por cualquier causa. Artículo 41°.- La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos a celebrarse en los distritos, realizando tareas de asesoramiento, veeduría o control, en los siguientes temas: trámites de afiliación, dirección y control de todo acto eleccionario, ordenamiento, clasificación y distribución de padrones, organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios, aprobación de elecciones, proclamación de candidatos electos. Artículo 42°.- En ocasión de la convocatoria a elecciones PASO previstas en la ley 26.571, la composición de la Junta Electoral se integrará adicionalmente con un representante de cada lista que se oficialice. La Junta Electoral controlará el estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la ley 26571, su legislación modificatoria y complementaria. Las listas de precandidatos se deben presentar ante la Junta Electoral de cada agrupación hasta 50 (cincuenta) días antes de la elección primaria para su oficialización. Las listas deben cumplir con los siguientes requisitos: Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando el porcentaje mínimo de precandidatos de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su decreto reglamentario. Nómina de precandidatos acompañada de constancia de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes; Designación de apoderado y responsable económico financiero de lista, a los fines establecidos en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad de asiento de la Junta Electoral de la agrupación; Denominación de la lista, mediante color y/o nombre que no podrá contener el nombre de personas vivas, de agrupaciones políticas, ni de los partidos que la integraren; Avales establecidos en el Artículo 21 de la ley 26.571; Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista, comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista; Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirán. Las listas podrán presentar copia de la documentación descrita anteriormente ante la Justicia Electoral Art 42. Todos los cargos electivos y partidarios se integrarán acorde a la Paridad de Género en Ámbitos de participación Participación Política, TITULO V.- DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO.- Artículo 43°.- El patrimonio del partido podrá integrarse con: el aporte voluntario de los afiliados que así lo decidan, los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la normativa nacional aplicable y los provenientes de las previsiones de la ley y/o cualquier otra normativa que en el futuro la sustituya; las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales, las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes. El aporte obligatorio del 5% del total de las remuneraciones percibidas por los afiliados que ocupen cargos electivos o ejecutivos hasta el rango de Director o Categoría equivalente y también a los afiliados que desempeñen funciones públicas así categorizadas en entidades autónomas, autárquicas u otras en tanto deriven de designaciones vinculadas a la actividad política. Toda contribución, rifa, colecta, bonos, etc. que no estuviera prohibida por la ley.- Artículo 44º: EJERCICIO ANUAL: El ejercicio anual se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. - Artículo 45°.- Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta corriente bancaria que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina a nombre del PARTIDO UNION DE LA GENTE INDEPENDIENTE y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales 2 (dos) deberán ser el Presiente y el Tesorero o sus equivalentes, debiendo uno de ellos necesariamente deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Artículo 46°.- La contabilidad será llevada conforme las normas profesionales vigentes y en la forma que prescribe la ley Orgánica de Partidos Políticos y la Ley de Financiamiento Partidario y las normas del capítulo 4 de la ley; así como las normas que la reemplacen en el futuro. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión Revisora de Cuentas. Los estados contables serán informados en las oportunidades que legalmente y publicitada su confección y presentación a la justicia electoral. También serán publicados en el Boletín Oficial de la según los prescripto por la ley. TITULO VI.- DEL REGIMEN ELECTORAL.- Sección I.- Disposiciones preelectorales y régimen electoral.- Artículo 47°.- Fecha de convocatoria. Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no mayor a 180 (ciento ochenta) a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. Artículo

48°.- Procedimiento previo a la elección. Dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la fecha de la convocatoria, se procederá a confeccionar y exhibir los padrones provisorios de afiliados en los locales partidarios, a fin de que se puedan formular las impugnaciones que pudieran corresponder. a.- Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado durante un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de exhibición de los padrones provisorios. Deberán ser hechas por escrito o por mail a los integrantes de la Junta Electoral, debiendo ser fundadas y/o acreditadas. b.- Las impugnaciones deberán ser analizadas y resueltas por la Junta Electoral en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del vencimiento del plazo para deducir impugnaciones. c.- Una vez resueltas todas las impugnaciones presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por sección electoral y divididos en fracciones de 100 afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.- d.- En caso que una elección interna hubiere sido convocada con menos de 90 (noventa) a la fecha del acto eleccionario, la Junta Electoral establecerá un cronograma electoral acotado que garantice la publicidad de las etapas y la participación y la libre concurrencia de los afiliados. Artículo 49°.-Presentación de listas.- Las personas que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos o precandidatos a elegir. a.- Los pedidos de oficialización de listas deberán estar avalados por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la comuna o distrito actuante, según se trate. b- Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen.- c.- El plazo para la oficialización de listas vencerá no menos de 20 (veinte) días antes del comicio.- d.- La Junta Electoral exhibirá las listas que le hayan sido presentadas para su oficialización por un lapso que no podrá ser menor a 15 (quince) días previos a la realización del comicio. e.- Las impugnaciones que se produjeron deberán ser analizadas y resueltas por la Junta Electoral en un plazo no menor a 3 corridos de vencido el respectivo término. f.- Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a todas las listas involucradas g.- Las campañas electorales para los comicios internos comenzará no menos de 15 días corridos antes de la fecha de la elección interna y finalizará 48 horas hábiles previas a su realización.- Todos los plazos expresados son los mínimos necesarios para garantizar la transparencia y participación de los afiliados en los procesos electorales internos, pudiendo fijarse plazos mayores si el lapso entre la convocatoria y la celebración del comicio así lo permitiese. Artículo 50°.- Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se le asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Artículo 51°.- Lista Única.- En las elecciones internas en las que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas al análisis de la composición de la lista, el cumplimiento de la normativa relacionada al cupo femenino, la calidad de afiliado al partido de todos sus integrantes, así como la inexistencia de sanciones disciplinarias. Sección II.- Elección de Cargos partidarios.-Artículo 52°. Convocatoria. La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias y/o para la elección de delegados a la Asamblea Nacional es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá informarla a la autoridad judicial y electoral correspondiente así como también publicada en el sitio web del partido. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los 60 días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados; y será efectuada de conformidad a las restantes disposiciones previstas en la Sección precedente. Artículo 53°.- Avales.- Las listas de candidatos que deseen presentarse para participar en la elección interna deben estar avaladas por no menos del 4% de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliados. La presentación de dichos avales deberá efectuarse ante la Junta Electoral en la forma y plazos que dicho órgano disponga.- Artículo 54°.- Cupo femenino. En la elección periódica de autoridades partidarias y en la conformación de los órganos de gobierno partidario, deberá asegurarse un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) de representación femenina. Todas las listas de candidatos a cargos partidarios y a cargos electivos nacionales, (tanto titulares como suplentes) deberán estar integradas por mujeres, en un mínimo del treinta por ciento (30%) de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. Para el caso de cargos electivos provinciales según ley que dicta sobre la participación equivalente de género, los mismos deberán estar integrados 50% alternados (1 hombre, 1 mujer), no pueden ir seguidos dos hombres o dos mujeres. Las listas de candidatos para la Asamblea General y la Junta Ejecutiva no pueden incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo, y las listas de candidatos para el Tribunal de Conducta, la Comisión Revisora de Cuentas, no pueden incluir a dos personas de un mismo sexo en orden consecutivo. Asi mismo toda la estructura orgánica estará ajustada a la ley de genero vigente. Artículo 55°.- Escrutinio.- El escrutinio lo llevará a cabo la Junta Electoral partidaria. La lista que obtenga el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en la cantidad de sufragios obtenida, en tanto esta obtenga al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los votos emitidos. Título IV.- CADUCIDAD. Y EXTINCIÓN DEL PARTIDO.-Artículo 63°.- La caducidad del Partido se producirá por las causales legales previstas en el ordenamiento e impactará en su personalidad política, subsistiendo la personalidad jurídica. La extinción del Partido pondrá fin a la existencia legal del partido y producirá su disolución definitiva. Artículo 64°.- El PARTIDO UNION DE LA GENTE INDEPENDIENTE sólo se extinguirá, además de las causas previstas por la normativa aplicable, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse por la Asamblea del Partido mediante decisiones unánimes de sus miembros Artículo 65°.- Resuelta la extinción de la personalidad jurídica del PARTIDO UNION DE LA GENTE INDEPENDIENTE,

la Asamblea en sesión extraordinaria, deberá resolver además acerca del pago de los compromisos que pudieran estar pendientes de titularidad del Partido y el remanente existente en la cuenta bancaria única y los bienes inmuebles y muebles registrables de titularidad del Partido que existiesen a esa fecha, serán transferidos al Centro de Estudios y Participación del Partido UNION DE LA GENTE INDEPENDIENTE TITULO VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Artículo 66°.- Las Antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de la aprobación. Artículo 67° La presente Carta Organica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular. RICARDO BUSTOS FIERRO Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 12/05/2022 N° 32919/22 v. 12/05/2022

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.





CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ALEXVIAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

C.U.I.T.: 33-52190283-9.- Se convoca a los señores accionistas de ALEXVIAN S.A.C.I.F.I. y A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Martiniano Leguizamón 1235/87 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de mayo de 2022, a las 11.00 y 12.00 horas, en primera y segunda convocatoria, publicándose esta convocatoria por 5 días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina. La Asamblea deberá considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2021; 3) Consideración de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio, según Balance General al 31/12/2021 y su distribución, incluyendo en este punto del orden del día, la remuneración del Directorio y Síndico, en exceso (artículo 261 ley 19550) de corresponder; 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico; 5) Elección de Síndicos, titular y suplente, con mandato por un ejercicio. Se recuerda a los señores accionistas que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Martiniano Leguizamón 1235/87, de C.A.B.A., con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea.

Designado según instrumento publico Esc 65 de fecha 30/6/2021 Reg 568 CRISTINA FERNANDEZ - Presidente e. 09/05/2022 N° 31447/22 v. 13/05/2022

ALIMAR S.A.N.C.I. Y F.

N° de Inscripción en la I.G.J.: 13.566

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ALIMAR S.A.N.C.I. y F. CUIT 33-50693623-9 a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 7 de Junio de 2022 a las 12:00 hs., en la sede social sita en la Av. Antártida Argentina 821 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 61 cerrado el 31 de marzo de 2021.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el período 01/04/2020 al 31/03/2021
- 4) Elección de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de los plazos legales.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Capitalización de la Prima de Emisión.
- 3) Modificación en la duración del Directorio.

Ciudad de Buenos Aires, 09 de Mayo de 2022

Designado según instrumento privado ACTA directorio 565 del 10/12/2018 PATRICIA OLIVIA SICILIANO - Presidente e. 11/05/2022 N° 32656/22 v. 17/05/2022

ARTSANA ARGENTINA S.A.

30-56996481-0. Convocase a los Señores Accionistas de ARTSANA ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 30/05/2022 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la sede social de Av. Corrientes 545 piso 8 Frente CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación

prevista en el art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/12/2021 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31/12/2021 5) Honorarios del Directorio y Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021 en exceso del límite previsto en el Art. 261, párrafo 4to. de la Ley 19.550 6) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y Síndico Titular y Suplente 7) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/4/2021 Alberto Valerio Lisdero - Presidente e. 09/05/2022 N° 31218/22 v. 13/05/2022

ASOCIACION CIVIL PUERTO SAN GARA BOATING CLUB S.A.

CUIT 30-71127833-4 "ASOCIACION CIVIL PUERTO SAN GARA BOATING CLUB S.A." Rectifica Aviso N° 28646/22 publicado del 29-04-2022 al 05-05-2022. Según Acta de Directorio de fecha 04-05-2022 se modifica el día para el que fuera realizada la convocatoria a Asamblea, del 18/05/2022 al 26/05/2022.- Designado según Acta Asamblea del 20 de mayo de 2021 Osvaldo Jose De La Aceña - Síndico Titular

Designado según instrumento privado acta asambela de fecha 20/05/2021 OSVALDO JOSE DE LA ACEÑA - Síndico

e. 09/05/2022 N° 31602/22 v. 13/05/2022

ASOCIACION IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR

CUIT 30-52855481-0 - Se convoca a la Asamblea Gral. Ordinaria el sábado 14/05/2022 a las 16 hs. en Crámer 1816 CABA. Orden del día. 1º Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo, Inventario, Balance Gral., Cta. de Gastos y Recursos e Informe del Tesorero Honorario, correspondiente a los Ejercicios terminados al 31 diciembre del 2019/2020/2021.- 2º Designación del Guardián del Clérigo en Ejercicio para el Periodo 2022/2023. 3º Elección del Guardián del Pueblo para el Periodo 2022. 4º Elección de Cinco Consejeros para el Periodo 2022/2023 6º Designar dos miembros para firmar el acta

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 6/5/2012 hernan carlos dei castelli - Presidente

e. 11/05/2022 N° 32274/22 v. 13/05/2022

BUENOS AIRES ARENA S.A.

CUIT N° 30-71563509-3. Convócase en forma simultánea para el día 24 de mayo de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Buenos Aires Arena S.A. a celebrarse en Av. Corrientes 420, Piso 8°, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio social regular cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social regular finalizado el 31 de diciembre de 2021. Fijación de su remuneración. 5) Designación de síndico titular y síndico suplente. 6) Autorizaciones. NOTAS: (A) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Av. Corrientes 420, piso 3, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 18/05/2022, inclusive. (B) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad, y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo al siguiente correo: nmouhape@ movistararena.com.ar. Autorizado por reunión de directorio del 31 de marzo de 2022.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/10/2020 LUIS MARIA JULIO SAGUIER - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31245/22 v. 13/05/2022

CAMPOS DEL PILAR S.A.

30-61832040-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30/05/2022 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 hs. en segunda, a celebrarse en el domicilio de J.E. Uriburu 754 7° 701 C.A.B.A. a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Punto 1°: Elección de un Presidente para dirigir la Asamblea, Punto 2°: Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; Punto 3°: Consideración de la Memoria presentada sin contemplar información adicional de acuerdo a la resolución 6/2006 de la I.G.J. Punto 4°: Consideración de la documentación que determina el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de

2021, Punto 5º: Aprobación de la gestión del Directorio, Punto 6º: Destino de los resultados no asignados. Punto 7º: Causa de la demora en la convocatoria a Asamblea. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto y la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria. Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar la asistencia y depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, en la sede de la calle J. E. Uriburu 754 7º 701 C.A.B.A.. Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 25/10/2021 Ariel Della Role DNI 29.698.334 -Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/10/2021 Ariel Pedro DELLA ROLE - Presidente e. 10/05/2022 N° 31924/22 v. 16/05/2022

CANOPUS S.A.

30589185621 Se convoca a accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 31 de mayo de 2022, a las 17 hs en la sede social sita en Pte. J. E. Uriburu 1058, PB, C.A.B.A. Orden del Día: 1. Consideración de toda la documentación económico contable correspondiente al ejercicio económico al 31/12/2021, conforme el Art. 234, inciso 1ª, Ley 19.550. 2. Consideración de la gestión del Directorio. 3. Fijación de la retribución al Directorio. 4. Consideración de la gestión de la sindicatura. 5. Fijación de los honorarios de la sindicatura. 6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el Art. 238, Ley 19550. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/5/2021 cynthia elizabeth luveriaga - Presidente e. 11/05/2022 N° 32209/22 v. 17/05/2022

CLOODIE S.A.

CUIT 30-71223461-6 Convoca a sus accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 31/05/2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 horas en la sede social de la calle Juana Manso 670, Sector "A", Piso 34, Departamento 2, CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. 2) Rectificación y ratificación del Aumento de Capital superior al quíntuplo con reforma de estatuto aprobado por acta de asamblea de fecha 12 de julio de 2021. 3) Limitación al derecho de preferencia. 4) Otorgamiento de autorizaciones para inscribir las resoluciones adoptadas en la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 11/11/2020 MARIANA MERCEDES LOPEZ - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31200/22 v. 13/05/2022

CLUB DE CAMPO SANTA CATALINA S.A.

(CUIT N° 30-69793914-4) Convócase a los accionistas de Club de Campo Santa Catalina SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27/05/2022 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda, en el Hotel "Recoleta Grand", Salón "Jenny", sito en la Av. Gral. Las Heras 1745, C.A.B.A. para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad, relativos al ejercicio económico cerrado al 30/09/2021. Consideración Memoria del Directorio. 4) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad. 5) Consideración de los honorarios del Directorio. 6) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato. 7) Informe de Comisiones. Elección de los miembros de las Comisiones Estatutarias. Nuevas Comisiones. 8) Exposición de los Informes de la Comisiones. 9) Presupuesto Anual para 2022. Obras de Infraestructura. 10) Temas varios propuestos por Socios. NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el día 21 de mayo de 2022 a la dirección de correo electrónico gerenciasantacatalina@gmail.com. (Intendencia) En la misma, los accionistas deberán: a) adjuntar carta de notificación de asistencia firmada b) adjuntar foto de las acciones de las cuales sean titulares. En el supuesto de que no se adjunte los títulos accionarios, deberá adjuntar copia escritura. NOTA 2: La documentación a considerar podrá ser solicitada por los Accionistas mediante el envío de correo a dirección a gerenciasantacatalina@gmail.com. (Intendencia)

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 9/10/2019 MARIANO RICARDO MORO - Presidente e. 10/05/2022 N° 31664/22 v. 16/05/2022

COMPAÑIA INVERSORA PLATENSE S.A.

CUIT: 30-68077428-1 - Convocase a Asamblea General Extraordinaria el día 3 de Junio de 2022 a las 15.30 hrs en primer llamado y a las 16.30 hrs en segundo llamado, en la sede social de la empresa, J. M. Pueyrredón 1777 piso 12, C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2. Responsabilidad del Dr. Mariano Daniel Cholakian como apoderado judicial de la Sociedad en su Concurso preventivo de acreedores
- 3. Consideración y tratamiento de alternativas de propuestas para ofrecer a los acreedores
- 4. Análisis de las responsabilidades de los distintos sujetos vinculados al proceso concursal de la Sociedad Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/1/2022 JULIO FONTAN Presidente

e. 11/05/2022 N° 32468/22 v. 17/05/2022

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

30-69226478-5 Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad que se celebrará el día 26 de mayo de 2022 en Avda. Eduardo Madero 1020, piso 18º CABA a llevarse a cabo a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria -y en caso de persistir la Obligación de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020 y sus modificatorias y complementarias, total o parcialmente, mediante acceso remoto a Microsoft Teams ® (a través de la referida aplicación o navegación por internet mediante enlace embebido en la invitación que cursará el organizador) que permite:(i) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, síndicos y colaboradores) a la Asamblea; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y (iii) la grabación y la conservación, por el término de 5 años, de una copia en soporte digital del desarrollo de toda la Asamblea. La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberán acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica. Para participar de la asamblea se deberá acceder a un link que será remitido, junto con el instructivo de acceso al mismo a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico de acuerdo con el siguiente instructivo: (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la siguiente dirección de correo electrónico: legales@coelsa.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; (ii) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (iii) Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones-, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación, en caso de corresponder, de la asamblea celebrada a distancia, en virtud de la Declaración de Emergencia Sanitaria dispuesta por Ley 27.541, y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional por el DNU 297/2020, DNU 395/2020 y posteriores de alcance similar. 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en caso de corresponder.
- 3) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 5) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 6) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 7) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Designado según instrumento PUBLICO 22/04/2021 REG 1405 F 357 CRISTIAN CARLOS LESTANI - Presidente e. 09/05/2022 N° 31198/22 v. 13/05/2022

CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A. - COVISUR S.A.

CUIT 33-64016829-9. Convocase a Asamblea General Extraordinaria en Av. Roque Saenz Peña 651 Piso 3 "58", C.A.B.A., el día 01/06/2022 a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12 Hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración

del acuerdo con AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. 3. Autorización para suscribir la documentación correspondiente. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán cursar comunicación, para que se les inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al día de realización de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea 45 de fecha 27/11/2018 luis alberto gustavo magaldi - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31530/22 v. 13/05/2022

EL STUD DE SAN JOSE S.A.

C.U.I.T. 30-69344198-2- convoca a asamblea general ordinaria el día 31 de mayo de 2022 a las 16 y a las 17, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a realizarse por videoconferencia "Zoom". Orden del día: (1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; (2) Tratamiento y aprobación de documentac. art. 234 inc. 1 ley 19550 (ejerc. 31/12/2021); (3) Tratamiento y aprobación de la gestión del directorio y fijación de su remuneración por encima del límite legal art. 261 LS.; (4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. (5) Designación de nuevo director titular y suplente. Nota 1: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 26/05/2022, mediante e-mail dirigido a: elisabeth.schneider@eschneider.com.ar. Al celebrarse el acto en forma remota: (i) el link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia mediante e-mail; (ii) si el accionista actúa por medio de apoderado, remitirán junto la comunicación una copia del instrumento habilitante; (iii) la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia sanitaria; y (iv) la votación se hará de modo que el registro de audio e imagen sirva como prueba inequívoca de cada resolución adoptada.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 27/5/2020 Elisabeth Beatriz Schneider - Presidente

e. 10/05/2022 N° 31922/22 v. 16/05/2022

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES

CUIT 30-54633937-4 "CONVOCATORIA. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2022, a las 17:00 horas, en la Sede Social de la Avenida Caseros Nº 2462, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales 2) Aprobación, en caso de corresponder, que la Asamblea sea celebrada de manera virtual en virtud de las medidas de restricción a la circulación y/o a la reunión de personas, adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 4) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. Tratamiento de resultados no asignados. 5) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2022. 6) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia. 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos. 8) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Se informa que los Accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad incluida en el artículo 299 de la LSC. En caso de existir restricciones dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional a la circulación y/o a la reunión de personas en espacios cerrados, y ateniéndose a lo dispuesto en el art. 3 de la RG IGJ 11/2020, el acto se realizará por plataforma Zoom de transmisión simultánea de sonido e imágenes. En dicho caso, las comunicaciones del art. 238 LSC se enviarán, con copia del DNI del representante designado a lin95ar@yahoo.com.ar y las instrucciones de acceso al acto y respuestas a consultas se enviarán por correo electrónico."

Designado instrumento privado acta asamblea 62 de fecha 11/6/2021 Daniel Fernandez - Presidente

e. 06/05/2022 N° 30721/22 v. 12/05/2022

ENEL GENERACION EL CHOCON S.A.

CUIT 30-65225424-8. Convócase a asamblea general ordinaria, y especial de clases a celebrarse el día 31 de mayo de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (a) en caso de celebración presencial, en la sede social sita en Av. España 3301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, o (b) en caso de celebración a distancia, conforme lo dispuesto estatutariamente, a través del sistema Microsoft Teams, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley General de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 3) Destino

del resultado del ejercicio. Desafectación de reservas. Absorción de pérdidas. 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 5) Remuneración de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 (de corresponder, en exceso al límite del art. 261 de la Ley N° 19.550). Régimen de honorarios para el ejercicio en curso. 6) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio. 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. 8) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. 9) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2022. 10) Autorizaciones. Para inscribirse en el registro de asistencia a asambleas, conforme el art. 238 de la Ley Nº 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia en la sede social o al correo electrónico mariano. pessagno@enel.com, hasta el 24 de mayo de 2021, de 10 a 17 horas. La documentación correspondiente estará a disposición a solicitud al correo electrónico citado. En caso de celebración a distancia, a aquellos accionistas registrados en tiempo y forma se les enviará un instructivo de conexión al sistema, al correo electrónico indicado al momento de su registro. Los apoderados deberán remitir con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante autenticado.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 28/4/2020 juan carlos blanco - Presidente e. 09/05/2022 N° 31196/22 v. 13/05/2022

ESTUGAM S.A.

CUIT N° 30-56418231-8. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2022 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Rodriguez Peña 434, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Ratificación / Rectificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea de fecha 26 de mayo de 2021. 3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234° inciso 1°, LGS, por el ejercicio N° 40 finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4°) Consideración de la gestión y remuneración de los señores Directores. 5°) Consideraciones sobre el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 6°) Determinación del número de directores titulares y su elección. 7°) Dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 2° de la Resolución general (IGJ) 6/2006 y modificatoria del 2009.

Designado según instrumento privado acta DIRECTORIO 172 de fecha 21/05/2019 WALTER OSVALDO MOYA - Presidente

e. 06/05/2022 N° 30712/22 v. 12/05/2022

ETERNIT ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50097104-1 Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/05/2022, a las 15.00 horas en 1° convocatoria y a las 16.00 horas en 2° convocatoria, mediante acceso remoto a distancia, a través de la plataforma de audio y video Microsoft Teams en virtud del Artículo 16° del Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31/12/2021. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura. 3) Asignación del resultado del ejercicio de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes. 4) Retribución al Directorio y la Sindicatura. A los efectos de asistir a la Asamblea los Accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550, pudiendo (i) presentarse personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes en Av. Corrientes 327, Piso 3° CABA, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 09 a 15 horas, hasta el 27/05/2022; o (ii) a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas y que acrediten titularidad de su participación, hasta el 27/05/2022, al correo electrónico asambleaeternitargentina@gmail.com. La Sociedad remitirá en forma electrónica un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. La Asamblea se celebrará a distancia, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 16° del Estatuto Social, a través de Microsoft Teams, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. La reunión será grabada en soporte digital y su copia se conservará por el término de 5 años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social. La Sindicatura ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea. Se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, y de los mecanismos técnicos utilizados. A dichos efectos, se les solicita a los Sres. Accionistas que en oportunidad de comunicar su asistencia, informen adicionalmente sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fines de enviarles el link de acceso a la Asamblea, que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de FECHA 1/6/2021 Javier Ignacio Vilariño - Presidente

e. 11/05/2022 N° 32268/22 v. 17/05/2022

FEDERICO VOGT S.A.

El Directorio de FEDERICO VOGT S.A. CUIT Nº 30-50168590-5 convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 9 de junio de 2022 a las 12:00 horas en la calle Viamonte 1348 Piso 9º departamento "F" de CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondiente al Ejercicio Económico Nº 64 cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 2º) Tratamiento de Resultados No Asignados. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

designado instrumento privado acta de directorio 418 de fecha 31/5/2021 Carolina Vogt - Presidente

e. 10/05/2022 N° 32043/22 v. 16/05/2022

FID AVAL S.G.R.

CUIT 33-70900345-9. Convoca a los socios de FID AVAL SGR a la Asamblea General Ordinaria el 30/05/2022 en Av. Corrientes 1174, Piso 7, CABA, en 1ª convocatoria a las 11hs y en 2ª convocatoria a las 12hs, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de su remuneración en exceso del art. 261 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550; 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración; 6) Designación de los miembros del Consejo de Administración; 7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 8) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 9) Constancia del Aumento y Reinversión del Fondo de Riesgo, Retiros, de corresponder; 10) Ratificación o revisión de la admisión de nuevos Socios Partícipes, Terceros y/o Socios Protectores, transferencia de acciones y/o retiro y/o exclusión de Socios (todo ello en caso de corresponder); 11) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 12) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y terceros, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 13) Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo; 14) Otorgamiento de autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes. Se hace saber que el cambio de denominación social de Fidus SGR a Fid Aval SGR se encuentra en trámite por ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 9335246. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/12/2020 roberto dominguez - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31170/22 v. 13/05/2022

FINALOSS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Cuit 30-70847838-1. En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultánea y respectivamente a los accionistas de FINALOSS SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el día 27 de mayo de 2022 a las 12:00 y a las 13:00 horas respectivamente, a realizarse por vía digital, utilizando el sistema denominado ZOOM, correo electrónico de contacto: jesus.prieto@stoploss.com.ar, debido al estado de emergencia en el que se encuentra inmerso el Territorio Nacional, en el marco de la pandemia derivada de la enfermedad por Coronavirus (COVID 19), desde el dictado del DNU 297-2020, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA; 1) Considerar documentación art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021; 2) Considerar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 3) Consideración de la cuenta resultado de ejercicio y su destino, según: a- valores residuales emergentes de la aplicación de normas gubernativas que establece el ajuste por inflación, b- si hubiere saldos positivos considerar su destino, c- si fuera pertinente aplicar lo normado en el artículo 70 párrafo 3° de la Ley de Sociedades, d- si correspondiera, se deberá realizar el aporte al Fondo de Reserva Legal; 4) Considerar se otorque al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2° de la RG IGJ 4/2009 en los términos y condiciones contemplados en la norma antedicha; 5) Considerar la designación de Tres (3) Síndicos Titulares y de Tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de Un (1) ejercicio; 6) Considerar la designación de Auditores Contables Externos conforme lo establecido por los órganos de fiscalización cuya vigencia es de Un (1) ejercicio; 7) Consideración de la remuneración del Directorio (con

excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19550), y la aplicación de las normas tributarias aplicables a la especie; 8) Consideración de la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 9) Considerar la ratificación de Resoluciones del Directorio correspondientes al ejercicio en tratamiento; 10) Elección de Dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente. EL DIRECTORIO. Alfredo Ángel González Moledo, Presidente designado según instrumento privado acta de Asamblea N° 24 y Acta de Directorio N° 117 de distribución de cargos, ambas de fecha 20/04/2021.

designado instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 24 DE FECHA 20/4/2021 ALFREDO ANGEL GONZALEZ MOLEDO - Presidente

e. 06/05/2022 N° 30979/22 v. 12/05/2022

FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I.F.

CUIT: 30-54008029-8 Convócase a los Señores Accionistas de Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I. Y F. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 8 de junio de 2022, a las 11 hs, en primera convocatoria, en la sede social, sita en 25 de mayo 577- 7º piso, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA "1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea; 2) Ratificación de las variaciones de capital resueltas por asambleas de fechas 27 de febrero de 2015, 21 de junio de 2016, 28 de octubre de 2020 y 31 de enero de 2022 y texto del Artículo CUARTO del Estatuto Social; 3) Reforma de los artículos OCTAVO, NOVENO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO y VIGÉSIMO SEGUNDO del Estatuto Social, a fin de incluir la posibilidad de celebrar reuniones a distancia; 4) Reforma del Artículo DÉCIMO TERCERO del Estatuto Social, a fin de crear una Comisión Fiscalizadora y regular la composición, funcionamiento y designación de sus miembros; 5) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 6) Emisión de un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social; y 7) Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo aprobado en los puntos anteriores" EL DIRECTORIO, firmado MARTIN RODOLFO COSTANTINI, Presidente

Designado según instrumento privado de designacion de directorio de fecha 14/7/2020 MARTIN RODOLFO COSTANTINI - Presidente

e. 11/05/2022 N° 32683/22 v. 17/05/2022

GARBIN S.A.

CUIT 30-52114737-3 Edicto Garbin S.A. Convocatoria Convocase a los Sres. Accionistas de "GARBIN S.A." a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS en los términos del art. 234 de la Ley 19.550 a realizarse el día 31 de Mayo de 2022 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con lo establecido por el art. 237 de la Ley 19550, y siguiendo en un todo de acuerdo los lineamientos establecidos por la Resolución IGJ 11/2020 para las reuniones a distancia. Orden del Día 1) - DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) - APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN A DISTANCIA DE LA ASAMBLEA EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DISPUESTA POR LA LEY 27541, AMPLIADA POR DNU 260/2020 Y PRORROGADA MEDIANTE DNU 167/2021 Y LO DISPUESTO EN EL DNU 875/2020, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS 3) - MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO. 4) - CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ART. 234 INC. 1º DE LA LEY 19550 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2021. 5) - ABSORCION DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS NEGATIVOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021-PROCEDIMIENTO .6) - ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS Y PLAZO POR EL CUAL SON ELEGIDOS 7) - CONSIDERACIÓN DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y SINDICO POR EL EJERCICIO Nº 51. Las notificaciones de asistencia deberán dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: garbinasamblea2021gmail.com.- El enlace a la asamblea será informado una vez confirmada la presencia del accionista ordinario y/o preferido.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/4/2021 ROBERTO RAFAEL INDOMITO - Presidente

e. 06/05/2022 N° 31010/22 v. 12/05/2022

GENERAL PUEYRREDON S.A. DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30-54624724-0 - Se convoca a los Señores Accionistas de GENERAL PUEYRREDON S.A.T.C.I, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2022 en el domicilio sito en la calle Argerich 4623, Capital Federal a las 17:00 y 18:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1. Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 2. Elección de tres (3) Directores titulares y de un (1) suplente.

- 3. Elección del Consejo de Vigilancia: Tres (3) titulares y un (1) suplente.
- 4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 5. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Jorge Fernández, Presidente, elegido por Acta de Asamblea Nº 65

De fecha 21 de Octubre de 2020 y designado por Acta de Directorio Nº 738 de fecha 12 de Noviembre de 2020. Jorge Fernández Presidente

Designado según instrumento privado acta de directorio 738 de fecha 12/11/2020 Jorge Fernandez - Presidente e. 10/05/2022 N° 31833/22 v. 16/05/2022

JOVITA S.A.I.C.

Se convoca a los Sres. Accionistas de JOVITA S.A.I.C., CUIT 30-50212310-2 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 30 de Mayo de 2022, en primera convocatoria a las 09:00 hs y en segunda convocatoria a las 10:30 hs en la sede social de calle Agüero 712, P.B "A" de la ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2021; 3) Consideración resultado del ejercicio. Nota: Los Señores Accionistas para participar en las Asambleas deberán comunicar asistencia a la sociedad de forma personal en el domicilio fijado de Agüero 712 piso PB "A" de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 14 hs, tres (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 60 de fecha 11/03/2020 LEON SEIVACH - Presidente e. 10/05/2022 N° 32123/22 v. 16/05/2022

LOTERJET S.A.

CUIT 30-70795806-1. Se convoca a los señores accionistas de LOTERJET SA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito en calle Nogoyá 4839, Planta Baja, CABA, el día 26 de mayo de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Suscripción del acta por la totalidad de los presentes. 2) Expedirse en relación al derecho de preferencia respeto a la eventual venta informada por Belagames en relación al 13% de las acciones que la empresa Belagames S.A. posee en la empresa STARS GAME S.A. 3) Consideración de la propuesta recepcionada, que propone comprar a Loterjet S.A. acciones que la firma posee y tiene en la empresa Stars Game S.A. y que representan el 37% del capital social de ésta última. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en calle Nogoyá 4839, PB, CABA de 10 a 15 horas, hasta el plazo legal.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/1/2022 KARINA PAOLA PASCUET - Presidente e. 06/05/2022 N° 31042/22 v. 12/05/2022

MAROSLU S.C.A.

CUIT: 30-52134265-6. Se convoca a los señores accionistas de Maroslu SCA, en tramites de transformación en SA, a asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2022 a las 12.30 hs en primera convocatoria y a las 13.30 hs en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Marcelo T de Alvear 636 piso 9 CABA para considerar el siguiente orden del día: 1) Dos accionistas para firmar él acta 2) Tasación del establecimiento rural denominado "LA UNION", sito en Cañada Seca, Partido de General Villegas, provincia de Buenos Aires. 3) venta del establecimiento rural denominado "LA UNION", sito en Cañada Seca, Partido de General Villegas, provincia de Buenos Aires. A fin de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio donde se desarrollará la asamblea con 3 días de anticipación.

Designado según instrumento público Esc. Nº 160 de fecha 20/11/2019 Reg. Nº 2096 LUCIA SUSANA SANCHEZ MORENO - Presidente

e. 10/05/2022 N° 31997/22 v. 16/05/2022

MARWAI S.A.I.C.I.

Convócase a Accionistas de MARWAI S.A.I.C.I. C.U.I.T 30-52567234-0 a Asamblea General Ordinaria el 24/05/2022 a las 09.30 hs. en 1º convocatoria y a las 10.30 en 2º convocatoria si fracasara la primera, en Armenia 2433, Piso 12º, Depto. A, Cdad. Bs.As. Orden del Día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de Memoria, Inventario y Estados: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, e información complementaria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2021 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. 3) Consideración de los Resultados. 4) Consideración de la Gestión del Directorio. 5) Honorarios al Directorio

designada instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD 18/06/2021 ESTHER PAULINA WAINTRAUB - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31228/22 v. 13/05/2022

MITE S.A.

30-64182067-5 Mite S.A. Convóquese a accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30/05/22, 12 y 13 hs. En primera y segunda convocatoria respectivamente en Bme. Mitre 3345 C.A.B.A. para tratar esto:

1) Aprobación de los documentos prescriptos en el inciso I del artículo 234 de la Ley 19.550, para el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021.2) Distribución de Resultados y aprobación de Honorarios del Directorio. 3) Razones de la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de término. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE directorio 158 de fecha 1/7/2020 TOBIAS JUAN ANDRES GAMBERALE - Presidente

e. 11/05/2022 N° 32514/22 v. 17/05/2022

PAILEBOTE S.A.

CUIT 30707019898.Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria el 27/05/22, 11.30 hs en 1° Convocatoria y 12.30 Hs en 2° Convocatoria, en Alicia Moreau de Justo 1180, Piso 1, Of 102C, CABA; Orden del día: 1.Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de los documentos del Art 234 Inc 1, de la LSC N° 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2021. 3.Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2021.4.Destino del Resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2021.5.Remuneración de los Sres Directores por el ejercicio finalizado el 31/12/2021.Notas: A) Comunicaciones de asistencia y documentación a considerar disponible en la Sede Social o enviando correo electrónico a sbasigalup@pailebote.com.ar, antes del 24/05/22,11.30 horas.B) Asimismo se hace saber que de persistir y/o de dictarse nuevas normas de aislamiento y/o distanciamiento social obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020, sus sucesivas prórrogas y normas complementarias en la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca, y/o cualquier otra que dificulte y/o impida la circulación y/o asistencia de los accionistas a la Asamblea, se facilitará a los socios la posibilidad de concurrir a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Res Gral IGJ 11/2020, o en aquella que la modifique o la reemplace, a través de la plataforma digital "ZOOM".Los accionistas que así lo requieran podrán solicitar el acceso a: sbasigalup@ pailebote.com.ar.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio Nº 136 de fecha 26/5/2021 Abel Oscar Olivera - Presidente e. 10/05/2022 Nº 31998/22 v. 16/05/2022

PLUS RED S.A.

(CUIT N° 30-71017788-7) Por reunión de directorio del 29 de Abril de 2022 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Plus Red S.A. para el día 26 de Mayo de 2022, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia, por medio de la plataforma GOOGLE MEET link de acceso a la reunión: https://meet.google.com/yuj-hcux-hcq Ello, en los términos del Art. 12 Del estatuto social y Res. IGJ N° 11/2020 y con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta. 2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 3°) Destino de los resultados. Consideración de la desafectación de reserva facultativa. 4°) Consideración de la gestión del Directorio. 5°) Consideración de la remuneración del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021 aún en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la ley 19.550. 6°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento próximo de los cargos; 7°) Autorización para trámites de inscripción. Se deja expresa constancia de que, para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a

la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea -en Rodríguez Peña 645 CABA o a la dirección de correo electrónico oanzevino@estudionissen.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 17 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Se enviará a la casilla correo electrónico remitente de dicha comunicación, o a la que los accionistas indiquen, un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la calle Rodríguez Peña 645, C.A.B.A. en el horario de 10:30 a 17 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

Designado según instrumento privado ACTA directorio de fecha 13/5/2019 HERNAN HUGO SANCHEZ - Presidente e. 09/05/2022 N° 31436/22 v. 13/05/2022

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50241471-9 - Convocase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2022 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, que tendrá lugar en la sede social sita en Av. Argentina 6784 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2.- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término legal.
- 3.- Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. Destino de los resultados del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 5.- Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.- Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 7.- Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir/ participar de la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Ciudad de Buenos Aires o vía mail a la dirección asamblea.ar@prysmiangroup.com en la cual deberán informar sus datos de contacto a efectos de su registración y posterior participación, hasta el día 24 de mayo de 2022 a las 18 horas.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/6/2020 CARLOS ABEL BOSSIO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 10/05/2022 N° 31763/22 v. 16/05/2022

SEGUROS SURA S.A.

CUIT: 30-50000012-7. camila.martinez@segurossura.com.ar. Por reunión de directorio del 03/05/2022 se resolvió convocar a asamblea general extraordinaria para el 26/05/2022, a las 14 hs y 15 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a través del sistema de videoconferencia "Teams" para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del aumento del capital social y emisión de acciones con prima de emisión. Reforma del artículo quinto del estatuto social; 3) Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Teams" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia, a la dirección de correo electrónico que se indica en este aviso.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 09/12/21 ROBERTO PASCUAL FERRARO - Director en ejercicio de la presidencia

e. 06/05/2022 N° 30867/22 v. 12/05/2022

SINTEC S.A.

30-69690482-7 Convócase a los Señores Accionistas de SINTEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 23 del mes de Mayo de 2022 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social ubicada en la calle Balcarce N° 548, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1.Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2.Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, Memoria del Directorio e Informe del Síndico por el Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2021.3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 de la ley N° 19550.4.Consideración de la remuneración a los Señores Miembros del Directorio y de la Sindicatura por el Ejercicio de funciones técnico administrativas específicas, conforme el Artículo

261 de la Ley N° 19.550.5. Consideración del Resultado Económico del Ejercicio y su destino. 6. Determinación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes y su Elección. 7. Elección del Síndico Titular y Suplente. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta de directorio 155 de fecha 2/7/2019 Armando Amasanti - Presidente e. 06/05/2022 N° 30220/22 v. 12/05/2022

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Cuit: 33-65891889-9, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultánea y respectivamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A DE MANDATOS Y SERVICIOS a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el día 27 de mayo de 2022 a las 13:00 y a las 14:00 horas respectivamente, a realizarse por vía digital, utilizando el sistema denominado ZOOM, correo electrónico de contacto: jesus.prieto@stoploss.com.ar, debido al estado de emergencia en el que se encuentra inmerso el Territorio Nacional, en el marco de la pandemia derivada de la enfermedad por Coronavirus (COVID 19), desde el dictado del DNU 297-2020 y actualmente art. 84 RG 7/15 IGJ y Dto. 678/21 GCBA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA; 1) Considerar documentación art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021; 2) Considerar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 3) Consideración de la cuenta resultado de ejercicio y su destino, según: a- valores residuales emergentes de la aplicación de normas gubernativas que establece el ajuste por inflación, b- si hubiere saldos positivos considerar su destino, c- si fuera pertinente aplicar lo normado en el artículo 70 párrafo 3º de la Ley de Sociedades, d- si correspondiera, se deberá realizar el aporte al Fondo de Reserva Legal; 4) Considerar se otorgue al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2° de la RG IGJ 4/2009 en los términos y condiciones contemplados en la norma antedicha; 5) Considerar designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un ejercicio; 6) Considerar la designación de Auditores Contables Externos conforme lo establecido por los órganos de fiscalización cuya vigencia es de Un (1) ejercicio; 7) Consideración de la remuneración del Directorio (con excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19550), y la aplicación de las normas tributarias aplicables a la especie; 8) Consideración de la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 9) Considerar la ratificación de Resoluciones del Directorio correspondientes al ejercicio en tratamiento; 10) Elección de Dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente. EL DIRECTORIO. Alfredo Ángel González Moledo, Presidente designado según instrumento privado acta de Asamblea Nº 30 y Acta de Directorio N° 197 de distribución de cargos, ambas de fecha 20/04/2021.

Designado según instrumento privado acta de asamblea Nº 30 Y ACTA DIRECTORIO 197 DEL 20/04/2021 ALFREDO ANGEL GONZALEZ MOLEDO - Presidente

e. 06/05/2022 N° 30980/22 v. 12/05/2022

SWAROVSKI ARGENTINA S.A.C. E I.

CUIT: 30-53889423-7. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 2022 a las 16h, en primera convocatoria y para las 17h en segunda convocatoria, a celebrarse fuera de la sede social en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Destino de los resultados. Desafectación de reservas. Absorción de pérdidas acumuladas. 3. Consideración de la gestión del Directorio. 4. Consideración de los honorarios del Directorio. 5. Fijación del número de Directores y su designación. 6. Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) dentro del plazo de ley.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD 29/04/2021 PABLO ALEJANDRO PINNEL - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31494/22 v. 13/05/2022

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CUIT: 30660168105. Convócase a los accionistas de TERMINAL BAHÍA BLANCA S.A. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 2022, a las 10 y a las 11 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en 25 de Mayo 501, piso 2°, CA.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1°), de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico No. 29 finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Constitución de una reserva legal. Eventual constitución de una reserva facultativa de libre disponibilidad, en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley General

de Sociedades; 4) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio. Eventual exceso al límite del artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes; 6) Elección de directores titulares y suplentes; 7) Autorización a los directores y síndicos a percibir anticipos de honorarios futuros; 8) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 9) Elección de síndicos titulares y suplentes y 10) Autorizaciones.

En virtud de las medidas sanitarias del gobierno nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de que resulte necesario la misma se efectuará en forma remota conforme las disposiciones de la Inspección General de Justicia actualmente vigentes en materia de reuniones a distancia a los efectos de garantizar la salud y participación de los involucrados. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en 25 de Mayo 501, piso 2°, C.A.B.A., o en caso de celebrarse en forma remota en la casilla de correo electrónico: bsc.legales@bunge.com, hasta el 24 de mayo de 2022 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 31/5/2021 JOSE FERNANDO CASTELLI - Presidente e. 09/05/2022 N° 31210/22 v. 13/05/2022

TGB S.A.

Convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TGB S.A. (CUIT 30-50257715-4) para el día 30 de Mayo de 2022, a las 18:00 horas, en el domicilio social sito en Av. Tilcara 3040, CABA, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Celebración de la asamblea general; 2. Consideración de las causas de la convocatoria a asamblea fuera de término; 3. Consolidación y aprobación de los documentos prescriptos por el articulo 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 4. Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura; 5. Consideración de los honorarios de los directores y la sindicatura. 6. Consideración del resultado del ejercicio; 7. Designación del síndico titular y suplente por el término de 1 año; 8. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente; 9. Autorizaciones. - NOTA: 1) Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán acreditar su calidad de tal hasta 72 horas antes de la convocatoria firmando el libro de "Depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales". 2) Los estados contables y anexos se encuentran a disposición en la sede social.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 02/05/2019 ALFREDO ARIEL TRENTINI - Presidente

e. 11/05/2022 N° 32515/22 v. 17/05/2022

TRANSPORTES COLEGIALES S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30-54623134-4 "CONVOCATORIA. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2022, a las 11,00 horas, en la Sede Social de la Avenida Amancio Alcorta N° 3447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Llamado fuera de termino 3) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. Tratamiento de resultados no asignados. 4) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2022. 5) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia. 6) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoria. Se Informa que los Accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad incluida en el artículo 299 de la LSC." Designado según instrumento privado designación de autoridades de fecha 20/5/2021 Juan Carlos Casteran - Presidente

Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 20/5/2021 Juan Carlos Casteran - Presidente

e. 11/05/2022 N° 32604/22 v. 17/05/2022

TULLI HNOS. S.A.

Edicto Rectificatorio del edicto N°29320/22 publicado del 03/05/2022 al 09/05/2022 y se establece nueva convocatoria. Convocase a los Accionistas de TULLI HNOS SA CUIT 30502746649 a Asamblea General Ordinaria para el día 03/06/2022 - 14:00 hs 1ra Convocatoria, 15:00 hs en 2da, en calle Sanchez de Bustamante 2134 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Informe de causas de llamado a Asamblea fuera de término. 3.- Consideración del balance general y resultados al 31/12/2021. 4.- Tratamiento de resultados. 5.- Aprobación de la gestión del directorio. 6.- Consideración de la puesta en venta de inmuebles Hipolito Yrigoyen 1987 Mar del Plata.

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06/05/2022. El Directorio. Mauricio Alberto Tulli, Presidente Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/3/2021 mauricio alberto tulli - Presidente

VENG S.A.

CONVOCATORIA: El Directorio de VENG S.A. CUIT 30-69641732-2 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a distancia, conforme lo establecido en el artículo décimo sexto del Estatuto Social, el día 02 de Junio de 2022 a las 11 horas. La asamblea se celebrará a través de la plataforma de transmisión simultánea de imagen y sonido "Microsoft Teams" y se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos accionistas para que junto con el Señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2. Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 3. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1°) de la Ley N° 19.550 y modificatorias, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio Económico, iniciado el 01 de Enero de 2021 y finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
- 4. Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 5. Consideración de la gestión del Directorio, el desempeño de la Comisión Fiscalizadora y la fijación de sus honorarios conforme a los Arts. 11° y 15° del Estatuto Social.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a secdirectorio@veng.com.ar, con no menos de 3 días de anticipación a la asamblea. El link de acceso a la reunión a distancia será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2022.

Designado según instrumento privado acta directorio 173 de fecha 30/3/2022 marcos daniel actis - Presidente e. 09/05/2022 N° 31404/22 v. 13/05/2022

WORLD WALKER TRADING S.A.

CUIT 30714846112. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 2022, en la calle Cerrito N° 1294, Piso 9, CABA, a las 14.00 hs en primera convocatoria y a las 15.00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 3) Remoción del director suplente y designación de nuevo director suplente hasta el vencimiento de los actuales mandatos. 4) Aumento de capital. Reforma del artículo 4° del estatuto social. 5) Autorizaciones para trámites.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 14/9/2020 DIEGO MARTIN BELTRAN - Presidente e. 11/05/2022 N° 32158/22 v. 17/05/2022

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en la Ley 11.867, Ana Isabel Victory, abogada, tomo 47, folio 492, del C.P.A.C.F. con domicilio en Santa Fe 2534, C.A.B.A. informa que el Señor Gustavo G. Aquino, DNI N° 21.971.411 y CUIT 20-21971411-5 con domicilio en Avenida Alvarez Thomas 1355/57, C.A.B.A. vende a DIONICIO GUTIERREZ, DNI 24.179.918, CUIT 20-24179918-3, con domicilio especial en Esmeralda 345, Piso 8, oficina 18, C.A.B.A. el FONDO DE COMERCIO del ramo de Panadería y Confitería "DULCE ANA" con Habilitación expediente N° 2019-36884404 ubicada en la Av. Alvarez Thomas 1355/57, C.A.B.A. Reclamos de ley en Esmeralda 345, piso 8, oficina 18, C.A.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31235/22 v. 13/05/2022

Diego P. Fargosi, profesional interviniente, T° 68 F° 285 de la matrícula del CPACF, domicilio en Carabelas 344, Piso 5, CABA. Traveltime Services S.R.L. con domicilio en Paraguay 935 de la CABA vende a Foxtrot Bravo S.A. en Av. del Libertador 6343, Piso 2 CABA, el fondo de comercio de actividad agencia de viajes integrado por el legajo EVT nro. 17278, emitido por el Ministerio de Turismo y los manuales operativos, sito en Marcelo T. De Alvear N° 776 5° "51" y 6° "63", de la CABA. Domicilio de reclamos: Carabelas 344, Piso 5, CABA.

e. 09/05/2022 N° 31214/22 v. 13/05/2022

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

AMADEUS ARGENTINA S.A.U. - AMADEUS AMÉRICA S.A.

(30-69232460-5 y 30-70721460-7) Cumpliendo con el Art. 83, Punto 3, de la Ley 19.550, relacionado a la fusión por absorción de AMADEUS ARGENTINA S.A.U. ("AARG") a AMADEUS AMÉRICA S.A. ("AAM"), con la consecuente disolución de AAM y la incorporación de la totalidad de su patrimonio a AARG, se hace saber: a) Datos sociedades: a. 1) Sociedad Incorporante: AARG, sede social en Ingeniero Butty 240, 4° piso, CABA, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 26/09/90, Nº 6879, Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas. Queda como sociedad continuadora, con la misma denominación y sede social; a. 2) Sociedad Incorporada: AAM, sede social en Ingeniero Butty 240, Piso 4°, C.A.B.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio el 08/05/2000, N° 6293, Libro 11, Tomo - de Sociedades por Acciones. Se disuelve sin liquidarse; b) Aumento Capital Social en la Sociedad Incorporante: AARG aumenta su capital en la suma de \$ 907.753 representado por 907.753 acciones de \$ 1 VN cada una; el nuevo capital social de la incorporante es \$ 291.084.876; c) Valuación del activo y pasivo sociedades fusionadas al 31/12/2021: c. 1) AARG: Activo \$ 447.815.402, Pasivo \$ 412.264.582, Patrimonio Neto \$ 35.550.820; c. 2) AAM: Activo \$ 326.855.586, Pasivo \$ 107.469.456, Patrimonio Neto \$ 219.386.130. En ambos casos al 31 de diciembre 2021; d) Fechas Compromiso Previo Fusión y Resoluciones Aprobatorias: El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 31 de marzo de 2022 y aprobado por los Directorios de AARG Y AAM en sendas reuniones el día 31/03/2022 en ambas sociedades, y por las Asambleas de Accionistas de ambas sociedades el día 31/03/2022. Oposiciones de ley podrán efectuarse en Ingeniero Butty 240, 4° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de ambas sociedades de fecha 31/03/2022. Ernesto Jose Genco - T°: 78 F°: 71 C.P.A.C.F.

e. 11/05/2022 N° 32561/22 v. 13/05/2022

PBBPOLISUR S.R.L. - PERFORMANCE MATERIALS ARGENTINA S.A.U. - DOW CORNING DE ARGENTINA S.R.L.

PBBPOLISUR S.R.L. (CUIT: 30-56025419-5), con domicilio legal en Boulevard Cecilia Grierson 355, Piso 25°, C.A.B.A., inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16/06/1976, bajo el N° 1370, del Libro 84, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales (Correlativo IGJ N° 800.605); PERFORMANCE MATERIALS ARGENTINA S.A.U. (CUIT: 30-71546751-4) con domicilio legal en Boulevard Cecilia Grierson 355, Piso 25°, C.A.B.A., inscripta ante la IGJ el 30/12/2016, bajo el N° 26000, del Libro 82, Tomo -, de Sociedades por Acciones (Correlativo IGJ N° 1.907.539); y DOW CORNING DE ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-53945202-5), con domicilio legal en Boulevard Cecilia Grierson 355, Piso 25°, C.A.B.A., inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24/06/1971, bajo el N° 2.105, al Folio 269, del Libro 74, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales (Correlativo IGJ N° 1.858.956); hacen saber por tres días que: 1) Por Reuniones de Gerencia y Directorio del 30/03/2022, y por Reuniones de Socios y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29/04/2022 se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual PBBPOLISUR S.R.L. absorbe a PERFORMANCE MATERIALS ARGENTINA S.A.U. y a DOW CORNING DE ARGENTINA S.R.L., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 30/03/2022. 2) Valuación del activo y del pasivo de PBBPOLISUR S.R.L. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2021: antes de la fusión: Activo: \$ 151.526.118.438. Pasivo: \$ 46.890.989.653. Después de la fusión: Activo: \$ 151.594.167.480. Pasivo: \$ 46.957.246.878. 3) Valuación del activo y pasivo de PERFORMANCE MATERIALS ARGENTINA S.A.U. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2021: antes de la fusión: Activo: \$ 448.109.482. Pasivo: \$ 324.787.200. 4) Valuación del activo y pasivo de DOW CORNING DE ARGENTINA S.R.L. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2021: antes de la fusión: Activo: \$ 35.901.397. Pasivo: \$ 65.000. 5) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29/04/2022, PERFORMANCE MATERIALS ARGENTINA S.A.U. resolvió aprobar su disolución anticipada sin liquidación. 6) Por Reunión de Socios del 29/04/2022, DOW CORNING DE ARGENTINA S.R.L. resolvió aprobar su disolución anticipada sin liquidación. 7) En virtud de la fusión, por Reunión de Socios del 29/04/2022, PBBPOLISUR S.R.L. resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 3.976.504.745, de \$ 115.876.894 a \$ 4.092.381.639, mediante la capitalización del saldo total de la cuenta "Ajuste de Capital", y emitir 3.976.504.745 cuotas sociales liberadas de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, distribuidas de la siguiente forma: (a) DOW INVESTMENT ARGENTINA S.R.L.: 2.865.742.733 cuotas sociales (72,0669%); y (b) 3229809 NOVA SCOTIA COMPANY: 1.110.762.012 cuotas sociales (27,9331%); (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.984, de \$ 4.092.381.639 a \$ 4.092.383.623, estando compuesto el aumento por 1.984 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que serán suscriptas únicamente por Dow Investment Argentina S.R.L., de acuerdo a lo aprobado en el Compromiso Previo de Fusión. Como consecuencia de la relación de canje, las tenencias de los Socios en la Sociedad quedarán conformadas de la siguiente forma: (a) DOW INVESTMENT ARGENTINA S.R.L.: 2.949.253.020 cuotas sociales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota (representativas del 72,0669% del capital social); y (b) 3229809 NOVA SCOTIA COMPANY: 1.143.130.603 cuotas sociales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota (representativas del 27,9331% del capital social); y (iii) reformar el artículo Cuarto del Contrato Social, a fin de reflejar el nuevo capital social de PBBPOLISUR S.R.L. 8) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 8 a 17 hs, o al e-mail amrivarola@dow.com. 9) La fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. Autorizado según instrumento privado Actas de Reunión de Socios y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de todas las sociedades intervinientes PBBPOLISUR S.R.L. - PERFORMANCE MATERIALS ARGENTINA S.A.U. - DOW CORNING DE ARGENTINA S.R.L. de fecha 29/04/2022

Estefania Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 11/05/2022 N° 32742/22 v. 13/05/2022



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 1 - PARANÁ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 9, Dr. Angel Luis MOIA, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria ARDOY, sito en Santiago del Estero Nº 382 de Paraná, comunica que en autos "BANCO DE ENTRE RIOS S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 1043 - Fecha de inicio: 20/03/06), se dispuso la publicación de edictos, haciendo saber que la Sindicatura designada solicitó autorización previa de los acreedores para promover acción de recomposición del patrimonio fallido: 1) Acción de Revocatoria Ordinaria arts. 338 y ss. y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación, contra Banco Bisel S.A., C.U.I.T. Nº 30-68052896-5, y la fallida Banco de Entre Ríos S.A., C.U.I.T. N° 30-50000869-1, este último a fin de que ejerza su derecho de defensa, direccionada a la declaración de inoponibilidad a los acreedores de este universal del rescate anticipado de las obligaciones negociables emitidas por el B.E.R.S.A. en fecha 29/06/1999, suscriptas e integradas en su totalidad por Banco Bisel S.A. -sujeto pasivo como adquirente de las obligaciones-, por un monto de U\$S 25 millones, cuyo capital debía ser cancelado en 5 (cinco) cuotas anuales, iguales y consecutivas, y fueron rescatadas con anterioridad al vencimiento de la primera cuota, con el objeto que dichos fondos sean reintegrados al patrimonio fallido, ocurrido ello en el período de sospecha fijado por el Juzgado. El Sr. Juez intima a los acreedores quirografarios para que emitan su conformidad o disconformidad a la promoción de la acción propuesta por el Síndico, haciendo saber que dicha conformidad o disconformidad deberá expresarse por escrito en el expediente del proceso falencial, en el plazo de CINCO (5) DIAS, para lo cual se formará por Secretaría un Anexo con las presentaciones que se efectuaran, haciendo saber a los acreedores que en caso de abstenerse de emitir opinión, su silencio será considerado como conformidad a la autorización sindical requerida. La presente intimación se notificará por edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, de la Nación, y Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe, Corrientes y Chaco, y en El Diario de Paraná. El plazo para expresarse comenzará a correr para los acreedores a partir de la última publicación de edictos. Los Edictos deberán publicarse en los medios indicados, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de la publicación cuando los hubiere art. 273 inc. 8) Ley 24.522. Paraná, 18 de marzo de 2021. Dra. María Victoria Ardoy, Secretaria Angel Luis MOIA, Juez - María Victoria Ardoy, Secretaria

e. 10/05/2022 N° 31585/22 v. 16/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por 5 días que el 22/04/2022 se decretó la quiebra de GRILEON SA s/QUIEBRA (COM 13439/2018) con CUIT 30-67929867-0, con domicilio en Sarmiento 643, 1º, CABA. Sindicatura: contador AQUILINO, FERNANDO EZEQUIEL, con domicilio constituido en CORDOBA 1342 PISO 2º "H", CABA. Tel: 1167867813. Plazo para verificar ante el síndico: hasta 14/06/2022 (32 LCQ). Informe individual (35 LCQ): 11/08/2022. Resolución verificatoria (36 LCQ): hasta 26/08/2022. Se hace saber a los acreedores que el proceso de verificación, pago de arancel, información complementaria y observación de créditos (arts. 32/34 LCQ) se realizará de manera remota. Las insinuaciones y las observaciones deberán enviarse a ezeaquilino@gmail.com con las formalidades establecidas en las págs. 399/403. El expediente se puede ver con su número en: http://scw.pjn.gov.ar. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 04 de mayo de 2022. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 06/05/2022 N° 31097/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146 (Talcahuano 550, piso 5° of. 5044 de CABA; correo electrónico jninstruccion155.sec146@pjn.gov.ar, tels 4371-9970/4372-8608, 113051-5358), cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a KATHERINE MEYLEN YANEZ HERNÁNDEZ, a efectos de que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 40.707/2020), dentro de los próximos cinco días de publicado, a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 10 de mayo de 2022. KARINA ZUCCONI JUEZA - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO KARINA M. ZUCCONI JUEZ - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 11/05/2022 N° 32419/22 v. 17/05/2022

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: "NN: N.N. s/HURTO AGRAVADO FUERZAS SEGURIDAD ART. 163 BIS DENUNCIANTE: MOLINA AVERANGA, ARMANDO" (Expte. N° FCB 50624/2015), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a: Armando MOLINA AVERANGA (D.N.I.E N° 94.989.006), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Villa María, 17 de febrero de 2022.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DESESTIMAR la denuncia y ARCHIVAR las presentes actuaciones en los términos del último párrafo del artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación.-II.- Regístrese y hágase saber.- FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Facundo SADI (Secretario Federal).- Villa María, 10 de mayo de 2022.-

ROQUE RAMÓN REBAK Juez - FACUNDO SADI SECRETARIO FEDERAL

e. 11/05/2022 N° 32519/22 v. 17/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146 (Talcahuano 550, piso 5° of. 5044 de CABA; correo electrónico jninstruccion155.sec146@pjn.gov.ar, tels 4371-9970/4372-8608, 113051-5358), cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a YESICA TAMARA MORINI, a efectos de que comparezca al Juzga do estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 50.256/2021), dentro de los próximos cinco días de publicado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 10 de mayo de 2022. KARINA ZUCCONI JUEZA - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO KARINA M. ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 11/05/2022 N° 32401/22 v. 17/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146 (Talcahuano 550, piso 5° of. 5044 de CABA; correo electrónico jninstruccion155.sec146@pjn.gov.ar, tels 4371-9970/4372-8608, 113051-5358), cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a GABRIEL SEBASTIÁN NIEVA, a efectos de que comparezca al Juzga do estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 40.528/2021), dentro de los próximos cinco días de publicado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 10 de mayo de 2022. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO KARINA M. ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 11/05/2022 N° 32398/22 v. 17/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Jueza de Cámara Dra. Lilia G. Carnero, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva correspondiente a la Resolución 186/19 de fs. 150 vta, en la causa FPA 91002383/2013/TO1 caratulada "BARRIOS RAMÓN ALEXANDER S/INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 14) "que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de notificar el SOBRESEIMIENTO de Ramón Alexander BARRIOS, sin sobrenombres, DNI N°36.408.978, nacido el 23/07/1993, instrucción primaria completa, domiciliado en calle El Plumerillo N° 358 de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto

que se transcribe: "RESOLUCIÓN Nº 186/19///raná, 8 de noviembre de 2019. VISTO:...CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) y, en consecuencia SOBRESEER (arts. 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Ramón Alexander BARRIOS, sin sobrenombre ni apodo, DNI Nº36.408.978, nacido en fecha 23/07/93, instrucción primaria completa, domiciliado en calle el Plumerillo Nº358 de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aíres, hijo de Ramón Alfredo y Filomena Ester López, del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primera parte, Ley 23.737) 2.- IMPONER las costas de oficio (art. 531 del C.P.P.N.) 3.- DESTRUIR los efectos oportunamente recibidos a fs. 129. REGISTRESE, publíquese, notifíquese a las partes, líbrense las comunicaciones del caso, y, en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero –Presidente- ante mí, Beatriz María Zuqui –Secretaria-" Dra. Lilia Graciela Carnero Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 09/05/2022 N° 31348/22 v. 13/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. Nº 5404/2017/TO1, respecto de: ALBERTO GERMÁN ALBARENGA, DNI Nº 29.197.657, argentino, nacido el 15 de febrero de 1982, estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta, ocupación comerciante; hijo de Oscar Alberto Albarenga y Rosa María Escobar, domiciliado en Av. J. J. Valle N° 2529 de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente cumpliendo prisión preventiva en la U-11 de Sáenz Peña (Chaco). La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°)... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) CONDENAR a ALBERTO GERMÁN ALBARENGA, DNI Nº 29.197.657, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30973/22 v. 12/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: MARCIANO CRISTÓBAL ALEGRE, DNI Nº 39.519.782, argentino, nacido el 15 de junio de 1996 en Paso de los Libres, Corrientes; estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta; hijo de Daniel Domingo Alegre y Rosa Isabel Domínguez, domiciliado en calle 12 de Septiembre y Entre Ríos s/nº, de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente cumpliendo prisión preventiva en la U-7 de Resistencia (Chaco). La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) CONDENAR a MARCIANO CRISTÓBAL ALEGRE, DNI Nº 39.519.782, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN),

y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL e. 06/05/2022 N° 30962/22 v. 12/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: DOMINGO DANIEL ALEGRE, DNI Nº 27.004.926, sobrenombre "Pico", argentino, nacido el 03 de noviembre de 1974, estado civil soltero, instrucción primaria incompleta, ocupación ladrillero; hijo de Marciano Alegre (f) y de Laudelina Josefina González (f), domiciliado en calle 12 de septiembre y Gobernador Gómez de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente cumpliendo prisión preventiva en la U- 11 de Sáenz Peña (Chaco). La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°)... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) CONDENAR a DOMINGO DANIEL ALEGRE, DNI N° 27.004.926, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30971/22 v. 12/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: CARLOS IGNACIO, BARRIOS, DNI Nº 41.613.218, de sobrenombre "Carlitos", argentino, nacido el 12 de enero de 1999, en la localidad de Itatí, Corrientes, estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta; ocupación pescador; hijo de Isabel Miguelina Barrios. Actualmente cumpliendo prisión domiciliaria en la unidad penitenciaria provincial U-6, de San Cayetano, provincia de Corrientes. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°) ... 3°) CONDENAR a CARLOS IGNACIO BARRIOS, DNI Nº 41.613.218, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30955/22 v. 12/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: EMMANUEL VÍCTOR TOMÁS ESPINOSA, DNI Nº 41.613.224, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1998 en Itatí, Corrientes; estado civil soltero, ocupación estudiante secundario; hijo de Juana Torres; domiciliado en calle Nepomuceno Alegre s/nº de Itatí, Corrientes. Actualmente cumpliendo prisión domiciliaria en la unidad penitenciaria provincial U-6, de San Cayetano, provincia de Corrientes. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°)... 3°) ... 4°) CONDENAR a EMMANUEL VÍCTOR TOMÁS ESPINOSA, DNI Nº 41.613.224, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30987/22 v. 12/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: JONATHAN IVÁN FERREYRA, DNI Nº 39.189.303, argentino; nacido el 12 de octubre de 1995 en Paso de los Libres, Corrientes; estado civil soltero, instrucción secundaria incompleta; ocupación soldado voluntario del Ejército Argentino, con cumplimiento de funciones en Pigüé, Provincia de Buenos Aires; hijo de Ricardo César Ferreyra y María Eva Niz, domiciliado en Barrio Facundo Quiroga, Manzana J, casa Nº 9 de Paso de los Libres, Corrientes. Cumpliendo prisión preventiva en el Complejo Penitenciario Federal III del NOA; la que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) 12°) CONDENAR a JONATHAN IVÁN FERREYRA, DNI Nº 39.189.303, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención detres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30969/22 v. 12/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: RUBÉN DARÍO GATTI, DNI

Nº 16.403.481, de sobrenombre "Gareco", argentino, nacido el 21 de octubre de 1963 en Paso de los Libres, Corrientes; estado civil soltero, con instrucción primaria completa; ocupación albañil; hijo de Juan Ambrosio Gatti (f) y Dora Aguirre; domiciliado en Barrio 80 Viviendas, Manzana "E", casa Nº 11 de Paso de los Libres, Corrientes. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°)... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) CONDENAR a RUBÉN DARÍO GATTI, DNI Nº 16.403.481, ya filiado en autos, a la PENA de CUATRO (4) AÑOS y OCHO (8) MESES de prisión, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de SIETE (7) UNIDADES FIJAS (\$ 17.500.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 09/05/2022 N° 31460/22 v. 13/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: SARA ROCÍO MÁRQUEZ JUÁREZ, DNI Nº 24.709.845, argentina, nacida en Paso de los Libres, Corrientes, el 28 de marzo de 1976, estado civil soltera, con instrucción primaria incompleta, ocupación ama de casa; hija de María Teresa Márquez Juárez; domiciliada en Av. Di Tomao Nº 525 bis, de Paso de los Libres, Corrientes. Cumpliendo prisión preventiva en el Complejo Penitenciario Federal III del NOA. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°) ... 3°)... 4°) ... 5°) ... 6°) CONDENAR a SARA ROCÍO MÁRQUEZ JUÁREZ, DNI Nº 24.709.845, ya filiada en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautora penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30956/22 v. 12/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: MARIO LEONARDO OBREGÓN, DNI N° 18.022.629, argentino, nacido el 19 de enero de 1967, estado civil casado; con instrucción secundaria completa; ocupación retirado de la Policía de la Provincia de Corrientes; hijo de Gregorio Narciso Obregón (f) y de Marcelina Clotilde Chapo; domiciliado en Barrio 255 Viviendas, Manzana "D", casa N° 8 de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente con prisión preventiva en el Escuadrón 48 "Corrientes" de Gendarmería Nacional. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) CONDENAR a MARIO LEONARDO OBREGÓN, DNI N° 18.022.629, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable

del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30959/22 v. 12/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: CARLOS ARGENTINO OCAMPO, DNI Nº 21.618.441, argentino, nacido el 20 de julio de 1970, estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta; ocupación comerciante; hijo de Martires Zacarías Argentino Ocampo (f), y Pilar Zapata; domiciliado en calle Coronel López Nº 1861 de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente con prisión domiciliaria. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°)... 3°) ... 4°) 5°) ... 6°) ... 7°) CONDENAR a CARLOS ARGENTINO OCAMPO, DNI N° 21.618.441, va filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 09/05/2022 N° 31464/22 v. 13/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: ANDRÉS DAMIÁN SILVERO SANTANA, DNI Nº 35.034.733, argentino, nacido el 03 de septiembre de 1990 en Paso de los Libres, Corrientes; estado civil soltero; con instrucción secundaria incompleta; de ocupación chofer de minibús, colectivero y remisero; hijo de Víctor Hugo Silvero (f) y Alba Luz Santana; domiciliado en Barrio 17 de Agosto, Manzana "A", casa 17, sector 48, de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente cumpliendo prisión preventiva en la U-7 de Resistencia (Chaco). La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°)... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) CONDENAR a ANDRÉS DAMIÁN SILVERO SANTANA, DNI Nº 35.034.733, ya filiado en autos, a la PENA de CUATRO (4) AÑOS de prisión, como partícipe secundario penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de SEIS (6) UNIDADES FIJAS (\$ 15.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 46 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 09/05/2022 N° 31508/22 v. 13/05/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: RAMÓN ANTONIO VERÓN, DNI Nº 33.842.515, argentino, nacido el 19 de marzo de 1988 en la ciudad de Mercedes, Corrientes; con instrucción secundaria incompleta; ocupación chofer; hijo de Ramón Cristóbal Verón (f) y de Laura Itatí Godoy; domiciliado en Barrio Joaquín Madariaga, Manzana "N", casa 16 de Paso de los Libres, Corrientes. La que dispone: SENTENCI A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°)... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a RAMÓN ANTONIO VERÓN, DNI Nº 33.842.515, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30990/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

Con fecha 9 de mayo de 2022 se dispuso notificar por edictos a René Alejandro HERRERA (D.N.I. N° 32.980.573, nacido el 12/11/1986) de lo dispuesto con fecha 23/02/2022: "Buenos Aires, 23 de febrero de 2022. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° CPE 182/2019 caratulada: "N.N. S/ AVERIGUACIÓN DE DELITO", del registro de la Secretaría N° 4 de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a mi cargo. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... DECLARAR LA INCOMPETENCIA de este Juzgado, para entender en la presente causa CPE 182/2019, caratulada: "N.N. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO" y en consecuencia, remitir el mismo la Excma. Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional a efectos de que desinsacule el Juzgado que deberá continuar con la instrucción de la presente pesquisa. Fdo.: Pablo Yadarola JUEZ Ante mí: Gonzalo M. Acuña SECRETARIO" Pablo Yadarola Juez - Gonzalo M. Acuña Secretario

e. 11/05/2022 N° 32188/22 v. 17/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaría N° 7, en la causa N° 14.835 (CPE 617/2020) caratulada "NANCEL S.A. S/INF. LEY 24.769" sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2° Piso, Oficina 236 de esta ciudad (TEL: 4130-6130/33), notifica a la firma NANCEL S.A (CUIT 30-63168828-0), por el término de CINCO días, que con fecha 2 de mayo de 2022 se dictó la siguiente resolución "Buenos Aires, 02 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. DECLARAR PARCIALMENTE EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de los hechos investigados en estos autos N° 14.835 (CPE 617/2020), caratulados "NANCEL S.A. Y OTRO S/ INFRACCIÓN LEY 24.769", en orden a la posible comisión del delito previsto y reprimido por el artículo 2° inc. d) de la Ley N° 24.769, con relación al Impuesto al Valor Agregado ejercicio fiscal 2012 (10/2011 a 09/2012) y, en consecuencia, SOBRESEER PACIALMENTE a la contribuyente "NANCEL S.A." y a Diego Ariel KOSOY respecto de aquel hecho (arts. 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; arts. 334 y 336 inc. 1° del C.P.P.N. y art. 2° inc. d de la Ley 24.769). II. NO HACER LUGAR A LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL solicitada respecto a la presunta evasión del pago del Impuesto al Valor

Agregado correspondiente al ejercicio fiscal 2013 (10/2012 a 09/2013) y al Impuesto a las Ganancias del ejercicio anual 2013. III. SIN COSTAS (artículo 530 y conc. del C.P.P.N).".

Asimismo, se le hace saber que deberá designar letrado defensor de su confianza, dentro del tercer día de notificada, y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda.

Para mejor proveer se trascribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 9 de mayo de 2022. En atención a lo informado por el Departamento de Delitos Fiscales de la Policía Federal Argentina, notifiquese a la firma NANCEL S.A., lo resuelto el día 2 de mayo pasado por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco (5) días (artículo 150 del C.P.P.N.) Asimismo, hágase saber a firma NANCEL S.A. que deberá designar letrado defensor de su confianza, dentro del tercer día de notificada, y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda... Fdo: Alejandro J. CATANIA. Juez. Ante mí: Fernando S. PALAZZI. Secretario". ALEJANDRO JAVIER CATANIA Juez - FERNANDO SEBASTIAN PALAZZI SECRETARIO

e. 10/05/2022 N° 32051/22 v. 16/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nro. 10, SECRETARIA Nro. 19, sito en Sarmiento Nro. 1118, piso 3ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la causa Nro. CPE 139/2018, caratulada: "SUERO MARCELO JAVIER Y OTRO SOBRE INFRACCION ART. 302" notifica a Ricardo Fabián GIL (D.N.I. NRO. 17.300.283) que con fecha 27/4/2022, este tribunal resolvió lo que en sus partes pertinentes, a continuación se transcribe: "Buenos Aires, de abril de 2022....AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: I. Que la investigación tiene su origen en la denuncia formulada por Edgardo Omar DAVICINO el día 30-03-2017, quien en esa oportunidad refirió ser propietario de un establecimiento rural en las afueras de la localidad de Algarrobo, Provincia de Buenos Aires, y que por intermedio de un vecino, Marcelo Javier SUERO, vendió una importante cantidad de ganado a Ricardo Fabián GIL, por la suma de \$ 1.711.650,30. En contraprestación por la operación, aquél le entregó al denunciante cinco cheques de pago diferido del Banco de Galicia y Buenos Aires1 librados contra la cuenta corriente nro. 008882/8064/6, titularidad de GIL conforme al siguiente detalle: a) nro. 39686741 por la suma de \$ 61.650; b) nro. 39686742 por el monto de \$ 450.000; c) nro. 39686743 por la suma de \$ 450.000; d) nro. 39686744 por la suma de \$ 450.000; y e) nro. 39686745 por el monto de \$ 300.000. Aquellos cartulares, con excepción del primero, fueron rechazados por fondos insuficientes. Paralelamente a ello, con fecha 22-02-2017 José Luis RODRIGUEZ refirió que el día 22-02-2017 le vendió 90 cabezas de ganado a Ricardo Fabián GIL, con la intermediación de SUERO, quien también entregó cinco cheques de pago diferido librados contra la misma cuenta del Banco Galicia, conforme al siguiente detalle: a) cheques nro. 40420390 y nro. 40420391 por el monto de \$ 25.000 cada uno; b) nro. 40420392 por la suma de \$ 60.900; y c) nro. 40420387 y nro. 40420388 por la suma de \$ 264.000 cada uno. Todos los cartulares fueron rechazados por no tener fondos suficientes...SE RESUELVE: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa nro. CPE 139/2018 y respecto de Ricardo Fabián GIL (DNI N° 17.300.283), con relación a la situación fáctica descripta por el considerando I de la presente (arts. 59, 62 inc. 2°, 63 y 67 del C.P., y art. 336 inc. 1 del C.P.P.N.). II. SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Ricardo Fabián GIL (DNI Nº 17.300.283) y respecto de la situación fáctica descripta por el considerando I de la presente (arts. 59, 62 inc. 2°, 63 y 67 del C.P., y art. 336 inc. 1 del C.P.P.N.). III. SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) ...Fdo. Digitalmente por Marcelo Ignacio Aguinsky. Juez (PRS). Ante mí: Fernando Albano Quartarone. Secretario".

Ello, en virtud de lo ordenado por este tribunal, por el decreto de fecha 9/5/2022: "Buenos Aires, 9 de mayo de 2022. En función de lo informado precedentemente y, de conformidad con lo establecido por el art. 150 del CPPN, corresponde publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los efectos de hacer saber lo resuelto por este juzgado en fecha 27-4-2022, respecto de Ricardo Fabián GIL. Cúmplase de la manera más diligente. Fdo. Digitalmente por María Verónica Straccia. Juez (P.R.S.). Ante mí: Fernando Albano Quartarone. Secretario".

María Verónica Straccia Juez - Fernando Albano Quartarone SECRETARIO

e. 11/05/2022 N° 32409/22 v. 17/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

"ADDUC c/ INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. s/ORDINARIO"-Expte. N°:23617 / 2014- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 5° piso de Capital Federal, informa que con fecha 30/09/2021 la ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES promovió demanda colectiva contra INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (en adelante ICBC o el demandado) con domicilio de su casa central en BV.CECILIA GRIERSON 355 PB 1° EP Y PISOS - C.A.B.A. con el siguiente objeto: a) El cese del cobro a sus clientes/consumidores titulares o usuarios de tarjetas

de crédito comprendidos en la clase delimitada en la presente demanda de un costo ilícito denominado "comisión por adelanto en efectivo". b) La restitución a los consumidores clientes comprendidos en la presente demanda y de quienes hayan sido clientes o consumidores comprendidos en la presente demanda, en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por el cargo individualizado anteriormente más el IVA y los impuestos provinciales que correspondan respectivamente. c) La restitución de la comisión indicada conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la tasa de interés establecida en la Comunicación A 5460 del BCRA del BCRA aplicable al caso. d) En el caso de existir contratos - firmados por clientes del accionado - que las contengan, se declare la nulidad en los términos de las cláusulas que habilitan al demandado al cobro de los cargos cuestionados. e) El pago de las costas del proceso. Se hace saber la existencia de las presentes actuaciones a los clientes de la demandada, a fin de que hagan uso de la opción otorgada por la LDC: 54, segundo párrafo, es decir, a efectos de que manifiesten expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este juicio, debiendo expresarlo directamente a la accionante dentro de los treinta días, en el sentido que prefieran ejercer sus acciones individuales por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. Se hace saber que la existencia de este juicio también se encuentra publicada en el sitio web de cada una de las partes por el término de treinta días. El presente Edicto se deberá publicar por cinco días en el Boletín Oficial sin costo alguno en cuanto resulta aplicable la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "SE RESUELVE: ... II) Publicar edictos en la forma establecida por el art. 54 LDC, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. La publicación se realizará sin "previo pago", circunstancia que hará constar el Juzgado al momento de la publicación vía intranet.- Asimismo, hácese saber al presentante que deberá confeccionar el edicto en soporte informático a fin de ser enviado por el Tribunal vía Intranet al Boletín Oficial. A cuyo fin, deberá enviar el proyecto correspondiente a la dirección de correo electrónico del Tribunal: "jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar".- Alberto Alemán- Juez Buenos Aires...... de mayo de 2022. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 06/05/2022 N° 30891/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, secretaria Nro. 2 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DOT PRE PRESS S.A S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL" Exp. Nº 32469/2015/4, que el martillero Oscar Di Blasio, rematará el día 9 de Junio 2022 a las 11,15 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: el 100% de una máquina impresora digital tipo OFFSET con sistema Laser de impresión, con una capacidad máxima de prestación hasta siete colores simultáneos; completa, con todos sus accesorios en normal funcionamiento que incluye unidad de suministro de energía eléctrica (UPS) y programador computarizado de producción, ambas Marca Hewlett Packard, Modelo HP5000 (Impresora) 50703 (sistema Laser) N° 3000075 (impresora) N° 27000082 (sistema Laser), Tamaño Max, Pliego A 3 plus velocidad nominal 1000 Pliegos/Hora (frente y dorso); Pot. Acc. 10 HP.; país de origen: Israel; año de fabricación 2006. Base: U\$S 2250. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Siendo que la puja a los fines de la subasta será efectuada en dólares estadounidenses, teniendo en consideración los altos índices inflacionarios actuales, sin perjuicio de la posibilidad de depositar tanto el importe correspondiente a la garantía como el saldo de precio en pesos, de conformidad con lo previsto por el art. 765 del Código Civil y Comercial de la Nación. A los fines de la cotización, deberá considerarse la correspondiente a la fecha del depósito, según la publicación promedio comprador /vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina en su sitio web. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador, para lo cual el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntando constancia de su inscripción. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día subsiguiente de aprobada la subasta en la cuenta de autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el banco de la Nación Argentina parta sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cámara Comercial, en pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/ Quiebra S/ inc. pago de los profesionales"). Quedan a cargo del comprador los gastos de traslado de los bienes sin reclamo alguno en el proceso. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser realizadas con una antelación no mayor a dos días antes de la fecha en la que se lleve adelante la subasta. Exhibición: El día 7 de junio de 2022 de 10,00 a 12,00 hs. en el Parque Industrial Del Oeste en el cruce de las rutas 24 y 25 (Entrada por ruta 25) de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Deposito Parking Service. Para mayor información,

los interesados podrán compulsar el expediente en forma virtual y/ o comunicarse con el martillero T: 15-4- 171-5967. Para participar del remate los interesados deberán inscribirse previamente a través de la pagina web: www. csjn.gov.ar ingresando al link oficina de subastas judiciales-Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, ... de 2022.-Juan Pablo Sala Secretario

e. 10/05/2022 N° 31857/22 v. 16/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo M Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Ranucci Fabián Augusto s/quiebra" Exp. Nº 16903/2018, con fecha 27 de abril de 2022, se decretó la quiebra a RANUCCI FABIAN AUGUSTO (CUIT: 20-16213486-9) en la que se designó síndico al contador Categoría "B" a Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en Güemes 4040 Piso 6to. "C" CABA, domicilio electrónico 20-10202568-8 Teléfono 5179-4756. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos a través de la casilla email: estudiocontablequemes@gmail. com hasta el día 1 de julio de 2022. El arancel verificatorio art 32 de la LCQ deberá transferirse a la siguiente CBU: 0270100020000540810022, CUIT: 20-10202568-8 del banco Supervielle titularidad de Mario Rafael Cabrosi. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 29 de agosto de 2022 y 12 de octubre de 2022 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de abril del 2022...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez." Buenos Aires, 4 de mayo del 2022. Fdo Rodolfo M Ramirez Secretario.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 06/05/2022 N° 30662/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, CABA, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "CATALINA SUR S.A. s/ QUIEBRA", EXP. Nº 14186/2021, que con fecha 26 de abril de 2022, se decretó la quiebra de CATALINA SUR S.A., CUIT: 30-71202838- 2, con domicilio en la calle Campana nº 350, CABA. Síndico: León Sergio Fuks, con domicilio en la calle Montevideo 596, piso 3. Dpto. 13, CABA T.E. 1544175109, correo electrónico: catalinasurquiebra@gmail.com; donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.06.2022 (bajo procedimiento mixto conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 26.04.22 de público acceso en el expediente). El plazo para formular impugnaciones de los créditos ante la sindicatura vence el 06/07/2022. La providencia que prescribe el art. 36 de la LCQ será dictada el 18/08/2022. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LCQ el día 03.08.2022, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.09.2022. Los interesados podrán observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos hasta el 28/10/2022. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° LCQ). Debe ser librado sin previo pago conforme lo dispuesto en el art. 273 inc 8) LCQ. Buenos Aires, 10 de mayo de 2022.- Fdo. PABLO OMAR ALMIDE. SECRETARIO MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 11/05/2022 N° 32582/22 v. 17/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Sec. N° 22 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 5° CABA, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "ACYMA ASOCIACION CIVIL c/ CENCOSUD S.A. (EASY) s/ORDINARIO" (Expte Nº 13.414/2014) se resolvió homologar el Acuerdo Transaccional celebrado entre las partes respecto del objeto de la referida causa, mediante el cual Cencosud S.A. deberá

reintegrar el cincuenta por ciento (50%) de los intereses percibidos por financiación a los Consumidores que hubieren realizado compras en EASY con tarjeta de crédito en cuotas CON INTERÉS, desde mayo de 2011 -tres años anteriores al inicio de la demanda— y hasta junio de 2014, así como entre el período 1/7/2018 al 20/10/2018. Los reintegros se efectuarán —en la medida que sea posible— a través de la plataforma que administra COELSA - Compensadora Electrónica S.A. En caso que ello no fuera posible, los consumidores alcanzados podrán recibir el reintegro vía transferencia bancaria, debiendo a tal fin enviar un correo electrónico a "consultascencosud@ cencosud.com.ar" y/o acercarse a cualquier sucursal de EASY, acreditando (i) CBU de la cuenta bancaria de su titularidad y (ii) copia de DNI. En esos casos el Reintegro se realizará dentro de los 30 días corridos de efectuado el requerimiento. Los consumidores alcanzados por el Acuerdo pueden optar por recibir los reintegros en forma de "orden de compra", "gift card" y/o similar que será remitida vía correo electrónico dentro del plazo de 15 días corridos o entregada inmediatamente para aquellos que se presenten en las sucursales de EASY. Vencido el plazo para su reclamo, el remanente de reintegro que no hubiere sido percibido por los consumidores será depositado judicialmente en la cuenta de estas actuaciones. Asimismo, se deja constancia que el presente acuerdo -conf. art. 54 de la LDC- no restringe ni limita el derecho de los consumidores de apartarse de los términos aquí convenidos por las partes y realizar su reclamo en forma individual. Los consumidores asimismo, podrán verificar si están alcanzados por el reintegro y la cuantía del mismo en www.cencosud.com y www.acyma.org.ar. Buenos Aires, 10 de Mayo de 2022. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 11/05/2022 N° 32369/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Sec. N° 22 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 5° CABA, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "ACYMA ASOCIACION CIVIL c/ CENCOSUD S.A. -EX JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.- s/ORDINARIO" (Exptes: N° 13.409/2014; 13.408/2014 y 13.413/2014) se resolvió homologar el Acuerdo Transaccional celebrado entre las partes respecto del objeto de las referidas causas, mediante el cual Cencosud S.A. deberá reintegrar el cincuenta por ciento (50%) de los intereses percibidos por financiación a los Consumidores que hubieren realizado compras en (Jumbo/Disco/Vea) con tarjeta de crédito en cuotas CON INTERÉS, entre mayo de 2011 - tres años anteriores al inicio de la demanda - y hasta junio de 2014, así como entre el período 1/7/2018 al 20/10/2018. Los reintegros se efectuarán —en la medida que sea posible— a través de la plataforma que administra COELSA - Compensadora Electrónica S.A. En caso que ello no fuera posible, los consumidores alcanzados podrán recibir el reintegro vía transferencia bancaria, debiendo a tal fin enviar un correo electrónico a "consultascencosud@cencosud.com.ar" y/o acercarse a cualquier sucursal de (Jumbo/Disco/Vea), acreditando (i) CBU de la cuenta bancaria de su titularidad y (ii) copia de DNI. En esos casos el Reintegro se realizará dentro de los 30 días corridos de efectuado el requerimiento. Los consumidores alcanzados por el Acuerdo pueden optar por recibir los reintegros en forma de "orden de compra", "gift card" y/o similar que será remitida vía correo electrónico dentro del plazo de 15 días corridos o entregada inmediatamente para aquellos que se presenten en las sucursales de (Jumbo/Disco/Vea). Vencido el plazo para su reclamo, el remanente de reintegro que no hubiere sido percibido por los consumidores será depositado judicialmente en la cuenta de estas actuaciones. Asimismo, se deja constancia que el presente acuerdo -conf. art. 54 de la LDC- no restringe ni limita el derecho de los consumidores de apartarse de los términos aquí convenidos por las partes y realizar su reclamo en forma individual. Los consumidores asimismo, podrán verificar si están alcanzados por el reintegro y la cuantía del mismo en www.cencosud.com y www.acyma.org.ar. Buenos Aires, 10 de Mayo de 2022. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 11/05/2022 N° 32373/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de tres días, que en los autos caratulados: "PADEC PREVENCION ASESORAMIENTO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR C/ BANKBOSTON N.A. S/SUMARISIMO" (Expediente N° 8165/2006) se encuentra depositado y disponible –para su retiro, previa acreditación en la cuenta judicial bancaria abierta a nombre de autos, el saldo remanente depositado por Bankboston N.A. Sucursal Buenos Aires, correspondiente a la restitución por el cobro del cargo "mantenimiento de cuenta de Caja de Ahorro" para todos sus ex clientes comprendidos en el período entre el 1 de marzo de 2003 y el 1 de marzo de 2006, que no hayan percibido la devolución mediante sus cuentas activas en el Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. Ello, de conformidad con la sentencia dictada en fecha 31 de agosto de 2018 por la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial en la que se condenó a Bankboston N.A. a "reintegrar los fondos percibidos en concepto de cargo por mantenimiento de cuenta de cajas de ahorro durante los últimos tres

años previos a la interposición de la demanda, con más intereses a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, sin capitalizar, que se calcularán desde la interposición de la demanda y hasta su efectivo pago" y "depositar las sumas que correspondan en las cajas de ahorro de sus ex clientes que mantengan abiertas sus cuentas con su predecesor y, para aquellos que se hubieran desvinculado a la fecha de la sentencia, ordenar su depósito en el Banco de la Ciudad a la orden del Juzgado de primera instancia y como perteneciente a la cuenta de autos, todo ello en el término de diez (10) días de determinados los importes correspondientes". Se informa que tanto la sentencia de fecha 31 de agosto de 2018 como el listado de beneficiarios se encuentra disponible para su consulta pública por el Sistema Lex100 del Poder Judicial de la Nación. En Buenos Aires, 9 de mayo de 2022. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 11/05/2022 N° 32570/22 v. 13/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "S.A. PUBLICIDAD COPYRIGHT s/QUIEBRA" Expte. Nro. 15020/2021 con fecha 04.04.22 y de conformidad con lo normado por el Art. 88 LCQ se decretó la quiebra de S.A. PUBLICIDAD COPYRIGHT (C.U.I.T. Nro. 30640277552). La síndico es la Contadora MIRTA MATAYOSHI, con domicilio en la calle Montevideo 771 Piso 7° "C", CABA, tel: 1140302765 y correo electrónico: "mirta.matayoshi@gmail.com". Se hace saber que se ha fijado el siguiente cronograma: hasta el 02.08.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 15020/2021/1. En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0170305240000001775916 de titularidad de la síndica Mirta Matayoshi (CUIT 27135739117). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura mediante email. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 15.09.2022 y 28.10.22 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 30.09.22. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Buenos Aires, 03 de Mayo de 2022. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO INTERINO

e. 06/05/2022 N° 30783/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, interinamente a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados "TODO CUERO CORIUM S.R.L. S/ QUIEBRA" (Expte. 191/2021) que con fecha 25/04/2022 se decretó la quiebra de TODO CUERO CORIUM S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3414, Lº 118 del Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, designándose síndico al Contador Miguel Ángel Troisi con domicilio en la calle CERRITO 146 6º Piso CABA, TEL: 11-3099-1870. Los acreedores deberán presentar ente el síndico las peticiones de verificación de sus créditos, previa solicitud de turno al e-mail sindicaturatroisi@gmail.com, hasta el día 11/07/2022 (LCQ: 32). En los días 05/09/2022 y 18/10/2022 la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Intimar a la deudora para que entregue al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas, como así también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho. Buenos Aires, 6 de Mayo de 2022.FDO. EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO INTERINO GERARDO D. SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 09/05/2022 N° 31520/22 v. 13/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maigues, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA., comunica por CINCO días, que con fecha 22 de abril de 2022 se decretó la quiebra de Ciencia y Sudor S.A, CUIT: 30-70832050-8 con domicilio en Catamarca 177 piso 6 oficina "35", C.A.B.A. en los autos caratulados "Ciencia y Sudor S.A le pide la quiebra Acindar Pymes SGR" Expte. Nº 34321/2019, en la cual se designó síndico al contador a Traina Carlos Martin, con domicilio en Av. Luis María Campos 1591 piso 11 "D" -TEL. 1136847128-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2022. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22 de agosto y 3 de octubre de 2022 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso, de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Aires, 5 de mayo de 2022. Fdo. Edgardo Ariel Maigues. Secretario

Gerardo D. Santicchia Juez - Edgardo Ariel Maiques Secretario

e. 09/05/2022 N° 31258/22 v. 13/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos: "SCHIJMAN, SEBASTIÁN HERNÁN s/QUIEBRA" (expte. 15529/2020), hace saber que el 31 de marzo de 2022 se decretó la quiebra de SEBASTIÁN HERNÁN SCHIJMAN (CUIT 20-25984468- 2), y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10 de JUNIO de 2022 por ante el síndico Pablo Aguilar con domicilio constituido en la calle Montevideo 734 Piso 2 B de CABA pabloernestoaguilar@gmail.com en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Las insinuaciones tempestivas se efectuarán de modo electrónico, debiendo el interesado conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1 de AGOSTO de 2022 y 13 de SEPTIEMBRE de 2022, respectivamente. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 9 de mayo de 2022. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 10/05/2022 N° 31889/22 v. 16/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/04/2022 en los autos caratulados "SLOGA S.R.L. s/QUIEBRA", expte. N° 12817/2020, se decretó la quiebra de SLOGA S.R.L (C.U.I.T. Nro. 30- 70295771-7) en la que se designó síndico a Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio en Espinosa 2501, piso PB, CABA, teléfonos: 4585-3502, 4503-0368 y celular 155-043-5859, con domicilio electrónico 27-10468333-4, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto n.- del decreto de quiebra hasta el día 14 de julio de 2022 y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070012230004011063969. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 09/09/2022 y 25/10/2022, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de abril de 2022... Disponer la publicación de edictos en los

términos del art. 89 de la ley 24.522 por cinco días en el Boletín Oficial..." Fdo. Horacio F. Robledo, Juez. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 11/05/2022 N° 32697/22 v. 17/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, a cargo del Dr. Santos Enrique Cifuentes, Secretaría Única a mi cargo, sito en Lavalle 1220, piso 5°, CABA, en los autos caratulados "NICOLA MAIA NATALIA C/ PUIGDEMONT COLOM CARLES S/DIVORCIO" EXPEDIENTE Número 11044/2021" emplaza al Sr. Carles Puigdemont Colom a fin de notificarse que en estos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 30 de marzo de 2022.- Atento a lo solicitado por la Sra. Fiscal y lo dictaminado por la Sra. Defensora Oficial, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial haciéndose saber que la Sra. Maía Natalia Nicola ha efectuado petición de divorcio respecto del Sr. Carles Puigdemont Colom en las presentes actuaciones.- Santos E. Cifuentes Juez" – Buenos Aires, 22 de abril de 2022.- SANTOS ENRIQUE CIFUENTES Juez - SANTOS ENRIQUE CIFUENTES

e. 11/05/2022 N° 26674/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 30 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo de la Dra. María Constanza Caeiro, Secretaría Única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "SCHURZ ALICIA C/ MICROOMNIBUS NORTE S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE Nº 2115/1999, notifica a Miguel Hernán Uhrig, la sentencia dictada el día 28 de Mayo de 2018, que en su parte pertinente dice: "FALLO: 1) Rechazando la demanda entablada contra Micro Ómnibus Norte S.A. y la aseguradora La Economía Comercial S.A. de Seguros Generales. Con costas en el orden causado (art. 68 del CPCC), 2) Haciendo lugar a la demanda entablada, condenando en consecuencia, al tercero Miguel Hernán Uhrig, a abonar a la demandante la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil (\$ 174.000.-), indiadas en el considerando IV) según las pautas allí establecidas, con mas sus intereses correspondientes que se liquidaran según el sistema establecido en el considerando VI), en el termino de diez días, bajo apercibimiento de ejecución. Con costas al vencido (art. 68 del CPCCN). Fdo. Juan Pablo Rodríguez. Juez".- Se deja constancia que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos concedido. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 9 de Mayo de 2022.- FDO: Paula Pechersky, Secretaria.- María Constanza Caeiro Juez - Paula Pachersky Secretaria

e. 11/05/2022 N° 32391/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Menores nº 1, a cargo del Dr. Cristian von Leers, Secretaría nº 2, a cargo de la Dra. Giselle Saunier Rebori, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, oficina "7026" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a Nerón Matías BONAFINE, a efectos de que se presente en esta dependencia a estar a derecho en la causa nº 15.886/2022, caratulada "BONAFINE, Nerón Matías y otros por robo en poblado y en banda", para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su aprehensión en caso de no presentarse. "Buenos Aires, 5 de mayo de 2022....RESUELVO: ...II) CITAR a Nerón Matías BONAFINE -de sus restantes condiciones personales obrantes en autos- MEDIANTE EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que se presente en esta dependencia a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su aprehensión en caso de no presentarse dentro del tercer día a partir de la última publicación (art. 150 del C.P.P.N.). Notifíquese... Fdo. Cristian A. von Leers, Juez. Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria". Cristian von Leers Juez - Giselle Saunier Rebori Secretaria

e. 09/05/2022 N° 31305/22 v. 13/05/2022

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Menores nº 3, Secretaría nº 8 notifica por edictos a IGNACIO MONTE para que dentro de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante la sede de este Tribunal, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, oficina 8010, CABA, o entable comunicación telefónica con el mismo al abonado 4371-3909, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa 51172/2021 que se le sigue al nombrado por del delito de robo con armas, ello bajo apercibimiento de disponer la averiguación de su actual paradero y citación a primera audiencia .- Firmado: Julia Marano Sanchis Juez Ante mí: Alejandro R. Constantino, Secretario.- Julia MArano Sanchis Juez - Julia MArano Sanchis Juez Nacional de Menores

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 5 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE SAN ISIDRO, SECRETARIA NRO. 5, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 5 DIAS A EMILIANO EMANUEL BRAUD -DNI NRO. 36.828.005 - PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DE LOS 5 DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTOS DE PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA (ART. 294 CPPN), EN EL MARCO DE LA CAUSA NRO. FSM 244/2021 "LOGLEN GRACIELA ROXANA S/ FALSIF. DOC. AUTOMOTOR", BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR SU AVERIGUACION DE PARADERO Y POSTERIOR COMPARENDO A PRIMERA AUDIENCIA SI NO LO HICIERE (ART. 150 CPPN) DR. LINO C. MIRABELLI Juez - LINO C. MIRABELLI JUEZ FEDERAL

e. 06/05/2022 N° 30935/22 v. 12/05/2022

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nac.de 1º Inst. en lo Comercial Nº 31 a cargo de la Dra. Fernandez Garello Vivian, secretaria Nº 62, sito en Montevideo 546 piso 8 Ciudad Autónoma de Bs. As; comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Judicial, en los Autos." Club de Campo San Francisco S.A. c/ Pauver S.A.s/Ejecutivo" (Exp. 22508/2016), CUIT30-68710789- 2.que el Martillero Cristian J. Liberto CUIT20226820982, rematará el día 23 de mayo del 2022, a las 11.30Hs. en la sala de la calle Jean Jaures 545 CABA, el 100% de un lote terreno ubicado en el Country Club de Campo San Francisco S.A., sito en Rio Hondo 500- Manzanares - partido de Pilar, Pcia. Bs AS, desocupado, Circ III, parcela 9, F XXIII, sec B, Lote 18 A mat 78086, partida 514251, medidas 20m fte x45,60SE, 20 m al SO y 45,79 m al NO superficie 913,89 m2,, Exhibición: 17 y 18 de mayo de 15 a 16hs, BASE (\$ 10.000.000) con lo dispuesto por el art. 570 del Cpr. y 104/6 del reg. del fuero (acord del 13/12/89), se aceptaran ofertas bajo sobre hasta las 9.30hs del día anterior a la fecha de subasta, la apertura de los sobres que se reciban en audiencia publica a realizarse en la sala de Audiencias del juzgado 12.30hs del mismo día, la mayor oferta servirá de base para recibir nuevas posturas, en el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Al contado y al mejor postor. Fijase como seña el 30% del precio ofertado en la subasta, y como comisión del Martillero el 3% del precio, sellados de ley, mas 0,25 del precio de compra por Ac 10/99 C.S.J.N. debiendo el Martillero percibir los importes en el acto, todo en dinero efectivo, a cargo del comprador y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo lo dispuesto por el Art. 580 del cpr., No se acepta la compra en comisión, ni la cesión de boleto, se le fija al comprador diez días para tomar posesión, termino que se contara desde la notificación, por ministerio de Ley. A cargo del adquirente impuesto a la transferencia y sellado, y todo gasto para la inscripción dominial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en CABA. El monto devengado ante de la toma de posesión de deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien, según informes ya producidos en autos, el adquirente no deberá hacerse cargo de ellas en caso de que no existiere remanente suficientes, respecto de las expensas comunes, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, serán soportadas por el adquirente. Expensas adeudadas al 15/3/22 \$ 2.946.047,33 fs447-Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para el caso que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resulta del planteo, el cual será rechazado "in Limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Para concurrir a los remates el publico previamente deberá inscribirse a través de la web del alto tribunal(www.csjn.gov.ar) ingresando al link oficina de Subastas -Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en jean Jaures 545 Pb. CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. INFORMACION: Martillero TEL 1144308310. Buenos Aires, 6 de mayo de 2022. Dr. Gustavo Fernandez. Secretario VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO D. FERNANDEZ SECRETARIO

e. 11/05/2022 N° 31491/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por 2 días en los autos "LOPEZ DA SILVA, ANTONIO s/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLE" EXP. NRO. 12811/2020/2 que se dispuso el llamado a mejora de oferta de la suma de U\$S 25.000 en pesos a la cotización del dólar oficial con más el Impuesto País y el 35% previsto por la RG AFIP 4815/2020, respecto del 50% del inmueble sito en la calle Las Araucarias entre Los Quebrachos y

Los Aromos, Partido de Ezeiza, identificado catastralmente como Circ. IV, Sec. C, Quinta 26, Parc. 14, Mat. 1849, Part. 78.236, ajustándose a las siguientes condiciones: a) Las ofertas deberán ser expresadas en pesos y ser ingresadas mediante escrito digital a las actuaciones hasta el día 27.05.22 a las 12hs., debiendo ser acompañadas con un depósito de garantía equivalente al 10% del ofrecimiento, efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos (T° 863 F° 430 DV 1 CBU 0290075900217086304302). La misma deberá contener nombre de la persona de existencia ideal o humana oferente, precio ofrecido y domicilio electrónico. Las sociedades adjuntarán copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del compareciente. Asimismo, deberá contener una expresa declaración de que el oferente conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora. b) Las ofertas serán incorporadas a las actuaciones el día 27.05.22. Una vez incorporadas y descartadas aquellas no presentadas en debida forma, se considerará mejora de oferta el ofrecimiento que implique respecto de la oferta inicial, o en su defecto, de la inmediatamente anterior, un aumento en el precio del 10%. En caso que la mejor oferta supere la formulada por el primer oferente, podrá este igualarla dentro del plazo de tres días de dictado el auto que haga saber dicha circunstancia resultando así mejor postor. c) El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de dictado el auto de adjudicación con más la comisión del martillero que oportunamente se determine, bajo apercibimiento de declarar postor remiso al adjudicatario (art. 584 Código Procesal) d) se excluye la posibilidad de la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375, inc. "e" del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación). e) El inmueble podrá visitarse con asistencia del martillero Carlos Morano los días 23 y 24 de mayo de 2022 de 12 a 14 hs, previa cita telefónica (Tel 11 6957-0563) f) Habiendo sido adecuadamente exhibido el bien inmueble a subastar, no será admitido ningún reclamo de ninguna naturaleza. g) En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. h) En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. i) La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento y el oficio y/o testimonio ley 22.172 correspondiente, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. Buenos Aires, 10 de mayo de 2022.

PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 11/05/2022 N° 32395/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22 sito en Av. Callao 635 Piso 5º de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "TZT S.A. s/ QUIEBRA INCIDENTE Nº 1 - S/INCIDENTE DE VENTA BIENES DE LA PROVINCIA DE CHACO - BIENES DE LA PROVINCIA DE CHACO" Ex. Nº 37962/2014/9/1, el martillero Mario A. Bernetti, CUIT Nº 20-12280471-3 rematará el día 6 de Junio de 2022 a las 10,45 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% indiviso de dos fracciones de terreno de campo, con todo lo clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo contengan, ubicadas en colonia Mesón de Fierro, Dpto. MLJ Fontana Chaco, que se designan como Lote Numero 66, Matrícula 12.327. Sup. 144 Has. 35 As. 10 Cas y Lote Número 67 s/t y/o Chacra Numero 40, Matrícula 12.238. Sup. 144 Has. 32 As. 04 Cas. cuyas condiciones de dominio obran a fs. 77 y 78. Nomenclatura Catastral: CIRC. IV; Ch. 27 y 40. Según constatación se trata de 2 campos agrícolas ubicados en buena zona del pueblo, se accede al mismo por camino de tierra, desde la capilla la Virgen de la Laguna, fin del asfalto. Desde el Santuario son 4.1 km, de tierra. Los predios se ubican a la derecha viniendo de la nombrada capilla, y frente a iglesia evangelista. Ambos campos son linderos. La tierra se observa en gran parte trabajada. Poseen en su centro un pequeño monte. Desocupado. EN BLOCK. Sup. Tot. 288 Has. 67 As. 14 Cas. BASE: U\$\$ 375.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. El I.V.A. por la presente compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la integración del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 Cpr.) y ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El importe del ITI sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Para concurrir a la subasta, los interesados deberán inscribirse a través de la web www.csjn. gov.ar en el link de "Oficina de subastas – trámites turnos registro" y deberán presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio. La exhibición de los bienes será realizada en forma libre, pudiendo recabar información adicional en el expediente o consultas e info a 15-65495077 y 15-40300216. Buenos Aires, 5 de Mayo de 2022.

Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 06/05/2022 N° 30906/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "ROUX-OCEFA S.A. s/QUIEBRA - INCIDENTE Nº 99 - SINDICO: ESTUDIO BASILE - CEJAS Y OTRO S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE SITO EN CALLE MONTEVIDEO 79 CABA", expte. 14362/2016/99, que la martillera Rosa María López Malbrán (CUIT 27- 10134856-9), rematará el día Lunes 23 de Mayo de 2022 a las 11:15 horas en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, en block el 100% del inmueble de propiedad de la fallida (CUIT: 30-50069053-0) sito en la calle Montevideo 79 de esta Ciudad, entre Bartolomé Mitre y Rivadavia, designado en el plano de subdivisión como Lote 2 y en el catastro como Parcela 6 de la Manzana diecinueve, Sección quinta de la Circunscripción catorce (Matrícula 14-1074) y los bienes muebles que obran en su interior, en un solo acto de conformidad con el inventario que obra en autos. Según constatación se trata de un edificio de aproximadamente 60 años de antigüedad, de construcción sólida de hormigón, ubicado en el barrio de San Nicolás, a 100 mts. de la Plaza de los Dos Congresos, y en proximidad de varias avenidas (Rivadavia, Callao, Corrientes, 9 de julio), con múltiples medios de transporte (líneas de ómnibus, subtes, etc.). Se encuentra edificado sobre un lote de terreno propio que mide 14,89 mts. de frente por 29,70 mts. de fondo, con una superficie propia de terreno según informe de dominio de 443.86 m2. Se desarrolla en planta baja, dos subsuelos y cuatro pisos superiores y azotea, con una superficie cubierta según página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de 2.616 m2. Posee un ascensor, un montacargas grande y otro pequeño. Todo en buen estado de conservación con la falta de mantenimiento lógica al estar tanto tiempo cerrado (y algún problema de filtración en tercer piso), y desocupado. CONDICIONES DE VENTA: al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: U\$\$ 981.000, dejando constancia de que el precio deberá ser saldado en dólares estadounidenses billetes o en su equivalente en pesos a la cotización del llamado dólar MEP del día anterior al depósito del precio o depósito de la suma adeudada. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0, 25%. SELLADO DE LEY G.C.B.A. 1% sobre el 99,85% del precio de venta. I.V.A. s/bienes muebles 21% sobre el 0,15% del precio de venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta (conste ello también en el boleto de venta). Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. La información sobre las condiciones de la venta se podrán consultar la causa a través de la página web www.pjn.gov. ar o personalmente en Secretaría de lunes a viernes de 7:30 hs. a 13:30 hs.. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el dia y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICIÓN: 16 y 17 de Mayo de 13:00 a 15:00 hs. - Buenos Aires, a los 09 días del mes mayo del año 2022. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario

e. 11/05/2022 N° 32347/22 v. 17/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4to. (CABA), hace saber que en autos: "DAYCHE S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" (Exp. 2994/2018/43), por resolución de fecha 18/4/2022, se ha dispuesto llamar a mejora de oferta, la que deberá presentarse digitalmente en estos obrados, conforme valores y demás condiciones establecidas en la resolución aludida, que los participantes deberán obtener del expediente referenciado, hasta el día 2/6/2022, en relación a los siguientes bienes: 1) Peugeot Partner 1.6, dominio OYK 306. Base: \$ 800.000, 2) Citroën C4 Lounge, dominio PPH 564. Base: \$ 1.200.000, que serán exhibidos: los días 27/5/2022, de 8 a 9.15 hs. y 28/5/2022, de 9 a 11 hs, en calle Juan Pablo Segundo 2261, localidad de Martín Coronado, Pcia. De Bs. As, y 3) Inmueble de la calle Maipú 1270/1300, esquina Juncal 620/626, matrícula 20-1951/25 (nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 46, Parcela 1A). Base: \$ 97.000.000, que será exhibido: los días 30/5/2022 de 8 a 10 hs, y 31/5/2022, de 14 a 15.30 hs, todos por el enajenador Mariano Casimiro. Consultas al móvil 1167210771 o al e-mail mariano728@hotmail.com - IVA responsable inscripto. El presente edicto se publicará, por el término de cuatro (4) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Buenos Aires, 5 de mayo de 2022. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 09/05/2022 N° 31297/22 v. 12/05/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 24, secretaria Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ITAL MONTERUBBIANESI SACIFI S- QUIEBRA SINCIDENTE DE VENTA" Exp. COM 27106/2001/2, que el martillero Nestor Edgardo Fornillo, rematará el dia 13 de junio de 2022 a las 11,00 hs (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% de los inmuebles situados en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires: 1) tres lotes de terrenos identificados catastralmente como: Circ. II. Secc F. Manz. 1. Parcelas: 3, 4 y 5. Matrículas: 248168,248169 y 248170. Son baldíos contiguos unificados, con frente a la calle Frenguelli entre la de Los Manzanos y La Primavera. Base:\$ 1.200.000. 2) lote de terreno identificado catastralmente como: lote 1, MZ 4 Circ. II. Secc. F. Manz. 11. Parc. 21.Matrícula: 248961. terreno libre, sobre calle mejorada, buen entorno. Ubicado con frente de la calle Antonio Martinez entre Franguelli y Groeber. Base: \$ 800.000. 3) lote de terreno identificado catastralmente como: lote 1, Mz 2, Circ. II. Secc. F. Manz. 5.Parc. 21. Matricula: 248125. Se encuentra construida una casa de ladrillos muy precaria en estado de total abandono. Con frente a la calle La Primavera, entre las de Frenguelli y Groeber. Base: \$ 400.000. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30% Comisión 3% Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad-Corpus. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibidos adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. El comprador se hará cargo exclusivamente de las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa y que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375, inc. "e" del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. El importe sobre la venta del bién que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: Los días 4 y 5 de junio de 2022 de 9,00 a 12,00 hs. Informes T: (011) -15-4-171-5967. el interesado en participar de la subasta deberá consultar el Protocolo de Subastas Judiciales Presenciales, informado por el Centro de Asistencia Judicial Federal, ello a los fines de su inscripción y observación de las medidas sanitarias. Buenos Aires, de Mayo de 2022 HORACIO F. ROBLEDO Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 48 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 48, sito en Uruguay 714, Piso 3°, C.A.B.A., a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Paula Silvia Benzecry, comunica por dos días en los autos caratulados "Cons. Prop. Esmeralda 532/534 y tros C/ Parisi Yara María y Otros S/ Ejecución de Expensas", Expte. 44.602/04, que el martillero Emiliano Fassino, CUIT 20-11624932-5, procederá a subastar el día 23 de Mayo de 2022, a las 10:30 horas en Jean Jaurés 545, C.A.B.A, el inmueble ubicado en la calle Esmeralda 532/534 entre Lavalle y Tucumán, UF 13 Piso 2, CABA, Matrícula FR 14-1219/13 con una superficie de 22m2 07dm2. Este inmueble, según constatación, se trata de un departamento del edificio con entrada principal en la calle Esmeralda 534, ubicado en el piso 2º e identificado con la letra "C". Consta de 1 ambiente de 4mt por 4,30 mt con una ventana al aire y luz y piso de cerámica, un pequeño pasillo de ingreso de 1mt por 0,90 mt, baño sin ducha ni bañera de 1,40 mt por 1,90 mt, y una cocina de 2,10 mt por 1,40 mt sin conexión de gas y una ventana al aire y luz. Las medidas enunciadas son aproximadas. Todo el departamento presenta grandes deterioros de pintura y revoque. Tanto en la cocina como en el baño se observan cañerías de agua expuestas. El inmueble se encuentra ocupado y en mal estado de conservación. Base: \$ 4.400.000,=. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada CSJN 10/99 y 24/00: 0,25%. Al contado en efectivo y al mejor postor. Subastándose tal como se halla en exhibición, se exhibe los días 16 y 17 de Mayo de 2022 de 10.00 a 12.00 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. El comprador al suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. El enajenador deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder; a los fines de darle aún mayor trasparencia a los remates. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Deudas: AySA: \$ 19.878 al 30/04/20; Expensas: \$ 643.695,63 al 30/04/22; Expensas Abril 2022: \$5.316,75, AGIP: \$14.683,79 al 12/03/20. Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente. Buenos Aires, 2 de Mayo de 2022.-JULIO CARLOS SPERONI Juez - PAULA BENZECRY SECRETARIA

e. 11/05/2022 N° 31953/22 v. 12/05/2022



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

KOLINA

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del Partido "KOLINA DISTRITO-NRO. 67" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo qué será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 9 de mayo de 2022.-

Leandro Luis Luppi.

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral de la provincia de Buenos Aires

e. 10/05/2022 N° 31823/22 v. 12/05/2022

PROPUESTA FEDERAL PARA EL CAMBIO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del partido "PROPUESTA FEDERAL PARA EL CAMBIO NRO. 299" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov. ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 9 de mayo de 2022.- Leandro Luis Luppi. Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 10/05/2022 N° 31958/22 v. 12/05/2022



TODOS POR BUENOS AIRES

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del Partido "TODOS POR BUENOS AIRES-NRO. 298" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo qué será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 9 de mayo de 2022.-

Leandro Luis Luppi.

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral de la provincia de Buenos Aires

e. 10/05/2022 N° 31820/22 v. 12/05/2022

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.



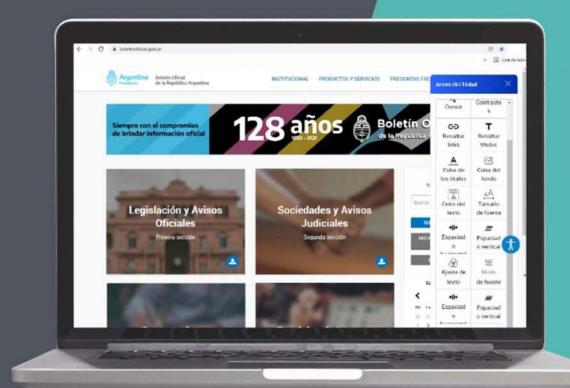
Podés descargarla de forma gratuita desde:







¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar, clickeá en el logo 🕆 y descubrilas.



